DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 16 de Marzo de 1961

TOMO 222	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16117

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se declara aplicable el régimen de admisión y permanencia en el territorio nacional, a los súbditos del Gran Ducado de Luxemburgo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de marzo de 1961.

Vistos: la nota de la Embajada Real de los Países Bajos en el Uruguay, en representación del Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo, comunicando que desde el 1.o de julio de 1960, los ciudadanos uruguayos en posesión de un pasaporte nacional válido, quedan eximidos de la obligación de obtener la visación para la admisión en carácter temporario —visita o tránsito—, en el Luxemburgo y solicita igual tratamiento de vuestro Gobierno para los súbditos luxemburgueses, que deseen visitar el Uruguay.

Atento: a los fundamentos de los decretos de 5 de noviembre de 1959; a lo dispuesto en las leyes N.o 11.924 y 12.001, de 27 de marzo y 8 de setiembre de 1943, arts. 23 y 2.o, respectivamente; con la opinión favorable del Ministerio de Relaciones Exteriores a lo informado por la Dirección General de Migración

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Art. 1.o Declárase aplicable a los súbditos del Gran Ducado de Luxemburgo, el régimen de admisión y permanencia temporaria en el territorio nacional establecido por los decretos de 5 de noviembre de 1959.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — CARLOS V. PUIG. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

2

Decreto. Se autoriza a la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno a tomar suma con destino a atender gastos del servicio.

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 7 de marzo de 1961.

Visto: que la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno solicita se ponga a su disposición la suma de pesos 101.674.39, a efecto de abonar los gastos imprescindibles ocasionados al Consejo, durante el ejercicio pasado, los que no fueron abonados por carecer de disponibilidad en el rubro respectivo para la atención de los mismos, que por las naturales exigencias del servicio, debieron realizarse hasta su finalización.

Considerando: que frente al problema planteado y no habiendo sido posible darle solución en su oportunidad por medio de la trasposición de rubros, desde que era absoluta la carencia de disponibilidad de recursos, que pudieran excluír esa posibilidad.

Considerando: que el rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" se le había previsto el aumento suficiente para atender los gastos normales del Consejo; pero en razón de la tramitación dada por parte del Poder Legislativo, recién tuvo sanción la ley respectiva el 30 de noviembre ppdo., o sea que la previsión dispuesta en dicho rubro en cuanto a su monto anual resultó insuficiente para cubrir los gastos normales de dicho servicio.

Considerando: que en virtud a la gravedad del problema planteado y que debe buscarse solución por la única vía legalmente posible en estas circunstancias, ésto es, utilizando la facultad que el art. 29 de la Ley número 11.925 de 27 de marzo de 1953, confiere al Poder Ejecutivo, puesto que, en el presente caso, se configura la situación prevista en el precepto legal.

Atento a lo precedentemente expuesto.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno para tomar de "Rentas Generales" (Art. 29, inc. 1.o de la Ley No 11.925 de 27 de marzo de 1953) la suma de $ 100.000.00. (Cien mil pesos) que se destinará a atender los gastos inherentes a dicho servicio a que se ha hecho referencia.

Art. 2.o Por el Ministerio de Hacienda dése cuenta a la Asamblea General, líbrese la correspondiente orden de pago, comuníquese a quiénes corresponda y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública un inmueble ubicado en la localidad de Sarandí, Florida, destinado a oficinas del Banco de Seguros del Estado.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 23 de febrero de 1961.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de esa Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el que se declara de utilidad pública la expropiación del inmueble de la localidad de Sarandí, 10a. Sección Judicial del Departamento de Florida, destinado al Banco de Seguros del Estado, en la localidad de Sarandí.

El mencionado inmueble, empadronado con el N.o 476 está constituído por un terreno con frente a la calle 20 de setiembre y 60 metros con frente a la calle Ildemoro Ribas, con una superficie de 2.583 m.2, y de edificios de material con techo de zinc, de construcción antigua, en regular estado de conservación.

Dado que el Banco de Seguros del Estado proyecta construir un edificio para sede de oficinas públicas locales de renta, el Poder Ejecutivo estima que la expropiación del inmueble precitado es de fundamental importancia para el progreso edilicio de la localidad.

A esos efectos se solicita el levantamiento del receso parlamentario.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: BENITO NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o — Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble de la localidad de Sarandí (10a. Sección Judicial del Departamento de Florida) empadronado con el N.o 486, ubicado en la esquina de las calles 20 de setiembre y Ribas, con todas las mejoras que lo acceden.

Art. 2.o Dicha expropiación se regirá por las disposiciones de la Ley N.o 3958 de 28 de mayo de 1912 y sus modificaciones, en forma especial por la establecida por el Art. 21 de la Ley N.o 10.589 de 23 de diciembre de 1944.

Art. 3.o La expropiación será dispuesta por el Banco de Seguros del Estado, que la financiará y construirá luego en el inmueble expropiado, un edificio que se destinará parcialmente a ser ocupado por oficinas de servicios del Estado

Art. 4.o Comuníquese, etc.

AZZINI

4

Decreto. Se exonera a la Comisión Pro Colaboración Policial con la Seccional 23a. de la Capital, del pago de recargo, etc. para la importación de dos automóviles, destinados a sorteo público.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de marzo de 1961.

Visto: la gestión promovida por la Comisión Pro Colaboración Policial con la Seccional 23a. de Montevideo.

Resultando: que dicha Comisión se propone importar dos coches para ser sorteados públicamente, destinando los fondos producidos a refaccionar en su totalidad el edificio de la citada Seccional, dotándola asimismo de elementos y útiles e oficina.

Considerando: 1.o) Que Conforme a lo dispuesto por decreto de 29|IX|60, la importación de vehículos automotores se encuentra gravada con un recargo del 150 o|o un depósito previo del 100 o|o.

2.o) Que no obstante ello, la referida norma prevé asimismo la exoneración del pago de los recargos que se establecen, toda vez que el Poder Ejecutivo considere que existe "necesidad o utilidad pública en la importación" (Art. 7.o del decreto 29|IX|960).

3.o) Que si bien los automóviles no están comprendidos en las listas a que alude el Art. 7.o el uso y destino para el que se solicita dicha importación alcanza el espíritu que guió la sanción de dicha norma.

4.o) Que el Poder Ejecutivo estima de utilidad pública la obra que se proyecta.

Atento a lo informado por el Ministerio del Interior.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Comisión Pro Colaboración Policial con la Seccional 23a. de Montevideo, del pago del recargo y depósito previo establecidos por decreto de 29|IX|960 (lista 4) para la importación de dos automóviles marca "Chevrolet" y "Mercedes Benz", respectivamente destinados a ser sorteados públicamente.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Decreto. Se faculta a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario para importar, sin recargos, las mercaderías que hubieran merecido la codificación de competitivas de la industria nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de marzo de 1961.

Visto: la gestión promovida por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, solicitando autorización para importar diversos materiales necesarios para su desarrollo.

Considerando: 1.o) Que la función que cumple dicha Comisión responde a un vasto plan de incremento e incentivación de la actividad agropecuaria, para cuyo desenvolvimiento el Poder Ejecutivo ha adoptado ya diversas medidas.

2.o) Que autorizar a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario la importación de mercaderías, artículos o bienes considerados competitivos de la industria nacional, sin recargos, asegurará a dicha Comisión aquel desarrollo.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Facúltase a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuaria para importar sin recargos, las mercaderías que conforme a lo dispuesto por decreto de 29 de setiembre de 1960 hubieran merecido la codificación de competititos de la industria nacional.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Decreto. Se establece la forma que se percibirán los impuestos adicionales nacionales en el Departamento de Salto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de marzo de 1961.

Visto: el decreto de 15 de diciembre de 1960 por el que se mantiene el reaforo para el departamento de Salto, aprobado por decreto de 11 de marzo de 1958.

Resultando: I) Que el decreto del Gobierno Departamental de Salto, N.o 4.101 de 10 de agosto de 1960, declaró vigentes las aforos que regían en 1957 para las propiedades urbanas y suburbanas, y los aforos que regían en 1956 para las propiedades rurales.

II) Que el decreto de 15 de diciembre mantuvo para los adicionales nacionales el reaforo aprobado por decreto de 11 de marzo de 1958, lo que crea dificultades en la percepción de los recursos.

Considerando: que es conveniente unificar la base de imposición.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 297 de la Constitución.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los impuestos adicionales nacionales se percibirán de acuerdo a los aforos aprobados por el Decreto del Gobierno Departamental de Salto, N.o 4.101, de 10 de agosto de 1960.

Art. 2.o A los contribuyentes que hubieren pagado impuestos nacionales de acuerdo a los aforos aprobados por el decreto de 15 de diciembre de 1960, se les acreditará lo pagado en demasía, a los efectos del impuesto que corresponda al ejercicio venidero, no pudiendo en consecuencia efectuarse devoluciones.

Art. 3.o Derógase el artículo 1.o del Decreto de 15 de diciembre de 1960.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Decreto. Se fijan los aforos para las exportaciones de productos del país comprendidos en el trimestre febrero-abril.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de marzo de 1961.

Visto: los aforos para los productos de exportación elevados por la Dirección General de Aduanas y propuestos por la Comisión de Aforos de Productos de Exportación, para el trimestre comprendido entre el 1.o de febrero y el 30 de abril de 1961.

Atento: a lo dispuesto por las leyes N.o 7.361 de 13 de Mayo de 1921; 7.670 de 14 de diciembre de 1923 y 8.515 de 18 de noviembre de 1929, y a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes aforos para la exportación de productos del país, a regir en el trimestre comprendido desde el 1.o de febrero al 30 de abril de 1961:

Lana sucia	aforo	los	100	Kg.	$	580.00
Lana lavada	"	"	"	"	"	580.00
Lana semilavada	"	"	"	"	"	580.00
Cueros lanares secos	"	"	"	"	"	330.00
Cueros vacunos secos	"	"	"	"	"	280.00
Cueros vacunos salados ..	"	"	"	"	"	280.00
Sebo en bruto incluso derretido y primer jugo	"	"	"	"	"	160.00
Sebo natural comestible	"	"	"	"	"	180.00
Oleo estearina	"	"	"	"	"	160.00
Astas vacunas	"	"	1.000	Pz.	"	450.00
Huesos comunes y mezcla de carne u otros productos triturados o molidos con más del 12 o|o de fosfatos	"	"	"	Kg.	"	300.00
Huesos industriales	"	"	"	"	"	500.00
Huesos comunes	"	"	"	"	"	300.00
Cueros lanares pickelados	"	"	100	"	"	180.00
Cueros lanares pelados a estufa	"	"	"	"	"	160.00

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se modifica el sueldo tope y se aumentan las Asignaciones Familiares a los beneficiarios de la Ley N.o 11.618.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de marzo de 1961.

Visto: la propuesta del Consejo Central de Asignaciones Familiares tendiente a la modificación del sueldo tope y la asignación familiar, vigentes para los beneficiarios de la Ley N.o 11.618, de 20 de octubre de 1950.

Resultando: I) El tope actual está fijado (Decreto de 7 de abril de 1960) en la cantidad de mil doscientos pesos, aumentándose para los atributarios con más de dos beneficiarios a razón de cien pesos por cada beneficiario que pase de uno.

La asignación unitaria es de veinte pesos para los núclos familiares integrados por uno o dos beneficiarios; veinticinco pesos para los núcleos familiares integrados por tres o cuatro beneficiarios; y treinta pesos para los núcleos de más de 4 beneficiarios, (artículo 3.o de la citada Ley N.o 12.543).

II) El Consejo Central propone la elevación del tope a mil ochocientos pesos aumentándose en cien pesos por cada beneficiario, que pase de uno, y para la asignación familiar proyecta un aumento uniforme de diez pesos por cada beneficiario.

III) Las obligaciones previstas en el plan propuesto son financiadas con la recaudación estimada para el ejercicio, de $ 114.500.000.00 para la Capital y pesos 10.500.00.00 para el Interior.

Esos $ 125.000.000.00 atenderán por concepto de asignación familiar de la capital $ 32:000.000.00 e Interior $ 43.700.000.00; Primas de Natalidad y Subsidios $ 2.100.000.000; Servicios en especie $ 700.000.00; servicio Materno-Infantil y Convenio con el Ministerio de Salud Pública $ 15.500.000.00. Quedará un sobrante del orden del millón de pesos para financiar, en caso necesario, servicios de desocupados y clases pasivas cuya estimación no puede ser ajustada satisfactoriamente por falta de antecedentes.

IV) El plan en vista mejora la situación de 108.000 trabajadores con 233.000 beneficiarios; 7.500 desocupados con 17.000 beneficiarios y 5.000 jubilados con 10.000 beneficiarios, o sea de 120.500 tributarios y 260.000 beneficiarios, que se descomponen en 120.000 núcleos familiares de 1 y 2 beneficiarios; 79.000 núcleos de familias de 3 y 4 beneficiarios y 61.000 núcleos familiares de 5 y más beneficiarios.

V) El Consejo Central de Asignaciones Familiares fundamenta, además, su propuesta en la necesidad de afianzar la asignación familiar como la prestación fundamental del régimen y de dar a la misma por su extensión y por su mayor contenido económico, el carácter de un auténtico salario familiar.

Considerando: I) La ley N.o 12.543 (artículo 1.o) ha previsto la posibilidad de modificar las cifras del tope y de la asignación familiar unitaria, por el Poder Ejecutivo y ante propuesta fundada del Consejo Central de Asignaciones Familiares cuando lo requieran las exigencias del costo de la vida y lo permita la situación financiera del servicio.

Habiéndose aportado los elementos de juicio necesarios para documentar el cumplimiento de las exigencias legales y no comprometiéndose la continuidad de otros beneficios a cargo de las Cajas de Compensación ni de obligaciones del Fondo Nacional de Compensación, el Poder Ejecutivo estima procedente aprobar la iniciativa que motiva estas actuaciones.

Por lo expuesto.

De acuerdo: con lo informado por la Inspección General de Hacienda; y

Atento: a lo previsto por los artículos 1.o y 3.o de la Ley N.o 12.543 de 16 de octubre de 1958.

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 1.o de enero de 1961, las asignaciones familiares se servirán integramente a los atributarios de la Ley N.o 11.618 cuyos sueldos o salarios no excedan de $ 1.800.00 (un mil ochocientos pesos) mensuales.

A quiénes tengan más de un beneficiario se servirán aumentándose el referido tope a razón de $ 100.00 (cien) por cada beneficiario que pase de uno.

Art. 2.o La asignación famaliar establecida en el Decreto de 7 de abril de 1960, será aumentada en la cantidad de $ 10.00 por beneficiario. En consecuencia, la asignación familiar queda fijada en las siguientes cantidades: $ 30.00 a los menores que integran núcleos familiarer con uno o dos beneficiarios; $ 35.00 por tres y cuatro beneficiarios y $ 40.00 por núcleos de 5 o más beneficiarios.

El aumento de $ 10.00 por beneficiario se hará con cargo al fondo Nacional de Compensación y se servirá desde el 1.o de enero de 1961.

Art. 3.o Comuníquese, y publíquese.

Por el Consejo: **HAEDO. — ANGEL MARIA GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

9

Resolución. Se reglamenta la disposición que estableció normas para la fijación del precio del azúcar, estableciéndose las sanciones que se aplicarán por violaciónde las disposiciones sobre comercialización y distribución del producto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de marzo de 1961.

Remítase para su publicación en el "Diario Oficial", una copia de la resolución de la Comisión Honoraria del Azúcar, de fecha 24 de enero de 1961.

GIANOLA.

Visto: 1.o) el artículo 4.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19-XI-958 (Normas para la fijación del Precio del Azúcar), que faculta a esta Comisión para aplicar sanciones por el no cumplimiento de las disposiciones sobre contralor de la comercialización y distribución del azúcar.

2.o) El informe de la Sección Contralor de la Distribución y Comercialización del Azúcar de este Organismo, proponiendo la reglamentación pertinente (Expediente N.o 7054|61),

La Comisión Honoraria del Azúcar

RESUELVE:

1.o Toda infracción a las leyes y|o decretos sobre comercialización y distribución del azúcar, variación de precios, etc., será denunciada por escrito por la Sección Contralor de la Distribución y Comercialización del Azúcar, la que, de acuerdo con este reglamento, aconsejará la pena a aplicar.

2.o Las sanciones se aplicarán, según sea la gravedad e importancia de las infracciones constatadas, de acuerdo a la siguiente escala:

A) Por atraso y|o omisión en el envío de la documentación de ventas (artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27|XI|56): suspensión de la cuota de adquisición de azúcar mientras subsista la infracción y por treinta (30) días a partir del momento en que la firma omisa efectúe la entrega de la documentación en las oficinas de la Comisión Honoraria del Azúcar.

B) Por reincidir en la infracción anterior se aplicarán noventa (90) días de suspensión y por una tercera violación de este tipo, suspensión por tiempo indeterminado, que no podrá ser inferior a los seis meses.

C) Por falsa declaración cuando las empresas deban formular la declaración jurada de existencia prevista en los decretos de variación de precio y la de saldos de existencia mensuales (Circular N.o 19), se aplicará una suspensión mínima de noventa (90) días. Una segunda infracción se sancionará con seis meses de suspensión y una tercera, con suspensión del Registro respectivo por tiempo indeterminado, cuya duración no podrá ser menor de un año.

D) La adulteración de las boletas de venta con el propósito de alterar cifras, como asimismo el envío de boletas de venta falsas —que no respondan a una venta real— será considerada "falsa declaración-ocultación de azúcar" y se penará con seis meses de suspensión la primera vez. Una segunda violación se penará con un año de suspensión y una tercera, con la eliminación definitiva del Código que habilita a los comerciantes e industriales para adquirir azúcar.

3.o Toda sanción no prevista en esta reglamentación será aplicada por este Organismo previo informe de la Sección Contralor de la Distribución y Comercialización del Azúcar y mediante propuesta de la Gerencia.

4.o Las distintas penalidades previstas en este reglamento, serán aplicadas por la Comisión Honoraria del Azúcar, sin perjuicio de las administrativas o penales que correspondan de acuerdo a la ley N.o 10.940, de fecha 19|IX|947. A esos efectos, los antecedentes serán elevados al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

5.o Dentro de los tres días de notificados de la sanción impuesta, los interesados podrán apelar ante la Comisión Honoraria del Azúcar, estableciendo los descargos que entiendan pertinentes.

6.o La Comisión Honoraria del Azúcar, previos informes de la Sección Contralor de la Distribución y Comercialización del Azúcar y de la Gerencia, considerará el recurso de apelación y la resolución que recaiga sobre el mismo será inapelable y la comunicará por escrito a la parte interesada.

7.o Por circular, póngase esta reglamentación en conocimiento de las firmas codificadas.

Cr. OTTO R. RODRIGUEZ, Presidente. — Ernesto Deal Smith, Secretario. — Cr. Federico A. Baum, Gerente. — Juan Carlos Moro, Jefe de la Sección Contralor de la Distribución y Comercialización del Azúcar.

10

Resolución. Se dispone que la Comisión Honoraria Permanente instituída con el cometido de planificar las emisiones de sellos postales, deberá elevar el plan total para su aprobación, previamente a las impresiones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de marzo de 1961.

Visto: la resolución de fecha 9 de febrero ppdo. que creó una Comisión Honoraria Permanente con el cometido de planificar las emisiones de sellos postales, para su aprobación definitiva por parte del Poder Ejecutivo;

Considerando: que para la aprobación definitiva de las referidas emisiones debe considerarse, simultáneamente, la etapa anterior a la confección misma de los sellos, es decir, diseño, formato, color y totalidad de las especificaciones concernientes a la confección del sello mismo, lo cual es igualmente, materia de resolución del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Que la Comisión Honoraria Permanente instituída por resolución de 9 de febrero ppdo. con el cometido de planificar las emisiones de sellos postales, deberá elevar, conjuntamente con el referido plan, los diseños, formato, color y la totalidad de las especificaciones correspondientes a cada una de las emisiones proyectadas, para la previa y total aprobación por parte del Poder Ejecutivo.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Correos a sus efectos.

GIANOLA.

11

Resolución. Se establecen los días que deben considerarse utilizables, durante el período de la zafra de remolacha azucarera, en los distintos ingenios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de marzo de 1961.

Para su publicación en el "Diario Oficial", remítase una copia de la resolución de la Comisión Honoraria del Azúcar de fecha 10 de febrero de 1961.

GIANOLA.

Montevideo, 10 de febrero de 1961.

Visto: Los informes técnico y jurídico de los señores Asesores del Organismo (Exped. N.o 7117|61), sobre cuáles son los días que deben considerarse "utilizables" (artículo 2.o del decreto de fecha 19 de mayo de 1960) durante el período de la zafra de remolacha azucarera 1960|61 en los distintos ingenios que se dedican a esta actividad.

La Comisión Honoraria del Azúcar

RESUELVE:

1.o Declarar que para la presente zafra remolachera 1960|61 y sin que siente precedente, se deberán considerar "utilizables" los siguientes días en los respectivos Ingenios:

A) En los primeros 20 (veinte) días de zafra:
—Ingenio Azucarlito: Del 28 de noviembre al 17 de diciembre de 1960 inclusives.
—Ingenio La Sierra: Del 19 de diciembre de 1960 al 7 de enero de 1961 inclusives.
—Ingenio Montes: Del 20 de diciembre de 1960 al 8 de enero de 1961 inclusives.
—Para los agricultores de zonas sembradas con destino al Ingenio Montes y que parcial o totalmente entregaron sus cosechas al Ingenio La Sierra: Del 20 de diciembre de 1960 al 8 de enero de 1961 inclusives.

B) En los 20 (veinte) días siguientes:
—Ingenio Azucarlito: Del 18 de diciembre de 1960 al 6 de enero de 1961 inclusives.
—Ingenio La Sierra: Del 8 al 28 de enero de 1961 inclusives.
—Ingenio Montes: Del 9 al 29 de enero de 1961 inclusives.
—Para los agricultores de zonas sembradas con destino al Ingenio Montes y que parcial o totalmente entregaron sus cosechas al Ingenio La Sierra: Del 9 al 29 de enero de 1961 inclusives.

2.o Comuníquese y publíquese.

Cr. OTTO R. RODRIGUEZ, Presidente. — Ernesto Deal Smith, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Decreto. Se convoca a patronos y trabajadores de la Construcción y Ramas Anexas, para integrar la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidio por Enfermedad (CHAMSEC), y se fija plazo para el registro de listas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de marzo de 1961.

Visto: correspondiendo integrar la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidio por Enfermedad para el personal de la Construcción; y

Considerando: que si bien el artículo 3.o de la ley N.o 12.839 no establece la existencia de suplentes, corresponde determinar que se inscribirán en igual número que los titulares en virtud de prever dicha disposición que los delegados patronales y de los trabajadores serán electos mediante los procedimientos y garantías establecidas en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, sobre Consejos de Salarios.

Atento: a lo previsto por los artículos 2.o y 36 de la ley N.o 12.839 de 22 de diciembre de 1960.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Convócase a patronos y trabajadores de todas las actividades de la Construcción y Ramas Anexas instaladas en todo el territorio de la República para elegir 3 representantes e igual número de suplentes, por cada sector para integrar la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidio por Enfermedad para el personal de la Construcción (CHAMSEC).

Art. 2.o Fíjase el plazo de veinte (20) días a contarse del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogado hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 3.o El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales, se regirá por lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley N.o 12.839 de 22 de diciembre de 1960 y en lo aplicable por el decreto de 21 de abril de 1944, y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.o Cométese al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios la preparación y realización de la elección y la proclamación de los candidatos electos. Fíjase el 16 de julio próximo como fecha de la realización de la elección.

Art. 5.o CHAMSEC prestará al Tribunal de Elecciones la colaboración que pueda brindarle y que éste le requiera dentro de los elementos con que cuenta en razón del servicio que administra, es-

pecialmente en el ordenamiento de los padrones electorales.

Art. 6.o Dése cuenta a la Corte Electoral; comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Decreto. Se instituyen dos Consejos de Salarios para el personal de las Empresas de Omnibus Interdepartamentales (Dirección, administración e inspección, obrero y de servicio), y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de marzo de 1961.

Visto: estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para los Omnibus Interdepartamentales.

Resultando: que se han llenado las formalidades requeridas para la institución del nuevo Consejo de Salarios.

Considerando: que en virtud de no existir obstáculo de índole legal que se oponga a lo peticionado, corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo previsto en el artículo 5.º de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyense dos Consejos de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de las Empresas de Omnibus Interdepartamentales: uno, para el personal de dirección (artículo 8.o del decreto de 19 de noviembre de 1943 y 1.o del ampliatorio de 14 de enero de 1944) de administración e inspección; y el segundo para el personal obrero y de servicio.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior para elegir sus delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial", para el registro de listas.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirán de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

14

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 9 de marzo de 1961.

Panaderías del Departamento de Salto

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Carlos Ferrari, Alfonso Padrón y Nepomuceno Texeira Nuñez.

Comuníquese y publíquese.

Frutas, Verduras y Legumbres de los Mercados Agrícolas y Modelo

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Cr. Arturo Astiazarán, Alfredo Odriozola e Isaias Ximénez.

Comuníquese y publíquese.

Plomeros, Cloaquistas, Yeseros, etc. de la capital

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Dr. Jorge Alvarez Olloniego, Arturo Ochoteco y Dr. Juan Andrés Salgado Gómez.

Desígnase Delegados Patronales a los señores Florencio Dati y Jaime Vinadé Cruz, como titulares y señores José Ferro y Pedro Gálvez en calidad de suplentes.

Desígnase Delegados de los Trabajadores a los señores Domingo C. Larrosa y Francisco Palermo como titulares, y señores Luis J. Tealdo y Antonio Russo en calidad de suplentes.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.º 265 — En Montevideo, el día siete del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y uno, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional, y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Acrécese a $ 67.50 mensuales la cuota pensión de la señora Demetria Pura Almeda de Pérez; Fíjase por vía de acrecimiento la cuota pensión de la señora María Isabel Mesía de Varela en $ 20.38 mensuales; Reconócesele a la señora Yolanda del Alba Sánchez de Beroa, el derecho a percibir una pensión de pesos 1.050.00 mensuales y además la suma de $ 450.00 mensuales por concepto de compensación de riesgo de vuelo; Acrécese la cuota de la señora María Isabel Martínez González Conzi de Alonso a $ 145.20 mensuales; Acrécese a pesos 36.66 mensuales la cuota pensión de la señora Rosa Graciela Arenas de Cernuschi; Acrécese a $ 95.00 mensuales la pensión de la señora Flora Massiotti; Fíjase la pensión de la señora Ilda María Rosa Olarino de Sigillito en pesos 1.850.00 mensuales, correspondiendo además liquidar a favor de la misma la suma de $ 450.00 mensuales por concepto de compensación por riesgo de vuelo; Fíjase en $ 1.850.00 mensuales la pensión de la señora Gladys Alba Loureiro de Musto, correspondiendo además liquidar a su favor la suma de $ 450.00 mensuales por concepto de compensación por riesgo de vuelo; Acrécese a $ 6.00 mensuales la cuota pensión de la señora Elvira Vivas de Reboledo y desestímase la solicitud de la señorita Beatriz Eloisa Vivas en razón de percibir el íntegro de la pensión a que tiene derecho; La señorita Clorinda Laguarda Visillac, tiene derecho a percibir, por vía de acrecimiento una pensión de $ 100.00 mensuales.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional; dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: HAEDO. — Contralmirante HISPANO V. PEREZ FONTANA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Acta N.º 1033 — En Montevideo, el día siete del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y uno, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional, y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Modificaciones de Retiro

Sargento Gervasio Artigas Paiva; pesos 1.734.16.

Pensiones

Otórgase a la señora Felipa María Dalera de Menezes y a los menores Ismael, María Isabel, Daniel y José María Menezes Dalera, $ 30.00 mensuales a cada uno; Otórgase al menor Jesús Sosa, re-

presentado por su señora madre Raquel Palopoli de Sosa, una cuota de $ 43.35 mensuales y fíjase las cuotas de la señora Raquel Palopoli de Sosa y la de la menor María de Lourdes Sosa en $ 43.35 mensuales; Otórgase a la menor Elsa Edith Coitiño Sosa, representada por la señora Elida Esther Sosa $ 58.85 mensuales; Fíjase en $ 138.30 mensuales la cuota pensión de la señora Martina Rodríguez de Navarro y otórgase una cuota pensión de $ 46.10 mensuales a la señora María Martha Teresita Navarro Rodríguez de Sánchez; Fíjanse las cuotas pensionarias de los menores Nelly, Washington y Gloria Ríos, representados por su Tutor, señor Lorenzo Justiniano Calleros en $ 37.50 mensuales cada una, establécese que la cuota de la menor Marta Irene Ríos Suárez será de pesos 37.50 mensuales; Otórgase a las señoritas Licia Catalina, Encarnación y Tomasa Rocca Raymundi una cuota pensión de $ 35.00 mensuales cada una; Fíjase la pensión de la señora Eloida De Chico de Muniz, $ 113.33 mensuales.

Asignaciones de Rancho en Metálico

Soldado Pedro de León Damico, del Batallón de Infantería N.o 2, en comisión en el Ministerio de Defensa Nacional, a partir del 1.o de diciembre ppdo.; Juan Héctor Tejera, del Regimiento de Caballería N.o 9, en comisión en el Ministerio de Defensa Nacional a partir del 1.o de diciembre ppdo; Soldado distinguido Valdemar Viertes y el Soldado Osvaldo Fernández; Autorízase a la Inspección General de la Fuerza Aérea a suprimir de sus planillas mensuales la asignación de rancho que en metálico perciben actualmente dichos soldados, debiéndose proveer la misma en especies.

Varios

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en el primer presupuesto a liquidar de la Lista "Viudas y Menores de Militares", la suma de pesos 1.112.35 líquidos y a favor de la señora Elvira Martina Temezana, pensionista militar en calidad de madre del extinto apuntador José Felipe Larrosa Temezana, siendo aceptado como garantía solidaria, el señor Roberto Fleitas López; Autorízase a la Contaduría General de la Nación a hacer efectiva la suma de pesos 77.50 a favor de la señora Dilma Vázquez de Robaillo, siendo aceptado como garantía solidaria el señor Francisco Lima.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **HAEDO.** — Contralmirante HISPANO V. PEREZ FONTANA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 7 de marzo de 1961.

28156—Nómbrase Profesores en la Escuela Militar, en las asignaturas y años que se especifican, a los señores Jefes, Oficiales y Civiles que se detallan.

28157—Nómbrase Instructores en la Escuela Militar a los señores Oficiales Superior, Jefes y Oficiales que se detalla.

28158—Nómbrase Profesores e Instructores en el Instituto Militar de Estudios Superiores a los señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales y Civiles.

28159—Nómbrase Profesores en el Liceo Militar y Naval "General Artigas" a los señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales y Civiles que se detalla.

28160—Desígnase al señor Jefe de 3a. (Odontólogo) Dr. Héctor A. Gappucio, Jefe del Servicio Odontológico de la Base Aérea N.o 1.

28161—Revalídase por el Ejercicio 1961 la contratación de personal obrero a jornal del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, que se detalla.

28162—Acéptase la renuncia presentada por el señor Santiago Morazani al cargo de Portero de la Dirección General de Telecomunicaciones.

28163—Autorízase al Cabo P.G.M. de la Prefectura General Marítima, don Alberto Cruce Roel, a desempeñar las funciones de Escribano Adjunto en la Escribanía de la Marina.

28164—Autorízase al Servicio de Transmisiones a suscribir con el señor Benicio Medeiro, propietario del local sito en la localidad de Vichadero (Departamento de Rivera), un contrato de arrendamiento para ser destinado a sede de la Oficina Radiotelegráfica Local.

28167—Declárase retirado, a su solicitud, al Oficial 3.o del Ministerio de Defensa Nacional don José Pedro González Rivas.

La Secretaría

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 9 de febrero de 1961.

1—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Guido Torres Larcebo, del cargo de Médico de Ortopedia y Traumatología Ayudante del Instituto de Ortopedia y Traumatología, con fecha 31 de diciembre ppdo. Desígnase para ocupar el mencionado cargo, interinamente, al doctor Roberto Masliah.

2—Desígnase a la señora Esther Osorio de Pastorino (actual funcionaria contratada con cargo al artículo 29 de la ley 11.125 de 27 de marzo de 1953, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pasteur.

3—Desígnase a la señorita Olga Fontoura, para ocupar un cargo de Nurse del Centro Auxiliar de Rosario.

4—Encárgase de las funciones de Director Departamental de Higiene y Asistencia (Médico) del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, al doctor Juan Martín Erramun Vasalli, por el término de la licencia de dos meses, concedida al titular doctor Oscar Riera.

5—Acéptanse las ofertas de las firmas Chimex S. A., Droguería Surraco S. A. y Atomo, para el suministro de Productos Químicos destinados a los distintos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, por un total de $ 9.880.00.

6—Acéptase la oferta de la firca Carlos Krosnyak para el suministro de Tapones de Corcho, destinados al Laboratorio Dorrego, por un total de $ 2.700.00.

7—Establécese que las designaciones efectuadas por Resoluciones del Poder Ejecutivo Nos. 42.601 al 42.610 inclusive del 20 de diciembre de 1960; 42.671 del 27 de diciembre de 1960; 42.731 al 42.733 inclusive, del 29 de diciembre de 1960; 42.822 y 42.823 del 10 de enero de 1961; 42.829, 42.830, 42.831, 42.832, 42.839, 42.847 y 42.848 del 24 de enero de 1961, son a partir del 1.o de diciembre de 1960.

8—Rectifícase el nombre de la señora Martha Ester Rey, Auxiliar de Servicio de Asistencia de Alienados, por el de Marta Esther Rey de Duera.

9—Encomiéndase al doctor Rogelio Risso, ex funcionario técnico del Ministerio de Salud Pública, que en oportunidad de su viaje a Francia con motivo de la beca concedida por el Servicio de Cooperación Técnica del Ministerio de Hacienda y Asuntos Económicos del Gobierno Francés, se asesore sobre las últimas técnicas que se emplean en las ciudades que visite, para combatir la brucelosis.

10—Aclárase la resolución n.o 41.011, del 10 de marzo de 1960, en el sentido de que el nombre de la persona a favor de la cual se autoriza el pago de la suma de $ 30.00 por concepto de asignaciones familiares correspondientes al año 1958, es Juan Andren Tomás y no Juan Andrés Tomás.

11—Acéptase la renuncia presentada por el señor Liber Perez Brandi, del cargo de Dibujante Fotógrafo (Centro de Urología) del Hospital Maciel.

12—Rectifícase el nombre de la señora Celmira Gadea de Rodríguez, Enfermero 2.o del Hospital Pereira Rossell, por el de Celmira Cadea de Palacio.

13—Rectifícase el nombre de la señora Alba Gloria Gutiérrez, integrante del Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, por el de Alba Gloria Gutiérrez de Alvarez.

14—Rectifícase el nombre de la señora Gladys Cuello, Auxiliar 2.o del Servicio de Asistencia Externa, por el de Gladys Irene Cuello de Lasalle.

15—Rectifícase el nombre de la señora Teodora Nelsa Barragán, Auxiliar 2.o Transfusionista de la Colonia Saint Bois, por el de Teodora Nelsa Barragán de De Armas.

16—Rectifícase el nombre de la señora María Sara García, Auxiliar de Servicio de la Colonia Saint Bois, por el de María Sara García de Duglio.

17—Rectifícase el nombre de la señora María Irene Moreira de Pereyra, Enfermero 1.o del Hospital Fermín Ferreira, por el de María Irene Moreira de Soria.

18—Rectifícase el nombre de la señora Célica Renée Apesteguy, Nurse de la Colonia Saint Bois, por el de Célica Renée Apesteguy de Arieta.

19—Exonérase de su cargo por omisión, al Portero del Hospital Maciel, señor Rodolfo Nan.

20—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos a favor del Dr. Ruben Omar Borges, por un total de $ 870.00, por los cargos de Médico de Sala de Cirugía del Centro Departamental de Soriano y de Médico Zona "D" Mercedes del Departamento Médico e Higiene de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

21—Asígnase una partida de locomoción de $ 40.00 mensuales, a favor del Dr. Mauro Rovira, Odontólogo Inspector del Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea, con reintegro de los gastos que le ocasionan en el cumplimiento de sus funciones, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1961.

22—Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia, correspondiente al año 1959, así como el plan de aplicación de los fondos a percibir por el ejercicio 1960. Autorízase a liquidar a favor de la misma, la subvención correspondiente al año 1960, por la suma de $ 25.000.00.

23—Encomiéndase al doctor Hebert Dagnoli Médico Traumatólogo del Instituto de Ortopedia y Traumatología, el estudio de la "Rehabilitación del parapléjico" en los servicios hospitalarios que visite en el medio europeo, debiendo a su regreso, informar al respecto. Concédese al citado técnico cuatro meses de licencia, con goce de sueldo, para el cumplimiento de estos cometidos.

24—Mantiénese la resolución número 40.961 recurrida por la señorita Sonia Blixen, por la cual se designó Director de Sesiones del Ministerio de Salud Pública al señor Mariano Olivera Ubios.

25—Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos existente entre el cargo de Jefe de Sección del Hospital Pereira Rossell y el de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del mismo establecimiento, a favor de la Q. F. María Angélica D'Alessandro, por el período comprendido entre el 29 de octubre de 1956 y el 13 de enero de 1960, por un total de $ 6.728.66.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 21 de febrero de 1961.

1—Desígnase al doctor Tomislav Kvasina, para ocupar un cargo de Médico Patólogo (Centro de Urología) del Hospital Maciel.

2—Desígnase al doctor Samuel Antonio Berton (Interino) para ocupar un cargo de Médico Otorrinolaringólogo del Centro Departamental de Rivera.

3—Licitación N.o 1435. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las firmas Molinos Peirano S. A. y San Francisco Ltda. por Artículos de Molino y Pastas Frescas, por un total de $ 1.931.370.00.

4—Licitación N.o 1436. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Queserías Nacionales S. A., Costanian y Maeso, Porcile y Cía. y S. A. Frigorífico Modelo para el suministro de Queso Duro y Queso Fresco, Sal Fina y Sal Gruesa, Molienda de Cereales y Torrefacción de Café, Hielo Cristalino y Huevos, por un total de $ 1.054.698.00.

5—Licitación N.o 1437. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de Albert Julius Benvenuto por Transporte de Leche, por un total de $ 107.886.70.

6—Licitación N.o 1438. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Vicente Ruiz, Barusso y Bentancour, y Ciapessoni Hnos. para el suministro de Leña, por un total de $ 431.045.40.

7—Licitación N.o 1439. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Rodolfo y Elbio Pinasco y Luis Díaz Simón por frutas, verduras, Ajos, Boniatos Cebollas, por un total de $ [illegible].600.200.00.

8—Licitación N.o 1440. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Laboratorios Dispert S. A., Bogage, Bujalance y Cía., Laboratorio G.A.B., y Emeric por Productos Opoterápicos y Oxígeno, por un total de $ [illegible]8.216.40.

9—Licitación No. 1441. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Lorenzo Lluch S. A., Mentor S. A. y Walter Lanzani por Cajas de Metal o Plástico y de Cartón Para Gasas, Pomadas, etc., por un total de $ 322.761.60.

10—Licitación Nº 1442. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de S. A. Cristalerías del Uruguay y Cristalerías Ganchou S. A. por Artículos de Vidrio, por un total de $ 611.015.76.

11—Licitación N.o 1443. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Domingo Giribaldo S. A., por Artículos de Limpieza por un total de $ 207.540.00.

12—Licitación N.o 1444. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de Elio Fornero por Cajones Fúnebres y Para Envases, Materiales Para Fabricar Escobas, Cepillos, etc. por un total de $ 203.863.20.

13—Licitación Nº 1447. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. por Baterías para Autos, por un total de $ 59.595.00.

14—Pedido de precios N.o 538. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de Cinoca S.A. por Oxígeno por un total de $ 939.600.00

15—Acéptase el Presupuesto presentado por la firma Regusci Voulminot, para la reparación de una de las Calderas a vapor de la cocina general del Hospital Fermín Ferreira, en la suma de pesos 3.430.00.

16—Anúlase la Adjudicación a la firma Alberto Nieto Clavera y Cía., de 500 frascos de Adrenalina Cristalizada en frascos de 1 gramo y 100 frascos de Adrenalina Cristalizada en frascos de 25 gramos, por un importe total de $ 960.40. de la Licitación N.o 1056.

17—Accédese a la permuta respectiva de sus cargos, designándose Auxiliar de Servicio del Hospital Pedro Visca al señor Alfredo Scaroni, actual Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Soriano (Mercedes) y en sustitución de éste, a la señora María Enilda Costa de Martínez, que ocupa un cargo similar en el precitado Hospital.

18—Establécese que los haberes del Dr. Julio Adalberto Duter que fue designado para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Palmitas (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Soriano (Mercedes), deberán abonarse desde el 19 de julio de 1960 hasta el 9 de diciembre del mismo año, con cargo a Rentas Generales.

19—Asígnase una partida de pesos 40.00 mensuales, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre del año en curso, a favor del Director del Centro Departamental de Treinta y Tres, doctor Raúl Fassio Campos, por concepto de los gastos de locomoción que le demande la atención bisemanal de la Policlínica de Villa Sara.

20—Aclárase que la designación del Sr. José Amaro efectuada por resolución N.o 42.652, de 27 de diciembre de 1960, para integrar el Cuadro de Suplentes del Personal de Enfermedría y Servicio de la Colonia Saint Bois, es a partir del 20 de setiembre ppdo.

21—Aclárase que la Designación del Sr. Juvenal Monzón efectuada por resolución N.o 42.651, de 27 de diciembre de 1960, para integrar el Cuadro de Suplentes del Personal de Enfermería y Servicio de la Colonia Saint Bois, es a partir del 14 de octubre ppdo.

22—Aclárase que la designación del Sr. Estanislao Godoy efectuada por resolución 42.650, de 27 de diciembre de 1960, para integrar el Cuadro de Suplentes del Personal de Enfermería y Servicio de la Colonia Sant Bois, es a partir del 14 de octubre ppdo.

23—Acéptase la renuncia presentada por el señor Héctor Vignoli Laffite, como Contador de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, a partir del 22 de diciembre de 1960.

24—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Salomón Fabius, del cargo de Médico Ayudante de Sala y Policlínica de Lactantes del Hospital Pedro Visca.

25—Rectifícase el Nombre de la señora Ignacia Moreno de Curbelo, Auxiliar de Servicio de la Colonia Saint Bois, por el de Ignacia Moreno.

26—Rectifícase el Nombre de la señora Lila Esther Nolasco Estable de Peña, Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, por el de Lilia Esther Nolasco Estable de Peña.

27—Accédese a la permuta respectiva de sus cargos, designándose Auxiliar de Servicio de la Colonia Saint Bois, a Esther Dolores Fraigola, actual Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel y en sustitución de ésta a María Celia Rodríguez Hosteman, que ocupa un cargo similiar en la precitada Colonia.

28—Autorízase a la División Higiene para continuar utilizando desde el 1.o de enero al 31 de diciembre del corriente año, a Luis Alberto Perrugorría, Carlos Fernández, Manuel María Saravia y Rubén Viera, como peones Enlazadores con destino al Instituto Antirrábico

29—Autorízase a la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, para continuar utilizando desde el 1.o de enero al 31 de diciembre del corriente año, a Jorge Pereyra, José Burghi, Horacio Raúl Maguna y Angel Blanco en calidad de Porteros y Nelson Aquiles Filippini y César Novelli Muñoz como Mensajeros Ascensoristas.

30—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Eduardo Joaquín Canabal, como Sub Director interino, del Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna del Hospital Pasteur, debiendo continuar desempeñando las funciones de su cargo de Médico Adjunto de Sala de Medicina Interna del mencionado Hospital.

La Secretaría.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 222 — Montevideo, Jueves 16 de Marzo de 1961 — Núm. 16117

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior..	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

Con un capital hasta		$	100.000.00	$	150.00	la página
De $	100.001.00	" "	200.000.00	"	200.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	250.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	300.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	350.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	400.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	500.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	600.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	700.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	800.00	" "
" "	5:000.001.00	" "	6:000.000.00	"	1.000.00	" "
" "	6:000.001.00	" "	10:000.000.00	"	1.200.00	" "
" "	10:000.001.00		en adelante	"	1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO o DIONISIO MARIA SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 10|pub. 2778 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WALDEMAR PERFECTO GRILLO ESCONDEUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2779 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FEDERICA o FRIEDA KATZ DE MOGENDORFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2780 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2781 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ZUCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. J Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 2782 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la socesión de don MANUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2733 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sdcesión de Doña MANUELA ROSALES o ROSALES OMIL DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2524 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña THELMA o TELMA MEIKLE o MEIKLE PRETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1458 Feb.8-v.mz.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA o MANUEL GARCIA CALVELO o CARVELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este *Juzgado*. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2525 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o REMIGIA o TERESA REMIGIA GARCIA DE ROMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2526 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA GARELLO BALONE DE ARRICAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 2527 Mz 6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2664 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO BARBIERI PRELIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3011 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA GHERSI o GHERZI o GUERZI DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3128 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA CURBELO DE PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3263 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VENTURA CALVO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3290 Mar.15-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PETRONE o PETRONI MERLETTI (Lo. 55, Fo. 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3284 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BORDAS DE SAINZ. (Libro 57, Folio 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3079 Mz.13.v.-mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o MARIA JUANA GOGLIUCCI o OLLIUCCI o UGLIUCCI u OGLIUCCI de VENTURIELLO (L.o 57, F.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36 00 10|pub. 2725 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PONS TORDESILLAS, (Lo. 57, Fo. 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2653 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ETCHART LARRABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2632 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSE o ELSIE o ELSA MAUTNER o MAUTNEROVA (Lo. 57, Fo. 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1536 Feb.9-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA EULALIA AGUSTINA MIERNAU de PEÑA y JOSE MARIA PEÑA o PEÑA MIERNAU, L.o 57 F.o 261, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2559 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA BADARACO SCANAVINO, L.o 57 F.o 231 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2558 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS RAUL MANUEL PAZOS GORO (L.o 57 F.o 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2530 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER SOKOL BLUMENKAP, o BLUMENKOP DE WITKIND (L.o 57, F.o 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 2816 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HENRI EMILE MARIE JOSEPH BLOMME. (L.o 57 F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2341 Mar.2.-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JOSE ORELLANA u ORELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2483 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA FERROU DE PASTORINO, (L.o 57, F.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2815 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA RAFFALINI DE GARRA, (L.o 57, F.o 43), citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 10|pub. 23.7 Mz.9-v.mz.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO o CARLOS VISCA PUPPO (Lo. 57, Fo. 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2886 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUD HELENE WITTE DE BEUTNER (Lo. 57, Fo. 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2887 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FABREGAT ESCALERA (Lo. 57, Fo. 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2888 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIVIANA o BIBIANA AGUIAR DIAZ DE RODRIGUEZ (Lo. 55, Fo. 202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2889 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA OROSA DE LOPEZ (Lº 60, Fº 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3294 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO JUAN JOSE o DOROTEO JUAN PIRIZ o PIRIS GIMENEZ (Libro 61, Fo. 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3295 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTRADES MERCANT (Lo. 61, Fo. 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3296 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ARBELO DE D'OTTONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3293 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CAPOCASALE LAMARCA DE COSTAS, (Libro 61, Folio 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3008 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO FERNANDEZ MONTEAGUDO (Libro 59, Folio 475), citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30 pub. 3009 Mz.13-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO GARCIA LAGOS (Lo. 61, Fo. 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2876 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO SEIXA (Lo. 60, Folio 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2877 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Lo. 61, Fo. 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2878 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAFAYETTE CAMARA (Libro 61, Fo. 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2879 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROGELIO BIANCHI DOMINIONI (Lo. 61, Fo. 245), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2880 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ALFONSO VITELIO SANTARCIERI (Lo. 61, Fo. 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2881 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ GIRONA (Lo. 60, Fo. 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2882 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SOUTO DE MARTINEZ (Lo. 60, Fo. 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2883 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VÖRNLE o JUAN BAUTISTA VÖRNLE REICHELT, (L.o 61, F.o 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30 pub. 1639 Feb 15-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ATILIO SAVIO FULLE, (L.o 61, F.o 255) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 1.o de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 2813 Mz.9-v.mz.22

EDICTO. — Por disposición del señor Ju[ez] Letrado de Primera Instancia en lo Civil [de] Tercer Turno, se hace saber la apertura [de] la sucesión de ENRIQUE ESTEBAN RIS[...] YLLA (Lo. 61, Fo. 199), citándose a los her[ederos], acreedores y demás interesados para q[ue] comparezcan dentro de treinta días a dedu[cir] en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — Esc. El[bio] A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2885 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO — Por disposición del señor Ju[ez] Letrado de Primera Instancia en lo Civil [de] Tercer Turno se hace saber la apertura [de] la sucesión de EMILIO GIRELLI (Lo. 61, F[o.] 283), citándose a los herederos, acreedo[res] y demás interesados para que comparezc[an] dentro de treinta días a deducir en forma s[us] derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [...] de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panar[io], Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2630 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor Ju[ez] Letrado de Primera Instancia en lo Civil [de] Tercer Turno se hace saber la apertura [de] la sucesión de PEDRO LUQUE HERNAND[...] o PEDRO LUQUE (Lo. 61, Fo. 185), citánd[ose] a los herederos, acreedores y demás intere[sa]dos para que comparezcan dentro de trein[ta] días a deducir en forma sus derechos a[nte] este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciemb[re] de 1960 — Esc. Elbio A. Panario, Actua[rio] Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2629 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor J[uez] Letrado de Primera Instancia en lo Civil [de] Tercer Turno se hace saber la apertura de [la] sucesión de ANSELMO ALEGRE RODRIGUE[Z] (L.o 61 F.o 264), citándose a los herederos, acr[ee]dores y demás interesados para que compar[ez]can dentro de treinta días a deducir en for[ma] sus derechos ante este Juzgado. — Montevid[eo], Febrero 27 de 1961 — Esc. Elbio A. Panar[io] Actuario Adjunto.
[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Ju[ez] [illegible] Tercer Turno se [...] la apertura [de] las sucesiones de LUCIA VISCONTE de P[...] LUNGA y ANTONIO PAGLIALUNGA (L.o F.o 286), citándose a los herederos, acree[do]res y demás interesados para que compar[ez]can dentro de treinta días a deducir en forma s[us] derechos ante este Juzgado. — Montevi[deo], Agosto 10 de 1960. — Esc. Elbio A. Pan[ario] Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 2427 Mz.3.-v.mz.16

EDICTO. — Por disposición del señor J[uez] Letrado de Primera Instancia en lo Civil [de] Tercer Turno se hace saber la apertura de [la] sucesión de JOSE VASSALLO o VASALLO (L[o.] 61 F.o 243) citándose a lo sherederos. acre[edo]res y demás interesados para que comparez[can] dentro de Treinta días, a deducir en forma s[us] derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [...] de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panar[io] Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2339 Mar.2.-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor J[uez] Letrado de Primera Instancia en lo Civil [de] Tercer Turno se hace saber la apertura de [la] sucesión de RICARDO PICON WARNES (L[o.] 61 F.o 294) citándose a los herederos, acree[do]res y demás interesados para que comparez[can] dentro de Treinta días a deducir en forma s[us] derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [...] de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panar[io] Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2340 Mz.6.-v.mz.17

EDICTO — Por disposición del señor J[uez] Letrado de Primera Instancia en lo Civil [de] Tercer Turno se hace saber la apertura de [la] sucesión de MAGDALENA BACQUE DE CH[...]PAR (Lo. 61, Fo. 266), citándose a los here[de]ros, acreedores y demás interesados para [que] comparezcan dentro de noventa días a dedu[cir] en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 2512 Mz.6.-v.ab.[...]

EDICTO — Por disposición del señor J[uez] Letrado de Primera Instancia en lo Civil [de] Tercer Turno se hace saber la apertura de [la] sucesión de ALFREDO BARATELLI (F.o [...] F.o 262), citándose a los herederos, acreed[ores] y demás interesados para que comparezcan d[en]tro de treinta días a deducir en forma sus de[re]chos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2511 Mz6.-v.mz.1[...]

EDICTO. — Por disposición del señor J[uez] Letrado de Primera Instancia en lo Civil [de] Tercer Turno, se hace saber la apertura [de] la sucesión de EVELYN MARY DREVER [...] GALLAUGHER o EVELYN DREVER DE G[A]LLAUGHER o EVELYN GALLAUGHER o

LLANGHER o EVELINE DREVER DE GALLAUGHER o EVELINE GALLAUGHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$108.00 30|pub. 2884 Mar.10-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA IDIARTE BORDA DE GOYENECHE, (L.o 61, F.o 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $108.00 30|pub. 1638 Feb.15-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GOMEZ BLANCO y GREGORIA GOMEZ BLANCO (L.o 56, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria mayor. — Montevideo Diciembre 30 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $108.00 30|pub. 2722 Mar.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OSCAR u OSCAR LUIS BETANCURT LUZARDO, (L.o 60, F.o 393) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 36 00 10|pub. 2724 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ (L.o 61, F.o 256) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 2723 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ANGELICA PEPE DE RAGGIO, (L.o 61, F.o 129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 2690 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MERCEDES DELGADO DE PIÑOL y MANUEL PIÑOL (Lo. 61, Fo. 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 3136 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ ESTEVEZ o ANTONIO FERNANDEZ ESTEVES o ANTONIO FERNANDEZ (Lo. 61, Fo. 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 3137 Mar.14-v.abr.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO MARTINEZ o DESIDERIO MARTINEZ MONTERO (Lo. 61, Folio 236), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 3138 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PERRONE BONIFACINO (Lo. 61, Fo. 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 3139 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DORINDA COSTAS DE GAZZANO (Lo. 61, Fo. 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 3140 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE TOSCANO GRECCO (Lo. 61, Fo. 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 3141 Mar.14-v.abr.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RUIZ o ISABEL LEMOS (Lo. 55, Fo. 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1957 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 3142 Mar.14-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3196 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMENGOL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3242 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BASSO DE DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3243 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO VIDAL VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3244 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3245 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN V. CASTILLO o CASTILLO THIRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3270 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR BONANNI o BONNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3269 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA ARRIETA MAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3267 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ALEMAN o MISTRINATE CELESTINO ALEMAN DAUGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 3268 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL ANTONIO SOSA o MANUEL SOSA DA COSTA o ANTONIO SOUZA o MANUEL A. DE SOSA o MANUEL SOSA DA COSTA y de BENITA DERQUIN o BENITA DUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 3265 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA MARIA MERCEDES o MARIA MERCEDES LEGARRA DE LARRAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3264 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MIGUEL CASALONGUE MIRASSOU o MIRASSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3266 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GODOY de ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2728 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MANUELA LEMA de RECOUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2693 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO GILDO AZZARINI ARAVANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2727 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CRESTANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2523 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIN o JAIME GALPERIN MIJLIN o GALPERINI MIJLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 1653 Feb.15-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALEJANDRO HERBERT BUHIGAS citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2726 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENJAMIN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1349 Feb.20-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO GRINSTEIN o GRINSCHTEIN o GRINSCHTEIN MAMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23391 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de IBRAHIM o ABRAHAM COKONIS o COCONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 1735 Feb.16.-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA CASTIÑEIRA DE BARTOLOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $24.00 10 pub. 2607 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MATO ALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $26.00 10 pub. 2633 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2854 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ECHEVERRITO DE RUY, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 2894 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON SOMERSTEIN KLUGER, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 2850 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ANTONIA LARROSA o ANTONIA RODRIGUEZ AQUINO de LARROSA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de setenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) (Dec.21|7|34) 20 pub. 30225 Feb.1o.-v.feb.16
Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ESTHER FERNANDEZ GENOVES DE SANTA CRUZ PELAEZ o ESTHER FERNANDEZ GENOVES DE SANTA CRUZ PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3151 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WAIZMAN WALTMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3145 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PEREIRA UBAL DE FITTIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3146 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS OFELIA PIROTTI o PEROTTI DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta daís a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3147 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ROSA TRIANON FROUGE o FROGER o FROGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10|pub. 3148 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CRUZ URTIAGA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3149 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PALLEIRO DE FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3150 Mar.14-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILA PEREIRA UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3262 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENCIANO ISAAC o ISAAC PEREZ o PEREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3258 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ZAMBADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3259 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA LUISA POZZI GHIRINGHELLI DE BUDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3200 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3261 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AGUEDA ARLAS PELAEZ DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3293 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FIORENTINO o FIORENTINO DIACARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2892 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTO o FAUSTO MARTIN BATIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 2891 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EMETERIA TOMASA CALABRIA MARRERO y de TOMASA MARRERO DE CALABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2890 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SICHERO o SICHERO VENEZIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario
1) $36.00 30|pub. 23422 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA o LISANDRINA D'ALESSANDRO o D'ALESANDRO o ALEJANDRA DE FIRPO o FILPO o FIRPI o FILPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 2514 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MINAJIRO MAEDA o MINAYIRO MAEDA o MINAYIRO MAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2094 Feb.23-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ARTURO OEHLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2420 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA ANASTASIA RODRIGUEZ MAZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2714 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN RUBERT o RUBERT CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3610 Mz.13. v.mz.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANGINO o MANGINO NAM (55-224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23592 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SERRA ROSSELL DE FUGUET, (53 - 538), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario
1) $ 108.00 30|pub. 1757 Feb.16.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MELGAREJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub 2364 Marz.2.-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LINO VILA RAMILO o JOSE VILA o JOSE VILA RAMILO o JOSE VILA RAMIREZ o JOSE VILA RAMIL (55 - 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 1.o de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2557 Mz 6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA JUANA ROUX DE OTEGUI, (55, 259), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 2814 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDA PALLA DE TOSETTI, (55, 259), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 2787 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SAIZ MARTINEZ (55, 213), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub 2784 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ROSA PEREZ DE PIAGGIO (53, 264), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10 pub. 2785 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIANA ENRIQUETA AGUIRRE DE FERNANDEZ DE LA VEGA o AGUIRRE DE de la VEGA, (55, 259) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2786 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DEMARCO (55-19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3241 Mar.15-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o MARIA AGOSTINA EMILIA o EMILIA MARIA AGUSTINA TERNI DE LAGUZZI (L.o 49, F.o 355) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3297 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO PANTALEON ALBERTO GAIBISSO TOURIS, (Libro 49, Folio 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 22 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3034 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MAZALTO BURLA o BOURLA o BOURLA DE CARRACO o CARACO o MAZALTO BOURLA (48|629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2958 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA o ELVIRA OLEGARIA FURTADO DE LOPEZ, (L.o 49, F.o 310) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2818 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO y GUZMAN ESTEBAN JUSTO LAMOUREUX, (Lo. 49, Fo. 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23247 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUERRERO (Lo. 49, Fo 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 30|pub. 23318 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LATOU o VICTOR LATOU BASSO, (Lo. 49, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23389 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE WELSCH BLANK o ALICE WELCH o WELSH o ALICE WELSCH BLANK DE HAHN COHEN (Libro 49, Folio 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 30|pub. 23138 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALAS MAS o MARIA SALAS MAS de TORRES (Lo 49, Fo. 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 27 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23390 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VOROS (Lo. 49, Fo. 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2428 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ MAIDANA o MAYDANA (Lo. 49, Fo. 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2631 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o MARIA FRANCISCA CONTATORE o CONTADORI de VIVONE (L.o 49, F.o 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2692 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO PEDRO o PEDRO SANTIAGO IRISARRI (Lo. 49, Fo. 330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3143 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHAFFI WEHBE FRANCES (Lo. 49, Fo. 376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 10|pub. 3144 Mar 14-v.abr.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRIMITIVA MARTINELLI DE CABRERA, ISABELINO RAMON o RAMON CABRERA y FELIPE SANTIAGO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3207 Mz.15.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON RODRIGUEZ PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 3298 Mz.15.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3152 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA o ANGELA CIOCCA DE GUARISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2661 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primea Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VALIANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
1) $35.00 10|pub. 2450 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA NATIVIDAD ACOSTA CLEMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3017 Mz.13.-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA BEYHAUT Y DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3153 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO RAMPOLDI o ALFONSO RAMPOLDI MUNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 23 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2550 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA DEOLINDA BONTTI DE VIERA o JUSTA DEOLINDA SOCORRO BONTTI GASPARI DE VIERA, citándose a los herederos, aereedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1961. — Hugo Alves, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2418 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RUGIERO LOSPENNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Febrero de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2843 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace constar al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELODINA MORENO DE SEGUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir sus derechos en forma, ante este Juzgado, en el término de treinta días. Y para constancia, firmo el presente a los veintiún días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Dr. Angel W. Eguren. Juez d Paz.
1) $48.00 10|pub. 3154 Mar.14-v.abr.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GONZALEZ COLASSO o COLASO o COLAZO o COLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de Marzo de 1961. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3180 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO BOSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Pando, 21 de Febrero de 1961. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2844 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GINES o LUIS ALBERTO ROBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de Febrero de 1961. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2842 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o ELENA PEREZ DE LEGUISAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2504 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO GREGORIO PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2481 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA o REGINA FRUCTUOSA BIDEGARAY DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 14 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2507 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CAMILA TOURN DE GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Marzo 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2799 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ARMAND UGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 19 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2978 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO BANCHERO RAGGIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 6 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2769 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOTTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2764 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO ANDREON BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 3 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2977 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO MANUEL CARRACIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 7 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2979 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ROSA GONNET DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 9 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2973 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL ROSTAGNOL BEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 9 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2974 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO QUESADA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 9 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2975 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o RUMUALDA LUISA PAGALDAY DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 9 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2976 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA PAULINA RAMONA MANITTO o MANITO SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días adeducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Febrero de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3131 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MARIANO DUPRE TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 3 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2767 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANNO AMABILIO FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Marzo 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2765 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICO MINETTI DE CORTELA citándose a los herederos, acreedorse y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2768 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA GONÇALVEZ DE IRURUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Febrero de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3101 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO — Por disposición del señor Ju Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada autos: 'SAGASTI CUITIÑO, Gregorio Urbano Rosario. Herencia yacente". (Lo. 37, Fo. 593), se cita, llama y emplaza por el término de senta días a todos los que se consideren derechos a la herencia a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de

con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, Noviembre 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $72.00 20|pub. 1068 Feb.1.o.-v.feb.16. Mz.6-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GUERRI BETERVIDE o BETERBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1º de Marzo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3130 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO SEBASTIAN TORTEROLO ANDUJAR y de PILAR PAGALDAY DE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Febrero de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3[illegible] [illegible]-v.abr.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargada de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL STAMBUK o STAMBOK, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, para deducirlos en forma. — Colonia, 22 de Febrero de 1961. — Dra. Beatriz Saráchaga de Arolo, Juez de Paz Encargada.
1) $36.00 10 pub. 3132 Mar.14-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO PASCUAL o BONIFACIO PEREIRA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Diciembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2642 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Febrero de 1961. — Rafael Landoni Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2641 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA ELENA DEL TORO IRIZABAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 10 de 1961. — Esc. Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2598 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA COLMAN DE GARATEGUY, PEDRO ALBERTO GARATEGUY y ANTONIO AMADEO GARATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de Marzo de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 2850 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZIPITRIA DE IRIARTE o JUANA ANA ZIPITRIA DE IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 1.o de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2455 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZIPITRIA DE SEDRES o MARIA MELCHORA ZIPITRIA DE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2457 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA CARBALLIDO VERACOCHEA o NATALIA EUSTAQUIA CARBALLIDO BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 21 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2456 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 2458 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PICHUAGA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24 00 10|pub. 2460 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Febrero 1.o de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 2461 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2444 Mz.3.-v.mz.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARTINEZ DE INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 29 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24 00 10|pub. 2459 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA VILA DE CABRERA o RAFAELA VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 17 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 2445 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MARIA LARROSA DE CORREA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de Febrero de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2847 Mar.10-v mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LESCANO o LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de Febrero de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 2848 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE LEON CABRERA o ANTONIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Febrero de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2601 Mar.7-v.mar.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA ROIG DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Febrero de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2602 Mar.7-v.mar.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SILVERA DE CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Febrero de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10,pub. 2603 Mar.7-v mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA NATIVIDAD MARTINEZ DIAZ DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Febrero de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10,pub. 3014 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CELEDONIA TEJERA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Febrero de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3015 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FARRER PARGAS o RICARDO TOMAS FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Febrero de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3016 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Febrero de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3050 Mz.13.-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA PECULIO DE DANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Febrero de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3095 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 20 de Febrero de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3096 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don NEMESIO SARMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Febrero de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3098 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SALOMON DE FERRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Marzo de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3099 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BALDERRAMOS,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Marzo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 3100 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA CATTANEO DE LURAGHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Febrero de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3097 Mar.14-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILDEBRANDO THOMAZ DA SILVA o HILDEBRANDO TOMAS DA SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rivera, Febrero 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2416 Mz.3-v.mz.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTEMIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Febrero 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 2415 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FERREIRA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 9 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
1) $24.00 10|pub. 2414 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS NUÑEZ o NICOLAS NUNES SOBRINO o NUNES SOBRINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 9 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2413 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERO GONZALEZ RODRIGUES o SEVERO RODRIGUEZ GONZALVEZ o GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 9 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2412 Mz.3.v.mz.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON HURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2735 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA AVANCINI DE QUEPFERT o QUEFPERT o QUEFERPET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Febrero de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3126 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO ATANASIO INDART CURUTCHET o CURUCHET o GREGORIO ATANASIO INDART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de Febrero de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3125 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña BALBINA LUZA DE ALVIM DE RAMOS o BALBINA LUZA DE ALVIM DE RAMOS o BALBINA LUZA o LUSA ALVIM o ALVIN o D'ALVIM o DE ALVIM DE RAMOS y don PEDRO RAMOS SOBRINHO o SOBRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Febrero de 1961. — Luis Alberto Compodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3123 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMINIO COITIÑO o COITINHO o COITIHNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Febrero de 1961. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3124 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA PONTES FERNANDEZ de GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 20 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 2745 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IBRAIN o IBRAIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 20 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2746 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIA PETRONA CRUZ o DOS SANTOS CRUZ DE CALIMARES u OTILIA PETRONA CRUZ o DOS SANTOS CRUZ DE CALIMARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3220 Mz.15.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MOLINA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3221 Mz.15.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3222 Mz.15.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEON o FRANCISCO LAO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3223 Mz.15.-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN MUGURUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2858 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO DAVID DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2923 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA MELONI DE VARESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Febrero de 196. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2922 Mar.10-v mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARRETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Febrero de 1961 — Manuel Ferreira Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2703 Mar.8-v mar.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GRACIANA GIAMBIAGGI de GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 27 de Febrero de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2704 Mar.8-v.mar.21

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SIMMARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2678 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PRAT de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub 2679 Mar.8-v.mar.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LASTRETTO DE MALAQUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Febrero de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2857 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANDRES OXANDABARAT o GUILLERMO OXANDABARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2856 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA BARRIOS DE PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2921 Mar.10-v.mar.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CERIANI PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Setiembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2865 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO GABINO o GABINO NICASIO o NICACIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Marzo de 1961. — Escribano, J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2866 Mar.10-v mar.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MOREIRA MARTINEZ o DOMINGO RAMON MOREIRA MARTINEZ, citándose a los herederos y especialmente a Anselmo, Alfredo y Domingo Bernardo Moreira Cantiran, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a estos efectos. — San José, 4 de Enero de 1961 — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 1750 Feb.17-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO DE LEON o de LEON o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de Febrero de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2867 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 16 de Febrero de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2868 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE FLORENCIO GERIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 20 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2473 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAGIANO DAVID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 2 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2474 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA LUISA ORTUÑO DE SANCHEZ, ISABEL ORTUÑO DE LLANES y JOSE ORTUÑO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y a Martiniano Llanes o Ramírez y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado. — San José, Diciembre 28 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $108.00 30|pub 2309 Mar.1º-v.abr.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ACQUISTAPACE BERTARINI emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 10 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $24.00 10|pub. 2691 Mar.8-v.mar.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LUISA FERRERO DE NASTA emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 10 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 10|pub. 2599 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CONRAD DE PRIETO, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 9 de 1961. — Horacio A. Cazalás. Escribano
1) $36.00 10|pub. 2600 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO PRAXEDES MANEIRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de Junio de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 10|pub. 3111 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES ESCOLA DE MESPOLET y TERESA RAFFETO DE ESCOLA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de Diciembre de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 10|pub. 3113 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CARDOSO DE LATAPIE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de Diciembre de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 10|pub. 3112 Mar.14-v.abr.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o CARLOS ATANASIO o ATANACIO DELBONO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2736 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de Febrero de 1961. — Raúl Ferreira Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3120 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLETO MACHADO DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1o. de Febrero de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3121 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de Febrero de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3122 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOCADIA MOREIRA DE LOPEZ o LEOCADIA MOREIRA DAVILA CAMARGO DE LOPEZ o LEOCADIA MOREIRA CAMARGO DE LOPEZ o LEOCADIA M. DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1960 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 48.00 10|pub. 3199 Mz.15.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de CALIMELIA SILVA DE GONZALEZ o CALIMERIA SILVA DE GONZALEZ o CALIMERIA SILVA FERNANDEZ DE GONZALEZ y de SABINO GONZALEZ o SABINO GONZALEZ DE LOS REYES o SABINO GONZALEZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 48.00 10|pub. 3200 Mz.15.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANICETO SILVA OCAMPO o ANICETO OCAMPO, y de doña AMALIA SORIA DE OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 17 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3198 Mz.15.-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CALVENTO o CALVENTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros 16 de Febrero de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 2758 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros 20 de Febrero de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 2759 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Febrero de 1961. — Irene La-
1) $36.00 10|pub. 2420 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO AGAPITO TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres 30 de Diciembre de 1960 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2419 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ECHEPARE o ETCHEPARE DE ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Febrero de 1961. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2421 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABELIA o ABELINA SOTELO DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Febrero de 1961. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10.pub. 2422 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MACHADO MEJILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Febrero de 1961. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3005 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUVIGES o EDUBIGES o EDUBIGEN TECHERA y JORGELINA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de Febrero de 1961. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3006 Mz.13.-v.mz.24.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9099 del 20 de setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se menciona, promitente comprador, a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todo el derecho que le pudiera corresponder sobre el mencionado solar:

FRANCISCO GALLEGO ALVAREZ: dom. Benito Alvarez 552, padrón N.o 20.736 pte. solar 1 manz. H, situado con frente a la calle N.o 6 (6.a sec. Judicial del Dpto. de Canelones), paraje conocido por Toledo.

BRASIL ALEJANDRO PEREZ: Dom. Cuchilla Grande 8183 padrón 1498 pte. solar 15 manzana 8, situado con frente a la calle N.o 9 (6.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones), paraje conocido por Villa San José. — 23 de Febrero de 1961. — Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos.
2) $ 126.00 15|pub. 2184 Feb.27-v.mz.20.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En Liquidación).
Villa San Francisco
Ciudad Jardín Olivos

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores de solares indicados a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, que conforme a lo preceptuado por el artículo décimo de la ley número 9099 del veinte de setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, ha corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

JOSE MARIA PIZZORNO prometiente comprador del solar N.o 1 de la manzana N.o 56, padrón 5182 en mayor área, 4.a Sección Judicial de Canelones.

JOSE MARIA PIZZORNO prometiente comprador del solar N.o 22 de la manzana N.o 57, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

MIGUEL EDUARDO JULIAN PEREYRA prometiente comprador del solar, N.o 13 de la manzana N.o 55, padrón 5182 en mayor área, 4.a Sección Judicial de Canelones.

VIOLETA ALMEIDA GONZALEZ DE CANEPA prometiente compradora del solar N.o 14 de la manzana letra 1, padrón 5182 en mayor área 4.a sección Judicial de Canelones.

Montevideo, Febrero de 1961. — Rodolfo Blanco Hughes, apoderado de Cabañas Progreso S. A. (en liquidación).

2) $162.00 15|pub. 2214 Feb.27.-v.mar.20.

VILLA EL ESTANQUE DE PANDO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares, ubicados en la 7a. Sección Judicial del Dpto. de Canelones, paraje Villa El Estanque de Pando:

8.172 VIRGINIA DECENA, solar Nº 17, manzana "C".
8.193 JOSE AGUILAR y otro, solar Nº 16, manzana "E".
8.286 ANTONIO JUVIL, solar Nº 17, manzana "M".
8.266 AGUSTINA LOPEZ DIAZ, solar Nº 13, manzana "L".
8.280 ADAN VALENTIN VIERA, solar Nº 11, manzana "M".
8.251 CARLOS ENERO RODRIGUEZ y GLORIA TORRES DE RODRIGUEZ, solar Nº 21, manzana "I".
MAURO PLATERO, solar Nº 2, manzana "M".
ELVIO PEREIRA NETTO, solar Nº 12, manzana "C".
ELVIO RIVERO y JACINTA PEREZ, solar Nº 10, manzana "J".

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Villa El Estanque de Pando. — Carlos M. Ayala, Mercedes 867.

2) $144.00 15|pub. 2486 Mar.3-v.mar.23.

3-Convocatorias Comerciales

MYRI S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a las facultades que resultan del artículo 42 de los Estatutos, el Directorio de Myri S. A. cita a los accionistas, para la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo el lunes 20 de Marzo en su sede de la calle Rincón 468, piso 8 Esc. 94. — Orden del día:

1.o) Renuncia presentada por los miembros del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad con una anticipación de cinco días a la fecha indicada computándose los feriados. — Jacobo Schwarcbonn, Presidente. — Esther Szwarcbaun, Secretaria.

3) $ 60.00 10|pub. 2508 Mz.6.-v.mz.17.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local social, Galicia 2275, el día 23 de Marzo del corriente año, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1960; 2o.) Remuneración a acordarse al Síndico de la sociedad (art. 16 de los estatutos); 3o.) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar, en la Administración de la sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, hasta el día 20 de Marzo próximo. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $72.00 10|pub. 2647 Mar.7-v.mar.20.

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 22 de Marzo de 1961, a las 10 y 30 horas, en el local de la Avda. Uruguay No. 919, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Reparto de utilidades; 3o.) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $57.60 8|pub. 2637 Mar.7-v.mar.16.

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 5 de Abril de 1961, a las 10 horas, en el local de la Sociedad sito en la calle Juncal 1382, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1960; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Retribución de Directores y Síndicos; 4.o) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes para un nuevo período de un año; 5.o) Designación de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año; 6.o) Designar a dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmaran el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de los mismos, lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

3) $ 76.80 8|pub. 2624 Mz.7-v.mz.16.

ARDUINO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos Sociedad Anónima 'Propiedades y Arrendamientos" para la vigésima quinta asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 23 de Marzo de 1961 a las diez y seis horas, en el local social, calle 25 de Mayo 477 Esc. 28 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al 25 ejercicio social; 3.o) Reparto de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con cinco días de anticipación al que deba realizarse la asamblea — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — La Secretaría.

3) $ 84.00 10|pub. 2676 Mz.8-v.mz.21.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
1ra CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 de Marzo de 1961, a las 4 1|2 p. m. en el local social, calle Misiones 1543, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del señor Fiscal; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3.o) Fijar la remuneración del Fiscal.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea y votar, que deberán inscribir en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, un certificado expedido por Banco o Institución responsable, que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción, los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones, su numeración y número de votos que corresponden al mismo.

Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en Bancos o Institución responsable, las podrán depositar en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, calle Sarandí 402, quien expedirá el certificado correspondiente, con cargo a esta Sociedad. — El Directorio.

3) $ 96.00 10|pub. 2755 Mz.8.-v.mz.21.

BOME S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se cita a los Srs. accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 23 de Marzo de 1961, a las 18 horas en la Avda. Uruguay 1768, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 3.o) Consideración y aprobación del informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 4.o) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes, para integrar el Directorio; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recordamos a los Sres. accionistas, que para tomar parte en la misma, deberán depositar con cinco días de anticipación, al fijado para su realización, las acciones que poseen, o un certificado bancario, en la Secretaría del Directorio, en la Avda. Uruguay 1768. — Montevideo, Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $ 96.00 10|pub. 2680 Mz.8.-v.mz.21.

S. A. I. D. A. T.
SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de S.A.I.D.A.T. que el Directorio ha resuelto emitir de acuerdo al artículo 9.o de los Estatutos Sociales la cantidad de pesos 404.400.00 de acciones a la par que pueden ser suscriptas e integradas hasta el día 15 de Abril de 1961. En razón del monto de esta emisión, corresponde a cada accionista la opción de suscribir hasta el 15 o|o del importe que posea en acciones de la sociedad.

La suscripción de acciones podrá efectuarse en las oficinas de SAIDAT en su horario habitual de 9 a 18 horas. — Montevideo, Marzo de 1961. — El Directorio

3) $30.00 5|pub. 3029 Mar.13.-v.mar.17.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30 y 19, inc. 18, de los Estatutos Sociales, el Directorio de La Industrial Francisco Piria S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1961, a las 15 horas, en el local social de la calle Sarandí 500, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Acta de la asamblea anterior; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Fiscal, relacionados con el ejercicio del 1.o de Julio de 1959 a 30 de Junio de 1960 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deben registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Sarandí 500, antes del 20 de Marzo de 1961, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961.

3) $ 126.00 15|pub. 2730 Mz.8-v.ab.4

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra. Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 21 asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Marzo de 1961, a las once horas, en el local de la calle Rancagua 3441, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 21 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Elección de los miembros del Directorio y suplentes y del Síndico y suplente por el período 1961-1962 (artículo 22 inc. b); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 30).

Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios, en este caso indicando el cupón que contiene, hasta tres días antes del señalado para su realización, en la sede social, calle Rancagua 3441. Horario de inscripción: de lunes a viernes de 14 a 17 horas. (artículo 28). — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — El Directorio.

3) $ 108.0 10|pub. 2718 Mz.8-v.mz.21.

LATEBAL S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el apartado D del artículo 26 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 23 de Marzo, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle San José Nº 1171, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideracin de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y

el informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Elección de Síndico y suplente; 3o.) Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, para intervenir en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle San José Nº 1171, por lo menos, cinco días antes de la realización de la asamblea.

Conforme con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, ésta quedará válidamente constituída, cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $96.00 10 pub. 2800 Mar.9-v.mar.22.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE Sociedad Anónima (CEIDE)

Se cita a los señores accionistas de "Comercial e Inmobiliaria del Este S. A." (Ceide), para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo de 1961, a las 15 horas, en el local de la calle Misiones Nº 1486, piso 5º, en el que se tratará el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta (art. 25); 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3o.) Remuneración del Directorio y el Síndico; 4o.) Elección de Síndico titular y suplente.

Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la Secretaría de la sociedad (art. 30). — El Directorio.

3) $57.60 8 pub. 2757 Mar.9-v.mar.20.

ENEKA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 20 de Marzo de 1960 a las 18 horas en su local social, Avenida Uruguay 1113 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de las utilidades e informe del señor Síndico del ejercicio 1960; 2) Elección de los titulares y suplentes del Directorio para los ejercicios 1961|1962 y del Síndico y su suplente para el ejercicio 1961 de acuerdo al artículo 11 inciso b de los estatutos; 3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Uruguay 1113 hasta 2 días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — El Secretario.

3) $42.00 5|pub. 2398 Mz.10-v.mz.16.

BARCENILLA HERMANOS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16, inc. f) de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 del corriente mes de Marzo a la hora 10 en el local de la calle Quijote 2846, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general de la sociedad, al 31 de Diciembre de 1958; 2) Consideración de la memoria y balance general de la sociedad, al 31 de Diciembre de 1959; 3) Consideración de la memoria y balance general de la sociedad, al 31 de Diciembre de 1960; 4) Elección de nuevo Directorio (tres miembros); 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El artículo 28 del estatuto, establece que, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea, los accionistas deberán depositar, en el local donde se realizará el acto, sus acciones o comprobantes de que se hallen depositadas en alguna institución bancaria particular o del Estado. — El Directorio.

3) $48 00 5|pub. 2943 Mz.10-v.mz.16.

CRIADORES DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Primera convocatoria

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos Sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 24 de Marzo de 1961 a las 19 y 30 horas en la Av. Brasil 2814. Orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1960. 3.o) Elección de cuatro suplentes del Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Debe tenerse presente lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales y el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943. — Ricardo Inciarte, Secretario.

3) $30.00 5|pub. 3075 Mar.13-v.mar.17.

IPUSA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el jueves 23 de Marzo de 1961, a la hora 18 y 30 en el domicilio social, Avenida Rondeau 2082 de esta ciudad.

Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al Presidente (artículo 30).

Se hace constar que para el caso de no obtener el quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la asamblea ésta se verificará con el número de accionistas que concurran (artículo 25) para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora y firmar el acta de esta asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance de situación, balance de resultados e informe del Síndico, correspondientes al 24º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 3) Distribución de utilidades y forma de pago del dividendo; 4) Elección parcial del Directorio por cuatro años y totalidad de suplentes, Síndico y suplente, por dos años.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea es necesario que por lo menos con tres días de anticipación depositen sus acciones, títulos provisorios o certificado de depósito en alguna Institución Bancaria o del Estado, en la Gerencia de la Sociedad, Avenida General Rondeau 2082, (artículo 29 de los estatutos y decretos del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943). — Montevideo, Marzo 1961. — El Directorio.

3) $79.20 6|pub. 2944 Mz.10-v.mz.17.

DOMINGO BASSO S. A.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 del mes en curso a las 10 y 30 horas, en su sede de la calle Convención 1319 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; B) Distribución de utilidades; C) Elección de nuevo Directorio y Síndico; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Atento a lo que establece el artículo 26 de los estatutos, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados a la sociedad con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 3089 Mar.13-v.mar.17.

SAN LUIS S. A.

De acuerdo con el artículo Nº 12 de los estatutos sociales, el Directorio de San Luis Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1961, a la hora 10, en el local de la sociedad de la calle Cerrito Nº 425, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960. 2) Honorarios del Directorio 3) Expropiación parcial del padrón Nº 242 de la 1a. Sección Judicial de Paysandú. 4) Arrendamiento del señor Luis Ronca y señora.

NOTA: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio

3) $36.00 5|pub. 2972 Mar.13-v.mar.17.

STORA LATINO AMERICANA S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Unica convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 4 de Abril de 1961 a las 11 y 30 horas en la calle Paysandú 941 4.o piso, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance, inventario, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Remuneración de Directorio y Síndico. 3.o) Elección de titulares y suplentes del Directorio y Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario, 48 horas antes de la realización de la asamblea, y que transcurridos 30 minutos de la hora señalada, la asamblea sesionará válidamente cualquiera que sea el número de asistentes (art. 26). — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — El Directorio.

3) $32.40 3|pub. 3170 Mar.14-v.mar.16.

LA NUEVA CERRO S. A.

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro Sociedad Anónima" para la asamblea anual ordinaria a realizarse en la sede social Avenida 8 de Octubre Nº 2603 de la ciudad de Montevideo, el día 24 de Marzo de 1961, a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2º) Consideración de la memoria anual del Directorio, correspondiente al año 1960. 3º) Consideración del balance practicado al 31 de Diciembre de 1960. 4º) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al mismo balance. 5º) Distribución de las utilidades del ejercicio 1960. 6º) Designación de tres Directores titulares para desempeñar las funciones de Presidente, Secretario y vocal, durante el año 1961, y dos suplentes.

NOTA IMPORTANTE: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones, o certificados, en la Secretaría de la sociedad, calle 8 de Octubre Nº 2603, hasta tres días antes de constituirse la misma. — El Directorio.

3) $57.60 8 pub. 2960 Mar.13-v.mar.22.

S.A.I.D.A.T.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 23 de Marzo de 1961, a las 18 y 30 horas, en su local social avenida Gral. Rondeau N.o 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora (artículo 38); 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1960; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente para el período 1961; 5.o) Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — Montevideo, Marzo de 1961. — El Directorio.

Artículo . . Los accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, pudiendo en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio

Art. 43, inciso 2.o). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta poder o carta simple con la firma certificada por escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados.

3) $60.00 5|pub. 3030 Maz.13-v.mz.17

LA NUEVA CERRO S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro Sociedad Anónima" para la Asamblea Extraordinaria a realizarse en la sede social, Avenida 8 de Octubre Nº 2603, de la ciudad de Montevideo, el día 24 de Marzo de 1961 a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2º) Modificar el artículo 3º de los estatutos sociales elevando a $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos) el capital autorizado para esta sociedad; en las condiciones establecidas en el mencionado artículo tercero.

NOTA IMPORTANTE: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deberán registrar y depositar sus acciones, o certificados, en la Secretaría de la sociedad, Avenida 8 de Octubre Nº 2603, hasta tres días antes de constituirse la misma. — El Directorio.

3) $ 57.60 8|pub. 2969 Mz.13-v.mz.22.

CIA. URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES CHRISTIANI Y NIELSEN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 23 de Marzo de 1961, a las quince horas, en el local social, calle Sarandí 444, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designar de conformidad con el artículo 15 de los estatutos, un accionista, para verificar el quórum y practicar los escrutinios. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1960; 3.o) Elección del nuevo Directorio y sus suplentes, de acuerdo con los artículos 17 y 19 de los estatutos; 4.o) Elección del Síndico y Síndico suplente de acuerdo a los artículos 17 y 25 de los estatutos. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 14 de los estatutos), deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $54.00 5|pub. 3004 Maz.13-v.maz.17.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 22 de Marzo de 1961 a las 9 horas, en nuestra sede social, calle Gral. Brito del Pino 1464, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Elección del Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los accionistas de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquella deba realizarse. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $57.60 8|pub. 2984 Mar.13-v.mar.22.

GARINO Y COMPAÑIA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos el Directorio de Garino y Compañía S.A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el seis de Abril de 1961 a las 16 horas en el local de la calle Zabala 1366 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 3172 Mar.14-v.mar.16.

BALDACUSTIC S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Unica convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 4 de Abril de 1961 a las 11 y 45 horas en la calle Paysandú 941, 4.o piso con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance, inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Elección de titulares y suplentes del Directorio y Síndico. 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario, 48 horas antes de la hora señalada, la asamblea sesionará válidamente cualquiera que sea el número de sus asistentes (art. 26). — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — El Directorio.

3) $28.80 3|pub. 3171 Mar.14-v.mar.16.

CONATEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 17, 18 y 31 de los estatutos, se hace una primera convocatoria a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo a las 11 horas, en el local de la calle Ejido 1690, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960 e informe del Síndico (art. 18, inc. a). 2) Resolver sobre la distribución de utilidades que propone el Directorio (art. 18 inc. c). 3) Determinar la remuneración del Síndico (art. 18, inc. d). 4) Designación del Síndico titular y Síndico suplente (art. 18, inc. b). 5) Designación de dos accionistas par firmar el acta de la asamblea (art. 28).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la compañía, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. — Montevideo, Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $32.40 3|pub. 3165 Mar.14-v.mar.16.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento del art. 13 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a todos los accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social, calle 25 de Mayo 411 el próximo martes 21 de Marzo de 1961, a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1960. 3.o) Ratificación de las habilitaciones y participaciones concedidas por el Directorio durante el ejercicio. 4.o) Distribución de fondos de reserva. 5.o) Elección de Directores titulares y suplentes. 6.o) Elección de un Síndico titular y suplente. 7.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión. (Art. 23 de los estatutos). — La Secretaría.

3) $28.80 3|pub. 3114 Mar.14-v.mar.16.

EDIFICIO PUNTA DEL ESTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los condóminos del Edificio Punta del Este, calle Ituzaingó 565 de la ciudad Punta del Este para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 31 de Marzo de 1961, a la hora 19 y 30. Orden del día:

1) Lectura del acta anterior. 2) Memoria y balance. 3) Acto eleccionario. — Rogelio M. Durán, Administrador.

3) $10.80 3|pub. 3108 Mar.14-v.mar.16.

FUPH S. A.
(Fábrica Uruguaya de Productos Higiénicos Sociedad Anónima)

En cumplimiento de lo previsto por el Capítulo VI de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Fuph S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 3 de Abril de 1961 a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Angel Floro Costa No. 1929, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico; 2o.) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Artículo 31. Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán exhibir en Secretaría sus acciones o un recibo de su depósito en un Banco hasta 48 horas antes de realizarse la asamblea.

La Secretaría expedirá un certificado en que conste la cantidad y numeración de las acciones registradas, así como el número de votos que representan.

Dicho certificado servirá de boleto de entrada al local donde se realizará la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante una simple carta poder. — El Secretario.

3) $25.20 3|pub. 3164 Mz.14-v.mz.16.

JUAN B. CANALI S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día miércoles 23 de Marzo de 1961 a las 21 horas en el local de la sociedad, calle Brasil N.o 2202 de la ciudad de Salto, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Aprobación de la distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean o un certificado del depósito bancario de las mismas con tres días de anticipación al señalado para la convocatoria (artículo 30).

También a los efectos de la asamblea se transcribe el artículo 34 de los estatutos: "Las asambleas quedan legalmente constituídas, siempre que el número de los accionistas presentes al acto represente por lo menos la mitad más uno del capital integrado. Si no se obtuviera número suficiente, después de media hora, la asamblea podrá sesionar con el número de accionistas presentes" — Salto, 25 de Febrero de 1961. — Camilo J. Canali, Presidente. — Alfonso Canali (hijo), Secretario.

3) $21.60 2|pub. 2928 Mz.14-v.mz.16.

HORTASA S. A.
FABRICA DE HORMAS, TACOS Y SACABOCADOS
Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el próximo 23 de Marzo de 1961, a la hora 18 y 30 en nuestro local social de la calle La Paz N.o 1972, para considerar la siguiente orden del día:

A) Designación de Vicepresidente Secretario y cinco suplentes de Directorio (artículos 22 y 24 de los estatutos sociales); B) Designar Síndico y suplente de Síndico (artículo 47 de los estatutos); C) Considerar la memoria, el balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades; D) Considerar el informe del Síndico; E) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la sociedad con una anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea (artículo 55 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — El Secretario.

3) $8.40 1|pub. 2912 Mz.14-v.mz.16.

LEADO S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio de la sociedad Leado S.A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1961, a las 17 horas, en el local social de la compañía calle Zabala 1542, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1960. 2.o) Nombramiento de dos Directores por el término de tres años 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea (artículo 21 de los estatutos) deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean, o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo Marzo 13 de 1961. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 3280 Mar.15-v.mar.17.

LA MUNDIAL S. A. HILANDERIA Y TEXTILES
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los arts. 30 y 37 de los estatutos sociales de "La Mundial S.A. Hilandería y Textiles" se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1961 a las 10 horas, en el local social, Camino General Hornos 5405. Orden del día:

1) Lectura acta asamblea anterior. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 3) Elección de Directores y suplentes. 4) Designación de Síndico titular y suplente y retribución al primero por el ejercicio vencido. 5) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con la mesa el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, Camino General Hornos 5405, con cinco días de anticipación. — Montevideo, Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 3292 Mar.15-v.mar.17.

LA ALIANZA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo que establecen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "La Alianza S.A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 6 de Abril a las 18 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1356, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico. 5.o) Designación de dos accinistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1961.

—3) $72 00 10|pub. 3286 Mar.15-v.ab.4.

ULTRAMARES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo que establecen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Ultramares S.A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 6 de Abril a las 18 y 15 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de nuevo Directorio y suplentes. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósi-

tos bancarios en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1961.
3) $72.00 10|pub. 3287 Mar.15_v.ab.4.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO, BADO Y VAZQUEZ S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 34 y 35 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 del corriente mes de Marzo, a las 18 y 30 horas, en la sede de Bulevar Artigas 2080, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general anual e informe del Síndico, correspondientes al XIV ejercicio económico fenecido el 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Considerar el proyecto de distribución de utilidades. 3.o) Remuneración al Síndico por el ejercicio 1960. 4.o) Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones en el local antes mencionado hasta 24 horas antes de la asamblea (art. 35). Asimismo se recuerda que la presente asamblea se realizará con el quórum presente, cualquiera que él sea, de acuerdo con el art. 37 del estatuto. — Montevideo, Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $33.60 4|pub. 3217 Mar.15_v.mar.20.

HORACIO ACOSTA Y LARA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 14 de Marzo de 1961, a las 15 horas, en el local social de la calle 20 de Febrero 2302, a los efectos de considerar los siguientes asuntos, por su orden:

1.o) Designación de un accionista para verificar el capital inscripto (art. 48). 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o) Consideración de la memoria anual y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; proyecto de distribución de utilidades; revaluación del activo fijo e informe del Síndico (art. 39 inc. B). 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con los Directores (art. 44).

Para poder concurrir al acto, se deberán registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad, dentro del plazo que vence dos días antes de la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.
3) $57.60 8|pub. 3215 Mar.15_v.mar.24.

ESTANCIAS COLOLO S. A.

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Marzo de 1961, a las 15 horas, en la Estancia "El Chaná", Bequeló Departamento de Soriano, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el informe del Síndico y el proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960. 2) Elección de nuevo Directorio (titulares y suplentes), un Síndico titular y un suplente; todos ellos por el término de un año. 3) Remuneración del Directorio y Síndico. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en el lugar en que se realizará la asamblea hasta tres días antes de su celebración. — El Directorio.
3) $12.00 2|pub. 3216 Mar.15_v.mar.16.

INDUSTRIA GENERAL PLASTICO METALURGICA S. A. CONTINENTAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1961, a las 18 horas, en la sede social, calle Dr. Majested 1886 de esta ciudad, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general cerrado el 31 de Diciembre de 1960 cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico. 2.o) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo preceptuado por el artículo 14, apartado 4.o de los estatutos, para participar en la asamblea, deberán depositar en la sede de la sociedad, hasta 48 horas antes de la realización de aquella las acciones que acrediten su calidad de tales o el certificado bancario equivalente. — El Directorio.
3) $21.60 3|pub. 3246 Mar.15_v.mar.17.

CASSARINO HERMANOS S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 36 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 23 de Marzo de 1961 a las 15 horas, en el local social, calle Galicia 1069 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 17.o ejercicio económico, terminado el 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Remuneración al Síndico por el ejercicio vencido. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de dos Directores suplentes para el 18.o ejercicio del año 1961. 5.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 40 de los estatutos sociales, para poder asistir a las asambleas los señores accionistas deben registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, 10 de Febrero de 1961. — El Directorio.
3) $36.00 5|pub. 3239 Mar.15_v.mar.21.

SANATORIO AMERICANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Sanatorio Americano S.A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle Isabelino J. Bosch 2466, el día viernes 24 (veinticuatro) del corriente mes de Marzo a las 19 (diecinueve) horas para tratar la siguiente orden del día:

1). Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Destino de las utilidades. 4) Designación de Síndico titular y suplente. 5) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 deben depositar en la Secretaría antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado en que conste el depósito de las mismas en una institución bancaria. — La Secretaría.
3) $21.60 3|pub. 3247 Mar.15_v.mar.17.

RELOJERIA RICARDO INGOLD S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo de 1961 a las 14 y 30 horas en el local social, calle 25 de Mayo 462, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de resultados al 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Dictamen del Síndico. 3.o) Consideración de la distribución de utilidades. 4.o) Elección de Directores y suplentes. 5.o) Elección de Síndico y suplente. 6.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 40 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la caja social, o una constancia de depósito, caución o prenda de las mismas con tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.
3) $25.20 3|pub. 3251 Mar.15_v.mar.17.

CAMBIOS UNIDOS S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el art. 39 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día viernes 24 de Mayo de 1961, a la hora 19, en el domicilio de la sociedad, Avda. 18 de Julio 1476 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Elección de un accionista para suscribir el acta de la asamblea (art. 45 del estatuto).

Para asistir y tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la institución o en los Bancos de Plaza hasta el día 23 de Marzo inclusive. — Montevideo 13 de Marzo de 1961. — Oscar C. Rebagliatti, Presidente. — Vicente Salgado Cao, Secretario.
3) $36.00 5|pub. 3272 Mar.15_v.mar.21.

NEW JERSEY S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "New Jersey S.A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 de Marzo de 1961 a las 19 y 30 horas en el local de la calle Avenida Agraciada 2311, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar y aprobar el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Elección de Directorio.

De acuerdo a lo preceptuado por los estatutos sociales, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificado bancario de depósito con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $12.00 2|pub. 3256 Mar.15_v.mar.16

LEMIMONT S. A.

Se cita a los señores accionistas de Lemimont S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo de 1961 a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 555 esc. 104 con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas.

Se advierte a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes con tres días de anticipación en el local indicado. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 3255 Mar.15_v.mar.17.

DUAY S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el 24 del actual a la hora 10 y 15 en el local de la sociedad sito en la calle Zabala 1542, 5.o piso, a fin de considerar el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1960. — El Secretario.
3) $10.80 3 pub. 3275 Mar.15_v.mar.17.

BLEST S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el 24 del actual a la hora 10 y 15 en el local de la sociedad sito en la calle Zabala 1542, 5.o piso, a fin de considerar el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1960. — El Secretario.
3) $10.80 3 pub. 3276 Mar.15_v.mar.17.

AGROPECUARIA SAN FRANCISCO S. A.
11.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Agropecuaria San Francisco S.A." para la 11.a asamblea que se reunirá en el local situado en la calle Soriano 1659, el día 24 de Marzo a las 18 horas. Orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, para comisión de quórum y escrutinio, y firmar el acta de asamblea. 2.o) Considerar memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, sobre el ejercicio terminado. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que según el art. 24 de los estatutos sociales, las acciones o certificados bancarios que acrediten la posesión de las mismas, deben depositarse en la caja de la sociedad hasta el día 22 de Marzo a las 18 horas contra recibo de entrada al acto de asamblea. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — El Secretario.
3) $25.20 3|pub. 3193 Mar.15_v.mar.17.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Casa Lee (Uruguay) S.A. para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1961 a las 10 y 30 horas en el domicilio de la sociedad calle Treinta y Tres 1478, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico; 2) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes, si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales, deberán depositarse en la Secretaría de la sociedad las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea para poder asistir a la misma. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — El Directorio.
3) $108.00 15|pub. 3212 Mar.15_v.ab.11.

MARGOUNATO HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Marzo próximo, a las diez horas en el local social de la calle Rincón 554, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Remuneración a otorgarse al Directorio y al Síndico. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del mismo y Síndico. 5.o) Reforma de los estatutos sociales. 6.o) Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea.

Se previene que de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el comprobante de depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $36.00 5|pub. 3203 Mar.15_v.mar.21.

CINZANO URUGUAY S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1961 a las 15 y 30 horas, en el domicilio social, calle Libres 1749, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico. 3.o) Designación del Síndico titular. 4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 14 de los estatutos para poder participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones o los certificados otorgados por un establecimiento bancario o casa de comercio, con una anticipación de tres días, a lo menos, a la fecha de la reunión, pudiendo mediante carta poder hacerse representar por otra persona que reuna las condiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — El Directorio.

3) $28.80 3|pub. 3209 Mar.15-v.mar.17.

"COFRISA"
CORPORACION FRIGORIFICA DEL URUGUAY S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 22 de Marzo de 1961 a las 17 y 30 horas, en el local de la planta industrial en Las Piedras (Carretera Nacional Km. 22.500, Ruta N.o 5), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Consejo Fiscal. 2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (art. 24).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones, o el recibo de su depósito en un Banco, en la Secretaría de la sociedad en la dirección mencionada, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, a quienes se les entregará un justificativo en que conste el número de votos. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 3210 Mar.15-v.mar.17.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Casa Lee (Uruguay) S.A. para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1961 a las 11 y 30 horas en el domicilio de la sociedad, calle Treinta y Tres 1478, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la situación futura de los negocios; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea para poder asistir a la misma. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — El Directorio.

3) $90.00 15|pub. 3213 Mar.15-v.ab.11.

YI SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas de Yí Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 25 de Marzo de 1961, a la hora 11, en Rincón 487 (piso cuarto oficinas 404 y 405) para considerar el siguiente orden del día:

1º) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 1959 y 31 de Diciembre de 1960 (dos ejercicios). 2º) Elección de autoridades. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente. — El Directorio.

3) $ 9.60 2|pub. 3305 Mz.15.-v.mz.16.

CIA. INMOBILIARIA ANGLO - AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Marzo de 1961 a las 9 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º). Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1960. 2º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta 5 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 12.00 5|pub. 3304 Mz.15.-v.mz.21.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Han comparecido a esta Dirección, los titulares del uso del sepulcro N.o 183 del cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de un ataud no individualizado. MARIANA FAZZIO de ROMERO, MARIA A. AGNESE de ANDRADE y ANTONIO URGAL o UZAL. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo Octubre 26 de 1960. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 18965 Oct.31-v.mar.16.

Se han presentado en esta oficina los titulares del uso del nicho Nº 514 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osorio General procedentes de aquél, los restos de Julia Penadés, Carlos Riventeu Ceferino Martínez, Juana Lapuente de Bottaro, Ascencio Iturri, Antonio Torres, José Candau, María Subieta, Pedro Fay Heagle Angel Larrañaga, Francisco Beltrán, Francisco López, Josefa Faguaga, José R. Faguaga, Francisco Zuzaga y Juana Josefa Faguaga. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen 90 días de plazo, se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — La Dirección.

4) $120.00 90|pub. 22048 Dic.12-v.ab.28.

Los herederos de Cayetano Brivio usuarios del nicho Nº 39 del Cementerio del Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquél los restos de BRIGIDO MAZUCHELLI, un nacido sin vida, TERESA BUDELLI, JOSE MARCORA, JOSE FELIPE CRISTIAN, SOFIA PASQUE DE MARCORA, MARGARITA M. DE VIOLA, MARIA DURAGLIA DE GRINGO, JOSE MINOLI, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 19 de Febrero de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub 1528 Feb.9-v.jun.20.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Odorico Antúnez contra ESMERALDA DESIDERIA MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 58, Fo. 231, se hace saber que por resolución del día 19 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Odorico Antúnez Maciel y Esmeralda o Esmeralda Desideria Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 2161 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "José A. Morales contra CARMEN DOS SANTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 349)", se hace saber que por resolución del día 6 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cnyuges José Alberto Morales y Carmen Antonia Dos Santos debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $121.00 20|pub. 1916 Feb.21-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Andrés Izsak contra VERONICA SUSANA SCHREIBER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 395)". se hace saber que por resolución del día 10 de Febrero de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Andrés Izsak y Verónica Susana Schreiber, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 2953 Mar.13-v.abr.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "HECTOR CONCARI y ELENA ALICIA BAILLOD. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo 56. F.o 397), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Héctor Concari y Elena Alicia Baillod, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor; Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 23548 Mar.1º-v.abr.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Pereyra Pompozzi, Nelly María contra ROMAY FRICIELLO, SALVADOR. Disolución de la sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 422)", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Diciembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Nelly María Pereyra Pompozzi y Salvador Romay Fricielo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 2542 Mar.6-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Pedro Isauro Fernández contra EMA VIERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 214)", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Setiembre de 1960 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Pedro Isauro Fernández y Ema Viera, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 2529 Mar.6-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "OSCAR TARELA y NORMA LUCRECIA ROSSO DE TARELA", disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 56. Folio 408. se hace saber que por resolución del día 15 de Diciembre de 1960, No. 19.639, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Oscar Tarela y Norma Lucrecia Rosso de Tarela, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $ 144.00 20|pub. 2616 Mz.7.-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Elida Agüerrondo contra CARLOS MORGANTTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 266)", se hace saber que, por resolución de fecha 7 de Setiembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Carlos Morgantti y Elida Agüerrondo, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que, los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º, Ley 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20 pub. 2893 Mar.10-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "JOSEPH, MARTIN y WEGNER, DOROTEA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 61, Fº 285)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Martín Joseph y Dorotea Isabel Wegner y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 2819 Mar.13-v.abr.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "BORDOLI

SHINGTON R. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 60, Fo. 355)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nubia Nahir Bordoli y Washington Reiner Cuello y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3178 Mar.14-v.abr.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GONZALEZ ROBERTO, HUGO y ELBA BENTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (V-837-1960)", se hace saber que con fecha 4 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Hugo González y Elba Bentos. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3127 Mar.14-v.abr.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Pampillon, Hebert Roque con ANA MARIA KUBACHEK. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (1047-1960)", se hace saber que con fecha 21|XII|60, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hebert Roque Pampillon y Ana María Kubachek. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 2536 Mar.6-v.abr.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Camacho Antonio W. con BRUNA E. RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V. 1059, 60), se hace saber que con fecha 21|12|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Walter Camacho y Bruna Esther Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 1840 Feb.20.v.mz.20.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CASELLA JUAN ERNESTO y SIXTA BLANCA PEREZ, Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 21|12|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Ernesto Casella y Sixta Blanca Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 1839 Feb.24.-v.mz.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Octubre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATILIO DE BARROS FERREIRA y MARIA JACINTA MARTINEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 23053 Dic.29.-v.dic.30. Mar 1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO ESTEVES LEYTE y SONIA LARRAÑAGA CALLORDA. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 2534 Mar.6-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS o CARLOS NELSON CASTELLA VIDAL y GIRO-PEYA MARIA ROMERO TEJERA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 2611 Mz.7.-v.ab 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que por auto de fecha 2 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL ANGEL SOSA MAS y MARIA LUISA AYALA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 3249 Mz 15.-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AGRELLO, JUAN BERNARDO y ESPINOSA DE AGRELLO, MARGARITA. Disolución de sociedad conyugal" (Lo. 55, Fo. 277), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 1764 Feb.16-v.maz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en emplaza a todos aquellos que tuvieren interés autos "HAWKSWORTH THOMAS EDWARD SMITH Y GRANATO GENEBRE, ANGELA JULIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (55|161), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos los que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 2258 Mar.9.-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pérez Olave de Díaz, Amanda con ENRIQUE FOCH DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 48, Fo. 270)", se hace saber que con fecha 12 de Mayo de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Enrique Foch Díaz Vázquez y Amanda Pérez Olave Péndola. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso 7o., dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 1964 Feb.22-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BURSTEIN NAUM y SOFIA KATZ. Disolución de la sociedad conyugal. Libro 45. Folio 280" se hace saber que con fecha 7 de Diciembre de 1960, se dejó sin efecto por desistimiento la disolución y liquidación de bienes de la sociedad conyugal integrada por Naum o Natalio Burstein y Sofía Katz. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 2628 Mz.7.-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: RODRIGUEZ NELSON y FERNANDEZ TERESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 49, F.o 376), se hace saber que con fecha 30 de Noviembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson José Rodríguez Cellechea y Teresa Fernández del Río. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 2181 Feb.27-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por JUAN C. BERTOLETTI y GLADYS D. CASTRO, en la ciudad de Colonia, el 28|IX|951. Y para que comparezcan dentro de sesenta días, quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 3 de Febrero de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $ 96.00 20 pub. 1975 Feb.22.v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "SEBASTIAN L. MONDINO y AMELIA ODILA CORREA DE MONDINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 43, Fo. 65)", se hace saber al público que, con fecha 15 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Sebastián L. Mondino y Amelia Odila Correa de Mondino y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 24 de Febrero de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 2805 Mar.9-v.abr.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CASTRO PEDRO TEOTIMO y ABAD MARIA ISABEL DEL HUERTO" Disolución de la sociedad conyugal, se hace saber, que por resolución N.o 135 del 2 de los corrientes, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre Pedro Teótimo Castro y María Isabel del Huerto Abad, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Trinidad, Febrero 9 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 1807 Feb.17-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "María E. Villalba de Barreto contra JUAN REGINO BARRETO. Disolución de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 30, Fo. 595)", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Febrero del año actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Regino Barreto y María Esther Villalba y se ha mandado citar a todos los interesados para que, dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 21 de Febrero de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 2470 Mar.3-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Dutra de Brito, Blanca María contra BRITO, MANUEL GREGORIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 11, Fo. 652)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Blanca María Dutra y Manuel Gregorio Brito, emplazándose a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducirlos, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 23 de Diciembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 2003 Feb.22-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Arteaga, en autos: "Amaranto Alvarez contra MARIA EMA SEGOVIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 12, Fo. 494, se hace saber que con fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Amaranto Alvarez y María Ema Segovia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Noviembre 25 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2134 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. Miguel Arcangel Widermann contra BRIGIDA ALFRIDA MARTINEZ DE WIDERMANN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 20, No. 773, Fo. 505)", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de

la sociedad conyugal constituída entre Miguel Arcangel Widermann y Brigida Alfrida Martínez de Widermann, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, para las mismas. — Fray Bentos, 28 de Diciembre de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 2372 Mar.2-v.abr.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FERNANDO SALOME CASTILLOS y OSIMA FERREIRA D'AVILA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 44, Fo. 7), se hace saber que con fecha 2 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Fernando Salomé Castillos y Osima Ferreira D'Avila y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta día. previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Diciembre 7 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2124 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictado en autos: "Amelia Rodríguez Neves contra ANDRES JULIO VIERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Libro 43. Folio 575) se hace saber que con fecha 12 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Andres Julio Viera y Amelia Rodríguez Neves y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Diciembre 27 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 1808 Feb.17.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictado en autos: "Irene Maciel contra ANTONIO ROMEO VELOSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo 44, Folio 4)", se hace saber que con fecha 30 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Antonio Romeo Veloso e Irene Maciel y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. de la ley del 18 Setiembre de 1946). — Rivera, 10 de Febrero de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 1952 Feb.22-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Veiga, Nelson c|LEDESMA, ELSA; Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (19. 216)". se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Febrero 21 de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 2721 Mar.8-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Isabel Rodríguez contra BARTOLOME DAGOBERTO BAEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 17, Fo. 269, Nº 1.109)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Bartolomé Dagoberto Baez e Isabel Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 592|948, de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 24 de Febrero de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 2861 Mar.10-v.abr.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Haleguá Alejandro contra CAÑAS ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 15, Fo. 659, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alejandro Halegua y Rosa Cañas citándose y emplazándose a los que tengan interés en los referidos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 1.o de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2150 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Soriano dictada en los autos: "GINO TRAMONTIN y ESTHER LILA BENGOA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo 33, Fo. 143), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1960, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Gino Tramontin y Esther Lila Bengoa y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 10 de Febrero de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
5) $120.00 20|pub. 2503 Mar.3-v.abr.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Emilia Justa Frache de Meyer contra EDUARDO MEYER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 33, Fo. 60)", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Octubre de 1960, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Emilia Justa Frache de Meyer y Eduardo Meyer y se mandó citar y emplazar, por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 9 de Febrero de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
5) $144.00 20|pub. 2067 Feb.23-v.mar.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Delberto Echeveste contra EGLYS CHAGAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Febrero del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Delberto Echeveste y Eglys Chagas, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Febrero 23 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 3197 Mz.15.-v.ab.18.

6-Disoluciones de Sociedades

CHEMJA CABAN E ISRALE WOLG KOSLOWITZ

De conformidad a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad de "Chemja Cabán e Israel Wolf Koslowitz, comercio de la calle Yacaré 1585, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Koslowitz, a partir del primero de Febrero de 1961. Acreedores en el mismo comercio. — CHEMJA CABAN. — Israel Wolf Koslowitz.
6) $48.00 20|pub. 2165 Feb.24-v.mz.24.

Se ha resuelto dejar sin efecto la disolución de sociedad entre la señora Esther María Espino de Rissotto y el señor Ruperto Duilio Robassio, por el almacén de comestibles que gira en Juan Acosta 4149, habiendo tomado posesión, nuevamente, del comercio, la señora Esther María Espino de Rissotto, el día 2 de Diciembre de 1957. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación.
6) $72.00 20|pub. 2531 Mar.6-v.abr.7.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber la disolución de la sociedad colectiva "Wainer Hnos." que gira en la ciudad de Treinta y Tres, calle Juan A. Lavalleja 402, en el ramo de tienda y mercería, bazar y mueblería", y bajo la denominación de "Tienda Chic-París". Acreedores presentarse en Montevideo: Sarandí 304 ap 2 y en la ciudad de Treinta y Tres: Juan Antonio Lavalleja 433. La disolución se efectuó el 30 de Setiembre de 1960. — Montevideo. 8 de Marzo de 1961.
6) $ 72.00 20|pub. 3300 Mz.15.-v.ab.18.

GENTA y SANCHEZ

Hemos resuelto disolver la sociedad "Genta y Sánchez", en el ramo de carpintería, de la calle Dr. Gustavo Gallinal No. 1635, haciéndose cargo del activo y pasivo. Fernando Sánchez. Acreedores, Plaza Independencia 1376, piso 1, Escribanos Pérez del Castillo y Alonso. — Montevideo, 10 de Febrero de 1961. — ANGEL P. GENTA. — FERNANDO SANCHEZ.
6) $48.00 20|pub. 2039 Feb 23-v.mar.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público que con fecha primero de Febrero de 1959, se ha disuelto la sociedad entre los señores Mario Vigo y Evangélica Trasorra de Dastes, quedando el activo y pasivo a cargo de Mario Vigo. Acreedores en Avenida San Martín número 2259. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EVANGELICA T. de DASTES. — Mario Vigo.
6) $48.00 20|pub. 2153 Feb.24-v.mz.24.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, comunicamos que se ha disuelto la Sociedad integrada por los señores Cardozo, Langone, González, establecida en la calle Médanos 655. — Acredores comercios. Ley 26 de Setiembre de 1904. — 20 de Enero de 1961. — EULOGIO GONZALEZ MARTINEZ
6) $48.00 20|pub. 2255 Mz.4-v.ab.4.

VALDEZ LIMITADA

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber la disolución de la sociedad "Valdez Limitada", según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, el —10 del corriente (No. 5, Fo. 15 al Fo. 17, Lo. XXXI). — Paysandú, Febrero 15 de 1961. — Brabancia Limitada. — Estancias "Fraschini S. A.". Estudio del contador Bulanti Ríos.
6) $3.60 1|pub. 2133 Feb.24-v.feb.24.

GOLDSTEIN Y FERBER

Comunicamos que hemos procedido a la disolución de la sociedad "Goldstein y Berber" que gira en esta plaza en Inca 1887 bajo el nombre "Fábrica de Tejidos LAMF LEUR", haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio Eduardo Goldstein, según balance al 31 de Enero de 1961. Acreedores en la misma. — EDUARDO GOLDSTEIN — MAURICIO FERBER.
6) $ 48.00 20|pub. 2622 Mz.7.-v.ab.10.

Por escritura autorizada el 31 de Diciembre de 1960 por el Esc. Werner Dix, ha quedado totalmente disuelta la sociedad de responsabilidad limitada que giraba con la razón social "Agencia Merck Limitada", en la calle Canelones N.o 1325, de esta ciudad en el ramo de importación. Se efectúa la presente publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio.
6) $10.80 3 pub. 3177 Mar.14-v.mar.16.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Inocencio Santurión contra CARMEN MARIA ALANIZ. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 291)", se cita, llama y emplaza a doña Carmen María Alaniz, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 17 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30494 Feb.22-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Jesús Gómez Navarrete contra ELBA AIDA SOAVE. Divorcio. (Lo. 56, Fo. 195)". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elba Aída Soave, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
7) $144.00 30|pub. 2836 Mar.9-v.abr.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MARIA ESTHER CORREA CARDOZO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-548-960)

en el de auxiliatoria de pobreza (C-791-963), iniciados por su esposo Andrés Marino Cúdice Vita. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30624 Mz.7.-v.ab.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a RAMONA ROSALIA PONCE para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-432), que le inició su esposo Juan José Vázquez Torres. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $103.00 30|pub. 2793 Mar.8-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RAYMUNDO FERREIRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto pisho), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María Roa Píriz (Libro 47, Folio 353). — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 3204 Mz.15.-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Olga Renée Hernández contra PEDRO MARTINEZ. Divorcio. Libro 56, Folio 392 y en los de auxiliatoria de pobreza Libro 57 Folio 538, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Martínez para que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30723 Mz.15.-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Matilde Varela Bocdo contra ARTURO RODRIGUEZ. Divorcio sola voluntad, (Lo. 57, Fo. 505)", se cita, llama y emplaza a Arturo Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $108.00 30 pub. 2528 Mar.6-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Jorge Víctor Abella contra MARIA AMELIA NOVAS. Divorcio (Lo. 57, Fo 287), se cita, llama y emplaza a María Amalia Novas, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por el acto bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 33756 Feb.2-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Ricardo Ramón Andreu contra MARIA ELENA ZABURLIN. Divorcio. (Lo. 57, Fo 3)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña María Elena Zaburlin, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 2952 Mar.10-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERRANDO, ENRIQUETA contra MIGUELES, EDUARDO RAMON. Divorcio unilateral" (54-484) se cita y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Ramón Migueles, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Eduardo González *Neiro, Actuario.*
7) $ 103.00 30|pub. 2615 Mz.7.-v.ab.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Palma Fernández, Miguel con ZAFRA JURADO, VICTORIA. Divorcio" (L.o 55, F.o 189), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Victoria Zafra Jurado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos sobre divorcio y auxiliatoria de pobreza, y a fin de tentar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30344 Feb.3.-v.mar.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ADOLFO KISNER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 42, Fo. 73), le ha iniciado doña Gervasia Clarisa Bonilla, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 2217 Feb.27.-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ASUNCION BALLESTEROS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 49, Fo. 351), le ha iniciado doña María del Carmen González, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 2595 Mar.6-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ZAFIRO ILLARZEN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (Lo. 49, Fo. 93), le ha iniciado doña Herminia Díaz Vera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 26 Feb.1.o-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Piccone, Odilia Aiser contra SOCIAS, RAFAEL. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rafael Socias, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Diciembre 6 de 1960. — Mauro A. Caminotti, Actuario Adjunto.
7) $ 108.00 30|pub. 1567 Feb.9.-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Doctor D. Carlos A. Artecona, en los autos: "Alberto Saleb con ORFILIA FILOMENA FRANCO. Divorcio por causal: (Lo. 12, Fo. 506)" se cita, llama y emplaza a doña Orfilia Filomena Franco, para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos, como asimismo, para el previo requisito de la conciliación, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a los solos efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 25 de Noviembre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $180.00 30|pub. 1461 Feb.8-v.mar.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos caratulados: "Irene Amalia Dos Remedios Monteiro c. DILBERTO GHIRALDELLI Conversión en divorcio" (Libro 43, Folio 379), se ha dictado la siguiente sentencia: "Rivera, 5 de Diciembre de 1960. Vistos en primera instancia y para sentencia definitiva estos autos caratulados "Irene Amalia dos Remedios Monteiro contra Dilberto Ghiraldelli por Conversión en divorcio" (Exp. número 653|960). Resultando. I) Que a fs. 4 y vuelta compareció la accionante, manifestando que el 13 de Setiembre de 1939, contrajo matrimonio con el demandado en Santos, Estado de San Pablo, Brasil, del que se separó de cuerpos, por sentencia judicial dictada el 19 de Noviembre de 1954 que fué confirmada el 31 de Diciembre ... todo lo cual resulta de la partida de matrimonio y su anotación marginal, debidamente legalizada y traducida que adjunta a fs. 1-3. Que se encuentra domiciliada en esta ciudad desde Noviembre de 1959, en la calle General Artigas 1117 y que ha operado en los Bancos "La Caja Obrera" y "Norte" de esta ciudad. Que ofreció prueba de lo alegado y de conformidad al artículo 185 del C. Civil solicita la conversión en divorcio de la sentencia de separación brasileña y se notifique por edictos la sentencia a dictarse. II) Que a fs. 6 vuelta y 7 vuelta se recibió la información testimonial ofrecida, para comprobar su domicilio dentro del territorio nacional y a fs. 10 consta informe del "Banco La Caja Obrera", del que resulta que la actora opera en dicha institución desde el 26 de Noviembre de 1959. Que a petición del señor Fiscal se produjo el informe de la Jefatura de Policía y del señor Alguacil (fs. 13-14 vuelta), que corroboran el domicilio de la actora. Que conferida vista al señor Fiscal Letrado Departamental (fs. 15), se expidió en sentido favorable a la conversión solicitada (fs. 16). Qué previa liquidación y pago de tributos, se llamaron los autos para sentencia, quedando citadas las partes (fs. 16-23). Y considerando: Que con el testimonio de fs. 1-3, debidamente legalizado y traducido, se ha probado que el 31 de Diciembre de 1954, recayó resolución confirmatoria y que pasó en autoridad de cosa juzgada, de la sentencia del señor Juez de Derecho de 2º Turno de Santos (Brasil), de donde resulta que se homologó el acuerdo de divorcio por mutuo consentimiento de las partes de estos autos. Que la actora justificó, además, por lo que resulta de la prueba referida, que se halla domiciliada en esta ciudad desde Noviembre 1959. Que habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que la citada sentencia quedó ejecutoriada y de conformidad con el señor Fiscal, corresponde en consecuencia acceder a la conversión solicitada, por estar configurada plenamente la situación prevista por el artículo 185 del C. Civil. Por estos fundamentos, Fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Irene Amalia dos Remedios Monteiro con Dilberto Ghiraldelli por conversión en divorcio. Para la notificación del demandado expídanse los edictos con término de noventa días publicados durante el tercio de dicho plazo, habilitándose la Feria Judicial Mayor. Autorízase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase el testimonio respectivo y oportunamente archívese. — Ricardo F. Basso. — Luis Alberto Campodónico.

Y a los efectos de notificar a don Dilberto Ghiraldelli, se hace esta publicación, por el término de noventa días. — Rivera, Febrero 10 de 1961.
7) $ 828.00 30|pub. 3230 Mz 15.-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: Adelí Ortiz contra SERGIO ELCIRES ALMADA. Divorcio por causal. Libro 33. Folio 153 se cita llama y emplaza a don Sergio Almada a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que simultáneamente inicia la actora, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, Febrero 1º de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
7) $ 36.00 10|pub. 3115 Mz.14.-ab.3.

8-Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU

Se cita y emplaza a la señorita ADELA VELAZQUEZ para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 15 de Octubre de 1929. — Paysandú, 7 de Marzo de 1961. — Dr. Rómulo Calegari, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 30695 Mz.14.-v.mz.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplázase por segunda vez a los propietarios de los nichos que se enuncian a continuación y que se encuentran en estado ruinoso unos y con aspecto de abandono y antiestéticos otros, por el término de sesenta días, a partir de la fecha, para que se sirvan proceder a las reparaciones que exigen los referidos panteones que usufructúan en el Cementerio de esta ciudad, bajo apercibimiento de tomarse las medidas que les alcanza y que se establece en los artículos 2 o y 6.o del Reglamento de Cementerios en vigencia:

Nicho N.o 88. — Nombre del propietario: Julio Muñoz.
Nicho N.o 12. — Nombre del propietario: Egidio van Veltheven.
Nicho N.o 25. — Nombre del propietario: Flia. Calandria.
Nicho N.o 51. — Nombre del propietario: Matea P. de Pérez.
Nicho N.o 92. — Nombre del propietario: José Gallo.
Nicho N.o 68. — Nombre del propietario: Juan B. Canavesse.
Nicho N.o 61. — Nombre del propietario: L. Mármol.
Nicho N.o 63. — Nombre del propietario: Pablo Alvarez Socorro
Nicho N.o 36. — Nombre del propietario: (Sin nombre).

Canelones, 12 de Enero de 1961. — La Secretaría.
8) (C.C.) 60|pub. 30200 Ene.23.-v.ab.27.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ELVIRA LAPETTINA SANGUINETTI o LAPETINA SANGUINETTI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 18, Fo. 480), se emplaza a los sucesores a título particular o universal de don José Lappetina o Lapetina y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 60.954, ubicado en la calle Doctor Decroly entre Avenida 18 de Diciembre y Rimac; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Alberto M. Olivari
(C.C.) 30|pub. 30712 Mz.15-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "José Maffongelli, Ernesto Miguelez y otros contra EMILIO SANTALUCCI, TEODORO W. SPERA Y OTROS. Daños y perjuicios", (N.o 46, Fo. 556), se cita y emplaza a los señores Ernesto Miguelez, Bautista Faure, Francisco García Turrado y Serafín Castaño y Vidal y|o sus herederos o sucesores a título universal, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 3289 Mz.15-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa en los autos caratulados: "Crispo Ayala, Eduardo c|los sucesores de CARMEN MARQUEZ ZIPITRIA. Juicio ejecutivo (L.o 44, F.o 157, N.o 1384)", se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón N.o 875 de la ciudad de Canelones señora Carmen Márquez Zipitría y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos (arts. 282 y 307, inc 2.o del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones 28 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 1369 Feb.6-v.mar.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la 1a sección del Depto. de Canelones, Dr. Angel W. Eguren dictada en autos: "Crispo Ayala, Eduardo c|SUCESION TEODORO BARTOLOTTI. Juicio ejecutivo. L. 8, F. 497, N.o 170" se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 453, ubicado en la 1ra. sección judicial de este Depto., calle Baltasar Brum entre Héctor Miranda y María E. de Munar, manzana N.o 40, solar N.o 21. B) Especialmente a los sucesores de Teodoro Bartolotti, a título universal o singular, y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble para que concurra a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y para constancia firmo el presente en Canelones, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Dr. Angel W. Eguren, Juez de Paz.
8) $216.00 30|pub. 1370 Feb.6-v.mar.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala c|Sucesores de RAMON DIAZ. Juicio ejecutivo". L.o 3, F.o 282, N.o 130 se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número quinientos setenta y seis, ubicado sobre la línea O.E. de la calle Arocena, entre Argentina y Zufriategui, del Balneario La Floresta, de esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Soca, Octubre 14 de 1960. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
8) $180.00 30|pub. 1371 Feb.6-v.mar.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Sucesión de AUGUSTO MEDINA" Libro 26 Folio 61, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos del caso, ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 8 de 1960 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) (D. 21.7.34) 23365 20|pub. Feb.2-v.feb.17. Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS RIVERO, ORFILIA EUSEBIA RIVERO y SILVEIRA ROMERO DE RIVERO. Subasta" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Casildo Heraclio, Eusebio, Enrique, Margarita, Emiliano, León, Isaura, Faustina Elisa, Dionicia, Cipriano, Jacinto, Natividad, Ramón, Gilberto y Jesús Rivero, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieren. — Paysandú, Marzo 6 de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.
8) $48.00 10|pub. 3093 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Juan da Silva o Juan da Silva Núñez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "FELICIA PEREIRA. Auxiliatoria de pobreza, (Lo. 17, Fo. 247)", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 30671 Mar.10-v.abr.28.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — Por Decreto N.o 11.836 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avda. 8 de Octubre, en la zona del túnel de automotores en construcción, los inmuebles siguientes:
Padrón: 87.560. Propietario: INDUSTRIA AGROPECUARIA NACIONAL S. A. Superficie aprox.: 36 ms.2.
Padrón: 87.559. Propietario: MARIO RICARDO SUSENA y otros. Superficie aprox.: 101 ms.2.
Padrón: 80.281. Propietaria: IRMA CALVEIRO DE VARELA y otra. Superficie aproximada: 42 ms.2.
Padrón: 87.558. Propietario: VICENTE MAURO. Superficie aprox.: 42 ms.2.
Padrón: 87.561. Propietario: LUIS CORVO. Superficie aprox.: 36 ms.2.
Padrón: 87.562. Propietario: JUAN C. SASSONE. Superficie aprox.: 212 ms.2.
Padrón: 87.557. Propietario: JOSE ANTONIO PEREIRO. Superficie aprox.: 294 ms.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde, por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 10 de Febrero de 1961.
9) (C.C) 8|pub. 30676 Mar.10-v.mar.21

EDICTO. — Por Decreto No. 11.914, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a 25 metros de la calle Constituyente, los inmuebles siguientes:
Padrón: 15.752. Propietario: LINO MENDEZ RECARTE y otros. Superficie aprox.: 94.30 ms.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto-Ley No. 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.
A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde, por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 30675 Mar.10-v.mar.21.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GOMEZ JOSE. Incapacidad", (L.o 49, Fo 473), se hace saber que por resolución de fecha 26 de Diciembre de 1960, se designó a don Orlando Víctor Fernández Durán, curador interino en la persona y bienes de su padre legítimo don José Fernández Gómez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 3285 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello dictada en autos "SIMON AZPIROZ IRISARRI. Incapacidad. L.o 29, F.o 454", se hace saber al público que por resolución de fecha 7 de Febrero de 1961 se ha declarado en estado de incapacidad a Simón Azpirez Irisarri, designándose curadora dativa del mismo a su hermana Rufina Azpiroz Irisarri, a quien se le discernió el cargo en la misma fecha. — Melo Marzo 3 de 1961. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
10) $36.00 10|pub. 2700 Mar.8-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "SOUZA DE MEDINA, RITA o BARCELLOS DE SOUZA DE MEDINA, RITA. Remoción de curatela, (Nº 464, Lo. 20, Fo. 414)", se hace saber que ha sido designado curador de la incapaz Antonieta Medina, al señor Jorge Washington Escudero, cargo que le ha sido discernido por resoluciones del 14 de Diciembre de 1960 y 9 de Febrero de 1961, declarándolo investido de las facultades que la ley le acuerda y sujeto a las obligaciones que la misma le impone. A sus efectos se hace la presente. — Salto, 21 de Febrero de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
10) $60.00 10|pub. 2439 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto Dra. Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber que por auto de fecha 1o. de Febrero de 1961, No. 102, recaído en autos: "MACHADO DE BLANCO, PETRONA. Si incapacidad, (Lo. 20, Fo. 300)", se declaró a doña Petrona Machado de Blanco en estado de incapacidad, siendo designada curadora de la misma, doña Blanca Blanco de Gances, a quien le fue discernido el cargo con la misma fecha. Y de acuerdo con las leyes de la materia, se hace esta publicación por diez días. — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Manuel Ferreira, Actuario.
10) $60.00 10|pub. 2860 Mar.10-v.mar.23.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. BLANCA D. ZURDO CARBAJAL, con domicilio en Rincón 487, piso 8, ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a ofrecer la información de vida y costumbres requeridas por la ley, a los efectos de obtener el título de Procurador. Ofrezco la declaración de los testigos, Esc. C. Walter Balleta y señor Carlos Cuenca. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Se reciba la información ofrecida; 2) Se hagan las publicaciones correspondientes. — Blanca D. Zurdo Carbajal. — Julio C Ponce de León, Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $72.00 10|pub. 3012 Mar.13-v.mar.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la presente información de vida y costumbres presentándose el siguiente escrito: Montevideo, 22 de Febrero de 1961. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. NOEMI BUENAFAMA MENDOZA, constituyendo domicilio en la calle Acevedo Díaz 1732, al señor Juez digo: 1) Que solicito se interrogue al doctor Martín Cascinelli Muñoz, domiciliado en la calle Colonia 2236 apartamento 4 y a la señorita Sara Herrera Sanguinetti, domiciliada en la calle B... Blanco 1107, sobre mi vida y costumbres morales, a fin de obtener el título de Procurador. 2)

Que, producida la información, se apruebe, y oportunamente se expida testimonio Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, Noemí Buenafama Mendoza. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
11) $ 72.00 10|pub. 3105 Mz.14.-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos: "MARIA ESTRELLA SANDE. Título de Procuradora, (Lo. 57, Fo. 656)", se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. María Estrella Sande, constituyendo domicilio en la calle Larrañaga 3183, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, vengo a ofrecer la declaración de la Dra. Aida Regueira y la Esc. Rina Sperdutto, quienes serán examinados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — María Estrella Sande" — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 2535 Mar.6-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARIO L. BARRETO GUGELMEIER, domiciliado en Maldonado 1611, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicita interrogue a Jorge Silva, con domicilio en Pte. Berro 2572 y a Antonio Stella, con domicilio en Duvimioso Terra 1010, sobre mis costumbres morales. Fecho, se expida testimonio." — Mario Barreto Gugelmeier". — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 2792 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber queante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Livia R. Acosta con domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 5 de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de escribana y procurador, vengo a ofrecer la información de vida y costumbres, solicitando sean interrogados al respecto las testigas Sras. escribana María Cristina Mañay y Julia Rabuffetti de Pereira; previa publicaciones y vista al señor Fiscal se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad a lo solicitado. — Livia R. Acosta". — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 3250 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREYRA MANELI, DANIEL EDUARDO. Información, (Lo. 55, Fo. 454)", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Daniel Eduardo Pereyra Maneli, constituyendo domicilio en Joaquín Requena 1744, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Raúl Pereira y Luis Pérez Martella, domiciliados en Lavalleja 2053, que serán interrogados en la forma de estilo. — Daniel Eduardo Pereyra". — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 3076 Mar.13-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. ERNESTO ARIAS, con domicilio en la casa Nº 534 de la calle Juan A. Lavalleja, a usted digo: Necesitando inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (ley 22 de Octubre de 1954), vengo a producir informe de vida y costumbres, a cuyo fin, propongo a los testigos Félix Amaro y Temístocles Llano, a quienes presentaré la audiencia que se fije a fin de ser presentados al tenor del siguiente interrogatorio: I) Por las generales de la Ley; II) Diga si conoce al que lo presenta y que profesión le conoce y que concepto le merece; III) Diga cuales son sus costumbres y su honradez; IV) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pide: I) Tenerme por presentado y constituído domicilio; II) Ordenar las publicaciones del caso y se me acepte la entrega de las publicaciones, sin necesidad de escrito; III) Se reciba la información ofrecida y, previa conformidad del señor Fiscal, se apruebe la información, ordenando se me expida certificado y desglose y entrega de la partida que se acompaña. — Ernesto Arias". — Treinta y Tres, 3 de Febrero de 1961. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
11) $105.00 10|pub. 2423 Mar.3-v.mar.16.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

LICITACION PUBLICA N.o 4.538

Se llama a licitación pública para la compra de nafta de aviación, de acuerdo con las bases respectivas que pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

Las ofertas para dicha licitación se recibirán en el local arriba mencionado, hasta el día 20 de Marzo de 1961, a las 15 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30649 Mz.8-v.mz.17.

N.o 4.479. — (Segundo llamado). — Bebederos automáticos. — Apertura: 24 de Marzo de 1961, a las 17 horas.
N.o 4.503. — (Segundo llamado). — Recauchutaje de cubiertas. — Apertura: 22 de Marzo de 1961, a las 17 horas.
N.o 4.512. — (Segundo llamado). — Envases de plástico. — Apertura: 20 de Marzo de 1961, a las 17 horas.
N.o 4.517. — (Segundo llamado). — Tarros de vidrio. — Apertura: 20 de Marzo de 1961, a las 16 horas.
N.o 4.523. — (Segundo llamado). — Estopa para limpieza. — Apertura: 23 de Marzo de 1961, a las 17 horas.
N.o 4.537. — Envases de vidrio. — Apertura: 22 de Marzo de 1961, a las 15 horas.
N.o 4.539. — Caños de acero dulce. — Apertura: 21 de Marzo de 1961, a las 15 horas.
N.o 4.540. — Bolsas de papel para envasado de cemento portland. — Apertura: 24 de Marzo de 1961, a las 15 horas.
N.o 4.541. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 6 de Abril de 1961, a las 17 horas.
N.o 4.542. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 21 de Abril de 1961, a las 16 horas.
N.o 4.543. — Casilleros de metal. — Apertura: 6 de Abril de 1961, a las 16 horas.
N.o 4.544. — Cascos de roble blanco, americano, ex-whisky. — Apertura: 20 de Abril de 1961, a las 16 horas.
N.o 4.545. — Matrices para mimeógrafos. — Apertura: 28 de Marzo de 1961, a las 15 horas.
Concurso público de precios N.o 108. — Venta de vidrio roto. — Apertura: 6 de Abril de 1961, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compas, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30674 Mz.10-v.mz.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 600|60. — Remaches estañados, galvanizados, hierro negro, bifurcados y de cobre. — Apertura: 11 de Abril de 1961. — Hora 15. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).
N.o 607|60. — Leña en rolos para diversos usos. — Apertura: 11 de Abril de 1961. — Hora: 17. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 604|60. — Artículos de escritorio. — Apertura: 11 de Abril de 1961. — Hora: 16. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 613|61. — Aparatos de calefacción para ser instalados en la planta alta del ala izquierda del edificio de la Estación "Central José Artigas". — Apertura: 14 de Abril de 1961. — Hora: 15. — Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).
N.o 606|60. — Gatos de vía. — Apertura: 12 de Mayo de 1961. — Hora 15. — Precio del pliego $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 (2.o piso), donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 12 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30713 Mz.15-v.ab.4.

N.o 584|60. — Segundo llamado. — Paños rejilla. — Apertura: 21 de Marzo 1961. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 601|60. — Segundo llamado. — Suministro de material para la electrificación de los Guinches Hidráulicos del Galpón "A" de la Estación Central José Artigas. — Apertura: 28 de Abril 1961. — Hora 15. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 12 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30639 Maz.7-v.maz.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1.340. — Renovación de cubiertas y trabajos anexos en el Hangar 3 del Puerto de Montevideo (mano de obra). Apertura: 24 de Marzo de 1961, hora 14.
Nº 1.341. — Renovación de cubiertas y trabajos anexos en el Hangar 4 del Puerto de Montevideo (mano de obra). Apertura: 24 de Marzo de 1961, hora 16.
Nº 1.342. — Pintura gris anticorrosiva. Apertura: 23 de Marzo de 1961, hora 16.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Secretaría del Departamento de Administración, tercer piso, Edificio Sede, Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160. — Montevideo, Marzo 10 de 1961.
12) (C. C.) 3|pub. 30709 Mz.14.-v.mz.16.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

Licitación pública N.o 479

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de una máquina franqueadora de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1.er piso), al precio de $ 2.10.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 5 de Abril de 1961 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30644 Mz.8-v.mz.16.

Licitación pública N.o 467

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Juntas Gibault y Manguitos de hierro fundido de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala N.o 1395 (1.er piso), al precio de $ 3.85.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 28 de Abril de 1961 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30661. Mz.9-v.mz.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 66|16

Suministro de papeles y cartulinas

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría, Casa Central.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 12 de Marzo de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2º piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30612 Mar.15-v.mar.21.

LICITACION PUBLICA N.o 66|11

Suministro de ocho balanzas

2.o Llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la Memoria Descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 13 de Abril de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30678 Mz.10-v.mz.16.

LICITACION PUBLICA N.o 66|17

"Suministro de formularios "Fanfold"

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la Memoria Descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 25 de Abril de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30677 Mz.10-v.mz.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 677

Segundo llamado

Ampliación del archivo de historias clínicas

Llámase a licitación pública para los trabajos de ampliación del Archivo de Historias Clínicas de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado, edificio ubicado en la esquina de las calles Mercedes y Julio Herrera y Obes de esta ciudad
Apertura de propuestas: 23 de Marzo de 1961 a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia General (cuarto piso).
Recaudos: Sección Arquitectura, sexto piso. — Precio de los recaudos: $ 20.00. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1961. — La Gerencia Gral.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30626 Marz.7-v.maz.20

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Jueves 6 de Abril de 1961
Primer llamado
Hora catorce

N.o 21.330. — Diversas Fórmulas. — Hora: catorce:

Renglón	1,	5.000	fórmulas N.o	12.
Renglón	2,	10.000	fórmulas N.o	28.
Renglón	3,	50.000	fórmulas N.o	126.
Renglón	4,	30.000	fórmulas N.o	145.
Renglón	5	10.000	fórmulas N.o	496.
Renglón	6,	50.000	fórmulas N.o	1106.
Renglón	7,	30.000	fómulas N.o	1119.

Renglón 8, 15.000 fórmulas N.o 1148.
Renglón 9, 1.000 fórmulas N.o 1177.
Renglón 10, 20.000 fórmulas N.o 1241.
Renglón 11, 50.000 fórmulas N.o 1325.
N.o 21.329. — Diversas Fórmulas. — Hora: Dieciséis.
Renglón 1 20.000 fórmulas N.o 80.
Renglón 2, 60.000 fórmulas N.o 136.
Renglón 3, 50.000 fórmulas N.o 974.
Renglón 4, 60.000 fórmulas N.o 1107.
Renglón 5, 60.000 fórmulas N.o 1109.
Renglón 6, 50.000 fórmulas N.o 1111.
Renglón 7, 50.000 fórmulas N.o 1168.
Renglón 8 30.000 fórmulas N.o 1199.
Renglón 9, 20.000 fórmulas N.o 1333.
Renglón 10, 25.000 fórmulas N.o 1337.
Renglón 11, 20.000 fórmulas N.o 1338.

Estas licitaciones se harán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones y se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Dante esquina Sierra, segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicada en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 13 de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 30717 Mz.15-v.ab.4.

Apertura: Jueves 16 de Marzo de 1961
Primer llamado

N.o 21.323. — Diversas máquinas de oficina:
Renglón 1 — 50 Máquinas de escribir. — Hora: 15.
Renglón 2 — 50 Máquinas de sumar. — Hora 15.30.
Renglón 3 — 50 Máquinas de calcular. — Hora 16.00.
Renglón 4 — 2 Máquinas de sumar eléctricas. — Hora 16.30.

Segundo llamado

N.o 21.258 — Adquisición de una imprenta o de las máquinas impresoras necesarias para la impresión de diversas fórmulas del Instituto. — Hora 17.00.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Dante esquina Sierra, Segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 30632 Maz.7-v.maz.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Llamado a licitación pública

N.o 8. — Impermeabilización de azoteas. (Parque Hotel y Hotel Carrasco). — Primer llamado. — Hora: 15. — Pliegos: 4.40.
N.o 7. — Materiales de pintura. — Primer llamado. — Hora: 16. — Pliegos: $ 4.40.

Fecha de apertura: 14 de Abril de 1961 en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.

12) (C.C.) 3|pub. 30716 Mz.15-v.mz.17.

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por quinta vez, para la "Ejecución de las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión en el lado "Chile" y patios remanentes del cuerpo principal del Palacio Municipal", de acuerdo con los planos memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada, el día 23 del corriente mes y año a las 15 horas. El valor de los recaudos es de cincuenta y cinco pesos ($ 55.00).

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 30720-Mr.15-v.mr.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública N.o 455 por la adquisición de vehículos para transporte de presos.

Nota importante: Las cotizaciones podrán efectuarse CIF Montevideo y|o plaza. (Abril 17 de 1961, hora 15).

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518 (Montevideo). Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Marzo de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 15|pub. 30715 Mz.15-v.ab.11.

PRIMER LLAMADO

Llámase a las siguientes Licitaciones Públicas:

Nº 458. — Adquisición de maquinarias (Impresora, Minerva, Sierra, Cosedora, Máquina para fundir, etc.) con destino al Taller Escuela de Artes Gráficas de estos Institutos. Cotizaciones CIF Montevideo y|o plaza. Abril 25 de 1961, hora 15.

Nº 459. — Adquisición de maquinarias (Prensas, Juegos de formas, etc.) con destino al Taller Escuela de Mosáicos de estos Institutos. Cotizaciones CIF, Montevideo y|o plaza. Abril 25 de 1961, hora 16 y 30.

La apertura se efectuará en la fecha y horas indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo 518. Montevideo. Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Marzo de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C. C.) 15|pub. 30692 Mz.14.-v.ab.10.

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública N.o 456 por la adquisición de una máquina Amasadora con destino al Taller Escuela de Panadería de estos Institutos.

Cotizaciones CIF Montevideo y|c Plaza. — Abril 20 de 1961, hora 15.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo. Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo Marzo de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 15|pub. 30665 Mz.9-v.ab.5.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PUBLICA N.o 3|61

Se llama a licitación pública para la provisión de "Utiles de escritorio", para uso del Instituto durante el ejercicio 1961, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso) los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Abril de mil novecientos sesenta y uno a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1961. — La Secretaría Gral.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30636 Maz.7-v.maz.20.

DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para mobiliario de Oficina. — Fecha de apertura, 21 de Marzo de 1961.

El pliego de condiciones puede ser retirado en horario de Oficina en la Secretaría General de la D. G. M. U. Juan Lindolfo Cuestas 1525, 3er. piso. — Hora de apertura: 14.00.

12) (C.C.) 10|pub. 30615 Mz.6-v.mz.17.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDOS DE PRECIOS

Llámase a precios por los siguientes productos:

100.000 kilos de resina de goma. Apertura: 18|4|961, hora 11.

30.000 kilos de silicato de soda. Apertura: 12|4|961, hora 11.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Andes Nº 1470. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 3|pub. 30707 Mz.14.-v.mz.16.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE CERRO LARGO
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de víveres al Establecimiento durante el presente ejercicio de acuerdo al pliego de condiciones generales para licitaciones públicas y al pliego de condiciones particulares que podrá retirarse de nuestras oficinas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 3 de Abril de mil novecientos sesenta y uno a las 11 horas, en que serán abiertas en presencia del o de los interesados que concurran al acto. — Bañado de Medina, 9 de marzo de 1961. — La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30718-Mr.15-v.mr.17.

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la contratación de los siguientes trabajos a realizarse en esta Escuela:

1.o) Instalación de un molino con tanque australiano y dos bebederos.

2.o) Instalación de un molino con dos tanques Dolmenit y dos bebederos.

3.o) Desarme, traslado y rearme de un molino.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse de nuestras Oficinas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 3 de abril de mil novecientos sesenta y uno a las once horas, en que serán abiertas en presencia del o de los interesados que concurran al acto. — Bañado de Medina, 9 de Marzo de 1961. — La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30719-Mr. 15-v.mr.17.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 75
Impresión del Boletín del Instituto Nacional de Colonización, por el año 1961
2.o Llamado

Informes: Dpto. Administrativo, (Cerrito 488), de lunes a viernes de 13 y 30 a 17 y 30 horas hasta el día 15 inclusive y a partir del día 16 de 13 a 17 horas.

Fecha y hora de apertura: 20 de Marzo de 1961, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 30680 Mar.10-v.mar.20.

2.o LLAMADO A PROPUESTAS
Venta de árboles

Se llama a propuestas para la venta de aproximadamente 3 810 árboles de eucaliptos y 49 árboles secos, situados en las fracciones 16 y 16A de la Colonia Dr. Baltasar Brum, (4.a sec. judicial de Paysandú).

Informes: Dpto. Administrativo (Cerrito 488), de lunes a viernes de 13 y 30 a 17 y 30 horas y Reg. Salto.

Fecha y hora de apertura 10 de Abril de 1961 a las 15 y 30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30656 Mz.9-v.mz.20.

2.o LLAMADO A PROPUESTAS
Venta de árboles en pie

Se llama a propuestas para la venta de aproximadamente 2.258 álamos situados en la Colonia Dr. Alejandro Gallinal (4.a sección judicial de Florida).

Informes: Dpto. Administrativo (Cerrito 488), de lunes a viernes de 13 y 30 a 17 y 30 horas. y Colonia Alejandro Gallinal.

Fecha y hora de apertura: 7 de Abril de 1961 a las 15 y 30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30655 Mz.9-v.mz.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS - AÑO 1961
Primer llamado

Licitación pública Nº 4|961, para la venta de sobrantes de comidas y residuos, fijándose para la apertura de la propuesta, el día 24 de Marzo, hora 11 y 30, Montevideo.

Segundo llamado

Licitación pública Nº 3|961, por la adquisición de pan blanco (tipo porteño y|o marselles), fijándose para la apertura de las propuestas, el día 24 de Marzo, hora 10.

La apertura de propuestas de las mencionadas licitaciones, se efectuará en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones para las mismas, calle 25 de Mayo Nº 690. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30684 Mar.13-v.mar.24.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 1|961
Tercer llamado
Adquisición de Galpones — Hangar

Llámase a licitación pública para la adquisición de Galpones — Hangar.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Servicios de la Inspección General de la Fuerza Aérea (Yi 1491), donde pueden ser retirados todos los días hábiles.

Fecha de apertura: 23 de Marzo de 1961 a la hora 15.00 (quince). — El Inspector General de la Fuerza Aérea.

12) (C.C.) 10|pub. 30607 Mz 6-v.mz.17.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública, por primera vez, para la venta del ex-Crucero "Uruguay"

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 24 de Marzo de 1961, a las 16 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A" puerta Nº 15, todos los días hábiles, en horas de Oficina.

12) (C.C.) 10 pub. 30688 Mar.13-v.mar.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de diversos artículos de oficina y papelería destinados a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, calle 18 de Julio número 1112, tercer piso, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Marzo de 1961, a las 15 horas en la Sección Licitaciones de esta Secretaría. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961.

12) (C.C.) 6|pub. 30708 Mz.14-v.mz.21.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1|961
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta 10, Maldonado-Puente en la Barra del Arroyo Maldonado", artículo 3.o Cap. I Vialidad, apartado A Grupo "a" Nal. 14 de la Ley 16 de Diciembre de 1959.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General 4.o piso y adquisiciones previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2.o piso en Depto. II Estudios, 5.o piso.

Apertura de propuestas día 6 de Abril de 1961 a las 16 horas. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30662 Mz.8-v.mz.22.

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la reparación de treinta y seis (36) máquinas de escribir de uso de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones calle 18 de Julio número 1112, 3.er piso, dentro del horario de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 17 de Marzo de 1961, a las 16.30 horas en la Sección Licitaciones. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961.
12) (C.C.) 7|pub. 30642 Mz-8-v.mz.16.

DIRECCION DE TRANSPORTES

Licitación servicio interdepartamental de transporte de pasajeros por ómnibus entre ciudades de Minas y Montevideo por la carretera interbalnearia

Se hace saber a los interesados que dicha licitación programada para su apertura el día 8 del corriente ha sido por R|S aplazada hasta el día 23 de Marzo a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 7|pub. 30660 Mz.9-v.mz.17.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
SEGUNDO LLAMADO

Licitación N.o 1. — Especialidades farmacéuticas. — 22 de Marzo, hora 8 y 30. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — El Presidente de la Comisión de Compras, Tte. Cnel. Angel B. Sanguinetti.
12) (C.C.) 10|pub. 30659 Mz.9-v.mz.22.

SERVICIO DE ENTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 21
Primer llamado

Artículos: Tablas de pino brasil; Tornillos; clavos; hierro planchuela; Hierro T; Hierro redondo: Hierro ángulo, Chapa negra N.o 14; Remaches, Bisagras de hierro; Atmósferas exigeno; Ladrillos refractarios.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 21 de 1961, a las 10 horas.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30721 Mr.15-v.ab.4.

Tercer llamado

Artículos: Hachas para leña, Rastrillos, Palas rectas y de cuatro dientes, Arados chicos y medianos, Carretillas de mano, Barretas, Horquillas para pasto, Pizones, Cabos, Calderas, Jarras enlozadas, Baldes zinc.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 20 de Marzo de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30682 Mar.13-v.mar.17.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
(PROVEEDURIA)
Licitación Pública N.o 200
Segundo llamado

Llámase a licitación para adquirir material de construcción de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de lunes a viernes, en horas de oficina.

Apertura de las propuestas: 20 de Marzo de 1961, a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 4|pub. 30714 Mz.15-v.mz.20.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5097. — 100.000 kgs. de papel de diario blanco de buena calidad ligeramente satinado de ambas caras. — Apertura: 4 de Abril próximo, a las 16 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones, Paraguay N.o 2431 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13 horas. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30646 Mz.8-v.mz.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 15 de Marzo de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que cribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

GUIDO HERMAN VANIN, 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Buenos Aires 235 y SARA TIZZI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 235.

4.a Sección

ITALO PEDRO ROGNONI, 50 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Palacio Salvo, piso 3º y PURA BARROS, 64 años, soltera, argentina, domiciliada Palacio Salvo, piso 3º

ROBERTO LUIS MARIA ROSELL, 26 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado Andes 1318 y LIA ANGELICA GERON, 25 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Andes Nº 1318.

5.a Sección

JOSE LUIS VAZQUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller 1838, piso 4º, Ap. 14 y NOLMAN ELENA AMARILLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1368, piso 1º, Ap. 11.

6.a Sección

EXALTACION ARMANDO ALCARRAZ, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1220 y MARIA ELENA HOFFMANN, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1220.

7.a Sección

MIGUEL GUIDA, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Uruguay 1660 y TERESA VIDAL, 63 años, viuda, paraguaya, domiciliada Olimar 1376.

SHAKESPEARE HUMBERTO GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1641, Ap. 2 y EDITH LIDIA POKORMY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1641.

EDI CARLOS ALONSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1717, Ap. 2 y ELVA FERNANDA CRESCENZIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1717, Ap. 2.

RICARDO LUZ VELAZQUEZ, 30 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Durazno 1731 y ECILDA ISOLINA MELO INVERNIZZI, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 18 de Julio 1465.

MAURO NERIS DE LEON CORBO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1636, Ap. 3 y GLADYS HORTENCIA PAREDES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1636.

10.a Sección

ADOLFO NEIRA, 20 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Santander 1981 y MABEL CRISTINA CABRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1921.

LUIS DEL PINO, 22 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Rambla O'Higgins 5143 Bis y BRENDA AMBROSONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla O'Higgins 5143 Bis.

GIUSEPPE ARCANGELO DI BENEDETTO, 27 años, soltera, peluquero, italiano, domiciliado Dra. P. Luisi 1866, Ap. 3 y MATILDE POSITANO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Dra. P. Luisi 1866, Ap. 3.

11.a Sección

RAUL EDUARDO GONZALEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4615 y MIREYA OLIMPIA QUINTEROS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4621.

JOSE FRANCO, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 6277 y MARIA ANGELICA MORALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Caserta 3664

URUGUAY ANTONIO PEREIRA, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hungría 3745 y ANA LUCIA FERRA 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3786.

MIR PARRA, 32 años, soltero, fideero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7726 y JOVITA SASIA, 24 años, soltera, fideera, oriental, domiciliada Abrevadero 4061.

13.a Sección

DENIR SILVERA, 23 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Puerto Rico 4282, Ap. 5 y ALBANINA SILVEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puerto Rico 4282, Ap. 4.

HAMPARSUN CEMERLLIAN, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bogotá 3899 y SARA KEVORKIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3899.

14.a Sección

JUAN FRANCISCO CANIL GARICOITS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2770 y ANA MARIA QUINTELA CABANAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2770.

MARIO RIVERO RIVERO, 36 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Inocencio Raffo Arrosa 974 y DELFA CASA MARTINEZ, 33 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Asencio 1120.

15.a Sección

JOSE CARLOS VARELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 906 y ANUNCIACION CARRACEDO, 20 años, soltera, española, domiciliada Jackson 906.

ENRIQUE BAYO, 45 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado T. Narvaja 929 y VERONICA MELITA MORGENSTERN, 36 años, soltera, argentina, domiciliada T. Narvaja 929.

16.a Sección

CESAREO HERRERA, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real 4888 y PETRONA DOMINGUEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4888.

MODESTO GARBERO, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Camino de los Camalotes 1805 y CASIMIRA DELFINA MONTOSSI, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Camino de los Camalotes 1805 (In-extremis).

17.a Sección

NELSON DELGADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande s|n y MARIA ELIDA GIRADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande s|n.

TOMAS DIAZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruselas 4390 y ANTONIA GANDIELLO, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Honduras 2615.

20.a Sección

RUBEN LAMBERT, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campeche 4537 y MARGARITA QUINTANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Llupes 4539.

SALVADOR PULETTO, 26 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Emancipación 5135 y CATERINA STABILE, 18 años, soltera, peinadora, italiana, domiciliada Emancipación Nº 5135.

RUBEN ORESTES SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Zubillaga 224 y ELIECER NOVAS, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliado J. Laguna 4917.

ESTEBAN SUAREZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado India Muerta 4148 y OFELIA MANSILLA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada India Muerta 4148.

ARTURO FERNANDEZ, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado B. M. Vidaurreta 441 e IRMA GLADYS CIA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada P. C. Bauzá Nº 4132.

21.a Sección

ENOLDO GARCIA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Versalles 531 y MARIZ EDELMA ALVEZ, 36 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Versalles 508.

24.a Sección

ALBERTO CRUCE ROEL, 26 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Mac. Fachen 1319, Ap. 1 y MIRIAM GLADYS CARBONELL TRIUNFO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Payán 2972.

LUIS ALBERTO BORGEN, 18 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Propios 1839 y GENOVEVA DI MATTEO GASSARO, 24 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Propios 1851.

PEDRO CESAR MARIA DE LEON, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1351 y MARIA DEL CARMEN ABBATO 20 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1238.

RENE RAUL MIGUEZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1549 y MARIA DEL CARMEN RUIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3643.

14) $4.00 3|puo. v.mar.17.

Montevideo, Marzo 14 de 1961

1.a Sección

DIEGO DAVID WARENBRON, 37 años, soltero, comercio, argentino naturalizado, domiciliado Juan Carlos Gómez 1434 y FANNY TRESZEZAMSKY 24 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Juan Carlos Gómez 1434.

3.a Sección

LUIS ALBERTO TUVI, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1534 y AMANDA ANTONIA PEREZ 33 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Reconquista 256.

4.a Sección

JORGE ISAAC CENOZ ORLANDINI, representado por el Dr. Juan Angel Morgana, 55 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Andes 1234 ap. 5 y ANASTASIA LIBRADA MACIEL representada por doña María López Escobar de Morgana, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1234 ap. 5.

5.a Sección

HERMAN PROSPERO MONTANGIE, 31 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Médanos 1155 y ALINE LACHAPELLE PERDOMO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Médanos 1155.

8.a Sección

JUAN JOSE DE LEON, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2204 ap. 13 y ROSALIA HERRERA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2204 ap. 13.
MANUEL TORIBIO APONTE BENITEZ, 63 años, viudo, militar, paraguayo, domiciliado Canelones 2593 y MARIA CARMEN DEL PINO MENCK, 34 años soltera, empleada, argentina (c. legal), domiciliada Sierra 2067 1er. piso ap. 2.
BRONIS SILICKAS, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Isidoro de María 1457 y LEOPOLDA VICENTA MORALES SILVA, 31 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Isidoro de María 1411.
WILLE MOITIÑO SANCHEZ, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1314 y MARIA JULIA SANCHEZ AISPURO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1314 ap. 3.
CATALINO UMPIERREZ PORRO, 45 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Nueva York 1523 y MARIA SANTIBAÑEZ LORENZO, 36 años, soltera, jornalera, española domiciliada Piedra Alta 1973.

9.a Sección

DAMIAN LEIRA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guanahany 1360 y MARTA ISABEL FREIRE, 28 años, soltera oriental, domiciliada Luis Lasagna 6464.

10.a Sección

MARIO DOMINGO GIANCOLA, 33 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Pérez Galdós 4185 e HILDA AMELIA HEINLEIN, 23 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Pérez Galdós 4185.
JUVENCIO LORENZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1076 y LUISA CLARA FERNANDEZ, 35 años, soltera, oriental domiciliada J. A. Cabrera 3686.
GUILLERMO EMILIO ESTEVEZ, 30 años, soltero, abogado, argentino domiciliado Gabriel Otero 6374 y MARIA ISABEL LASSAGA, 26 años, soltera, escribana, argentina domiciliada Gabriel Otero 6374.
JOSE PISCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2016 y NELSA LOPEZ RODRIGUEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada S. Blixen 4170.

11.a Sección

HEBER GUADIER GOMEZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3140 y REYNA MIRTA BENITO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Corrales 3140.
JACINTO BORDON, 21 años, divorciado, electromecánico, oriental, domiciliado Pavón 4666 y RITA CONSUELO LOPEZ 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pavón 4666.

12.a Sección

ILIODORO PASTORIN, 36 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Pedernal 1809 y GLORIA MARINA SANCHEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 1809.
ALFEO HIPOLITO BARBAT, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Br. Artigas 2941 y ELBA PETRONA CROSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2480.
LUIS ALBERTO MACHADO, 38 años soltero, empleado, oriental domiciliado Br. Artigas 3065 y MARIA DELIA CAPOZZOLO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 3065.
RUBEN VOSE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 1940 e IRIS PASSARO, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Caraguatay 2079.

OMAR CAMESELLA 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1616 ap. 2 y EVA LEONOR LARRAZABA, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rivadavia 1616 ap. 2.
GUILLERMO LEOPOLD, 38 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Vilardebó 2071 y MARIA DOLORES FRAIGOLA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Vilardebó 2069.
SANTIAGO CASALDERREY 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado José L. Terra 3282 y MARIA LILA CARABALLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3282.
HUGO WALTER ISLAS 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Darwin 3368 y ZELIDEH RUDY RAMIREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Carabelas 3093.
FROILAN FUENTES, 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lucas Piriz 2537 y GLADYS FIGUEIRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2531.
HECTOR ALFREDO SUERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3275 y LUZ DEL ALBA CARDOZO 24 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3275.
BALTASAR BENTOS, 25 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Fomento 1661 y MARIA LUISA GARRETANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fomento 1661.
TOMAS BITERVO CASCO, 52 años divorciado, maquinista, oriental, domiciliado Guaviyú 2646 y LOURDES SILVA, 36 años, soltera oriental, domiciliada Guaviyú 2646.
EDMUNDO ANTONIO AMATO, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Roque Gómez 3156 y WALKIRIA AURORA CORSINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Gómez 3156.
WALTER ELPEBABE PADILLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1773 ap. 1 y MIRTHA IRIS ROZZA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Mariano Soler 3202.
MARIO GENIS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2519 ap. 2 y BERTA GOLDMAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2519 ap. 2.
ENRIQUE LORENZO PEREZ, 29 años soltero, comercio, español, domiciliado Enrique Martínez 1493 y LUZ NAIR ESCUDERO, 23 años, soltera oriental, domiciliada Guardia Oriental 2930.
HUGO NELSON RIVARA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1492 y GISELA JOHANNA FRANKE 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1492.
WALTER SASIA, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado San Fructuoso 1531 y MARIA ELIDA DI STASIO, 17 años, soltera oriental, domiciliada San Fructuoso 1531.
RICARDO GIANO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Joaquín Requena 2729 y LILIAN SUSANA CIRIGLIANO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2548 ap. 21.
HERMAN SANCHEZ, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3360 ap. 5 y GHILDA ROBERTO, 24 años, soltera oriental domiciliada Br. Artigas 3360 ap. 5.
LUIS ONORATO, 40 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2229 y NIEVES DOBAL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2229.
JULIO DANTE FIGUERON, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2462 y AMALIA BEATRIZ SANCHEZ 38 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Defensa 2462.
ANDRES LUIS PEREYRAS, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Emilio Raña 2583 e IRIS ADA GIORGI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 3008.

13.a Sección

ALEJANDRO ANTONIO TARIGO 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 3746 y NELLY TEODORA OLIVERA, 31 años, soltera, oriental domiciliada Chile 3737.
CARLOS NEY DOS SANTOS, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Portugal 4172 y LAURA NAURELINA ROMERO 22 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 4172.

14.a Sección

ALFREDO ERNESTO NOVAS, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Fco. Gómez 981 y EUGENIA YOLANDA CALDERON, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Fco. Gómez 981.
PEDRO LUIS LLANOS, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Agraciada 3558 y AMALIA FRANCISCA DURANTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3558.
WINSTON OMAR PARRAMON FIGUEREDO, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Abayubá 2831 y MARIA FERNANDEZ PEREIRA, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Abayubá 2831.

17.a Sección

TEOFILO TECHERA, 31 años, soltero militar, oriental, domiciliado Tupambaé 4841 y FRANCISCA AIRES, 33 años, soltera oriental, domiciliada Tupambaé 4841.

MANUEL VAZQUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belarmino 3720 bis y MARIA ANGELICA FONDEVILA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Belarmino 3726.

21.a Sección

HERIBERTO PASTOR, 32 años soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Dgo. Torres 4475 y EMILIA ELIAS, 32 años, soltera, oriental domiciliada Dgo. Torres 4475.
ADOLFO PETRILLO, 40 años, divorciado, electricista, oriental domiciliado Santos 5270 y JOSEFA CUPERTINA DIAZ, 46 años soltera, oriental, domiciliada Igualdad 1248.
CARLOS GARAZA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pasteur 5019 y BLANCA ROSA MEDINA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 5019.
VENANCIO RIVERO, 30 años soltero, pintor, oriental, domiciliado Calle C 5282 y MARIA GLADYS MORAEZ, 20 años, soltera, oriental domiciliada Calle A Pasaje 7 1025.

22.a Sección

JUAN CARLOS BADANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3112 y ALBA ESTHER RIJO RIVERO, 18 años soltera, oriental, domiciliada Porongos 3488.
JULIAN CESAR VILLARREAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valladolid 3437 y MARIA ADA DURAN, 22 años soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3433.
ARTURO CURBELO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Rodrigo 3117 y OLGA SOUTO BOEDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 3117.
HEBER PABLO AMARANTE, 25 años soltero, pintor, oriental, domiciliado Espartillo 3677 y MARIA MIREYA LUZARDO, 23 años, soltera textil, oriental, domiciliada Espartillo 3677.

23.a Sección

JUAN CARLOS FAILLACE, 28 años, soltero, gráfico, oriental domiciliado Armonía 3093 ap. 2 y ESTHER VIRGINIA IASILLI, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Armonía 3093 ap. 2.
JOSE SALUSTIANO BURGOS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2705 bis y LUCI HEBE LACASA, 27 años soltera, empleada, oriental domiciliada Juan Ramón Gómez 2705.
MANUEL ROSALES, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Jaime Cibils 2810 y CARMEN ROSA SANSONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2810.

14) $4.00 3|pub. v.Mar.16.

15—Pagos de Dividendos

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
AVISO

Se comunica a los señores accionistas, que desde el día 15 del corriente, se pagará el dividendo correspondiente al ejercicio 30|11|960.
Dicho dividendo se hará efectivo en nuestras oficinas sita en la calle General Aguilar número 1215, desde las 15 a las 17 horas. — El Directorio.
15) $ 12.00 5|pub. 3104 Mz.14.-v.mz.20.

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, que desde el día 10 de Abril próximo pueden hacerse efectivos los dividendos correspondientes al 13 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1960, en nuestras oficinas centrales de la ciudad de Dolores o en los escritorios en Montevideo, Avenida General Rondeau 1703. — (En estos últimos, dentro del horario de 8 a 11). — Dolores, Febrero 27 de 1961. — El Directorio.
15) $ 18.00 5|pub. 3118 Mz.14.-z.mz.20.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: FRANCISCO A. PAROLI Y OTRA. Prescripción". (Lo. 57, Fo. 174), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco A. Paroli e Irma Paroli de Stolaroff, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble:
Un solar de terreno con el edificio, caballeriza, galpones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 85 A de la Villa del Cerro, 13.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 25.207, que consta de 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, sobre la calle República Argentina N.o 114 entre las de Turquía y Grecia, distando el punto medio de su frente 26 metros 57 centímetros de la esquina que forman las dos calles primeramente nombradas, según boleto de [illegible]

drenamiento por 32 metros 212 milímetros de fondo, lindando por el Norte, con el padrón N.o 25211, por el Este con los padrones N.os 25.208, 25.209 y 25.210 y por el Oeste con el padrón N.o 25.206 de Andrés Prefumo.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan P. Sesano y a sus sucesores y causahabientes a cualquier título y todos los que se consideren con algún derecho al solar descripto y a los que sean propietarios de los padrones N.os 25.206, 25.208, 25.209, 25.210 y 25.211 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se tentará la conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

$432.00 30pub. 1947 Feb.22-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ VILLAMIL, ALBERTO. Prescripción", (Lo. 55, Fo. 120), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de don Custodio Muñiz así como a toda otra persona que se considere con derecho al inmueble que se describirá a continuación, para que comparezcan a contestar la demanda y seguir este juicio, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo dentro del término del emplazamiento, se les nombrará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el proceso. Inmueble compuesto por: Dos fracciones de campo ubicadas en la 7.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronadas en conjunto con el N.o 3649 y que, según plano del agrimensor Emilio Boix Larreira levantado en Setiembre de 1955 y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 1145 el día 25 de Octubre de 1955, tienen en conjunto una superficie de 90 hectáreas 9128 metros y el deslinde siguiente: Fracción N.o 1: Por el Norte, el arroyo Llano; por el Oeste, los arroyos Llano y Pereira; por el Sur, calle de chacras que la separa del campo de don Antonio Arnejo; y por el Este, camino vecinal que la separa de la fracción 2 del mismo plano. Area total de esta fracción: 12 hectáreas 1166 metros. Fracción N.o 2: Por el Norte, el arroyo Llano; por el Oeste, camino vecinal que la separa de la fracción 1 del mismo plano; por el Sur, calle de chacras que la separa de campo de don Antonio Arnejo; y por el Este, campo padrón 5767 de don Rufino Cartalla. Area total de esta fracción: 78 hectáreas 7962 metros. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $156.00 30|pub 23367 Feb.1.o_v.mar.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, Dr. Rafael Addiego Bruno, dictada en autos: "MARIA ANTONIA ANTONACCI DE RIOS Y OTROS. Prescripción treintenal", (Lo. 16, Fo. 692, Número 1047), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Antonia Antonacci de Ríos, Olga Beatriz, Nilda Esther y Walter Alberto Ríos, iniciando juicio por prescripción treintenal adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la costa del Tala, 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número 2759 con una superficie actual de 7 ha, 3542 ms. 87 dms., que según plano del agrimensor Leonel Leme, de Agosto 1952 (fracción número B), se deslinda así: Al N.N.D., una línea de 53 ms. 20; al N. D. un tramo de 340.30 ms. al N. línea de 139 ms. 12 y al N.O. 42.15 ms., todos con frente al Camino Nacional, una línea de ms. 22.38; al N. con frente al Camino Vecinal, ms. 707.50 al S. E. lindando con Juan Lofiego y 232 ms. 80 al E. senda de paso por medio con Suc. Luis de León.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Mylca Bolla de Di Lano, Actuaria.

16) $132.00 30|pub. 12 Mar.2v.abr.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, dictada en los autos: "PEREZ, MAXIMO. Prescripción treintenaria". (Lo. 8, Fo. 323, N.o 173) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Dalmiro Viña Lalinde y sus sucesores a cualquier título así como también genéricamente a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en forma y a tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio; a una fracción de terreno ubicada en la zona suburbana de esta ciudad de Canelones, empadronada con el N.o 1.879, la que según plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, de Setiembre de 1925, en el que se señala con el N.o 26, consta de una superficie de quinientos noventa y seis metros con 10 decímetros que se deslindan así: Al Norte solares 22 al 25 inclusive, al Este, solar 27; al Sur calle y al Oeste Vía del Ferrocarril del Estado.

En fe de ello, a los efectos legales, se sienta el presente en la ciudad de Canelones, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Angel W. Eguren, Juez de Paz.

16) (Res. 20.4 55) 30|pub. 30694 Mz.14-v mz.3

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz encargado de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "ROMAN, JUAN ALEJANDRO. Prescripción", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el bien inmueble que se deslinda así: Solar de terreno, empadronado con el N.o 630, ubicado en la Quinta Sección del Departamento y que según plano de mensura practicada por el agrimensor Fructuoso J. Netto e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Agosto de 1960 se compone de una superficie de 347 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: 9 metros 88 centímetros al Norte de frente a calle Victoria; 32 metros 30 centímetros al Oeste lindando con padrón N.o 629; 9 metros 71 centímetros al Sur confinando con el padrón N.o 632 y 32 metros 46 centímetros al Este limitando con los padrones números 631 y 1.661, a fin de que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — La Paz, Noviembre 25 de 1960. — Angel W. Eguren, Juez de Paz Encargado.

16 $288.00 30|pub. 2076 Feb.23-v.ab.13.

JDO. DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don OSCAR F. RACHETTI, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras empadronado con el N.o 93 de esta ciudad manzana N.o 19, compuesta de una superficie de 25 metros de frente, al norte a la calle Juana Quintana de Medina por 46 metros 40 centímetros de fondo que, por ser esquina dan frente a la calle José G. Artigas, al este en una línea de 45 metros 60 centímetros linda con Alicia Silveira de Curbelo (Padrón N.o 94) y al sur un murete de ladrillos de 25 metros de largo, lo separa de Ida Parra (padrón N.o 92). En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Ramón, Febrero 8 de 1961.

16) $ 288.00 30|pub. 2310 Mz.1.-v.ab.18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado dictada en los autos caratulados: "Rómulo Alberto Peyrallo y otros contra los sucesores de MELCHOR DE VIANA Prescripción treintenaria". (Lo 43, Fo 38), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que concurran al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y estar a derecho en estos autos a los sucesores de "Melchor de Viana" y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se mencionará, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se entenderá el juicio conciliatorio; y con respecto al siguiente bien: "Un inmueble rural y sus mejoras ubicado en la undécima sección judicial del Departamento de Florida, paraje "Arrayán" con una superficie de 27 hectáreas 7612 metros cuadrados y cuyos límites y linderos son: al Norte, 296 metros 50 centímetros con el arroyo Arrayán del Yío por medio con Pedro Burgues; al Este: 1268 metros 60 centímetros con Amadeo Rodríguez; al Sur, 152 metros 40 centímetros con el camino vecinal por medio con Eusebia Irigoyen de Aldaya y al Oeste: 1434 metros 20 centímetros con Pedro Burguez; según plano levantado por el agrimensor Ruben González Mazini, Registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Registro de Planos de Mensura, con el N.o 2528. — Durazno, Diciembre 13 de 1960. — Gladys I. Rodríguez Actuaria Adjunta.

16) $120.00 30|pub 383 Feb.1.o_v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "MARTINEZ GASPARINI, MARTIN MAURICIO. Prescripción treintenaria. Libro 33, Folio 156", se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Martín Mauricio Martínez Gasparini iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 57 de la Villa 25 de Mayo doce sección judicial de Florida empadronada con el N.o 720 antes en mayor área con el N.o 351 compuesto de una superficie de 820 metros 45, decímetros señalado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal del 26 de Julio de 1960 aprobado con el N.o 1841 el 4 de Agosto siguiente en el Concejo Departamental de Florida e inscripto con el N.o 1991, el mismo día en la Oficina de Catastro de Florida, deslindándose: Norte en 18 metros 65 centímetros con calle San Lorenzo, Este, en 42 metros 95 centímetros con solares 1 y 2; Sur, en 21 metros 47 centímetros con fracción 1 del mismo plano y Oeste en 42 metros 80 centímetros con Antonia Badel de Bruschi. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado y en estos autos, por sí o por intermedio del apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 6 gales se hacen estas publicaciones. — Florida, 6 de Febrero de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles.

16) $432 00 30|pub. 2277 Mz.1.o-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "ANTUNEZ BUENO, VICENTE. Prescripción adquisitiva, (19|216)" se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a Inocencio Suárez, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo, sus servidumbres y mejoras, ubicada en "El Sauce". 3a. Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número 6.316 y que según mensura practicada por el Agrimensor Carlos Arboleya, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el No. 2.226, el 17 de Noviembre de 1960, se compone de una superficie de cinco hectáreas siete mil doscientos noventa y cinco metros ochenta y cuatro decímetros y que linda: Por el Oeste, 91 ms. 60 cms; y por el Norte, 627 ms. 40 cms., con predio de Gonzalo Arrarte; y por Este, en 90 ms. 50 cms.; y por el Sur, 631 ms. 60 cms., con predio de Esteban Piñeyro, para que dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 20 de Febrero de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $360.00 30|pub. 2393 Mar.2-v.abr.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José Chaves Miranda, dictada en autos: "FERNANDEZ BRAÑA, DOMINGO FRUCTUOSO NUÑEZ BATISTA DE FERNANDEZ, MARIA RAMONA y FERNANDEZ BRAÑA DE SILVERA, ZULMA GUILLERMINA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 19, Fo. 226) se cita llama y emplaza, en su carácter de anteriores propietarios a los señores Fructuoso o Isabelino Fructuoso Fernández; Dolores Braña Acuña de Fernández Leoncia Fernández Braña de Braña, Nemesio Noguéz Viera, Nemesio Noguéz y Laureana Viera de Noguéz, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a los inmuebles que se describirán:

Dos fracciones de campo de pastoreo, sus edificios, alambrados y demás mejoras, ubicadas, en Garzón, paraje conocido por El Sauce, séptima sección judicial de Rocha, empadronadas con los N.os 764 y 16.090, y que según mensura practicada por el agrimensor Raúl C. Borsani, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 21 de Abril de 1951, con el N.o 73 constan en conjunto de una superficie total de 64 hectáreas 5012 metros, señaladas en dicho plano con los N.os 1 y 2, con una superficie.

La fracción N.o 1 de 52 hectáreas 3951 metros 04 decímetros y la Fracción N.o 2 de 11 hectáreas 8060 metros 96 decímetros, la que se deslinda: A) La fracción N.o 1 de propiedad de don Domingo Fructuoso Fernández Braña y su esposa María Ramona Núñez Batista de Fernández, por el Norte, Cañada del Potrero por medio, con Juan Caballero: al Este, recta de 801 metros 30 centímetros por medio, con campo de Domingo Fructuoso Fernández y rectas de 271 metros 90 centímetros y 442 metros 30 centímetros, por medio, con la fracción N.o 2 del citado plano, al Sur, recta de 327 metros 10 centímetros, por medio, con Rito de León y al Oeste, recta de 978 metros 60 centímetros, con Apolinaria C. de León de Correa; y B) La fracción N.o 2, de propiedad de Zulma Gui-

llermina Fernández Braña de Silvera, por el Norte, recta de 271 metros 90 centímetros, por medio, con la fracción N.o 1 del mismo plano, al Este, recta de 442 metros, 30 centímetros por medio, con campo de Zulma Guillermina Fernández Braña de Silvera; al Sur, recta de 271 metros, 90 centímetros por medio, con Rito de León y al Oeste, recta de 442 metros 30 centímetros, por medio, con la fracción N.o 1 del mencionado plano, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 27 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $576.00 30|pub. 2608 Mz.7-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en los autos rotulados: "MARCOS GONZALEZ ARIAS. Prescripción treintenaria, (Lo. 17, Fo. 194)", se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a Plácida Ermesinda, Damián Antonio, Aurora Catalina, Blanca Yolanda y Orozco Giménez Acosta, Fortunata Pérez de Giménez Acosta y Crescencio Fernández, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en el paraje "Talas de Itapebí", 11a. Sección Judicial de Salto, empadronada con los Nos. 1.192 y 1.193, compuesta de una superficie de 27 Hás. 3.908 ms. 67 dms.2., dentro de los siguientes límites: Por el Noreste, 720 ms. 60 cms. con María del Carmen Scarrone Revello (padrón No. 4.981); por el Noreste, 2.216 ms. 70 cms. con María del Carmen Scarrone Revello (padrón No. 3.908); por el Sureste, 402 ms. 50 cms. de frente al camino vecinal; y por el Suroeste, 1.113 ms. 5 cms. con Luis Alberto Motta (padrón No. 1.193) y en 325 ms. 70 cms. con Luis Alberto Motta (padrón No. 1.193) y en 1.338 ms. 15 cms. con Irene Fernández (padrón No. 1.413) y Scarrone Hnos. (padrón 1.195). — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
16) $360.00 30|pub. 2924 Mar.10-v.abr.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "TEGALDO de VIAZZI MARIA Y OTROS. Prescripción". (Lo. 15, v. Fo. 669), se cita y emplaza y se cita asimismo para el juicio conciliatorio, a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente a Julio Viazzi; Dominga Varaldi; María Viazzi de Bracco o Braque; María, Pedro, Domingo, Bernardo, Pablo, Pío Juan, Teresa y Celestina Bracco o Braque, Francisco Viazzi, Luisa B. Nandin y Petrona C. Nandin, o a sus representantes y causa-habientes a cualquier título: dos fracciones de campo ubicadas en Caganchа, (Segunda Sección Judicial de San José), empadronadas en conjunto con el N.o 2233, que según títulos se componen de un área de once hectáreas 682 metros 15 decímetros cada una y lindan: una de ella por el Norte con Lorenzo Accinelli; al Sur Dominga Varaldi; al Este, Nicolás Alegrette y al Oeste Teresa Viazzi de Zunino; la otra fracción limita al Norte con la fracción anterior; al Sur, hijos de Dominga Varaldi; al Este Nicolás Alegrette y al Oeste, Teresa Viazzi, compuesta según plano del agrimensor Dardo R. Barceló, en total de una superficie de 22 hectáreas 1269 metros, señalada con la letra "A" e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 2156 el 30 de Noviembre de 1960 y se deslinda así: 652 metros al NO, con propiedad de Juan E. Ronqin; 341 metros al NE con inmueble de sucesión de Juana Lanza de Poey; 645 metros 80 centímetros al SE con la fracción "C" del plano y raíz de Bernardo Murasson Mutuberría; y 341 al SO con bien de Eufrasio H. y Teodoro Ferrou, a que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Enero 16 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $468.00 30|pub. 2151 Feb.24-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a. SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección Judicial del Departamento de San José, dictada en los autos: "ALBERTO JULIO REGUSCI Prescripción" (Lo. 1, Fo. 14, No 29), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble empadronado con el N.o 1690, sito en Chamizo en esta sección, compuesto —según plano del agrimensor Barceló Santurio, inscripto en la O. Departamental de Catastro con el N.o 2018 en el año 1960, de 5 hectáreas 8.600 metros cuadrados y que linda: Al Noreste calle; al Sureste, raíz de los sucesores de Felipe Sosa y Noroeste y Suroeste con campos del accionante y especialmente a Inés Durán de De la Cuadra, Manuel Durán y José María Alvarez y demás poseedores que pudiera haber tenido dicho inmueble y a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir su interés o derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y el de conciliación. — P icadade Varela, Diciembre 5 de 1960. — Francisco Pintaluba, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 23496 Feb.1.o-v.mar.17.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS BRACCO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Síntesis Didácticas Literarias" (Biblia Antiguo y Nuevo Testamento. Libros poéticos de la Biblia. Don Quijote. Hamlet. Tema e interpretaciones. Ibsen. Características de la obra ibseniana. Ibsen. Tema y comentario de sus obras. Rodó. Parábolas y su significación. Vida y obra de: Lucrecio, Horacio, Lord Byron, Balzac, Poe, Bécquer, Valera, Martí, Darío, Acevedo Díaz, Zorrilla de San Martín, Rodó, F. Sánchez, J. Herrera y Reissig, H. Quiroga), de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $24.00 10|pub. 2798 Mar.9-v.mar.22.

ABEL U. BARREIRO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Orgullo Fatal", de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 2593 Mar.6-v.mar.17.

MARIA ANGEL G. de ESTELA THOMPSON, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "El Poema Escolar", de la que se declara autora. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 2660 Mz.7-v.mz.20.

CARLOS CABALLERO FERREIRA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "La voz de la libertad", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 2719 Mar.8-v.mar 21.

CARLOS ALBERTO BATISTA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los libretos para radio y TV titulados "Lo quiere o no lo Quiere" "Cuantos años tiene Usted" y "Vecinos y Amigos" de los que se declara autor. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 2625 Mz.7-v.mz.20.

GUILLERMO ENRIQUE MOYA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los "planos relacionados con un proyecto de cartelera de cine", de los que se declara autor. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 2749 Mar.8-v.mar.21.

WALLY FERRARI DE BUDRIESI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Caminando en Blue Jeans" (Rock aliegro), "Loco" (Fox trot) y "Viejo Bar" (bolero) y del seudónimo "Ilona Ferrer". — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 2762 Mar 9-v mar.22

EXEQUIEL H. CASSARINO y ROMULO BRUNO PORTAS, domiciliados en esta ciudad solitan la inscripción de la obra titulada "Cuando sepas que estoy lejos..." (tango) de la que se declaran autores de letra y música. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 3181 Mz.14-v.ab.3.

G. JONES ODRIOZOLA y F. VILLEGAS BERRO-H. VIGNALE PEIRANO (asociado), solicitan la inscripción de los planos de la obra de arquitectura "Ciudad Hotel Arcobaleno", propiedad de Ferretti & damericana S. A. (ubicación: Miami Park, Punta del Este), de los que se declaran autores. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub. 2826 Mar.9-v.mar.22.

OTILIA FONTANALS, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Ana y Bolita" y "Pelusa, Pelusita y Pelusín", de las que se declara autor. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 2831 Mar.10-v.mar.23.

ENRIQUE MCNESTIER, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un modelo de silla del que se declara autor. — Montevideo, 13 de marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 3303 Mr.15-v.ab.4.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de MARGARITA MARIA LESTOUQUET, pues en la misma donde figura como hija de "Roberto V Lestounquet" debe decir "Lestouquet". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $54.00 15|pub. 2259 Mz.1-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de DANIEL JOSE, LILIANA NANCY y OLGA MARIANA QUEIJAS MARQUEZ, pues en todas ellas, donde aparecen como hijos legítimos de "Dolores Márquez", debe decir: "María Dolores Márquez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30650 Mar.9-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de LUIS DELPRATO y ESTERINA FUCILE, pues en la misma, donde dice "Luis Del'Prato", debe decir: "Luis Delprato"; y B) La de nacimiento de DORELANA DELPRATO FUCILE, pues en la misma, donde dice "Luis Del Prato", debe decir: "Luis Delprato" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30651 Mar.9-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de LAVALLEJA BALLESTEROS y ESTHER CLERICI en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente con el apellido Ballestero debe decir en ambos casos Ballesteros por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 2712 Mar.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de JULIO CARLOS y NANCY SHIRLEY SERIO FIGUEREDO, en el sentido de que donde se menciona a la madre de los inscriptos como, "Blanca García", "Blanca Nidia García", "Blanca García" y " Blanca Nilda García", debe decir: "Blanca Nidia Figueredo García", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30620 Mar.6-v.mar.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "RAMON RIVERA. Rectificación de partida". (Lo. 7, Fo. 222, N.o 723), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido Rivero, debe decir en su lugar: "Rivera". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Febrero de 1961. — Hugo Alves, Act.
19) $72.00 15|pub. 3162 Mz.14-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: Matrimonio de MIGUEL ANGEL PUCCIARIELLO y ADORACION MARTINEZ y en las de nacimiento de Francisco, Juan Carlos, Elsa Renée, María Angélica, Miguel Angel y Rosa Pucciariello Martínez, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de los inscriptos aparecen con los apellidos de Puchiarelle Puchiarelli o Pucchiarelli debe decir Pucciariello. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 2279 Mz.1-v.mz.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de nacimiento de ANDRES ILDO GONZALEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Andrés", debe decir: "Andrés Ildo" y b) En la de defunción de Andrés Ildo González, estableciéndose que donde el extinto aparece como: "Andrés Machado", debe decir: "Andrés Ildo González". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30521 Feb.24.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la de nacimiento de LUCIANA CRUZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Dulcinea Cruez", debe decir: "Dulcinea Cruz" y B) En la de matrimonio de LEONCIO VALENTINO y de LUCIANA CRUZ, estableciéndose que donde respectivamente dice "Luciana Martínez e hija de Amalio Martínez", debe decir: "Luciana Cruz e hija de se ignora". — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 1963 Feb.24.-v.mz.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANA PAOLILLO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido Pavoline, debe decir: Paolillo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Act.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30693 Mz.14-v.ab.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SAMUEL RUBINOFF, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Rublinof, debe decir Rubinoff. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15 pub. 2731 Mar.8-v.ab.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SILVIO GONZALEZ y de MARIA ANGELICA PERRONE, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece como "María Luisa García", debe decir: "María Constantina Vitale". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30652 Mar.9-v.abr.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de MARIA ELENA; HILDA y ESMERALDA GENTILE, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido paterno figura respectivamente como Llanti y Gentil, debe decir: Gentile. y suprimir "su esposa" en todas sus menciones cuando se refiere en las mismas a la madre Sara Arndt. B) La partida de defunción de MIGUEL GENTILE, estableciéndose que en donde dice viudo, debe decir: soltero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 90.00 15|pub. 2954 Mz.10.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de FRANCISCO y ANTONIO RODRIGUEZ LAPAZ, estableciéndose que donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como "López" debe decir: "Lapaz". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30592 Mz.3-v.mz.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PIREZ DE VAZQUEZ, VELIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma, donde figura el nombre "Belia", debe decir: Velia, y donde aparece el apellido: "Píriz", debe decir: Pírez. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55); 15|pub. 30710 Mz.15.-v.ab.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LEDO SOTO, ABELINA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Sebastián M. Quintana, pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente dice: "Avelina Ledo Espósito", debe decir: "Abelina Ledo Soto", donde ésta aparece como nacida el "27 de Setiembre de 1903", debe decir: "28 de Octubre de 1903", y donde su madre aparece con el apellido "Espósito", debe decir: "Soto". — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30539 Feb.27-v.mz.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEL NEUMANN HERTA. Rectificación de partida. Libro 48. Folio 590", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan (Hans) Lowenstein, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña Herta Mendel Neumann de Lowenstein, por figurar en ella dicha señora como casada con Kurt Lowenstein en lugar de casada con Hans Lowenstein. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 3288 Mz.15.-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "CAPUIA DE FARACH CADEN. Rectificación de partida. Libro 49. Folio 88", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Caden Capuia de Farach, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Jacobo Farach, por figurar en ella la contrayente, como "Catalina Capuia", en lugar de "Caden Capuia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 2950 Mz.10.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MELENDRES ANDREA y otros. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partidas. (L.o 48, F.o 114)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Andrea Melendres, María Dolores, Arturo y Andrés Diamantino Melendres, María Felicia Viacaba Melendres y Leandro Viacaba, este último por sí y conjuntamente con su esposa María Dolores Melendres, por su hija menor Angela Haydée Viacaba Melendres, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la de nacimiento de Arturo Melendres, donde al margen dice: "Cordero Arturo", debe decir: "Melendres Arturo"; donde la madre del inscripto figura como "María Cordero", debe decir: "Andrea Melendres"; y donde figura como nieto por línea materna de Exequiel Cordero y de abuela desconocida, debe decir: "de abuelos desconocidos". 2.o) En la de nacimiento de María Dolores Melendres, donde al margen dice: "Cordero María Dolores", debe decir: "Melendres María Dolores"; y donde la madre de la inscripta aparece como "María Cordero" debe decir: "Andrea Melendres". 3.o) En la de nacimiento de Andrés Diamantino Melendres, donde al margen dice: "Cordero Andrés Diamantino", debe decir: "Melendres Andrés Diamantino"; y donde la madre del inscripto aparece como "María Cordero", debe decir: "Andrea Melendres". 4.o) En la de matrimonio de Leandro Viacaba y doña María Dolores Melendres, donde la contrayente figura como "María Dolores Cordero" y como hija de "María Cordero", debe decir: "María Dolores Melendres" y "Andrea Melendres", respectivamente. 5.o) En la de nacimiento de María Felicia Viacaba, donde la inscripta figura como legitimada por Leandro Viacaba y María Dolores Cordero, debe decir: "Leandro Viacaba y María Dolores Melendres". y 6.o) En la de nacimiento de Angela Haydée Viacaba donde la madre de la inscripta figura como "María D. Cordero", debe decir: "María Dolores Melendres"; y donde la abuela materna como "María Cordero", debe decir: "Andrea Melendres". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30598 Mz.3-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Licoliello, dictada en autos: "BRAULIO JOSE IZQUIERDO. Rectificación de Partidas. Libro 26. Folio 793, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Braulio José Izquierdo, María Josefa Izquierdo, Isidora Crispina Izquierdo y Lucía Catalina Izquierdo, solicitando las rectificaciones de las partidas y en la forma que se expresa: En la partida de matrimonio de Braulio José Izquierdo con Isidora Baldés, estableciendo en su lugar "Braulio José Izquierdo con Beatriz Recarte. En las partidas de nacimiento de María Josefa Izquierdo, Isidora Crispina Izquierdo y Lucía Catalina Izquierdo, donde dice Isidora Valdéz, debe decir Isidora Baldés. Y para ser publicado por el término le expido el presente. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
19) $ 90.00 15|pub. 2323 Mz.1.-v.mz.2?.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de "RUBEN PAULINO LATORRE" pues en la misma donde figura: por línea paterna de Juan Puffy, debe decir por línea materna de Juan Puppi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo Febrero veintidós de mil novecientos sesenta y uno. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 2357 Mz.2-v.maz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "EDMUNDO PIREZ y ADELA BEJERES PERDOMO DE PIREZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de Pobreza". (Lo. 29, Fo. 460), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Edmundo Pírez y Adela Bejerez Perdomo de Pírez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Edmundo Cesalino en la forma que se expresa: donde dice Edmundo Cesalino Píriz, debe decir Edmundo Cesalino Pírez. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Febrero 22 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30566 Maz.2-v.maz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que don LEOPOLDO LUIS LEHMANN y WERRA CAROLA ELDODT han iniciado los trámites pertinentes, para la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice: Baviera. Alemania, debe decir: "Gunzenhausen, Alemania y donde dice Werra Eldodt, debe decir Werra Carola Eldodt, por ser su verdadero; solicitando que así se establezca. — Colonia, Febrero 24 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 3135 Mz.14-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ELMO TYDEO BACHINO. Rectificación de partida", (L.o 30, F.o 595), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Elmo Tydeo Bachino, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número doscientos noventa y uno al folio ciento cuarenta y seis del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y cinco, por el Oficial del Estado Civil de la Décima Sección de Canelones, en el sentido de que donde la madre y abuelo materno del inscripto figuran con el apellido "Beltramo" debe decir: "Beltrame", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Febrero 17 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $ 90 00 15|pub. 2443 Mz.3.-v.mz.23.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUIS JOSE MUNUA y otros. Rectificación de partidas, (Lo. 30, Fo. 596)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Luis José Munúa y doña Eclida Yolanda Soca, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Luis José Munúa y Eclida Yolanda Soca, inscripta con el número siete a fojas cuatro del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la décimo segunda sección del Departamento de Lavalleja, en el año mil novecientos cuarenta y seis, en el sentido de que donde el contrayente figura "José Luis Monúa, nacido el 18 de Marzo de 1918, hijo de Luis Julián Monúa y Pabla Rosa Baceda", debe decir: "Luis José Munúa, nacido el 25 de Marzo de 1918, hijo de Luis Julián Munúa y Paula Rosa Baceda" y B) Nacimientos de: 1o.) Lucy Mary Munúa, acta número treinta y cinco, fojas diez y ocho, del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la décimo segunda sección de este Departamento, en el año mil novecientos cuarenta y siete; 2o.) Nelly Yolanda Munúa, acta número treinta y uno, fojas diez y seis del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cuarenta y ocho por el Oficial del Estado Civil de la décimo segunda sección de Lavalleja; y 3o.) Rosa Elizabeth Munúa, acta número trescientos cuarenta y cinco, fojas setenta y tres del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cincuenta y siete por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja, en el sentido de que donde las inscriptas figuran con el apellido de su padre y abuelo paterno "Monúa", debe decir: "Munúa", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, 20 de Febrero de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $234.00 15|pub. 2849 Mar.10-v.abr.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha presentado JUAN GABRIEL CORREA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alidema Nair Correa, en virtud de que donde dice "Alide Manairi", debe decir: "Alidema Nair", por ser lo que corresponde. Se hace constar que esta publicación está comprendida en la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20 de Abril de 1955. — Rocha, Octubre 28 de 1960. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30640 Mar.8-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "JUAN ALCIBIADES ALEGRE PIRIZ DA ROSA. Rectificación de partida" (Libro 17. Folio 247) se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Alcibiades Alegre Piriz Da Rosa, estableciéndose en lo que se relaciona con el apellido materno que donde dice "Pere da Rosa" debe decir "Piriz Da Rosa". Se hace constar que los gestionantes tramitan estos obrados con Auxiliatoria de Pobreza. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30673 Mz.10.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LUISA ELISA AVILA DE ARRESTIA. Rectificación de partidas" (Libro 17. Folio 235) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luisa Avila de Arrestia solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Omar Sebastián Arrestia, así como las de nacimiento de sus hijos legítimos llamados: Omar Miguel y Julia Elena Arrestia Avila, en las que la gestionante aparece erróneamente con el nombre de "María Luisa" en lugar de "Luisa Elisa", que es el verdadero y por el cual deben ser rectificadas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

19) $ 90.00 15|pub. 2927 Mz.10.-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "HUGO SUAREZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció Felipe Fabiano Suárez solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo Hugo Suárez, en el sentido de que donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Suánez", debe decir "Suárez" por ser el verdadero. — Tacuarembó, Febrero 1.o de 1961. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30641 Mar.8-v.ab.4.

20—Remates

JULIAN ALVAREZ MUÑOZ

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 542, Serie "A1951 a cargo de HORACIO RAUL JULIO y YOLANDA ISABEL VAROLI ECHEVARRIA, el 11 de Abril próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Julián Alvarez Muñoz venderá en remate público; al mejor postor y sobre la base de treinta y cinco mil quinientos cuatro pesos ($ 35.504.00) un terreno y mejoras sito en la sexta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7.456 con una superficie de 207 metros 5290 centímetros que se deslindan así:

10 metros 737 milímetros de frente al Sur a la calle Paysandú señalado con los números 1259|61|63 entre las de Yaguarón y Yí, distando el punto medio 16 metros 7 centímetros de la última, según empadronamiento; por 19 metros 327 milímetros de fondo, lindando al Oeste con los padrones N.os 7.455 y 7.481; al Norte con parte del N.o 7.480 y al Este con el N.o 7.457.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a la suma de $ 50.394.49 más los gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1- o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a la suma de $ 26.738.57; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su sede central Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Juan M. Bracco, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 8|pub. 30722 Mz.15-v.mz.24.

AMBROSIO RESTANO

REMATE JUDICIAL

Rematará el día 16 de Marzo, a las 15 horas, en el local, calle Pablo de María 1581, por mandato del señor Juez de Paz de la Sgunda Sección, en autos: "Emilio Fontana S. C. contra SALA CASTELLANOS Ltda. Cobro de pesos". Armario metálico; Archivo metálico de 4 caj. y mesita; 1 escritorio cedro tapa vidrio; Sillón giratorio; 1 máquina escribir Olivetti 130 y su correspondiente mesa metálica, etc., etc. Exhibición: día 13. Informes: Pablo de María N.o 1581.

20) $32.40 9|pub. 2578 Mar.6-v.mar.16.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo de fecha 3 de Noviembre de 1960 dictada en los autos caratulados: "Mortimer Quijano Lambiaso contra ANDREA y DOLORES GONZALEZ BERMUDEZ. Cesación de condominio" (Lo. 56. Fo. 118), se hace saber que el día 23 de Marzo del corriente año a las 15 horas en Zabala 1328 Asociación Nacional de Rematadores, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero Máximo Klein, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, sobre la base de los 2|3 de la tasación o sea $ 50.266.67 del siguiente inmueble:

Fracción de terreno, el edificio en él construído y cuantas mejoras le acceden, ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o siete mil doscientos treinta, compuesta según plano levantado por el agrimensor Luzbel Gallo, en Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, de una superficie de doscientos treinta y cuatro metros trece decímetros que se deslindan así: nueve metros setenta y dos centímetros, de frente al Norte sobre la calle La Paz, donde la puerta de acceso al edificio se señala con el número mil doscientos cuarenta, entre las calles Cuareim y Yí, distando de ésta, su punto más próximo, según el antecedente gráfico precitado, nueve metros cuatro centímetros; veinticuatro metros diecinueve centímetros al Este, que lindan con las propiedades empadronadas con los números siete mil doscientos veintinueve, siete mil doscientos cincuenta y uno y siete mil doscientos cincuenta; nueve metros setenta y siete centímetros al Sur lindando con la propiedad empadronada con el número siete mil doscientos cincuenta; y dos líneas rectas al Oeste que miden siete metros quince centímetros y diecisiete metros cuatro centímetros y separan de la propiedad empadronada con el número siete mil doscientos treinta y uno.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, segundo piso). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $288.00 15|pub. 2020 Feb.27 v.mz 20.

ALBERTO J. BOCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 1.o de Setiembre de 1960 dictada en los autos caratulados "DIONISIA ELENA CAPURRO BONELLI. Incapacidad" (Lo. 52, Fo. 607), se hace saber al público que los días 11 y 14 de Abril próximo y con las bases que se indicarán, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto J. Bocking, asistido por el señor Alguacil y el suscrito Actuario Adjunto, a la venta en remate público de los siguientes bienes:

Martes 11 de Abril, a las 15 horas, con la base de $ 16.666.66 (dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos) una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 85.942, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, manzana N.o 526, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Carlos Morador y Otero, de Marzo de 1911 y que según el cual tiene una superficie de 236 metros 82 decímetros 63 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Concepción Arenal N.os 1869|71, antes San Eugenio, entre las calles Guaviyú y Porongos, distando el punto medio de su frente 30 metros 65 milímetros de la esquina con la calle Guaviyú; 27 metros 57 centímetros de fondo lindando al Noroeste con el solar N.o 4, al Noreste con más terreno de la misma manzana y al Sureste con el solar N.o 6.

Acto continuo: Con la base de $ 30.000.00 (treinta mil pesos) un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el N.o 100.129, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Julio de 1923, inscripto el treinta y uno del mismo mes y año en la Dirección de Topografía y que, según el cual, tiene una superficie de 288 metros 30 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 61 centímetros de frente al Oeste, a la avenida Gral. Flores N.os 2566|68, entre la calle Rivadavia y Concepción Arenal antes San Eugenio, distando su punto medio del frente 25 metros 425 milímetros de la esquina con la última; 9 metros 62 centímetros al Este, lindando con solar "B"; 30 metros al Norte, lindando con los señores Mangini y Cía. y 30 metros al Sur, lindando con Molina y Cía.

Acto continuo: Con la base de $ 30.000.00 (treinta mil pesos) un solar de terreno, con las mejoras que contiene, empadronado con el N.o 104.602 antes en mayor área con el número 16.006 ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Enero de 1923, inscripto el 3 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía y que, según el cual, tiene un área de 271 metros 16 centímetros, deslindados así: 10 metros 82 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida Gral. Flores N.o 2538|40 entre las calles San Fructuoso y Concepción Arenal, antes San Eugenio, distando el punto medio de su frente 22 metros 28 centímetros de la esquina con la última; 24 metros 60 centímetros al Noreste; 11 metros 24 centímetros al Sureste, lindando con fracción "C" del plano, hoy padrón N.o 16.606 y 24 metros 60 centímetros al Suroeste, con Francisco Peirano hoy parte del padrón N.o 103.912.

Acto continuo: Con la base de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el N.o 104.603, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Félix Logaldo inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Enero de 1923 y que, según el cual, tiene una superficie de 265 metros 8910 centímetros que se deslindan así: 10 metros 69 centímetros de frente al Sureste, a la avenida Gral Flores N.os 2546|8; 9 metros 84 centímetros al Noreste, lindando con propiedad de Julio L. Capurro; 26 metros 40 centímetros de frente al Noroeste, a la calle San Eugenio hoy Concepción Arenal, siendo esquina y al Sur-sudeste dos rectas, formando pequeño martillo, de 20 metros 42 centímetros la primera y 6 metros 8 centímetros la segunda.

Viernes 14 de Abril a las quince horas, con la base de $ 12.000.00 (doce mil pesos) un solar de terreno, con las mejoras que contiene, empadronado con el número 86.503 ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo y que según títulos tiene una superficie de 369 metros 80 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste, a la calle Lucas Piriz, hoy Arrieta N.o 3144, distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento 12 metros 90 centímetros de la esquina con la calle Tomás Gomensoro; por 43 metros de fondo al Este, lindando por este viento con el solar N.o 70; por el Norte con el solar N.o 60 y por el Sur con el solar N.o 62.

Acto continuo: Con la base de $ 16.666.66 (dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos), los derechos de promitente comprador de un terreno con las mejoras y edificios que contiene promesa de venta N.o 7284, del Banco de Crédito, ubicado en la décima Sección Judicial de Montevideo, Carrasco empadronado con el N.o 119.039, que según plano del agrimensor Romeo C. Ferreiro, de Enero de 1937 inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Febrero de ese año y aprobado por el Concejo Municipal el 9 de Fe-

brero del mismo año, está señalado con el N.o 6 y se compone de una superficie de 236 metros, que se deslindan así: 11 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Boston N.os 6236 y 6238, por 26 metros de fondo, lindando al Suroeste con solar N.o 5; al Sureste con el N.o 11 y al Noreste con el N.o 7.

Acto continuo: Con la base de $ 60.000.00 (sesenta mil pesos), un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el N.o 11.964, ubicado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, que según títulos tiene una superficie 349 metros 52 decímetros y según plano del agrimensor Félix Logaldo de Setiembre de 1923, inscripto el 10 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía tiene una superficie de 403 metros 26 decímetros, que se deslindan así: 17 metros 30 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida Gral. San Martín N.os 2146,48|50; 23 metros 82 centímetros de frente al Noreste, a la calle Isidoro de María, siendo esquina, N.os 1406|10|14; 17 metros 30 centímetros al Sureste, lindando con propiedad de la sucesión Juan B. Minetto y 22 metros 87 centímetros al Suroeste, lindando con propiedad de Santiago Peralta.

Se previene: 1.o) Que los compradores deberán depositar en efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la venta en calidad de seña; 2.o) Que las propiedades que se indican, están gravadas a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, con las siguientes hipotecas: Padrón 104.602 Hipoteca Urbana C|47 N.o 2088; Padrón 100.129 Hipoteca Urbana B|45 N.o 833; Padrón 85.942 Hipoteca Urbana Serie 27 N.o 405; Padrón N.o 11.964 Hipoteca Urbana B|45 N.o 972 estando por consiguiente los correspondientes títulos de propiedad depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y que los títulos que corresponden a las otras propiedades se encuentran depositados en este Juzgado; 3.o) Que la comisión del rematador, el Impuesto Municipal a los remates, gastos, honorarios de la escritura e impuestos que le correspondan son de cargo del comprador. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $864.00 15|pub. 3176 Mz 14-v.ab.10.

FERNANDO LIGRONE DOTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos "Emilio Fontana S. A. contra ALPINA S. A. Acción ejecutiva por cobro de alquileres", (L.o 60, F.o 519), se hace saber que el día 7 de Abril próximo, a las 17 horas, en la calle Gobernador Vigodet N.o 2524, y con la base de $ 62.263.67, o sean las 2|3 partes de su tasación, se rematará por el martillero Fernando Ligrone Doti, los siguientes bienes inventariados a fojas 50 vta. y 51 vta.: calderas, motores, tanques, etc.

Se previene: I) Que el remate se hará en un solo lote; II) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y en efectivo, debiendo retirar las cosas dentro de las 48 horas hábiles siguientes previo pago del saldo de precio; III) Que la comisión y tasas nacionales y municipales serán de cuenta del comprador; IV) Que el expediente que dió motivo al remate se encuentra en este Juzgado, a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo 523, piso 3.o). — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $96.00 10|pub. 3183 Mz.14-v.ab.3.

OSVALDO LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos "Colón, Sebastián contra FIOL ESTARAS, ANTONIO. Juicio Ejecutivo", (Lo 59, Fo. 339), se hace saber que el 20 de Marzo corriente a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Osvaldo López, al remate sobre la base de $ 5.333.33 de la Patente de Giro para Bebidas Alcohólicas Padrón 37.177. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $48.00 10|pub. 2645 Mz.7-v.mz.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos: "Amaral de Rivara, Claudia contra MEDINA MARTIN y RUELLA de MEDINA BEATRIZ. Ejecución de hipoteca"; (Lo. 54, Fo. 322), en cumplimiento de lo dispuesto en auto 22881 de Fs. 21 vuelto, **se hace saber que el día 10 de Abril de 1961, a las 17 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Francisco Tambasco, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las poblaciones, alumbrado, monte artificial y demás mejoras que contiene sito en la 11.a Sección Judicial de Paysandú, empadronado con** el N.o 873 formada por dos fracciones contiguas, que se deslindan así: A) Una que según plano levantado por el agrimensor Juan Basso, inscripto en la Oficina Regional de Paysandú el 14 de Enero de 1910, tiene un área de 142 hectáreas 8366 metros lindando: Noreste y Este con "Estancia Guaviyú Compañía Limitada" al Sur arroyo Sauce por medio con fracción a deslindarse y al Oeste con Camilo Antonio Vistilac y sucesión Adolfo Horta; B) Otra que según plano del agrimensor Adolfo C Musso, inscripto el 10 de Mayo de 1918 en la Oficina D. de Catastro de Paysandú con el N.o 75. Area 161 hectáreas 3578 metros y linda: Al Norte arroyo Sauce por medio con fracción descripta, al Sur con Juan Francisco Hourcade y otro al Este, con estancia Guaviyú, hoy Banco Hipotecario del Uruguay; al Oeste con Juan Fransisco Hourcade

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada; 2.o) Son de su cargo gastos y derechos de escrituración, así como la comisión legal del rematador; 3.o) Antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.

Informes: Yaro 1121, Teléfonos 43002 y 401935.

20) $210.00 35 pub 224 Feb 1.o-v.mar.24.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Remate Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Alves Pereira Pablo con DELIA OLGA HUNKELER BASTIC. Ejecución de hipoteca", (Ficha 947), se hace saber que el día 18 de Abril a las 16 y 30 horas, en el lugar de ubicación, por el rematador señor Gerónimo Romero, al mejor postor asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 22.472, manzana 1077 bis, plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en Catastro el 29 de Noviembre de 1945, con el N.o 13.602. Area: 427 metros 79 decímetros. Deslinde: 10 metros 35 de frente al Este, a calle Juan Paullier entre Guaná y Charrúa, con puerta de entrada N.o 1213|1215. Punto medio: 26 metros 05 centímetros de la esquina con Guaná. 41 metros 16 centímetros al Sur, lindando con padrón 22.471. 10 metros 45 centímetros al Oeste, lindando con padrón 22.484; y 41 metros 19 centímetros al Norte, con padrones 22.473 y 133.330.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, en efectivo, a los efectos legales. B) Son de cargo del comprador, gastos y derechos de escrituración. C) El título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $180.00. 15|p.b 3129 Mz.14-v.ab 10.

RAMON ROLANDO PEYRALLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Andrés Percivale contra JOSE PEDRO ALBERTI CALAFAT y otra. Ejecución de hipoteca" libro 56, folio 196: se hace saber que el día 21 de Abril de 1961 a las 16.30 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala No. 1328, se sacará a la venta en remate público al mejor postor y sin base por el Rematador señor Ramón Rolando Peyrallo, asistido del Actuario y Alguacil el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en el Balneario Solymar, séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, empadronado con el No. 12.898, señalado con el No. 8 de la manzana No. 92 en el plano del Agrimensor Héctor Carlomagno de Julio de 1952, inscripta en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 16 de Setiembre del mismo año con el No. 7304, según el cual tiene una superficie de 489 metros 5 decímetros cuadrados que se deslindan así: línea curva en dos tramos de 16 metros 10 centímetros y 10 metros 96 centímetros de frente al Este a calle de veinte metros de ancho; 11 metros 86 centímetros al Nor-nor-Oeste, lindando con el solar 7; 30 metros 4 centímetros al Oeste-nor-oeste lindando con los solares 5 y 6; y 27 metros 60 centímetros al Sur lindando con el solar 9.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez (10) por ciento en efectivo, a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos honorarios, certificados e impuestos de la escrituración definitiva como así también la comisión legal correspondiente al Rematador. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 234.00 15|pub. 2464 Mz.3-v.mz.23.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "KAZANDJIAN o KASANDJIAN DE KOUNDAKDJIAN o KOUNDAKDJIAN, FORIDA o FARIDA. Sucesión", (L.o 54, F.o 397), se hace saber que el día 14 de Abril a las 16 y 30 horas, en el lugar de ubicación, por el rematador señor Damián Melgarejo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público con la base de $ 30.000.00 (treinta mil pesos), el edificio y derechos de promitente comprador existentes en un solar de terreno sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 117.080, señalado con el N.o 10 de la manzana 247, el que según plano del agrimensor Numen Cabezudo inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 7-11-35. Area, 330 metros cuadrados, deslindados así: 0 metros de frente al Noreste a calle Conciliación N.o 3891, 32 metros 95 centímetros al Sureste, lindando con solar 12, 10 metros 05 centímetros al Suroeste; lindando con solar 9, 32 metros 95 centímetros al Noroeste lindando con solares 4, 5 y 6

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, en efectivo, a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. 3) La copia fotográfica de la promesa de compra-venta del terreno y demás antecedentes, se encuentran en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $180.00. 15|pub. 3167 Mz.14-v.ab.10.

VICTOR HUGO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Spitz, Peter contra REYES PAZOS, EDMUNDO J. Ejecución de prenda", (No. 1109|1960), se hace saber que el día 24 de Marzo a las dieciséis horas, se procederá por intermedio del martillero Víctor Hugo Bruno, a la venta en remate público al mejor postor, en el local de la calle Galicia 1428, de la camioneta "IFA" modelo 1956, motor 78052, padrón 161685, matrícula 206989.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el treinta por ciento (30 o|o) de su oferta en el acto en que ésta le sea aceptada y pagar el precio ofrecido en el momento de retirar el vehículo del depósito y B) Los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Julio Real, Actuario.

20) $84.00 10|pub. 2988 Mz.13-v.mz.24.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Ho Cheng Kong Cheng contra ROGELIO MARTIN SALAZAR. Ejecución de prenda", (Lo. 57, Fo. 169), se hace saber al público que el día viernes 24 de Marzo a las 16 y 30 horas, en Piedras 318, se procederá por intermedio del rematador Horacio Castells a la venta en remate público sin base y al mejor postor del automóvil "Ford Abeille", padrón N.o 151690, matrícula N.o 173.175. Garantía: 30 o|o. Más informes: 9.22.33|4|5.

20) $48 00 10|pub. 3080 Mz.13-v.mz.24.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "María Enriqueta Tabó de Rossi contra MARIA TERESA J. TABO TESSORE Y OTROS. "Pieza separada sobre cesación judicial de condominio y rendición de cuentas", (Lo. 56, Fo. 14), se hace saber al público que el día 7 de Abril del año mil novecientos sesenta y uno, a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Luis A. Lurán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, al mejor postor y por separado de los siguientes bienes inmuebles que se detallan a continuación y con las bases que se mencionarán:

1.o) Padrón N.o 103.282, con la base de pesos 10.000.00: dos solares de terreno, con edificio y mejoras, situados en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el N.o 103.282, señalados con los números uno y dos en el plano del Ingeniero Luis Caselli de Marzo de 1922. El solar uno tiene una superficie de 191 metros 26 decímetros cuadrados, así deslindados: 13 metros 10 centímetros frente al Oeste a la calle Ramón Márquez, puerta del edificio N.o 3156; igual dimensión al Este, con solar dos; 14 metros 60 centímetros al Norte, frente a pasaje de 12 metros; y 14 me-

tros 60 centímetros al Sur con Juan Font. El solar dos tiene una superficie de 131 metros cuadrados, así deslindados: 10 metros al Norte frente al citado pasaje; 10 metros al Sur con Juan Font; 13 metros 10 centímetros al Este con el solar tres; igual dimensión al Oeste con solar uno.

2.o) Seis solares de terreno y mejoras, situados en la 20.a sección judicial de Montevideo, paraje "Nuevo París", empadronados con los números 39.243|44|45|46 47 y 48, señalados con los números 5, 6, 7, 8, 9 10 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Setiembre de 1909 situados en la fracción letra "A" de ese plano. El solar 5, base $ 1.200.00: tiene una superficie de 344 metros con 10 centímetros de frente al Sureste a la calle Tres Cruces, por 34 metros 40 centímetros de fondo; y linda al Noroeste con Lorenzo Bernengo; al Nor-Este con solar N.o 8 y al Suroeste con solares 1, 2, 3 y 4. El solar 6, base $ 1.200.00: superficie 344 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sureste a la calle Tres Cruces y 34 metros 40 centímetros de fondo lindando con el anterior. El solar 7, base $ 1.100.00: superficie 344 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sureste a la calle Tres Cruces, y linda con el anterior. El solar 8, base $ 1.100.00: superficie 344 metros cuadrados con 10 metros de frente a la ya indicada calle y linda con el anterior. El solar 9, base $ 1.200.00: superficie 344 metros cuadrados y de frente 10 metros: al Sureste, calle Tres Cruces. El solar 10, base $ 1.450.00: superficie 344 metros cuadrados y frente de 10 metros al Sureste a la ya mencionada calle.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de escritura, la comisión del rematador, el cuatro por ciento hasta $ 4.000.00 y el uno por ciento por el excedente y el impuesto municipal del remate, será de cargo del comprador y 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $414.00 15|pub. 2183 Mz.2-v.mz.22.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "Mario Jorge Corpetti Schweizer contra ISABEL RAIMONDI de RAIMONDI Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (Lo. 57, Fo. 405), se hace saber al público, que el día 12 de Abril del corriente año, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 84.367, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2 en el plano trazado en Febrero de 1949 por el agromensor Pascual Restuccia, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Mayo del mismo año con el número 20.842 y aprobado por el Municipio de Montevideo, el 22 de Abril de 1949, en resolución recaída en el expediente número 14.961 y tiene una superficie de 189 metro 5 centímetros cuadrados, deslindados: 11 metros 70 centímetros de frente al Sur, a la calle Arayçuá números 2195 y 2197; 9 metros 29 centímetros al Este, que por formar esquina son también de frente a la calle Victoria (hoy Dr. Juan Campisteguy) números 2905 y 2907, uniendo ambas líneas, otra que forma la ochava con 5 metros de extensión, con frente a la intersección de ambas calles; 15 metros 44 centímetros al Norte, lindando con el solar 1 del mismo plano y 12 metros 80 centímetros al Oeste, confinando con parte del bien padrón 84.366.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el cuatro por ciento hasta cuatro mil pesos y el uno por ciento por el excedente y los impuestos que graven la almoneda y 3.o) Los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Cetnral) Carpeta Urbana N.o 1647, Serie "C"|50 a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $270 00 15|pub. 2182 Feb.27-v.mz 20.

FRANCISCO TAMBASCO
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Cristina Gubitosi de Labastié contra ESTEBAN FERNANDEZ Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56, Fo. 465) se hace saber que el día 14 de Abril de 1961 a las 14 y 30 horas en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 y por intermedio del martillero señor Francisco Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble:

Un terreno construcciones y demás mejoras, ubicado en la novena sección judicial de Montevideo, empadronado con los números novenra y tres mil trescientos ocho y noventa y tres mil trescientos nueve, éste en mayor área, señalado con las letras "C" y "B" en el plano del agrimensor Roberto Schinca de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número veintisiete mil setecientos cuarenta y uno, al catorce de Octubre del mismo año, compuesto de una superficie de tres mil quinientos cinco metros, que se deslinda así: veintisiete metros sesenta y cinco céntimetros de frente al Suoeste a la calle Domingo Basso, entre las de Cornelio Guerra y Galileo; ciento veinticuatro metros veintincinco centímetros al Sudeste, con la fracción "A"; veintiocho metros ochenta centímetros al Nordeste, con el bien padrón número ciento setenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho y ciento veinticuatro metros al Noroeste, con el bien padrón ciento cincuenta y dos mil quinientos veintisiete.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil como asimismo aportar los gastos de escrituración, etc.; II) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, a tres de Marzo de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 2955 Maz.10-v.ab.6.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Laura Elisa Méndez contra LUIS ALBERTO FLORES ELIZALDE y otro. Ejecución de hipoteca", (L.o 57, F.o 500), se hace saber que el día 24 de Abril de 1961 a las 16 y 30 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del señor rematador Amado Galmés y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construido, ubicado en Villa Colón, empadronado con el N.o 114.704, designado con la letra "F" en el plano del ingeniero Miguel Petit García de Zúñiga, que tiene una superficie de 420 metros cuadrados que se deslindan así: 14 metros de frente al Sur a la calle Acahay; 30 metros al Oeste que por ser esquina son de frente a la calle Yegros; 14 metros al Norte lindando con padrón 114.706 y 30 metros al Este con el solar letra "G" del plano referido empadronado con el N.o 114.705.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que los gastos de escrituras, certificados, etc., así como la comisión del rematador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, serán de cuenta del comprador. 2.o) Que la ejecución es por primera hipoteca, los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados.—Montevideo, Febrero 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $216.00. 15|pub. 3184 Mz.14-v.ab.10.

AMERICO CARDELLINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fernández Echevarría, Balbino con FASSANARO ANTELMI, BLAS y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 47, Fo. 392)", se hace público que el día 25 del próximo mes de Abril, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá, con intervención del martillero, don Américo Cardellino Plá, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con los edificios y cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 76.124, ubicado en la 11a. Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, a inmediaciones del paraje conocido por "Maroñas", señalado con el Nº 5 de la fracción letra "B", en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Pedro Risso, de 16 de Octubre de 1910, compuesto de un área de cuatrocientos metros (400 ms.), que se deslindan así: 10 ms. de frente al Sur, sobre la calle Atenas, entre la Avda. Gral. Flores y Cno. Cuchilla Grande, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el Nº 3068 y distando su punto medio, 106 ms. 31 cms. de la esquina formada por la calle Atenas con la Avda. Gral. Flores, según certificado de empadronamiento; 40 ms. al Oeste, con el solar Nº 4, padrón 166.828; 10 ms. al Norte, por donde confina con parte del solar Nº 27, empadronado con el Nº 76.116; y 40 ms. en la línea del Este, por donde linda con el solar Nº 6, padrón Nº 76.125.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo el 10 o|o del importe de su oferta, en garantía de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de la escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos; 3º) Que el hecho de hacer oferta, importa aceptar la bondad del título del bien a venderse; y 4º) Que dicho título se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1.821, Serie C|53), por primera hipoteca, efectuada a favor de la referida institución y el expediente de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $288.00 15|pub. 2761 Mar 9-v.abr.5.

AMADO GALMÉS REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Urciuoli, Beethoven y otra contra HECTOR NATAL NOBLE VIERA Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 55, Fo. 67), se hace público que el día 13 del próximo mes de Abril a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado y Actuario Adjunto del mismo, a la venta, en remate público al mejor postor —sin base alguna—, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en Las Piedras, (4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones), zona urbana, empadronada con el N.o 5394, en mayor área la cual fué medida y fraccionada por el agrimensor Danilo Boggio en Julio de 1957, cuyo plano fué aprobado por el Concejo Local Autónomo de Las Piedras, en expediente D.5.063 y fué debidamente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 2.136 el 11 de Julio de dicho año, señalado con el N.o 3 de la manzana uno, compuesto de una superficie de trescientos seis metros 44 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 12 metros de frente al Sur-Oeste a calle de diecisiete metros de ancho; al Nor-Oeste, recta de 25 metros 55 centímetros, que la separan de los solares uno y dos del mismo plano; al Nor-Este recta de 12 metros que lo separan de propiedad de Marcos Kanner (antes de Pedro Cohen) y al Sur-Este recta de 25 metros 55 centímetros que lo separan del solar 4, también del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el diez por ciento del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, a no ser que se trate del propio ejecutante; 2.o) Que los gastos de escrituración y compromiso, certificados de diversos Registros, comisión del martillero, así como lo que se adeudare por pavimento, cordón, etc., serán de cargo del comprador y 3.o) Que el título de propiedad obra en poder de la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $345.00 18|pub. 2575 Mz.6v.ab.5.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SUSANA MARGARITA DE OLEA BELLONI. Incapacidad", (Lo. 54, Fo. 160), se hace público que el día 26 del próximo mes de Abril, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 24.000.00 equivalente al valor del aforo para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 2.772, sito en la zona vieja de esta Capital de Montevideo en la manzana N.o 97, segunda sección judicial, compuesto de una superficie de doscientos quince metros treinta y seis decímetros y treinta y siete centímetros (215 ms. 36 dms. 37 cms), que se deslindan así: 9 metros 83 centímetros en la línea del frente al Este a la calle Colón, por donde sus puertas de acceso se designan con los N.os 1469 y 1471, por 24 metros 39 centímetros de fondo, lindando por el Norte con propiedad de la sucesión de Pablo Duplessis, por el Oeste con finca que fue de don Angel Bálsamo y otros y por el Sur con sucesión de Etienne Gailhac.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión

legal del martillero, será de cargo del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se enajena, obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 sexto piso, de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono 8 73 97
20) $252.00 15|pub. 2837 Mar.9-v.abr.5.

DANTE IOCCO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de San José contra SUCESION MARIA JUANA o JUANA o MARIAJUANA LABEAU DE DAPRILE. Cobro ejecutivo de pesos (hoy ejecución de hipoteca)." Libro 52. Folio 271", se hace público que el día 12 de Abril del corriente año 1961, a la hora 14 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Dante Iocco, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un sólo lote, de los solares de terreno ubicados en el "Balneario San José de Carrasco" 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, y que seguidamente se individualizan, con indicación de planos y datos de inscripción, números de manzana, de solar y padrón y superficies:

Plano del Agrimensor Carlos A. Baccino, de Febrero de 1947, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando con fecha 14 de Octubre de 1947, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 4|12|947 con el N.o 4184.

MANZANA 13.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 1, compuesto de 1.303 metros 15 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 5, compuesto de 1.099 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 6, compuesto de 1.064 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 13, compuesto de 1.044 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 16, compuesto de 1.044 metros cuadrados.

MANZANA 14.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 18, compuesto de 932 metros, 92 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 20, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 21, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 26, compuesto de 1.033 metros 34 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 32, compuesto de 1.147 metros 36 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 34, compuesto de 1.419 metros 23 decímetros cuadrados.

MANZANA 15.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 36, compuesto de 951 metros 70 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 37, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 38, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 39, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 40, compuesto de 951 metros 70 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 42, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 44, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

MANZANA 16.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 62, compuesto de 751 metros 70 decímetros.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 64, compuesto de 1 000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 68, compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 73, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 74, compuesto de 1 000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 75, compuesto de 1 000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 77, compuesto de 800 metros cuadrados.

MANZANA 17.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 79, compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 80, compuesto de 751 metros 70 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 81, compuesto de 800 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 90, compuesto de 800 metros cuadrados.

MANZANA 18.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 98, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 105, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

MANZANA 19.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 136, compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 137, compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el N 138, compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 139, compuesto de 800 metros cuadrados.

MANZANA 21.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 155, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 157, compuesto de 984 metros 90 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 158, compuesto de 954 metros 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 161, compuesto de 1.160 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 162, compuesto de 1.084 metros 78 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el N.o 164 compuesto de 1.222 metros 47 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 166, compuesto de 937 metros 37 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 169, compuesto de 889 metros 40 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 170, compuesto de 1.020 metros 20 decímetros cuadrados.

MANZANA 22.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 176, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 178, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 179, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 180, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 184, compuesto de 834 metros 7 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 185, compuesto de 847 metros 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 187, compuesto de 1.051 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 188, compuesto de 1.051 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 189, compuesto de 1.012 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 190, compuesto de 1.051 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 191, compuesto de 1.036 metros 4 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el Nº 192, compuesto de 848 metros 6 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 193, compuesto de 643 metros 6 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 194, compuesto de 875 metros 16 decímetros cuadrados.

MANZANA 23.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 196, compuesto de 937 metros 6 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 197 compuesto de 1 147 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 202, compuesto de 914 metros 3 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 204, compuesto de 752 metros 65 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 206, compuesto de 963 metros 25 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 207, compuesto de 963 metros 25 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 210, compuesto de 767 metros 74 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 212, compuesto de 916 metros 3 decímetros cuadrados.

MANZANA 24

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 213, compuesto de 922 metros 46 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 218 compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 219, compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 222, compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 223, compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 224, compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 233, compuesto de 1 049 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 22, empadronado con el Nº 234, compuesto de 1.049 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 23, empadronado con el Nº 235, compuesto de 1 049 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 24, empadronado con el Nº 236, compuesto de 1.018 metros 90 decímetros cuadrados.

MANZANA 25

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 238, compuesto de 966 metros 13 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 240, compuesto de 1.131 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 242, compuesto de 1.131 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 243, compuesto de 1.131 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 245, compuesto de 1.416 metros 65 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 247, compuesto de 988 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 248, compuesto de 988 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 253, compuesto de 988 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 254, compuesto de 988 metros cuadrados.

MANZANA 27.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 266, compuesto de 1.106 metros 62 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 267, compuesto de 1.093 metros 82 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 269, compuesto de 1.200 metros 39 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 270, compuesto de 1.009 metros 99 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 272, compuesto de 1.205 metros 51 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 273, compuesto de 1.059 metros 37 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 276, compuesto de 1.091 metros 9 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 277, compuesto de 1.055 metros 59 decímetros cuadrados.

MANZANA 28.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 284, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 285, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 286, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 287, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 288, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 291, compuesto de 1.116 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 292, compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 293, compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 294, compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 296, compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el Nº 297, compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 298, compuesto de 1.091 metros 24 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 299, compuesto de 970 metros 60 decímetros cuadrados.

MANZANA 29

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 302, compuesto de una superficie de 861 metros 3 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 308, compuesto de una superficie de 1181 metros 65 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 310, compuesto de una superficie de 1083 metros setenta y cinco decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 312, compuesto de una superficie de 1083 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 313, compuesto de una superficie de 1083 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 314, compuesto de una superficie de 1062 metros 59 decímetros cuadrados.

MANZANA 30

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 321, compuesto de una superficie de 1048 metros 30 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 322, compuesto de una superficie de 997 metros 50 decímetros cuadrados.

MANZANA 31

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 326, compuesto de una superficie de 1047 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 327, compuesto de una superficie de 1047 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 328, compuesto de una superficie de 1041 metros 63 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 329, compuesto de una superficie de 1393 metros 60 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 334, compuesto de una superficie de 1223 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 335, compuesto de una superficie de 1222 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 336, compuesto de una superficie de 1210 metros 77 decímetros cuadrados.

MANZANA 32.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 340, compuesto de una superficie de 1231 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 341, compuesto de una superficie de 1009 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4 empadronado con el Nº 343, compuesto de una superficie de 1269
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con
metros 92 decímetros cuadrados.
el Nº 345, compuesto de una superficie de 1057 metros 13 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 353, compuesto de una superficie de 1229 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 355, compuesto de una superficie de 1047 metros 66 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 356, compuesto de una superficie de 960 metros cuadrados.

MANZANA 33.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 358, compuesto de 1016 metros 10 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 361, compuesto de 1060 metros 45 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 364, compuesto de 1000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 367, compuesto de 1035 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 368, compuesto de 1035 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 370, compuesto de 1035 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 375, compuesto de 1083 metros 36 decímetros cuadrados.

MANZANA 34.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 384, compuesto de 1.100 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 385, compuesto de 1.100 metros 25 decímetros cuadrados.

MANZANA 35.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 396, compuesto de 1180 metros 26 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 399, compuesto de 1019 metros 39 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 405, compuesto de 1054 metros 40 decímetros cuadrados.

MANZANA 36.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 408, compuesto de 1019 metros 39 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 409, compuesto de 1189 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 410, compuesto de 1189 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 415, compuesto de 1070 metros 35 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 416, compuesto de 1063 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 417, compuesto de 1063 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 418, compuesto de 1063 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 419, compuesto de 897 metros 56 decímetros cuadrados.

MANZANA 37

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 422, compuesto de 1043 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 423, compuesto de 961 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 424, compuesto de 981 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 428, compuesto de una superficie de 923 metros 24 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 432, compuesto de una superficie de 1063 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 437, compuesto de una superficie de 1062 metros 34 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 438, compuesto de 1003 metros 63 decímetros cuadrados.

MANZANA 38

Solar señalado con el Nº 1, empadronato con el Nº 439, compuesto de una superficie de 1368 metros 74 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 445, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 451, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 452, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.

MANZANA 39.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 458, compuesto de una superficie de 947 metros sesenta y seis decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 459, compuesto de una superficie de 921 metros trece decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 465, compuesto de una superficie de 1147 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 467, compuesto de una superficie de 954 metros 40 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 469, compuesto de una superficie de 1002 metros 74 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 473, compuesto de una superficie de 1160 metros 42 decímetros cuadrados.

MANZANA 40.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 480, compuesto de una superficie de 1070 metros 89 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 481, compuesto de una superficie de 1034 metros 44 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 484, compuesto de una superficie de 1090 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 486, compuesto de una superficie de 1090 metros cuadrados.

MANZANA 41.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 496, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 501, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 502, compuesto de una superficie de 1102 metros 92 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 504, compuesto de una superficie de 1102 metros 92 decímetros cuadrados.

MANZANA 42

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 511, compuesto de una superficie de 1069 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 513, compuesto de una superficie de 1069 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 514, compuesto de una superficie de 1131 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 516, compuesto de una superficie de 1045 metros 88 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 517, compuesto de una superficie de 1039 metros 8 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el N 519, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 520, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 521, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 522, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 525, compuesto de una superficie de 990 metros 60 decímetros cuadrados.

MANZANA 43

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 526, compuesto de una superficie de 1024 metros 47 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 2 empadronado con el Nº 527, compuesto de una superficie de 985 metros 97 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 528, compuesto de una superficie de 1019 metros cuadrados.

MANZANA 44.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 547, compuesto de una superficie de 1076 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 549, compuesto de una superficie de 1027 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 554, compuesto de una superficie de 1027 metros 75 decímetros cuadrados.

MANZANA 45

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 570, compuesto de una superficie de 1087 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 572, compuesto de una superficie de 1078 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 575, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7 empadronado con el Nº 576, compuesto de una superficie de 1020 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 577, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 578, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 580, compuesto de 852 metros 28 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 590, compuesto de 1.072 metros cuadrados.

MANZANA 46.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 595, compuesto de 958 metros 10 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 599, compuesto de 1.158 metros 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 600, compuesto de 1.135 metros 40 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 609, compuesto de 1.035 metros 94 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el Nº 610, compuesto de 1.665 metros 93 decímetros cuadrados.

MANZANA 48.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 619, compuesto de 927 metros 59 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 620, compuesto de 784 metros 67 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 622, compuesto de 852 metros 53 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 623, compuesto de 889 metros 35 decímetros cuadrados.

MANZANA 49.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 624, compuesto de 889 metros 35 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 625, compuesto de 952 metros 53 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 628, compuesto de 927 metros 59 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 629, compuesto de 885 metros 15 decímetros cuadrados.

MANZANA 50.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 637, compuesto de 872 metros 57 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 638, compuesto de 966 metros 54 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 639, compuesto de 981 metros 22 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 641, compuesto de 959 metros 10 decímetros cuadrados.

MANZANA 51.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 642, compuesto de 1.053 metros 58 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 644, compuesto de 935 metros 86 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 649, compuesto de 1.467 metros 73 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 650, compuesto de 899 metros 13 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 651, compuesto de 943 metros 4 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 652, compuesto de 1.313 metros 66 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 653, compuesto de 1.110 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 654, compuesto de 973 metros 40 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 655 compuesto de 1.066 metros 80 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 656, compuesto de 1.046 metros 53 decímetros cuadrados.

MANZANA 52

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 669, compuesto de 1.007 metros 55 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 670, compuesto de 941 metros 65 decímetros cuadrados.

MANZANA 53.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 674, compuesto de 930 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 675, compuesto de 1.074 metros 85 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 680, compuesto de 1.079 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 683, compuesto de 834 metros 73 decímetros cuadrados.

MANZANA 54.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 691, compuesto de 884 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 705 compuesto de 1.074 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 706, compuesto de 1.074 metros 25 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 710, compuesto de 872 metros 10 decímetros cuadrados

MANZANA 55.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 714, compuesto de 852 metros 40 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 717, compuesto de 1.029 metros 75 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 722, compuesto de 1.123 metros cuadrados.

MANZANA 56

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 726, compuesto de 895 metros 78 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 737, compuesto de 1.156 metros 5 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 739 compuesto de 961 metros 40 decímetros cuadrados.
Plano del agrimensor Raúl Moltedo, de Marzo de 1949, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 6 de Mayo del mismo año, e inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo, el 14 de Mayo de 1949, con el N.o 5.101.
Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 1556 compuesto de 2.165 metros 73 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1569 compuesto de 2.020 metros 61 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1568, compuesto de 2.020 metros 34 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 1567 compuesto de 1.991 metros 34 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 1566 compuesto de 2.002 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 1565, compuesto de 1.800 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 1559 compuesto de 1.690 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 1558 compuesto de 1.970 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 1557 compuesto de 2.152 metros 9 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 1536, compuesto de 2.067 metros 24 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 1535, compuesto de 2.067 metros 58 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 1561, compuesto de 2.207 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 18, empadronado con el N.o 1525, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 1526, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 1527, compuesto de 1.951 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 1528, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 23, empadronado con el N.o 1539, compuesto de 1.900 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 24, empadronado con el N.o 1540 compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 1541, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 26, empadronado con el N.o 1542, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 27, empadronado con el N.o 1543, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 28, empadronado con el N.o 1544, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 29, empadronado con el N.o 1545, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 30, empadronado con el N.o 1546, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 33, empadronado con el N.o 1579, compuesto de 1.760 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 34, empadronado con el N.o 1578, compuesto de 2.040 metros 37 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 35, empadronado con el N.o 1577, compuesto de 1.867 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 36, empadronado con el N.o 1575, compuesto de 1.729 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 38, empadronado con el N.o 1517, compuesto de 2.200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 39, empadronado con el N.o 1519, compuesto de una superficie de 2.200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 40, empadronado con el N.o 1520, compuesto de una superficie de 2.200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 42, empadronado con el N.o 1521, compuesto de 2.200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 43, empadronado con el N.o 1511, compuesto de una superficie de 2.750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 44, empadronado con el N.o 1510, compuesto de una superficie de 2.750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 45, empadronado con el N.o 1509, compuesto de una superficie de 2.750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 46, empadronado con el N.o 1508, compuesto de una superficie de 2.016 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 47, empadronado con el N.o 1507, compuesto de 2.135 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 50, empadronado con el N.o 1457, compuesto de una superficie de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 51, empadronado con el N.o 1458, compuesto de una superficie de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 52, empadronado con el N.o 1459 compuesto de una superficie de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 53, empadronado con el N.o 1460, compuesto de 2.201 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 54, empadronado con el N.o 1461, compuesto de una superficie de 2.125 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 55, empadronado con el N.o 1462, compuesto de una superficie de 2.125 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 56, empadronado con el N.o 1463, compuesto de una superficie de 3.125 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 58, empadronado con el N.o 1465 compuesto de una superficie de 3.125 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 59, empadronado con el N.o 1466, compuesto de una superficie de 3 125 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 60, empadronado con el N.o 1467, compuesto de una superficie de 3.125 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 64, empadronado con el N.o 1426, compuesto de una superficie de 1.826 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 67, empadronado con el N.o 1429, compuesto de una superficie de 1.829 metros 40 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 68, empadronado con el N.o 1401, compuesto de una superficie de 2.218 metros 72 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 69 empadronado con el N.o 1400, compuesto de una superficie de 2.599 metros 95 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 70, empadronado con el N.o 1402, compuesto de una superficie de 1.912 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 73, empadronado con el N.o 1405, compuesto de una superficie de 1.915 metros 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 74, empadronado con el N.o 1406, compuesto de una superficie de 1.916 metros 80 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 75, empadronado con el N.o 1407, compuesto de 1.917 metros 90 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 76, empadronado con el N.o 1408, compuesto de una superficie de 1.919 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 80, empadronado con el N.o 1415 compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 81, empadronado con el N.o 1416, compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 82, empadronado con el N.o 1417, compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 83, empadronado con el N.o 1418, compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 86, empadronado con el N.o 1421, compuesto de una superficie de 2.130 metros cuadrados.
Plano del agrimensor Carlos A. Baccino de Octubre de 1949 aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 11 de Marzo de 1950, e inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo el 8 de Setiembre de 1950, con el N.o 5887.

MANZANA 57.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 745, compuesto de una superficie de 903 metros 47 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2 empadronado con el N.o 746, compuesto de una superficie de 743 metros 85 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 748, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 749, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 751, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 752, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 753 compuesto de una superficie de 1.060 metros 67 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 754, compuesto de una superficie de 875 metros 99 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12 empadronado con el N.o 756 compuesto de 826 metros 18 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 757, compuesto de una superficie de 725 metros 64 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 758, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 760, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 763, compuesto de una superficie de 949 metros 83 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 765, compuesto de una superficie de 743 metros 85 decímetros cuadrados.

MANZANA 58.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 766, compuesto de una superficie de 777 metros 21 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 767, compuesto de una superficie de 635 metros 36 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 768, compuesto de una superficie de 878 metros 12 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 771, compuesto de una superficie de 724 metros 95 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 7 empadronado con el N.o 772, compuesto de una superficie de 749 metros 54 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 773 compuesto de una superficie de 747 metros 56 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 774, compuesto de una superficie de 937 metros 33 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 846, compuesto de una superficie de 744 metros 26 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 847, compuesto de una superficie de 702 metros 10 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 848, compuesto de una superficie de 678 metros 12 decímetros cuadrados

MANZANA 59.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 849, compuesto de una superficie de 858 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 850, compuesto de una superficie de 714 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 781, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 782, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8 empadronado con el N.o 785, compuesto de una superficie de 1001 metros 80 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 786, compuesto de una superficie de 756 metros 45 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10 empadronado con el N.o 787, compuesto de una superficie de 756 metros 63 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 789, compuesto de una superficie de 561 metros 65 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 791, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 793, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 794, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 797, compuesto de una superficie de 685 metros 26 decímetros cuadrados.

MANZANA 60.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 800, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4 empadronado con el N.o 801, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 802, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 804, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 805, compuesto de una superficie de 855 metros 34 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 806, compuesto de una superficie de 752 metros 49 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 807, compuesto de una superficie de 753 metros 39 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 808, compuesto de una superficie de 754 metros 29 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 809, compuesto de una superficie de 1000 metros 52 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14 empadronado con el N.o 811 compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 816, compuesto de una superficie de 850 metros 26 decímetros cuadrados

MANZANA 61.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 818, compuesto de una superficie de 727 metros 53 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2 empadronado con el N.o 819, compuesto de una superficie de 620 metros 67 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3 empadronado con el N.o 820, compuesto de una superficie de 697 metros 12 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 823, compuesto de una superficie de 768 metros 14 decímetros cuadrados.

MANZANA 62.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 824, compuesto de una superficie de 766 metros 14 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 825, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3 empadronado con el N.o 826 compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 828, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 829, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 832, compuesto de una superficie de 840 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 834, compuesto de una superficie de 980 metros 44 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 835, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14 empadronado con el N.o 837, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 839, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 17 empadronado con el N.o 840 compuesto de una superficie de 702 metros 59 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 18, empadronado con el N.o 841, compuesto de una superficie de 598 metros 45 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 843, compuesto de una superficie de 707 metros 91 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 844, compuesto de una superficie de 659 metros 77 decímetros cuadrados.

Plano del agrimensor Raúl Moltedo de Noviembre de 1950, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando con fecha 21 de Diciembre de 1950 e inscripto en la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el N.o 6128 el 26 de Diciembre de 1950 o 1956.

MANZANA 4.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 1015, compuesto de una superficie de 699 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1017 compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 1018, compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 1020, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1021 compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 8 empadronado 1200 metros cuadrados.
de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 1023, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 1024, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 1025, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1026, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 1027, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 1028, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 1029, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 1030, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 1031, compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 1032, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 1034, compuesto de una superficie de 699 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 1035, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 22, empadronado con el Nº 1036, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 23, empadronado con el Nº 1037, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 24, empadronado con el Nº 1038, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 25, empadronado con el Nº 1039, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 28, empadronado con el Nº 1042, compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 29, empadronado con el Nº 1043, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 30, empadronado con el Nº 1044, compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 31, empadronado con el Nº 1045, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 33, empadronado con el Nº 1047, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 34, empadronado con el Nº 1048, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 35, empadronado con el Nº 1049, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 36, empadronado con el Nº 1050, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 38, empadronado con el Nº 1052, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 39, empadronado con el Nº 1053, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 40, empadronado con el Nº 1054, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 41 empadronado con el Nº 1055, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 42, empadronado con el Nº 1056, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 44, empadronado con el Nº 1058, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 45, empadronado con el Nº 1059, compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 47, empadronado con el Nº 1061, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 49, empadronado con el Nº 1063, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 50, empadronado con el Nº 1064, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 51, empadronado con el Nº 1065, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.

MANZANA 6

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 1075, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 1077, compuesto de una superficie de 1120 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 1080, compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 1082, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 1083, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº [illegible], compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el Nº 1085, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 1086 compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 23, empadronado con el Nº 1089, compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 25, empadronado con el Nº 1091, compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 27, empadronado con el Nº 1093, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 30, empadronado con el Nº 1096, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

MANZANA 13.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 3, compuesto de una superficie de 613 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 4, compuesto de una superficie de 590 metros 3 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 853, compuesto de una superficie de 541 metros 15 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 854, compuesto de una superficie de 595 metros 33 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 7, compuesto de una superficie de 512 metros 31 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 8, compuesto de una superficie de 493 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 9, compuesto de una superficie de 515 metros 30 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 855, compuesto de una superficie de 517 metros 62 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 857, compuesto de una superficie de 645 metros 94 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 14, compuesto de una superficie de 522 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 860, compuesto de una superficie de 522 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 17, compuesto de una superficie de 534 metros 30 decímetros cuadrados.

MANZANA 14.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 22, compuesto de una superficie de 630 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 24, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 25, compuesto de una superficie de 765 metros 94 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 863, compuesto de una superficie de 737 metros 73 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 28, compuesto de una superficie de 524 metros 68 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 29, compuesto de una superficie de 534 metros 37 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 865, compuesto de una superficie de 540 metros 81 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 31, compuesto de una superficie de 584 metros 32 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 866, compuesto de una superficie de 556 metros 29 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 867, compuesto de una superficie de 532 metros 78 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 868, compuesto de una superficie de 619 metros 58 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 35, compuesto de una superficie de 677 metros 15 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el N.o 869, compuesto de una superficie de 681 metros 49 decímetros cuadrados.

MANZANA 15.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 48, compuesto de una superficie de 540 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 49, compuesto de una superficie de 638 metros 55 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 50, compuesto de una superficie de 900 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 870, compuesto de una superficie de 378 metros 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 53, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 54, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 56, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 57, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el N.o 58 compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 59, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 872, compuesto de una superfice de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 874, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

MANZANA 16.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 70, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el Nº 71, compuesto de una superficie de 430 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 60, compuesto de una superficie de 400 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 875, compuesto de una superficie de 378 metros 55 decímetros cuadrados.

MANZANA 17.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 82, compuesto de una superficie de 670 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 85, compuesto de una superficie de 665 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 87, compuesto de una superficie de 670 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 88, compuesto de una superficie de 576 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el No. 877, compuesto de una superficie de 682 metros 55 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 878, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

MANZANA 18.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 99, compuesto de una superficie de 630 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 100, compuesto de una superficie de 721 metros 70 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 880, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 101, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 102, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el N.o 103, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 1219, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 106, compuesto de una superficie de 650 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el Nº 107, compuesto de una superficie de 650 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 108, compuesto de una superficie de 500 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 109 compuesto de una superficie de 578 metros 5 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 112, compuesto de una superficie de 578 metros 5 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 115, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 117, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 22, empadronado con el N.o 118, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 1224, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 26, empadronado con el N.o 1225, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 27, empadronado con el N.o 1226, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 28, empadronado con el N.o 96, compuesto de una superficie de 721 metros 70 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 29, empadronado con el N.o 97, compuesto de una superficie de 630 metros cuadrados.

MANZANA N.o 19.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 127, compuesto de una superficie de 571 metros 64 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 129, compuesto de una superficie de 760 metros 51 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 132, compuesto de una superficie de 701 metros 55 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 133 compuesto de una superficie de 647 metros 36 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 134, compuesto de una superficie de 632 metros 13 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 1229, compuesto de una superficie de 601 metros 29 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1230, compuesto de una superficie de 602 metros 16 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 1231 compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 1232, compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 1233 compuesto de una superficie de 638 metros 55 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 1235, compuesto de una superficie de 540 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 18, empadronado con el N.o 1236, compuesto de una superficie de 638 metros 55 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 1237, compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 1238 compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 140, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 22, empadronado con el N.o 1239, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 23, empadronado con el N.o 120, compuesto de una superficie de 908 metros 70 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 24, empadronado con el N.o 121, compuesto de una superficie de 783 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 122, compuesto de una superficie de 828 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 26, empadronado con el N.o 123, compuesto de una superficie de 684 metros cuadrados.

MANZANA N.o 20.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 142, compuesto de una superficie de 656 metros 76 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 143, compuesto de una superficie de 637 metros 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 144, compuesto de una superficie de 643 metros 95 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 146, compuesto de una superficie de 636 metros 52 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 147, compuesto de una superficie de 656 metros 68 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 149, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 150, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 152, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 153, compuesto de una superficie de 778 metros 55 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 1242, compuesto de una superficie de 653 metros 48 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 1243, compuesto de una superficie de 659 metros 70 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 18, empadronado con el N.o 1244, compuesto de una superficie de 640 metros 62 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 1246, compuesto de una superficie de 563 metros 76 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 21

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 167, compuesto de una superficie de 753 metros 85 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2 empadronado con el N.o 163 compuesto de una superficie de 617 metros 13 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1248, compuesto de una superficie de 811 metros 14 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 171 compuesto de una superficie de 679 metros 64 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 173, compuesto de una superficie de 705 metros 64 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1227, compuesto de una superficie de 718 metros 64 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 1228, compuesto de una superficie de 744 metros 42 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 1247, compuesto de una superficie de 673 metros 87 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 154, compuesto de una superficie de 780 metros 43 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 22.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 182, compuesto de una superficie de 443 metros 38 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1249, compuesto de una superficie de 423 metros 86 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 23.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 203, compuesto de una superficie de 406 metros 98 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1250, compuesto de una superficie de 433 metros 31 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 209, compuesto de una superficie de 626 metros 16 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 211, compuesto de una superficie de 415 metros 34 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1252, compuesto de una superficie de 426 metros 70 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 24.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 214, compuesto de una superficie de 550 metro 56 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 215, compuesto de una superficie de 568 metros 24 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 1253, compuesto de una superficie de 628 metros 5 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 1254 compuesto de una superficie de 528 metros 72 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 25.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 239, compuesto de una superficie de 505 metros 83 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1255, compuesto de una superficie de 645 metros 48 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 26.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 260, compuesto de una superficie de 582 metros 16 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1256, compuesto de una superficie de 554 metros 7 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4 empadronado con el N.o 1257, compuesto de una superficie de 549 metros 37 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 1259, compuesto de una superficie de 760 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1260, compuesto de una superficie de 512 metros 91 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 255, compuesto de una superficie de 572 metros 17 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 27.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 265, compuesto de una superficie de 520 metros 38 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1269 compuesto de una superficie de 447 metros 32 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 274, compuesto de una superficie de 768 metros 82 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 278, compuesto de una superficie de 514 metros 83 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 1271, compuesto de una superficie de 506 metros 6 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1268, compuesto de una superficie de 427 metros 49 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 262, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

MANZANA N.o 28.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 281, compuesto de una superficie de 439 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1272, compuesto de una superficie de 643 metros 80 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 29.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 315, compuesto de una superficie de 575 metros 68 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 309, compuesto de una superficie de 437 metros 85 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 30.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 316, compuesto de una superficie de 515 metros 48 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 318, compuesto de una superficie de 518 metros 64 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1275 compuesto de una superficie de 546 metros 81 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 1276 compuesto de una superficie de 655 metros 30 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 31.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 1277, compuesto de una superficie de 781 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 324, compuesto de una superficie de 576 metros 30 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 33.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1278, compuesto de una superficie de 514 metros 78 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 34.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 380, compuesto de una superficie de 905 metros 7 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 390, compuesto de una superficie de 660 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4 empadronado con el N.o 391, compuesto de una superficie de 660 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 393, compuesto de una superficie de 660 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 386, compuesto de una superficie de 688 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 1261, compuesto de una superficie de 721 metros 40 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 1262, compuesto de una superficie de 801 metros 66 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1264 compuesto de una superficie de 801 metros 66 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 1265, compuesto de una superficie de 801 metro 66 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 1266, compuesto de una superficie de 801 metros 66 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 1267, compuesto de una superficie de 801 metros 66 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 376 compuesto de una superficie de 622 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 377, compuesto de una superficie de 611 metros 23 decímetros cuadrados.

Plano del agrimensor Roberto Balletín Galeano de Agosto de 1954 aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando, con fecha 14 de Febrero de 1955 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Número 575, el día 23 de Febrero del año indicado.

Solar señalado con el N.o 1 empadronado con el N.o 1368, compuesto de una superficie de 707 metros 55 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 2 empadronado con el N.o 1369, compuesto de una superficie de 825 metros 82 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 881, compuesto de una superficie de 817 metros 95 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 882, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 884, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 1362, m|a., compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1362, m|a., compuesto de una superficie de 599 metros 21 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8 empadronado con el N.o 1363, compuesto de una superficie de 743 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 1364, compuesto de una superficie de 599 metros 21 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 1365, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 1366, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1367 compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados

Solar señalado con el No 19, empadronado con el N.o 1906, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 631 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 22, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 23, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el No 26, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 30, empadronado con el N.o 1915, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 31, empadronado con el N.o 1916 compuesto de una superficie de 510 metro cuadrados

Solar señalado con el N.o 32, empadronado con el No 906 compuesto de una superficie de 597 metros 71 decímetros cuadrados

Solar señalado con el No 33, empadronado con el No 1907 compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 34, empadronado con el No 1908, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 35, empadronado con el N.o 1909, compuesto de una superficie de 597 metros 71 decímetros cuadrados

Solar señalado con el No 36, empadronado con el No 1910, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 37, empadronado con el N.o 1911 compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 41, empadronado con el No 1282, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 42, empadronado con el N.o 907 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 43, empadronado con el N.o 1917, compuesto de una superficie de 597 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 44, empadronado con el N.o 907 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 45, empadronado con el N.o 1918, compuesto de una superficie de 615 metros 71 decímetros cuadrados

Solar señalado con el No 46, empadronado con el N.o 1919, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 47, empadronado con el N.o 907 m|a., compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 48 empadronado con el No 1920, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 51, empadronado con el N.o 1375 compuesto de una superficie de 642 metros 02 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el No 52, empadronado con el N.o 1376, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 53, empadronado con el N.o 1377 compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 54, empadronado con el Nº 1378 compuesto de una superficie de 122 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 55, empadronado con el Nº 1379 compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 81, empadronado con el Nº 908, m|a, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 82, empadronado con el Nº 1293, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 83, empadronado con el Nº 1294, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 84, empadronado con el Nº 1295, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 85 empadronado con el Nº 1296 compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 86, empadronado con el N.o 1297, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 87, empadronado con el Nº 1298, compuesto de una superficie de 464 metros 1 decímetro cuadrado

Solar señalado con el Nº 88, empadronado con el Nº 909 compuesto de una superficie de 464 metros 1 decímetro cuadrado

Solar señalado con el Nº 89 empadronado con el Nº 910, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 90, empadronado con el Nº 1299, compuesto de una superficie de 694 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 91, empadronado con el Nº 1300, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 92, empadronado con el Nº 1301, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 93, empadronado con el Nº 1302, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 94, empadronado con el Nº 1303 compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 111, empadronado con el Nº 1292, compuesto de una superficie de 578 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 112, empadronado con el Nº 1391 compuesto de una superficie de 580 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 113, empadronado con el Nº 1390 compuesto de una superficie de 705 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 114, empadronado con el Nº 1389 compuesto de una superficie de 570 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 115, empadronado con el Nº 1905, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 116, empadronado con el Nº 1904, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 117, empadronado con el Nº 1903, compuesto de una superficie de 546 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 118, empadronado con el Nº 1902, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 119, empadronado con el Nº 1901, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 120 empadronado con el Nº 1900, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 121, empadronado con el Nº 1399, compuesto de una superficie de 546 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 122, empadronado con el Nº 1398, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 123, empadronado con el Nº 1397, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 125, empadronado con el Nº 1318, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 126, empadronado con el Nº 1319, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 127, empadronado con el Nº 899, compuesto de una superficie de 631 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 128, empadronado con el Nº 1310, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 129, empadronado con el Nº 1311, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 130, empadronado con el Nº 1312, compuesto de una superficie de 597 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 131 empadronado con el Nº 1313, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 132, empadronado con el Nº 1314, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 136, empadronado con el Nº 1327, compuesto de una superficie de 585 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 137, empadronado con el Nº 1328, compuesto de una superficie de 585 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 138, empadronado con el Nº 1329, compuesto de una superficie de 585 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 139, empadronado con el Nº 1320, compuesto de una superficie de 692 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 140, empadronado con el Nº 1324, compuesto de una superficie de 633 metros 21 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 142, empadronado con el Nº 1323, compuesto de una superficie de 468 metros 71 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 143, empadronado con el Nº 1321, compuesto de una superficie de 633 metros 21 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 144, empadronado con el Nº 1322, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 152, empadronado con el Nº 1335, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 153, empadronado con el Nº 1336, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 154, empadronado con el Nº 1337, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 155, empadronado con el Nº 1338, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 156, empadronado con el N.o 1339, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 157, empadronado con el N.o 1340, compuesto de una superficie de [illegible] metros 71 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 158 empadronado con el N.o 1341, compuesto de una superficie de [illegible] metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 159, empadronado con el N.o 1342, compuesto de una superficie de 415 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 160, empadronado con el N.o 1343, compuesto de una superficie de 564 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 161, empadronado con el N.o 896, compuesto de una superficie de 540 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 162, empadronado con el N.o 1344, compuesto de una superficie de 656 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 163, empadronado con el N.o 1345, compuesto de una superficie de 795 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 164, empadronado con el N.o 1346, compuesto de una superficie de 555 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 165, empadronado con el N.o 1347 compuesto de una superficie de 1088 metros 45 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 166, empadronado con el N.o 1348, compuesto de una superficie de 619 metros 36 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 167, empadronado con el N.o 914, compuesto de una superficie de 716 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 168, empadronado con el N.o 1349, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 169, empadronado con el N.o 1350, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 170, empadronado con el N.o 1351, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 171, empadronado con el No 1352, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 172, empadronado con el N.o 1353, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 173 empadronado con el N.o 1354, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 174, empadronado con el N.o 1355, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 175, empadronado con el N.o 1356, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 176, empadronado con el N.o 1357, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 177, empadronado con el N.o 1358, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 178, empadronado con el N.o 1359, compuesto de una superficie de 756 metros 51 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 179, empadronado con el N.o 1360, compuesto de una superficie de 494 metros 79 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 180 empadronado con el N.o 1361 compuesto de una superficie de 876 metros 65 decímetros cuadrados

Plano de mensura y reparcelamiento de varias fracciones de terreno del agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Marzo de 1954, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando en fecha 14 de Febrero de 1955 o 1957 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9688 el 13 de Junio de 1957.

Fracción señalada con la letra A, empadronada con los Nos. 1924 m|a, 1105, 1067, 1068, 1069 1100, 1101, 1102, 1103; 1104, 1106 1107 1108, 1216, 1217 y 1218, compuesta de una superficie de 2 hectáreas, 0606 metros 80 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con los Nos. 1097 y 1098 m|a compuesto de una superficie de 1002 metros 95 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra C, empadronado con los N.os 1097 y 1098 m|a compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra D empadronado con los Nos. 1097 y 1098 m|a compuesto de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra E, empadronado con los N.os 1097 y 1098 m|a 1071 y 1072 m|a, compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra F, empadronado con los N.os 1071 y 1072 m|a compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra G, empadronado con los N.os 1071 y 1072 m|a, compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra H, empadronado con los N.os 1071 y 1072 m|a, compuesto de una superficie de 1002 metros 95 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar 7, de la manzana 23, del plano del agrimensor C. A. Baccino de Febrero de 1947, del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de Abril de 1954, aprobado por la Junta Departamental de Canelones según expediente G. 26331 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8359 el 19 de Julio de 1954.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 201 m|a, compuesto de una superficie de 300 metros 57 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 201 m|a, compuesto de una superficie de 320 metros 35 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar N.o 12 de la manzana N.o 21, del agrimensor Danilo Boggio de Enero de 1959, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando en fecha 17 de Diciembre de 1958 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 10296, el 25 de Febrero de 1959.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 165 m|a, compuesto de una superficie de 542 metros 30 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 165 m|a, compuesto de una superficie de 546 metros 78 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión de los solares 8 y 9 de la manzana N.o 38 del plano del agrimensor Carlos A. Baccino inscripto con el N.o 4184 el 4 de Diciembre de 1947 en la Dirección General de Catastro realizado por el agrimensor Roberto Ballefín Galeano. de Julio de 1956, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando en fecha 14 de Marzo de 1957, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 799.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 446 m|a, compuesto de una superficie de 520 metros 43 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 446 m|a compuesto de una superficie de 722 metros 29 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra C, empadronado con el N.o 447 m|a, compuesto de una superficie de 555 metros 4125 centímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra D, empadronado con el N.o 447 m|a compuesto de una superficie de 537 metros 6375 centímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar 16 de la manzana 31 del agrimensor José A. Rodríguez Lema, de Agosto de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9872 el 18 de Diciembre de 1957.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 339 m|a, compuesto de una superficie de 511 metros 38 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 339 m|a, compuesto de una superficie de 438 metros 71 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar N.o 5 de la manzana 30 del plano del agrimensor Carlos Alberto Baccino, de Febrero de 1947, por plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de Setiembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Abril de 1959, con el N.o 10343.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 320 m|a compuesto de una superficie de 497 metros 72 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 320 m|a, compuesto de una superficie de 437 metros cuadrados.

Plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de Noviembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo el 21 de Abril de 1959, con el N.o 10354.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 290 m|a, compuesto de una superficie de 558 metros 21 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 290 m|a, compuesto de una superficie de 570 metros 46 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar N.o 8 de la manzana 56, del agrimensor Edgardo M. Goyret de Mayo de 1955, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando, con el N.o 714, el 25 de Junio de 1956.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 733 m|a compuesto de una superficie de 422 metros 10 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar 10 de la manzana 32 del plano del Agrimensor Carlos Alberto Baccino, de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4184 el 4|12|47, según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Mayo de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 1096 el 7 de Mayo de 1959.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el Nº 349 m|á, compuesto de una superficie de 539 metros 47 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con el Nº 349 m|á, compuesto de una superficie de 450 metros 91 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra C, empadronado con el Nº 349 m|á, compuesto de una superficie de 505 metros 22 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar Nº 11 de la manzana 43 del plano del Agrimensor Carlos Alberto Baccino, de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4184 el 4|12|47, según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Roberto Ballefín Galeano en Mayo de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 1097 el 7 de Mayo de 1959.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el Nº 536 m|á, compuesto de una superficie de 407 metros 31 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 536 m|a compuesto de una superficie de 437 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra C, empadronado con el Nº 536 m|a. compuesto de una superficie de 401 metros 50 decímetros cuadrados.

Plano de refraccionamiento del solar 11 de la manzana 56 del plano del Agrimensor Carlos Alberto Baccino, de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4184, el 4|12|47, según mensura practicada por el Agrimensor J. J. Gomensoro Correa el 14 de Mayo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.439 el 29 de Julio de 1959.

Solar señalado con la letra b, empadronado con el Nº 736, compuesto de una superficie de 495 metros 87 decímetros cuadrados.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 20 o|o del importe de la misma y abonar la comisión legal del martillero e impuesto municipal y, si así no lo hiciera se prescindirá de aquella y continuará el remate; Segundo:) Que los solares a rematarse se encuentran prometidos en venta de acuerdo a la ley del 17 de Junio de 1931 y que las mejoras que le acceden pertenecen a los promitentes compradores; 3.o) Que el adquirente queda obligado a respetar las promesas de venta existentes y a otorgar las escrituras de traslación de dominio a favor de los promitentes compradores; 4.o) Que el saldo total de las promesas de venta y que corresponderá al mejor postor, es al 30 de Julio de 1960, de $ 5:330.407.62 (cinco millones trescientos ochenta mil cuatrocientos siete pesos 62|100), y que las cantidades líquidas que se cobren por cuotas o cancelación total o parcial de promesas, a partir de esa fecha hasta la escrituración definitiva de los bienes a rematarse, serán percibidas por el mejor postor; 5.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta, los impuestos que por ley están a su cargo y los certificados de los Registros, etc. y 6.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes así como los planos referidos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, y las promesas de compra-venta relativas a los solares que se enajenan, obran depositadas en la Sede del Banco actor (Sucursal Cordón), Avenida 18 de Julio N.o 1373, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $13.327 20 18|pub. 1966 Mar.7-v.abr.6.

S. SMEJOFF
JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado de lo Civil de 6.o Turno en autos: "Holz Helmu contra VICTOR KISS. Cobro ejecutivo de pesos", (Libro 45, folio 499), el día 24 de Marzo, a las 15 horas, en Médanos 1062, el martillero S. Smejoff rematara sin base, al mejor postor, 1 máquina eléctrica caladora "Blitz 2", con motor N.o 953242. Seña, 20 o|o. Comisión, 7 o|o e impuestos. Misiones N.o 1361, Esc. 29. (Nuevo horario: de 11 a 12).

20) $32.00 9|pub. 3191 Mz.14-v.mz.24.

PEDRO PEREZ MAREXIANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de Crédito contra JUAN RAMON GARCIA ALZUGARAT. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 51, Fo. 666) se hace público que el día 19 del próximo mes de Abril, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1323, se procederá con intervención del martillero, don Pedro Pérez Marexiano, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $. 11.484.52, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en el paraje conocido por Rincón de Melilla, novena sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 97.506 y designada en el plano levantado en Junio de 1923 por el agrimensor don Raúl E. Conde, con el N.o 17 compuesta de una hectárea tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cincuenta decímetros (1 hectárea 3.689 metros 50 decímetros), que se deslindan así: 85 metros 95 centímetros de frente al Oeste, a la calle de la Redención por 171 metros 80 centímetros de fondo, lindando por el Noroeste, con el solar 16 por el Sudeste; con servidumbre número uno de paso de 8 metros de ancho y por el Este con el solar 18.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que cualquier deuda que exista por concepto de pavimentación, colector, vereda, etc., será de cuenta y cargo del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 2365 Mar.7-v.abr.3.

ANDRES PEREDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fernández Barrueco, Alberto y Hugo S. contra FERRETJANS de MOISES, Marieta, M y OTRO. Ejecución de hipoteca". (L.o 54, Fo. 102), se hace saber que el día 21 de Marzo próximo a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Andrés Pereda, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto a la venta, en remate público, al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble, en un solo lote: Dos fracciones de terreno con las mejoras que contienen, situados en zona rural de la décimosexta sección judicial de Montevideo, señaladas con los números dos y tres en el plano suscrito por el agrimensor Alfonso Raúl Devita el 28 de Mayo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de ese mes y año con el N.o 24.017, y de acuerdo al cual se deslindan así: Solar dos, empadronado con el N.o 186.350, se compone de una superficie de 1.250 metros, con 10 metros al Sur-Oeste de frente al Camino Las Flores, distando su punto medio más próximo 274 metros de la esquina formada con el Camino Tonkinson, por 125 metros de fondo y linda al Nor-Oeste y Nor-Este con el solar N.o 3 que seguidamente se describe y al Sur-Este con el solar N.o 1; Solar No. tres, empadronado con el N.o 186.349, con una superficie de 6.336 metros 88 decímetros cuadrados, deslindados así: 15 metros 47 centímetros al Sur-Oeste, de frente al Camino Las Flores, distando su punto más próximo 284 metros de la esquina formada con el Camino Tonkinson; 239 metros 78 centímetros al Nor-Oeste, lindando con el bien padrón número 43.529; 38 metros 32 centímetros en el fondo; al Nor-Este por donde confina con el bien padrón N.o 93.861, y la línea del Sur-Este es quebrada en tres tramos, que a partir del Camino a Las Flores, tienen: 125 metros el primero, lindando con el solar N.o 2; 22 metros el segundo, limitando con los solares 2 y 1 y 114 metros 78 centímetros el último, confinando con el bien padrón N.o 43.527.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que serán de cargo del comprador todos los gastos que demande la escrituración y 3.o) Que los títulos de propiedad obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $324.00 15|pub. 2172 Feb.27-v.mz.20.

LUIS ALBERTO GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Maceira. Tomás J. contra ROBERTO GAYE y ELVIRA HORGALES. Ejecución de hipoteca". (Lo. 49, Fo. 515), se hace saber que el día 17 de Abril próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Luis Alberto Gazzano asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 119 002, ubicado en la 23.a sección Judicial de Montevideo que es parte del solar 58, manzana "D" del plano del ingeniero Raúl Regules, de Octubre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía, el 5 de Noviembre de ese año y señalado con la letra B en el plano de fraccionamiento de dicho solar, practicado por el agrimensor Alberto Castiglioni, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Junio de 1927, abarcando un área de 150 metros 40 decímetros, que se deslindan así: da frente al Sudoeste en 6 metros a la calle Estero Bellaco; entre las de Juan Ramón Gómez y General Urquiza, distando el punto medio de su frente 17 metros 34 centímetros de la esquina formada por las calles Estero Bellaco y General Urquiza; al Sudeste, 25 metros 34 centímetros lindando con José Pedrouzo y María de Gregorio; al Nordeste, en 6 metros 3 centímetros con Domingo Giandrone y por el Nordoeste en 24 metros 79 centímetros con Jaime Saponare.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 2338 Mz.9-v.ab.5.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Urquiza Montero Cipriana contra JUAN CHIARLONE. Cesación de condominio", (Lo. 49, Fo. 423), se hace saber que el día 10 de Abril próximo venidero, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 5.640.00, se procederá por el martillero don Fernando Ligrone Doti, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 167.651, que según plano del agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el número seiscientos treinta y siete, el 3 de Junio de 1937, se compone de una superficie de 157 metros 74 decímetros, que se deslindan así: 6 metros de frente al Oeste a la calle Mirabal, entre Avenida Italia y Samuel Blixen; 25 metros 77 centímetros al Norte, con Erminio Fabiano; 6 metros 75 milímetros al Este, confinando con terreno del señor Elías; y 26 metros 81 centímetros al Sur, lindando con el padrón N.o 124.011.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del rematador que será la que fija la Acordada de 11 de Mayo de 1876, será de cargo del comprador, como también los impuestos y tasas municipales y nacionales que graven el remate o la venta y que legalmente puedan trasladarse al comprador, al igual que los gastos de escritura y certificados y lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 2376 Mz.6-v.mz.24.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fontán Juan Alberto contra TORRES IGNACIO y OTRA Ejecución de hipoteca". (Lo. 49, Fo. 377), se hace saber que el día 20 de Abril próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado a inmediaciones de "Punta Carreta", 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 31.577, el cual es parte del solar 92 del plano trazado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Enero de 1907 y se compone de una superficie de 152 metros 40 decímetros, que se deslinda así: 12 metros 22 centímetros de frente al Sudeste a la calle Bompland, (antes Sarandí-mayúa). N.o 503; 13 metros 9 centímetros de frente al Sur, a la calle Legionarios N.o 2359, por ser esquina; 8 metros 79 centímetros al Oeste, lindando con el resto del solar 92, hoy padrón 31.578; y 21 metros 59 centímetros al Norte, lindando con parte del solar 91, hoy padrones 149.101 y 31.576.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Hipoteca Urbana N.o 207, A|1937), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 3271 Mz.15-v.ab.11.

LUIS M. FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de este Departamento, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN ANTONIO BOGGIO. Ejecución de hipoteca", (Lo. 7, Fo. 107, No. 271), se hace saber al público que el día 26 de Abril próximo a la hora 14 y 30, en las puertas del Juzgado, calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta y por intermedio del martillero Luis M. Fuentes asistido del Alguacil y Actuario, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: una fracción de campo empadronada con el N.o 4327, ubicada en "Cuchilla Verde", paraje actualmente conocido por "Empalme" (2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones) con una superficie total de 47 hectáreas 5.352 metros cuadrados 9.185 centímetros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaría, calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 2 de 1961.

20) $162.00 10|pub. 3074 Mz 13-v.mz.24.

FELIX OSIÑAGA

Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la duodécima sección de Colonia, en los autos caratulados "Pérez, Emilio, Y. Irari V. Ana María, contra IRARI, EDUARDO. Cesación de condominio". (Lo. 37, Fo. 510), se hace saber al público que el día Jueves 23 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y por el martillero don Félix Osiñaga, del bien padrón rural N.o 6.798, con las mejoras que le acceden ubicado en esta sección, con ocho hectáreas y cinco mil ciento cincuenta y nueve metros de superficie, lindando al Norte con Mariano Batista, al Este con camino vecinal, al Sur parte con camino vecinal y parte con Arturo Bonjour y al Oeste con el Arroyo Espinillo. Se rematarán además un cargador eléctrico, mostradores y estanterías.

Se previene: 1.o) Que el inmueble saldrá a la venta con la base de $ 15.000.00 (quince mil pesos) y los muebles al mejor postor: 2.o) El mejor postor del inmueble consignará en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 3.o) Los muebles se venderán al contado; 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados. — Tarariras, Febrero 20 de 1961. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

20) $180.00 15|pub. 2366 Maz.2-v.maz.22.

ANGEL J. ARECO

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Banco de Flores contra AVILA OTILIO H. Juicio Ejecutivo", se hace saber, que el día 12 de Abril próximo, a las 16 horas en el local de remate de la firma Areco-Sarti, sito en Francisco Fondar N.o 768 se procederá por intermedio del señor martillero Angel J. Areco, asistido del suscrito Actuario y Alguacil de Juzgado, a la venta en remate público, al contado y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles e inmuebles:

A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección de Flores, padrón N.o 1578, compuesta de una superficie de 2 hectáreas 9074 metros cuadrados que linda: Norte, cañada Juncal, Este, Suc. Máximo Barrios Sur: Suc. Martín Goñi y Carlos Grub y Oeste, Orosmán Plaza. Este bien ha sido tasado en la suma de cinco mil ochocientos catorce pesos con ochenta centésimos.

B) Una heladera eléctrica, marca Siam, 3 puertas, para carnicería, motor 9771, en regular estado. Este bien ha sido avaluado en la suma de cinco mil setecientos pesos.

C) Una sierra eléctrica, marca Siam, con motor, luciendo el N.o 548. Este bien ha sido avaluado en la suma de dos mil cuatrocientos pesos;

D) Un lote de 15 ganchos de carnicería, que han sido avaluados en doce pesos:

E) Un tacho con asas, que ha sido avaluado en la suma de un peso.

F) Un pizarrón chico que ha sido avaluado en la suma de un peso;

G) Una balanza báscula con plato ovalado y cinco pesas, que ha sido avaluada en la suma de cincuenta pesos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado: y Que deberá tenerse presente lo dispuesto en el artículo 9.o del Decreto-Ley del 5 de Enero de 1943, sobre escritura judicial por enajenación de bienes. — Trinidad, Marzo 1.o de 1961. — Esc. Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $252.00 15 pub. 2852 Maz.10-v.ab.6.

JUAN PEDRO PASTORINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Spinelli Viñoly Hugo contra GESUALDI PACHECO, VICENTE O., SASIAMBARRENA GARRIDO, AZUCENA BLANCA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 33 Fo. 9), se hace saber que el día 23 de Marzo próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el rematador don Juan Pedro Pastorini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, sito en la Quinta Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 718 y de conformidad con el plano de mensura que levantó el agrimensor don Augusto López Morsa en Diciembre de 1958, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el número 1691, el 14 de Enero del año siguiente, tiene una superficie de 58 hectáreas con 608 metros, los que se deslindan así: Al Norte, con inmueble de viuda de Agustín Almandoz, padrón 6.892, en 827 metros 15 centímetros; al Este en 638 metros con bien del doctor Artigas Rodríguez; Sur en dos rectas, que miden 292 metros con 50 centímetros y 658 metros con bien de Artigas Rodríguez y al Oeste, también con inmueble del doctor Artigas Rodríguez en dos rectas, una de 784 metros con 50 centímetros y 186 metros con 50 centímetros; Este raíz de conformidad con el título de propiedad tiene una superficie de 58 hectáreas 608 metros, 833 milímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Febrero 15 de 1961. — (Firma ilegible).

20) $216.00 15|pub. 2243 Feb.27-v.maz.20.

DOMINGO IBARBURU

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos "Banco de Florida contra CATICHE; JUAN ELIAS. Juicio ejecutivo". (32. 573), se hace saber que el día 24 de Marzo próximo en las puertas de este Juzgado a las 16 horas, el martillero público don Domingo Ibarburu, en diligencia que precidirá el señor Alguacil del Juzgado, asistido de Actuario, pondrá en venta al mejor postor y sobre la base que se determina a continuación los siguientes inmuebles:

1.o) Una fracción de terreno con las mejoras que posea sita en la manzana N.o 36 de esta ciudad primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada actualmente con el N.o 3.530 y antes en mayor área con el N.o 462, señalada con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, el 22 de Setiembre de 1952, aprobado por el Municipio de Florida, el 27 del mismo mes e inscripto el 29 siguiente, con el N.o 194 en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, fracción tres, compuesta de una superficie de 271 metros 44 decímetros cuadrados, que lindan: Noreste, en 18 metros 60 centímetros con calle Faustino López; Sureste, en 14 metros 47 centímetros con calle Dieciocho de Julio, al Suroeste, en 18 metros 75 centímetros, con lote "cuatro" del mismo plano y al Noroeste, en 14 metros 60 centímetros, con lote "dos" Base: $ 3.800.08.

2.o) Otra fracción de terreno sita en la misma manzana y sección judicial que la anterior, empadronada en mayor área con el mismo número, señalada en el plano del agrimensor Peluffo citado, con el N.o 4, según el cual se compone de una superficie de 273 metros y ocho decímetros, que lindan: al Noreste en 18 metros 75 centímetros con el lote "tres"; al Sureste, en 14 metros 47 centímetros, con la calle Dieciocho de Julio, al Suroeste, en dieciocho metros noventa y cinco centímetros, con el lote "cinco" y al Noroeste, en 14 metros 60 centímetros con el lote "dos". Base: $ 2.922.44.

3.o) Otra fracción de terreno sita en la misma manzana que la anterior, empadronada en mayor área con el mismo número, señalada con el N.o 5, en el plano del agrimensor Peluffo mencionado, según el cual se compone de una superficie de 527 metros 54 decímetros cuadrados que lindan. Noreste, en 42 metros 83 centímetros, con los lotes 1, 2 y 4; Sureste en 12 metros con calle Dieciocho de Julio, Suroeste en 42 metros 95 centímetros, con el bien padrón N.o 463 y al Noroeste en 12 metros 60 centímetros con el bien padrón N.o 461. Base: $ 3.363.62.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en el acto de serlo aceptada su oferta al 10 o|o de la misma: 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y honorador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Febrero 20 de 1961. — Artaldo R. Fontes Tralles, Actuario.

20) $378.00 15 pub. 2276 Maz.1-v.maz.21.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Floriad, doctor José P. Gatto de Souza, en autos "Banco de Florida contra EUSEBIO IRINEO FERNANDEZ y PAULA SEGREDO. Ejecución de hipoteca", (L.o 33, Fo. 183), se hace saber que el día 21 de Marzo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que posea, sita en la manzana N.o 64 de la ciudad de Sarandí Grande, (10.a Sección Judicial del Departamento de Florida), empadronada en mayor área con el N.o 1227, señalada con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, el 26 de Junio de 1950, inscripto el 4 de Julio siguiente con el N.o 114 en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, según el cual se compone de una superficie de 214 metros 79 decímetros que lindan: 11 metros 31 centímetros de frente al Nor-Oeste, a la calle José Enrique Rodó entre las de Rivera y Dieciocho de Julio, distando su punto medio 24 metros 975 milímetros de la ochava con esta última; línea quebrada de 4 trozos de recta, por Sur-Oeste, que desde el frente miden: 5 metros 34 centímetros 60 decímetros; 4 metros, 85 centímetros y 9 metros 29 centímetros, lindando con propiedad de Bernabé Calleros; 9 metros 47 centímetros; al Sur-Este lindando con Tomás Morra, padrón N.o 543 y línea quebrada de dos trozos de recta, por el Nor-Este, que miden 12 metros 92 centímetros y 8 metros 24 centímetros lindando con olar "A" del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos, son de cargo del adquirente. — Florida, Febrero 16 de 1961. — (Firma ilegible).

20) $270.00 15|pub. 2242 Feb.27-v.maz.20.

MANUEL MERELLO BENAVENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ESTELA VIRGINIA GERVASONI y LILIA ESMERALDA GERVASONI. Subasta". (Lo. 23, Fo. 187), se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo venidero a las 10 horas y en el lugar de ubicación, se procederá por el rematador designado don Manuel Merello Benavente, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria, que es de $ 1.300.00, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana N.o 206 de esta ciudad de Paysandú, doce sección judicial, padrón N.o 6.798, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Gerónimo Ramos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 94, el 26 de Diciembre de 1942, de una superficie de 499 metros que se deslinda así: 15 metros 50 centímetros de frente al Este, sobre calle Queguay; igual medida al Oeste con la fracción N.o 1; 32 metros 40 centímetros al Norte, con la fracción N.o 3, y 32 metros 01 centímetros al Sur, con la sucursal Manuel Aycstarán.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía y en el acto de la misma; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 24 de Febrero de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.

20) $180.00 15|pub. 2358-Maz.2-v.maz.22.

ALCIDES MERELLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "Maximina Nerón contra JUAN JOSE CABRERA y CONSUELO ARANGUREN DE CABRERA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 12, Fo. 519), se hace saber al público que el día Miércoles 22 de Marzo del corriente año a la hora 10, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Alcides Merello, asistido del señor Alguacil y Actuario, y al mejor postor. un solar de terreno con edificios y demás mejoras, ubicado en la manzana 24 de esta ciudad, 12.a sección judicial de este Departamento de Paysandú, empadronado con el N.o

4.187, que según mensura y fraccionamiento practido por el agrimensor Rafael Thevenet, plano inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú el 22 de Setiembre de 1928 con el N.o 1, mide una superficie de 309 metros 8.520 centímetros que se deslinda así: al Norte en 30 metros 20 centímetros da frente a calle Oriente; al Sud en igual medida linda con el solar 2, propiedad de José Angel Tagliani (Padrón 4.448); al Oeste en 10 metros 26 centímetros por formar esquina da frente a calle Europa; y al Este en igual medida linda con el solar 4 del mismo señor Tagliani.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 17 de 1961. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunta.

20) $216.00 15|pub. 2268 Maz.1-v.maz.21.

RICARDO PERONI

Juzgado de Paz de la 12 Sección de Paysandú

Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial del Departamento de Paysandú, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra LUIS BOURDET. Intimación, (L.o I. F.o 278, N.o 249)", se hace saber al público que el día seis de Abril del corriente año a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Ricardo Peroni asistido del suscrito y alguacil ad-hoc y con la base de los tercios de su tasación, el inmueble padrón N.o 260, ubicado en esta Sección Judicial.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley. — Paysandú, Febrero 21 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.

20) $108.00 15|pub. 92739 Mz.8-v.ab.4.

HONORATO MARIA FONTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente: "Caja Popular de Lascano contra PADRON N.o 899 DE LA MANZANA N.o 46. Cobro ejecutivo de pesos"; (Lo. 16, N.o 859, Fo. 539), se hace saber: Que el 13 de Abril del año en curso de las 15 a las 15 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Honorato María Fontes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 46 de la ciudad de Lascano (Tercera Sección Judicial de este Departamento), empadronada con el N.o 899 y que según plano del agrimensor Carlos Arboleya de Octubre de 1955 se compone de una superficie de ochocientos metros y linda: Por el Norte, en 20 metros con Nicolás Herrera; por el Oeste, en 40 metros, con Nicolás Herrera, Cosme A. Silva Silva y María F. Fernández de Pereira; por el Sur, en 20 metros con la calle 1.o de Agosto y por el Este, en 40 metros con Genara Pírez de Solano. Base: Ocho mil pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma y C) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados pertinentes, serán de cargo del comprador. — Rocha Febrero 24 de 1961. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $198.00 15|pub. 2551 Mz.6-v.mz.24.

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue en los autos: "Barbieri y Leggire contra DALL OGLIO HERMANOS. Medidas preparatorias", (Lo. 19, Fo. 49), se hace saber al público que el día diecisiete (17) de Marzo de 1961 a la hora dieciséis (16), y en la calle 19 de Abril N.o 2135 en diligencia presidida por el señor Oficial Alguacil y en presencia del suscrito Actuario, el martillero señor Juan Alberto Errandonea Guerra procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor por oferta que sobrepase las dos terceras partes (2|3) de las siguientes maquinarias: 1) Un tractor marca "Mc. Cormick International", con la base de: $ 1.666.70; 2) Un tractor marca "Mc. Cormick International" con la base de $ 1.666.70; 3) Una sembradora marca "Massey Harrys", 28 discos con la base de $ 1.200.00; 4) Una disquera marca "Massey Harrys" de 40 discos con la base de $ 1.200.00.

Se previene: 1.o) Que la maquinaria a rematarse encuentra depositada en el taller "Bissio" de la calle 19 de Abril N.o 2135. — Salto, 27 de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $96.00 10|pub. 2516 Mz.6-v.mz.17.

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Bernardo Ursulo Berro contra NELSON LUCIO DOMINGUEZ. Juicio Ejecutivo", (Lo. 17, Fo. 70, No. 436), se hace saber que el día 20 de Marzo de 1961 a las 16 horas y en la calle Río Branco N.o 49 (Agencia Austin), el martillero don Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, rematará con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea treinta mil pesos ($ 30.000.00), un camión marca "Fargo", de seis cilindros, 104 HP., motor número 5.102.219 a gas-oil, modelo 1957, matriculado en Salto con el N.o 31.09.

Se previene 1.o) Que no se oirá oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y 3.o) Que los autos en que se dispuso la venta se hallan a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado (calle Treinta y Tres esquina Artigas). — Salto, Febrero 24 de 1961. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

20) $96.00 10|pub. 2537 Mz.6-v.mz.17.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto

PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, Interina, dictada en los autos caratulados: "Manuel Barreiro contra ANTONIO ANTONIO PITAR. Reconocimiento de firma". (Lo. 8, Fo. 75, N.o 142), el día 11 de Abril del corriente año, a las 16 horas en la puerta de esta oficina, calle Brasil N.o 558, se procederá por el martillero señor Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil ad-hoc designado, al remate público y con la base de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) 2|3 partes de su tasación el bien inmueble padrón N.o 612, con frente a la calle Brasil señalado con el número 551, lindando al Norte con propiedad de Eugenio Ferrari, al Este con Juan Aguerre; al Sur con la calle Brasil y al Oeste con Juan Catalogne.

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los autos y títulos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado, calle Brasil N.o 553; C) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión serán de cargo del comprador. — Salto, 22 de Febrero de 1961. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz de la 2.a sección Interina.

20) $162.00 15|pub. 2925 Maz.10-v.ab.6.

RAMON GOMEZ CRUZ

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "Sucursal D. de Impuestos contra Propiedad Nº 3.390, de BAUTISTA MASUCHETTI. Cobro de impuesto", se hace saber que el día 21 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado se procederá, por el martillero, señor Ramón Gómez Cruz, asistido del Alguacil ad-hoc designado, al remate público y con la base de novecientos pesos (pesos 900.00) del siguiente bien: Una fracción de terreno, empadronada con el Nº 3.605, de esta ciudad y sección (antes padrón Nº 3.390, manzana Nº 282), señalada en el plano confeccionado, con el Nº 32 de la manzana letra "A", compuesto, según títulos, de la superficie y límites siguientes: Area: 522 metros, 50 decímetros cuadrados. Límites: 10 ms. de frente sobre la Avda. Viera, al Oeste,; por 52 mts. 25 cms. de fondo al Este, que linda con terreno de Manuel Beraza; igualmente al Sur y Norte, con el mismo señor Beraza.

Se previene: 1º) Que la venta será al contado; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º) Que los autos en que se decretó el remate se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle Brasil Nº 558. — Salto, 9 de Febrero de 1961. — Dra. Irma J. Alonso de Chamorro, Juez de Paz subrogante.

20) (D.2117|34) 15|pub. 30657 Mar.9-v.abr.5.

JUAN CARLOS MORALES

Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Soriano

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo en autos caratulados: "Alejo Varela con PEDRO GUTIERREZ. Ejecución de hipoteca", (Exp. N.o 1178, Lo. 54, Fo. 324) se hace saber que el próximo 26 de Abril a las 15 horas en esta villa de Cardona y en el lugar de ubicación del inmueble se procederá por el martillero don Juan Carlos Morales asistido del Actuario ad-hoc escribano Alfredo Nieto Borrás y del Alguacil designado León Semadén Cardona a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con su edificación y demás mejoras que contiene, padrón N.o 570 solar letra C del plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, inscripto con el N.o 32 en la Dirección General de Avalúos el 10 de Setiembre de 1937, con un área de 300 metros, lindando: al Norte, calle Juan Jackson, al Este Corallo Flores; Oeste, Pantaleón Reyes y María Laborda y Sur, María Laborda y sucesión Francisco Magallanes.

Se hace constar; Primero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado de Paz comisionado; Segundo: El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta que fuera aceptada; Tercero: Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del martillero, deudas por arrime, pavimento, etc. serán de cargo del comprador. — Cardona, Marzo 9 de 1961. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.

20) $162.00 15|pub. 3248 Mz.15-v.ab.11.

MARIO SOTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ZACARIAS DA SILVA. Sucesión". (Pieza relativa a la venta de bienes en subasta pública), se hace saber que el día 21 de Abril del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Mario Soto, y con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los cuatro solares de terrenos ubicados en la manzana N.o 259, de la Planta Urbana de esta ciudad, comprendidos en el padrón N.o 1.331, que se detallan:

A) Solar N.o 1 (tasación $ 3.464.00) de un área de 282 metros y 1419 centímetros cuadrados y Solar N.o 2, éste con casahabitación y mejoras, (tasación $ 28.500.00) de una superficie de 282 metros 1419 centímetros cuadrados según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, de Diciembre de 1959; y

B) Solar N.o 3 (tasación $ 7.056.00) con mejoras y un área de 282 metros y 160 centímetros cuadrados y Solar N.o 4, (tasación pesos 6.490.00) con mejoras y superficie de 282 metros y 2678 centímetros cuadrados, según el citado plano: Los solares N.os 1 y 2 lindan: al Noroeste 12.59 de frente a la avenida Oribe; al Noreste 44.82 con propiedad de Zacarías da Silva; al Sureste con otro solar del mismo lindero y al Surceste 44.82 con calle Concejal Catalogne; y los solares N.os 3 y 4 son contiguos a los anteriores.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y los gastos de escritura e impuestos se pagarán conforme a la ley. Los títulos y planos respectivos se encuentran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1961. — Elio E. Bessonart, Act. Adj.

20) $234.00 15|pub. 2808 Maz.9-v.ab.5.

MARIO SOTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "PAULINA GONZALEZ por los menores Víctor Hugo y Maribel Ferráz Venia", se hace saber que el día 20 de Abril del año actual, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Mario Soto presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 3.000.00, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus mejoras y accesorios, situada en Barrio Ferrocarril de esta ciudad, primera sección judicial de Tacuarembó, padrón N.o 3403, de una superficie de 463 metros según título, que linda: al Norte, calle Ferrocarril; al Este, Bernabé Carreño; al Sur, Miguel Lemes Leleu y al Oeste, Francisco Arnaldo Méndez.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador y gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. — Tacuarembó, Marzo 2 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $144.00 15|pub. 2807 Maz.9-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ROSA IGLESIAS. Sucesión. Venta de Bienes en Subasta Pública", se hace saber que el día 14 de Abril del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del Sr. Alguacil se procederá a la venta en subasta pública, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, —que alcanza a $ 4.061.00— de una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la Novena Sección Judicial de este Departamento, Padrón N.o 2793, compuesta de una superficie de 15 Hectáreas 596 mts. y 38 dcms. cuadrados obiar el 10 o|o de su oferta, en el acto dos.

Se previene: Que el mejor postor deberá serle aceptada siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos se encuentran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Febrero 24 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $126.00 15|pub. 2738 Mar.8-v.ab.4.

21–Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "ARRECHEA de MARTINEZ BENTANCUR PAULA o PAULINA Y OTROS. Segunda copia de escritura", (Lo. 44, Fo. 208, No 1585), se hace saber que por resolución de este Juzgado N.o 12.235 del 1.o de Diciembre de 1960, se tuvo por presentados a doña Paula o Paulina Arrechea, viuda de don Antonio Martínez Bentancur, y sus hijos Julio Ariel y Blanca Berta Martínez Arrechea, solicitando la expedición de segunda copia de escritura para don Prudencio Martínez de la autorizada el 3 de Agosto de 1931 por el escribano don Héctor J. Astorga según la cual don Tránsito Martínez, casado en segundas nupcias con Bibiana Bentancur, vendió a don Prudencio Martínez, casado con Emilia Martínez, una fraccin de terreno en Joanicó (1ra. Sección Judicial de este Departamento), empadronada actualmente con el N.o 14.873 en más área, compuesta de una superficie de 7.378 metros 81 decímetros, deslindados: Al Norte, Anacleta Martínez, al Este Máximo Mirassou; al Oeste Carmelo Lloveras y al Sur, resto del inmueble perteneciente a Tránsito Martínez. Este bien se señala con el N.o 1 en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio inscripto en la Oficina de Empadronamiento local en el mes de Mayo de 1932, de acuerdo al cual linda: Al Norte en 122 metros 30 centímetros calle de 6 metros de ancho en medio con Anacleta Martínez de Cabrera; al Este en 60 metros 33 centímetros de frente a servidumbre de paso de 6 metros, al Sur en 122 metros 30 centímetros con la fracción 2 (hoy resto del mismo padrón); y al Oeste en 60 metros 33 centímetros con propiedad de Carmelo Lloveras. Y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley N.o 10 793 de 25 de Setiembre de 1946, modificado por el artículo 1.o de la Ley número 11.759 de 19 de Noviembre de 1951, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 5 de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
21) $168.00 10|pub. 2793 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Abril Pérez San Martín, dictada en los autos caratulados: "GUTIERREZ DE POCHELLU ELBA ESTHER. Segunda copia de escritura" (L.o 8.o, F.o 174, N.o 358), se hace saber que ha sido solicitada por doña Elba Esther Gutiérrez de Pochellú la expedición de una segunda copia de la escritura de partición de fecha 14 de Noviembre de 1903, autorizada por el Escribano don Ramón Barbot y que se refiere al siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras que le comprenden, ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número cuatro mil novecientos noventa y nueve, que según plano del Agrimensor Mario Bordabehere, de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro del Departamento de Colonia, el 21 de los mismos, con el N.o 707, constando de veintiséis hectáreas 9014 metros y el siguiente deslinde: Al Este, en 309 metros 20 centímetros con camino de diez metros de ancho, al Sur en 871 metros 80 centímetros con propiedad de Luis Franzinelli; al Oeste, en 309 metros 50 centímetros con campo del nombrado Franzinelli y al Norte en 880 metros 70 centímetros, en parte con el precitado Franzinelli y en la restante con el padrón N.o 4300. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Febrero 8 de 1961.
21) $ 132.00 10|pub 2502 Mz.3-v.mz.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "HERNANDEZ de DE LEON, DOLORES y OTROS. Segunda copia de escritura", (Lo. 11, Fo. 686), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escribano y procurador don David Ruben Borges, (en representación de Dolores Hernández de León, Francisco, Máximo Mamerto, Antonia, Tomás Claro, Aniceto y Zoilo Bernabé de León Viroga; Níver Martín y Pedro Verónico Díaz y Bertilo Dionisio, Blanca Esther y Juan Gabino de León Guadalupe, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Adalberto González el 15 de Noviembre de 1947, por la cual Gabino de León compró a Petrona Correa Sosa, un solar y su edificio, ubicado en la ciudad de San Carlos, (2.a Sección Judicial de este Departamento), padrón 1820, manzana 170, de un área de 332 metros 41 decímetros, lindante: al Norte, calle Progreso. La primera copia fué inscripta con el N.o 1856 al folio 562 vuelta en el año 1947 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición solicitada, para que comparezcan bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Maldonado, Marzo 2 de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
21) $108.00 10|pub. 2810 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "BAVASTRO, HECTOR. Segunda copia de escritura", (Lo. 11, Fo. 670), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Bavastro, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Pan de Azúcar el 7 de Mayo de 1960 por el escribano Salvador Lenzuen, por la cual compró a Juan María Viera y Carlos Hugo Frade, tres solares empadronados en conjunto con el N.o 344, ubicados en Playa Verde (Quinta Sección Judicial de este Departamento), señalados con los números 138, 139 y 140, de la manzana letra "H" del plano del agrimensor Juan C. Berruti, aprobado por el Municipio el 22 de Febrero de 1930, de un área total de 928 metros 50 decímetros, lindando: al Noroeste, calle N.o 1. La primera copia de dicha escritura fué inscripta en el Registro de T. de Dominio de Maldonado el 19 de Mayo de 1960 con el N.o 744. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición solicitada, para que comparezcan, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Maldonado, Marzo 2 de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
21) $108.00 10|pub. 3013 Mz.13-v.mz.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en el expediente rotulado: "PASCUAL A. NESI Y OTRA. Segundas copias". (Lo. 17, Fo. 140). se hace saber han sido solicitadas por Pascual A. Nessi y Juana Nessi de Bella la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras:

De la autorizada por el escribano Atilio D'Angelo en Marzo 15 de 1926 por la cual Pascual Nese adquirió a Argante A. Preve, casado en segundas nupcias con Ercilia Maldini, los siguientes bienes inmuebles:

A) Un terreno con todo lo plantado, alambrado, cercado, la casa en él construída y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 1.490 (hoy padrón N.o 1.063) situado en la manzana N.o 72 (hoy catastral N.o 31) de esta ciudad, compuesto de 29 metros 17 centímetros de frente al Norte a la calle Agraciada por 30 metros 70 centímetros de fondo al Sur; que por ser esquina hace frente al Oeste a la calle 18 de Julio (hoy avenida Gral. Viera), lindando al Este con el Cnel. José Meza; al Sur con José M. Motta (hoy su sucesión); y

B) Los solares de terreno N.os 6 y 7 de la manzana letra B (hoy catastral N.o 253) del Barrio "Villa España", situado en el costado Noreste de esta ciudad, segunda sección judicial, empadronada con el N.o 3.417 (hoy padrón N.o 3.380) con todo lo en ello plantado, alambrado, edificado y demás mejoras que contenga, formando en conjunto, 20 metros de frente al Oeste a la avenida Gral. Viera por 40 metros de fondo al Este, lindando al Norte con Pascual Aiello (hoy su sucesión) al Sur con Pedro Galizia y al Este con Manuel Beraza, formando un área total de metros 800

2.o) De la otorgada ante el escribano Atilio D'Angelo en Junio 9 de 1925, por la que Argante A. Preve adquirió a Pascual Nese, casado con Bárbara Squilla, los bienes anteriormente descriptos (letras: A y B);

3.o) De la autorizada por el escribano Fernando Antía en Julio 13 de 1903 por la que Pascual Nese adquirió a Nicolás Castellini el inmueble descripto precedentemente en la letra A; y

4.o) De la autorizada por el escribano Fernando Antía en Agosto 18 de 1920 por la que Pascual Nese adquirió a Manuel Beraza el inmuebles descripto precedentemente en la letra B.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Adjunto.
21) $216.00 10|pub. 2926 Maz.10-v.maz.23

22–Sociedades de Responsabilidad

AMANBAY LIMITADA

Por documento privado del 20 de Diciembre de 1960, cuyas firmas certificó el esc. Hugo Pérez Montero y fue inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 941 al (F.o 3134 v. del L.o 1), se constituyó "Amanbay Limitada". Socios: ELSA MAGNONE de ZUNINO, LUIS MARIA SANTURTUN y ALBERTO GASTON GAYDOU. Objeto: principalmente exportar, importar, y representar cualquier clase de artículos semovientes, máquinas, y mercaderías, materias primeras, semi-elaboradas o elaboradas por cuenta propia o de terceros, y otros. Domicilio: Montevideo. Plazo: 3 años renovables automáticamente por períodos de un año. Capital: $ 50.000. Santurtún, $ 18.750; Sra. de Zunino, $ 6.250; Gaydou, $ 25.000. Administración: dos socios conjuntamente
22) $ 48.00 10|pub. 2425 [illegible] 16

MOLINO ROSARIO LIMITADA

Se hace saber que por contrato de fecha 28 de Diciembre de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Colonia con el N.o 30, del Fo. 145 al 150 del Tomo de Contratos el 30 de Diciembre de 1960, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuya razón social es 'MOLINO ROSARIO LIMITADA". de acuerdo a las bases siguientes: A) Socios: Carlos Augusto Corbo Rivero, José Jiménez Torres y Domiciano Reveron García; B) Domicilio: Ciudad de Rosario, (Departamento de Colonia). C) Capital: $ 120.000.00, divididos en ciento veinte coutas de mil pesos cada una; D) Administración: A cargo del socio José Jiménez Torres. Objeto: Explotación de molinos harineros y acopio de cereales y F) Plazo: Cinco años, prórroga automática.
22) $60.00 10|pub. 2821 Mz.9-v.mz.22.

PRIMOSA LIMITADA

Por documento privado de 21 de Diciembre de 1960, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 804 del Lo. 2, los señores Alberto J. Zunino Delfino, Ubaldo B. Zunino Praderi, José María Zunino Praderi, Rafael C. Yannicelli Praderi, Ricardo B. Yannicelli Praderi, Silio E. Yannicelli Praderi, Diógenes F. Bazzano, Eduardo Yannicelli Praderi, Carlos E. Praderi Bazzano, Alvaro Marteu, Segundo B. Praderi Bazzano, Franco B. Vázquez Praderi, Luis Alberto Vázquez Praderi, Antonio Petraca, Eduardo A. Vázquez Praderi, Luis Alberto Praderi González, Eduardo J. Praderi González, Raúl C. Praderi González, Gustavo A. Praderi González y Ricardo Baltasar Praderi González, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "PRIMOSA LIMITADA". Objeto: Fabricación, producción y distribución de mercaderías y productos en general, importación, exportación y representaciones. Domicilio: Brito del Pino N.o 1213. Plazo: Noventa años. Capital: Pesos diez mil, totalmente integrados en veinte cuotas de quinientos pesos, aportando cada uno de los socios cinco cuotas de cien pesos. Administración y uso de la firma a cargo del socio Diógenes F. Bazzano. Balances: 31 de Diciembre de cada año. Fallecimiento o incapacidad: Continúa con los herederos. Ganancias y pérdidas: En proporción a las cuotas.
22) $84.00 10|pub. 2654 Mz.7-v.mz.20.

BURCATEX HILADOS LTDA.

A los efectos de la Ley N.o 8.992, comunicamos que el 15 de Febrero de 1961 con intervención notarial del escribano Héctor Acevedo García, se constituyó: "Burcatex Hilados Limitada". Socios: Abraham Burcatovsky y José Bernardo Ferber. Domicilio: Montevideo, Plaza Independencia N.o 838, escritorio N.o 19. Plazo: Dos años a partir del 15 de Febrero de 1961, con prórroga automática. Objeto: Compra venta y manufacturación de hilados en general, anexos y similares. Capital: Doscientos cincuenta mil pesos, que serán aportados en el plazo de seis meses a partir del 15 de Febrero de 1961. Uso de la firma: Ambos socios en forma conjunta. Asambleas: Ordinariamente, una vez al año. Balances: 31 de Julio de cada año. Reserva: Cinco por ciento de las utilidades líquidas hasta un cincuenta por ciento del capital social. Utilidades: Por partes iguales. El contrato se inscribió en el Registro General de Comercio el 2 de Marzo de 1961 con el N.o 108, al Fo. 378 del Lo. 1. — Montevideo, Marzo 10 de 1961.
22) $72.00 10|pub. 3134 Mz.14-v.ab.3.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 92.003. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca BRILL-LUX" para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2870 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 92.038. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Omicron, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 24.000.00 m|n. de Argentina, ha solicitado la renovación de la marca 'SULFANORAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3085 Mar.13-v.mar.24.

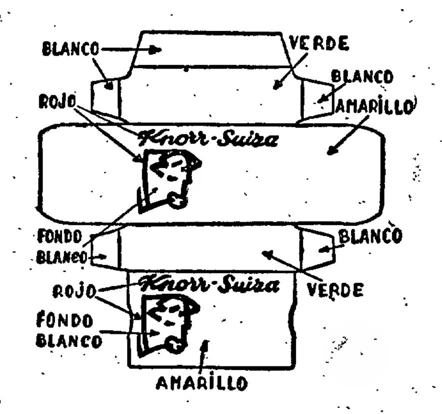
ACTA N.o 91.971. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Vitax S. A.", de Suiza, han solicitado el registro de la marca "ORALSONE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2742 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 92.052. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Philharmonic Radio y Televisión Corporation (E.U.A.) solicita la marca

Philharmonic

para distinguir los artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 2993 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.053. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Knorr Food Products Co. Ltd. (Suiza) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $96.00 10|pub. 2994 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 91.987. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Racauchi e hijos (Argentina), solicita registrar

MINERVA

la marca MINERVA, para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 2913 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 92.057. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas S.A., de Montevideo, solicita la marca "CAMPOLENE" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2995 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.062. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo solicita la marca "CAT-CAY" para distinguir los artículos de las clases 8 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2996 Mar.13-v.mar.24.

ACTA No. 91.997. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería Paysandú S. A., de Paysandú, solicita la marca "NORTEÑA DE ORO" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2789 Mar.9-v.mar.22

ACTA N.o 91.983. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Byk-Gulden Lomberg, Chemische Fabrik G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "LOTAGEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2863 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 92.035. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Latam S.A. de Venezuela, ha solicitado el registro de la marca



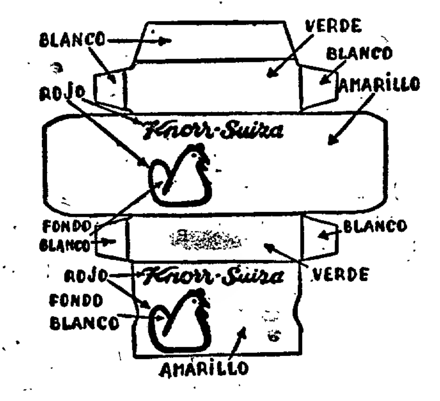
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 3082 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.037. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sel-Rex Corporation, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 3084 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.049. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Knorr Food Products Co. Ltd. (Suiza) solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $96.00 10|pub. 2990 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.050. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Knorr Food Products Co. Ltd. (Suiza) solicita la marca

Knorr-Suiza

para distinguir los artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 2991 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.051. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Inglaterra) solicita la marca



VICEROY

para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 2992 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.036. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Latam S.A. de Venezuela, ha solicitado el registro de la marca 'LATAM" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3083 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 91.956. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por 'John Knigth Limited", de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SOLIDOX" para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2627 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 91.965. — Montevideo, Marzo de 1961. — Con esta fecha, Sucesión Benjamín Mlodownik, de Montevideo, solicita registrar la marca "MAFALDA para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 2620 Mz.7-v.mz.20.

ACTA No. 91.962. — Montevideo, Marzo 1º de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "DILURA" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2521 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 91.961. — Montevideo, Marzo 1º de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "TRILURA" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2522 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 91.959. — Montevideo, Marzo 1º de 1961. — Con esta fecha Pioneer T.V. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VISIONAIRE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2577 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 91.943. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Industria Textil Sedafina Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SUN GOLD" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2560 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 91.947. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Fábrica de Gaitas Alfredo Hering S. A., Comercio e Industria, del Estado de Santa Catarina, Brasil, solicita la marca "VENCEDORA" para artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2561 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 91.952. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Villa, Aufricht y Cía., de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "CERUMEX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2562 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 91.950. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Societé Monsavon L'Oreal S. A., de París, Francia, solicita la marca "SAVIA KIRONE" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2563 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 91.949. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Nicholas International Limited, de Toronto, Ontario, solicita la marca "PARATAC" para artículos de la marca 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2564 Mz.6-v.mz.17.

ACTA N.o 91.941. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lundbeck y Co., A|S., de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca "LUCOFEN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2490 Mz.3-v.mz.16.

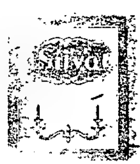
ACTA No. 91.998. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha Máximo J. Curi, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "WINNER" para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2806 Mar.9-v.mar.22.

ACTA N.o 91.992. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Sudamtex de Uruguay S. A.", de Montevideo. solicitan la marca "Fiesta Print" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2685 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 91.982. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Byk-Gulden Lomberg, Chemische Fabrik G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "Bykodigest" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2862 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.963. — Montevideo, Marzo 1º de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "VESTI-FRONT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2520 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 91.970. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Reckitt, Colman, Chiswick (Overseas) Limited", de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $96.00 10|pub. 2741 Mz.8-v.mz.21.

ACTA No. 91.906. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Yardley y Co. Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca



para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 2566 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 91.934. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Francisco Soler Ballesteros, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $96.00 10|pub. 2567 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 91.994. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Luis H. Ravizza, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $96.00 10|pub. 2790 Mar.9-v.mar.22.

ACTA N.o 92.043. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha Carlos Ibarlucea Scosería de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "MEPIRINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3281 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.042. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha Carlos Ibarlucea Scosería de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "AMIDRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3282 Mz.15-v.ab.4

ACTA N.o 92.041. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha Carlos Ibarlucea de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "HOMAZINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3283 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.113. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Hoffmann, La Roche Inc. (E.U.A.), solicitan la marca, "LIBRIMID" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3226 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.112. — Montevideo Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Travenol International, Inc (Panamá), solicitan la marca, "DETPYCRONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3225 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.101. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Domingo Alberto Costas, de Argentina, han solicitado el registro de la marca, "AVENCO" para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle)). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3232 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.103. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Domingo Alberto Costas, de Argentina, han solicitado el registro de la marca, "VEEP" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3234 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.100. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Domingo Alberto Costas, de Argentina, han solicitado el registro de la marca, "DAL-VEEP" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3231 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 91.999. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha Julio Casabona, de Montevideo ha solicitado registro de la marca "YI-YI" para distinguir artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3018 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 91.991. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha, Oyeni Azadian de Cazarian, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EL PALACIO DE LA CARNE", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2897 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 91.800. — Montevideo, Febrero 1º de 1961. — Con esta fecha Mario Altamiranda de Graetz, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "MAISON ROSE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1334 Feb.3-v.feb.20.

ACTA N.o 91.966. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Con esta fecha, Sucesión Benjamín Miodownik, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MADARA" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 2621 Mz.7-v.mz.20.

ACTA No. 91.948. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Fábrica de Gaitas Alfredo Hering S. A. Comercio e Industria, del Estado de Santa Catarina, Brasil, solicita la marca "TICO-TICO" para artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2565 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 91.958. — Montevideo, Marzo 1º de 1961. — Con esta fecha Friedel Rosenblatt, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BEN-HUR" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2568 Mar.6-v.mar.17.

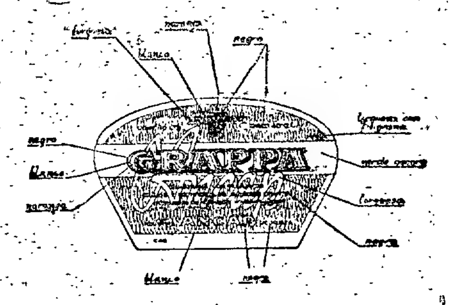
ACTA N.o 91.988. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Racauchi e hijos (Argentina), solicita registrar la marca "RACAUCHI", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2914 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.967. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Con esta fecha Vychodoceské chemické závody Synthesia, národní podnik, (Checoeslovaquia), solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 2951 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 92.005. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (grappa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 2902 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.989. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Racauchi e hijos (Argentina), solicita registrar la marca "MINERVA", para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2915 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.946. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Manuel Pfuhl, de Argentina, solicita registrar la marca "BLANQUIT", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2916 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.986. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Racauchi e hijos (Argentina), solicita registrar la marca RACAUCHI", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez dais consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2917 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 92.026. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Con esta fecha Favero y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca "X X DOS EQUIS", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 2918 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 92.044. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft-vormals Meister Lucius Brüning (Alemania), solicita registrar la marca "TRAVIS" para artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2911 Mz.10-mz.23.

ACTA N.o 92.009. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Con esta fecha, Alejandro Soldini Carril, de Lavalleja, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SIDERAL" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.
23) $24.00 10|pub. 2903 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.990. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha, Oyeni Azadian, de Cazarian, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "COPACABANA" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2896 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 92.001. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha, Sucesión Benjamín Miodownik, de Montevideo, solicita registrar la marca "VASSAR" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 2869 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.969. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Whitehouse Products, Inc.", de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "BEACON" para distinguir artículos de la clase 25 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2740 Mz.8-v.mz.21.

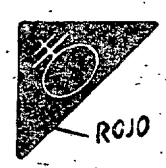
ACTA N.o 92.048. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, Carlos María de Souza, de Montevideo solicita la marca "GLADIADOR" para distinguir los artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2989 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.070. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Mielewerke Aktiengesellschaft", de Alemania, han solicitado el registro de la marca

Miele

para distinguir artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 3157 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 92.069. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "National Biscuit Company" de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clases 1 y 3 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 3158 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 92.078. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha, "Distribuidora Platense Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ORION" para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3155 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 92.079. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha, "Distribuidora Platense Limitada", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "ERKA" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3156 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 92.045. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper, por "Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft", (Alemania), solicita registrar la marca "YASTA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3106 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 92.046. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper, por "Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft" (Alemania), solicita registrar la marca "UN VASO... AGUA... y "YASTA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3107 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 92.107. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Bome S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "RINOSEDOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3237 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.104. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Universal Dental Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "UNIVERSAL" para distinguir artículos de la clase 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3235 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.105. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "VIBROSEIS" para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3236 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 91.844. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Con esta fecha "Saint Hermanos, del Uruguay Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CORIMAYO" para distinguir artículos de las clases 3 y 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1701 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 91.984. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GUARANÁ" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2743 Mz.8-v.mz.21.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.559. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carl Schnell y The Griffith Laboratories Inc. de Alemania y Estados Unidos respectivamente, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas desmenuzadoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 2437 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 13.549. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Ramón Ubeda Perello, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en unidades productoras de gas a partir de cualquier combustibles pesado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2751 Mz.8-v.mz.21.

ACTA No. 13.556. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por N. V. Organon, de Oss, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la preparación de esteres de 19-Nortestos-Terona" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2572 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 13.558. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Institut Textile de France, de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para tratamiento de fibras queratinosas e instalación para la ejecución de este procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2570 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 13.557. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Institut Textile de France, de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el mejoramiento de las propiedades de los materiales textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2571 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 13.561. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Con esta fecha, los señores Gastón Morganti y Narciso H. Tiboni, de Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo limitador, Protector contra Sobretensiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3102 Mz.14-v.ab.3.

ACTA No. 13.555. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por: Svenska Entreprenad Aktiebolaget Sentab, de Estocolmo O, Suecia, Aktiebolaget Skanska Cementgjuteriet, de Estocolmo O, Suecia y Hojgaard y Schultz A|S, de Copenhage, Dinamarca, comerciando en forma conjunta, como consorcio, bajo el nombre comercial de The Sentab Pressure Pipe Consortium, de Malmo, Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la manufactura de tubos de hormigón, conteniendo refuerzos pretensados longitudinales y anulares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $48.00 10|pub. 2569 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 13.562. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París, (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de la Fenotiazina y su procedimiento de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2686 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 13.563. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París, (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados del adamantano y su procedimiento de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2687 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 13.566. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Con esta fecha, Luis A. Rodríguez de la Fuente, Domingo Carreira y Raúl Pérez Lorenzo, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años, para "Nuevo aparato vertedor de líquidos en cantidades predeterminadas" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 es ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 2871 Mz 10-v.mz.23.

ACTA N.o 13.567. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Con esta fecha, los señores Adolfo Steinberg y Damián Lupinacci, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo accesorio para la limpieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2901 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 13.564. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Catalizador de Conversión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.0089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2900 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 13.571. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societe Rhodiaceta, de París, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos hilos artificiales o sintéticos y su fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3227 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 13.570. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tay-Pak Corporation (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con un paquete con una pluralidad de latas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3228 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.102. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Domingo Alberto Costas, de Argentina, han solicitado el registro de la marca, "DALCO" para distinguir artículos de las clases 2 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos.
24) $24.00 10|pub. 3233 Mz.15-v.ab.4.

25–Ventas de Comercio

AL COMERCIO Y AL PUBLICO (Ley Setiembre 1904). — He prometido venta a Moisés Laufer la cuota parte que me

corresponde en la sociedad constituída con José Figa para la fabricación y venta de sillones camas, que gira en Martín García 2034|36, Montevideo. Acreedores: Escribanía Clementi, Zabala 1321. — Montevideo. Febrero 1961. — RAMON LISOGOVSKI.
25) $48.00 20|pub. 2424 Mar.13-v.abr.14.

Interviniendo Oficinas "Sur", 25 de Mayo 728, escritorio 1, prometí vender mi comercio de Café y Bar sito en la Avenida 18 de Julio 1740 a Roberto Barreiro Rey y Ramiro Vilouta Otero. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 17 de 1961. — DOMINGO BARREIRO REY.
25) $48.00 20|pub. 2605 Mz.7-v.ab.10.

Por intermedio de la Oficina Edgardo Marcalain y Cía prometí en venta a los señores Samuel Wender y Meszulim Weidberg mi casa de comercio denominada Hotel Arlón sita en la calle Florida Nº 1280, Montevideo. Acreedores presentarse con los comprobantes de sus créditos en la calle Colón Nº 1345, escritorio 6, de 9 a 12 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARISTIDES VERTES.
25) $ 72.00 20|pub. 1708 Feb.16.-v.mz.16.

Con intervención de oficinas de balances. Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores José Díaz y Gervasio Suárez; la provisión sita en la calle Juan Ramón Gómez N.o 2798 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — FRANCISCO GAYOL. — NIEVES MENDEZ.
25) $48.00 20|pub. 2142 Feb.24-v.mz.24.

Al comercio y al público, que he prometido en venta a los Sres. Felix Carlos Gutiérrez, Alejandro Artigas Fondevila y otro, mi establecimiento comercial instalado en esta Capital, calle Cerro Largo 1202, con el ramo de "Venta de Repuestos de Autos". — Los acreedores presentarse Esc. O. Condom Johnson, Colonia 1359. — ERNESTO E. BOSIO. — F. C. Gutiérrez, A. A. Fondevila.
25) $. 48.00 20|pub. 2437 Mz.3-v.ab.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904: — Prometimos vender a José Miltons Caiazzo Gringa, el almacén y provisión "Artigas" sito en Piriápolis. — Acreedores presentarse en el mismo. — DIEGO PEREIRA. — ANTONIA AGUIRRES de PEREIRA.
25) $ 24.00 20|pub. 2236 Feb.27-v.ab.3.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la Sra. FRANCISCA OROZCO de GARCIA, ha prometido vender a los Sres. Manuel Segovia Zurita y Antonio García García, el comercio de Almacén de Comestibles, establecido en la calle Dalmiro Costa 4354. — Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores, dentro del plazo legal, Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961.
25) $. 72.00 20|pub. 2476 Mz.3-v.ab.6.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Juan Castro y Antonio Ruben Martínez, el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Palmar 2454 de esta capital, tomando posesión el mismo día de la fecha. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — JULIO ALVAREZ LOPEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 1877 Feb.20.-v.mar.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. (18 de Julio 1709). Prometí vender a la señora Mathilla Spijer de Beer de Querido, el Almacén de Comestibles, sito en la calle Eduardo Acevedo N.o 1001 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — DOMINGO GOMEZ MARTI. — MANUELA AREOSA de GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 3037 Mz.13-v.ab.14.

Con intervención del escribano Isaac Goldman hemos vendido a "P. Schaffel S. A." nuestro establecimiento industrial y comercial que en el ramo de Fábrica de Artículos de Punto girara en esta plaza, bajo el nombre de Pinkas Schaffel en la calle General Urquiza N.o 2871 según contrato de compra-venta inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 757 al folio 209 del libro 2 de contratos el día 27 de Diciembre de 1960 y cuyos efectos se retrotrajeron al primero de Julio de 1959. — PINKAS SCHAFFEL. — ESTHER KALACHNIKOV DE SCHAFFEL.
25) $96.00 20|pub. 2033 Feb.23.v.mz.23.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, calle Soriano N.o 1222 (bis), comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio en el ramo de Almacén de Comestibles. Frutas. Verduras sito en la calle Corumbé N.o 4254. Acreedores presentarse en la casa del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — TERFANDA M. de DER BOGHOSSIAN — GUALBERTO VIERA PEREIRA.
25) $48.00 20|pub. 3159 Mz.14-v.ab.17

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, calle Soriano Nº 1222 Bis, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas al detalle, sita en la calle Felipe Sanguinetti Nº 2701. Acreedores, presentarse en la casa del Balanceador, Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUIS GREGORIO DUSSER FERNANDEZ. — DOMINGO EUGENIO GARIBALDI COLINA.
25) $72.00 20|pub. 2766 Mar.9-v.abr.12.

En cumplimiento de ley 26|IX|904, comunicamos que la "Farmacia Gloria", sita en Grito de Gloria 1319, fue prometida en venta el 11 de Junio de 1958, por Feridia Acerenza-Arturo Loveiras a Francisco Alciaturi, y cedida la promesa a Margarita Zavala de Canelli, quien tomó posesión el 1º corriente. Acreedores de vendedores y cedentes, presentarse en la farmacia. — FRANCISCO ALCIATURI. — MARGARITA BRUNET DE ALCIATURI.
25) $48.00 20|pub. 2839 Mar.9-v.abr.12.

Prometimos en venta a Niblia Malena y Shirley Teresa Azzi, el instituto de belleza (peluquería de señoras), denominado "Zael", situado en calle José Enrique Rodó Nº 181, ciudad de Canelones. Acreedores, presentarse en el mismo. — ELZA GALLERO DE CARNE. — CESAR CARNE.
25) $48.00 20 pub. 2552 Mar.6-v.abr.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Arano, López, Maina y Cía, he prometido vender a los señores Ezra y Yesua Krudo Sadis, mi negocio en el ramo de Café y Bar sito en la calle Agraciada 4144, quienes tomarán posesión del mismo el día 15 del corriente. Acreedores en Ibicuy 1276. Esc. 10. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — SATURNINO VAZQUEZ FIDALGO.
25) $ 72.00 20|pub. 2904 Mz.10-v.ab.13.

Según Ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que con fecha 28 de Febrero último, hemos resuelto la disolución de nuestra Sociedad Comercial que en el giro de Pulidores de Monolíticos giraba en esta plaza baio la razón social de "El Satélite", con sede en Felix Laborde 2380. — Acreedores presentarse en escribanía Anza, Cerrito 563. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — JULIAN RIBLES MOREIRA. — FRANCISCO ROSE PAGNIARO.
25) $ 72.00. 20|pub. 2907 Mz.10-vab.13.

Banco del Sur, Oficinas Panzera, Maldonado 1131, intervienen, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Acevedo Díaz 2903, en el ramo de Comestibles y Fermentadas Embotelladas a la Sra. Elvira Beotorvide de Martínez. — Acreedores presentarse en la Institución de referencia. — MARIA T. VELO DE VARELA. — Elvira Beotorvide de Martínez.
25) $ 72.00 20|pub. 2949 Mz.10-v.ab.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ricardo Pérez Martínez el negocio de Comestibles, y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Julio César 1651, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — TOMAS DE LA MERCED. — PAULA ZUGARRAMUNDA.
25) $ 72.00 20|pub. 2875 Mz.10-v.ab.13.

Prometemos vender a Benjamín Suárez Rodríguez nuestro comercio de panadería, calle Blandengues 1577|79. — Acreedores presentarse en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo de 1961. — ANTONIO POMBO CASTRO. — GENOVEVA MATO.
25) $ 48.00 20|pub. 2871 Mz.10-v.ab.13.

Comunicamos disolución sociedad colectiva "Gutiérrez y Sarauz" en el ramo de venta y reparación de bicicletas y repuestos que gira en esta ciudad en calle Artigas, tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio Carlos Conrado Sarauz. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Marzo 6 de 1961. — ANGEL GUTIERREZ FILOSSI. — Carlos Conrado Sarauz.
25) $ 48.00 20|pub. 2947 Mz.10-v.ab.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Benito Esmerode Fernández, el café y bar sito en la calle Arocena Nº 1564, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — JULIO CESAR DUFAU MARCHELINO — SCHULIN SINNREICH SOBEL. — YOLANDA ZUNINO DE DUFAU. — SONIA FURMAN DE SINNREICH.
25) $72.00 20|pub. 3021 Mar.13-v.abr.14.

A efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta al señor Daniel Roris López la Carnicería establecida en la calle Domingo Aramburú N.o 1902 de esta ciudad. Acreedores presentarse al escritorio del rematador Serafín Criado Rincón 869. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — ISIDORO DAMAS MARTINEZ. — ZELMA GONZALEZ de DAMAS.
25) $72.00 20|pub. 1800 Feb.17-v.mz.17.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido en venta a los señores Máximo E. Malvar y Antonio Rodríguez, el garage y taller mecánico ubicado en General Las Heras 1892-A. Acreedores: Escribanía J. Prunell, Vázquez 1421. — CANCELA. — ZAS.
25) $48.00 20|pub. 2022 Feb.22-v.mz.22.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que la firma Fabiano Svirsky y Cía. ha vendido la Fábrica de cajas de Cartón y Anexos a Mentor Sociedad Anónima, quien se hace cargo del activo y pasivo desde el 1.o de Febrero de 1961. Acreedores en Vilardebó 1731. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — FABIANO SVIRSKY. — LEON KATZ. — Por Mentor S.A.: FREDDY WACHTEL.
25) $72.00 20|pub. 2695 Mar.8-v.ab.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Rafael Salguero Arébalo, el negocio de Lechería establecido en la calle Palmar N.o 2135 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — VICTOR TULIO PIO. — BLANCA NELLY MAYA.
25) $48.00 20|pub. 2612 Mz.7-v.ab.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Silverio Sosa, el negocio de Panadería, establecido en la calle Las Heras N.o 2170, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1961. — MANUEL GARCIA MUIÑO. — PILAR PEREIRA.
25) $48.00 20|pub. 2613 Mz.7-v.ab.10.

A los efectos le la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Constante Fuentes Rodríguez el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Yacaré 1599, habiendo éste tomado posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo, 28 de Febrero de 1961. — FRANCISCO BARRIOLA VILLABONA. — VICTORINA GONZALEZ. — MARTIN BARRIOLA VILLABONA. — JOSEFA SERGIO.
25) $72.00. 20|pub. 2533 Mar.6-v.abr.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la Sra. AIDA BUSSON de MERNIES, ha prometido vender al Sr. Manuel Jorge Alvarez, el comercio del ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas establecido en la calle Daniel Muñoz 2249. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. — Acreedores, dentro del plazo legal, presentarse en Uruguay 1053. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961.
25) $ 72.00 20|pub. 2301 Mz.1-v.ab.4.

Por intermedio de "Arano, López, Maina y Compañía", he prometido en venta mi negocio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Prucencio Vázquez y Vega 852, a la señorita Renée Moreira Cuadro, habiendo tomado la señorita Renée Moreira Cuadro, habiendo tomado posesión del mismo el día 15 de Febrero. Acreedores en Ibicuy 1276, 2.o piso, escritorio 10. — GREGORIO FRANCISCO DE ABREU.
25) $72.00 20|pub. 1898 Feb.21-v.mz.21.

He prometido vender a don Angel Surribas el comercio sito en Alzáibar N.o 1326 (bis). Acreedores en Treinta y Tres N.o 1356, escritorio. 47. — Cándido Vargas Aguilar.
25) $24.00 20|pub. 1922 Feb.21-v.mz.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Thiebaud 1601, a los señores Gumercindo y Daniel Rioscon. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 25 de 1961. — JUAN KADAHDJIAN SARTAR. — OSSANA DENOVAKIAN NALBANTIAN.
25) $72.00 20|pub. 3039 Mz.13-v.ab.14.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a las Srtas. Nelly y Gladys Pena, el comercio establecido en los ramos de Tienda y Mercería, ubicado en la Avda. Agraciada 2959 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 1 de Febrero de 1961. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAQUEL LANDABURU DE ERASO. — DECIO ERASO COLA
25) $ 72.00 20|pub 1878 Feb.20.-v.mar.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Carlos Roxlo N.o 1435 a la señora Carmen García de García; con fecha Febrero Marzo 4 de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). JOSE QUERIDO. — MATHILLA SPIJER. BEER.
25) $72.00 20|pub. 3040 Mz.13-v.ab.14.

BANCO INTERNACIONAL

Interviniendo el Banco Internacional comunico que he prometido en venta a mi único socio, señor Constantino Chao Pernas, la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de Despensa, Comestibles, y bebidas fermentadas, gira en la calle Chaná 1900 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en Zabala 1463. — Montevideo, Marzo de 1961. — JOSE MARIA CASTAÑAL CARBALLO. — ELENA TORRES.
25) $ 72.00 20|pub. 2699 Mz.8-v.ab.11.

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Juan P. Ferreira y Eugenio Rodríguez Pasero, mi negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle 26 de Marzo 3302, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 13 de Enero de 1961. Acreedores en Oficinas "Cofinsa S. A.", Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Enero 13 de 1961. — JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 1803 Feb.17-v.mz.17.

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sección Escribanía), hemos prometido en venta al señor Martín K. Kavesián, el negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle Alzáibar 1374 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 16 de Enero de 1961. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A." Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Enero 16 de 1961. — OSEAS LUCAS TORRES. — ENRIQUE V. BOGGIA.
25) $72.00 20|pub. 1801 Feb.17-v.mz.17.

De acuerdo con la ley de 6 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores, hemos vendido el comercio de café y bar y horno de pizza situado en Justicia 2297 a los hermanos Manuel, José, Jesús López Rial y Marcelino Pérez López. — Montevideo, Febrero 22 de 1961. — MANUEL SAN MARTIN. — JOSE MARTINEZ. — CLAUDINA FERNANDEZ DE SAN MARTIN. — EMERITA CAVANELAS DE MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 2123 Feb.24-v.mz.24.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que Oreste Zampedri y Gloria Rey de Zampedri han prometido en venta a "Neumáticos San José S. A." (en formación) el comercio que gira en esta plaza en el ramo de taller de vulcanización, establecido en 25 de Mayo y Mariscal Foch. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, 30 de Diciembre de 1960. — ORESTE F. ZAMPEDRI. — GLORIA REY DE ZAMPEDRI. — Por Neumáticos San José S. A. (en formación): Francisco Rodríguez Guerra.
25) $96.00 20|pub. 2149 Feb.24-v.mz.24.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Secc. Escribanía) he prometido en venta a los señores Wáshington Nieves y Julio C. Gandolfi, mi negocio que en el ramo de Fiambrería, Rotisería y Pizzería, gira en la calle Rivera 3301, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 4 de Marzo de 1961. Acreedores en oficinas Cofinsa S. A. Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 4 de Marzo de 1961. — ANSELMO MAZZA (hijo).
25) $ 72.00 20|pub. 2702 Mz.8-v.ab.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Vicente Federico Noya Troglia, el almacén de comestibles sito en la calle Lucas Nº 352, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — ARTURO OSPITALES ROJAS. — MARIA CELIA SOUTO DE OSPITALES.
25) $72.00 20|pub. 3022 Mar.13-v.abr.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos en venta al señor Ramiro López Fernández el Almacén de Comestibles sito en la calle Isidoro de María N.o 1461, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — ANGEL KATZ MICHALOVSKY. — ETIE APTER de KATZ.
25) $72.00 20|pub. 3020 Mar.13-v.abr.14.

Prometí vender a Félix Martínez Blanco el Bar y Fiambrería sito en la Avenida San Martín N.o 3149. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Marzo de 1961. — CESAREO GONZALEZ SAN SEBASTIAN. — PILAR FERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 3042 Mz.13-v.ab.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos en venta al señor Alfredo Vázquez González el Almacén de Comestibles sito en la calle Castro N.o 593, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — EVARISTO LORENZO POSE. — ALICIA CARBALLO de LORENZO.
25) $72.00 20|pub. 3019 Mz.13-v.ab.14.

Con intervención del señor Ulises L. Vila, el señor RAMIRO FERNANDEZ RODRIGUEZ, ha prometido en venta al señor Juan José Rodríguez, el comercio que en el ramo de taller de reparación de calzado, gira en la calle Asamblea 4648, en esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Democracia 2124. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961.
25) $72.00 20|pub. 2407 Mar.2-v.abr.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a doña Camila Ema Ferreyra de Oliveri, el comercio de mi propiedad situado en la ciudad de San Ramón, Dpto. de Canelones en el ramo de "Tienda y Mercería". — Acreedores presentarse en el mismo. — San Ramón, Setiembre 15 de 1960. — PETRONA ESTHER CAMPODONICO.
25) $72.00 20|pub. 2313 Mz.1-v.ab.4.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Juan A. Marozzi, la provisión sita en la calle José Llupes N.o 4594 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1961. — HORACIO PIAGGIO.
25) $48.00 20|pub. 2141 Feb.24-v.mz.24.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904 prometí en venta a don Mejlach Lenczenski el comercio ubicado en la calle Gregorio Suárez 2734 que gira en el ramo de panadería denominada "Cervantes". — Acreedores presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — MANUEL LABANDEIRA GONZALEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 2304 Mz.1-v.ab.4.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Domingo Pérez No. 538 de la ciudad de Minas, que gira en el ramo de almacén y venta de bebidas fermentadas embotelladas, al señor Víctor Cano García. Los acreedores deberán presentarse en el Estudio del Escribano Daoiz Librán Bonino, en la calle José E. Rodó No. 645, de la ciudad de Minas. — PIERO AUGUSTO CASSOLA. — VICTOR CANO GARCIA.
25) $96.00 20|pub. 2369 Mar.2-v.abr.5.

Jesús Bermúdez Rama y Carmen Aída Mastrangelo, prometieron vender a Ramón García Facal, José Currais Gerpe y Manuel Díaz Souto, la panadería, confitería, heladería y fiambrería llamada "Panaderías Los Olivos", finca No. 3901 de la calle Iberia, habiendo tomado posesión los compradores el 1o. de Febrero corriente. Acreedores, presentarse en Sarandí 444, esc. 11 (Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin). — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — JESUS BERMUDEZ RAMA. — CARMEN AIDA MASTRANGELO. — RAMON GARCIA FACAL. JOSE CURRAIS GERPE. — MANUEL DIAZ SOUTO.
25) $72.00 20|pub| 2344 Mar.2-v.abr.5.

Interviniendo Pérez, Martínez y García, Misiones 1346, he prometido en venta al señor José Pazos, mi comercio que gira en el ramo de despensa y fiambrería, sito en la Avda. 18 de Julio 2203 Bis. Acreedores, presentarse en la Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1º de Marzo de 1961. — MANUEL MOLDES RUIBAL. — MARIA DEL CARMEN RUIBAL DE MOLDES.
25) $72.00 20|pub. 2510 Mar.6-v.abr.7.

Comunico al comercio y al público en general, de acuerdo a la ley del 23 de Setiembre de 1904 que he prometido vender el comercio que en el ramo de fiambrería, venta de pan y fermentadas tengo establecido en la calle Veintiuno de Setiembre Nº 2919 de esta ciudad al señor Juan José Barrios Santos, los acreedores deben presentarse a la escribanía Ernesto Hernán Rodríguez, Marco Bruto Nº 1310. Montevideo, — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — OMAR ERARDO FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 1741 Feb.16-v.mz.16.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Arsenio Oliz, el almacén de comestibles y venta de leche, establecido en Juan Acosta 4149, habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo, 28 de Febrero de 1961. — ESTHER MARIA ESPINO DE RISOTTO. — JESUS RISOTTO MARICHAL. — RUBERTO DUILIO ROBASSIO DELGADO. — DANIELA SACO DE ROBASSIO.
25) $72.00 20|pub. 2532 Mar.6-v.abr.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Miguel Angel Ferrari Castellucci, el negocio de Comestibles y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Génova N.o 3378 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — JESUS MARIA PEREIRA GASAMAN.
25) $48.00 20|pub. 2614 Mz.7-v.ab.10.

MARIA ESTHER MARTINEZ GONZALEZ de FERNANDEZ y MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, prometieron vender al Sr. César González el negocio de la calle Sierra 2159 en el ramo de pensión. — Acreedores presentarse en la calle Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 45.
25) $ 48 00 20|pub. 2325 Mz.1-v.ab.4.

FERNANDO RODRIGUEZ y ESTEFANIA KRUPINSKA hacen saber al público que han vendido a Roberto Francisco Castelli, su comercio de tienda y mercería establecido en esta ciudad, calle Andes N.o 1540, habiendo tomado posesión del mismo, el comprador a partir del día 17 de Octubre próximo pasado. Los acreedores deben presentar sus cuentas a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, en el mismo local de la referencia. — Montevideo, Febrero 8 de 1961.
25) $72.00 20|pub. 2166 Feb.24-v.mz.24.

Se comunica a los efectos de la ley de Setiembre de 1914 que cedo la cuota social, en la Sociedad Manrique R. Lombardi y Cía al señor Manrique R. Lombardi, consolidándose la sociedad en el patrimonio único del adquirente. Acreedores presentarse en 18 de Julio 492. — Durazno, Febrero 1.o de 1961. — M. ALICIA BURGLETTI DE GRASSIF.
25) $48.00 20|pub. 2164 Feb 24-v.mz.24.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta al señor Roberto Crespo Otero, mi negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle de esta ciudad, Ciudadela 1373. Acreedores presentarse en Oficinas Cofinsa S. A.. Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Febrero de 1961. — MANUEL ROSALES SIEIRO. — JOSE H. SANSONE.
25) $48.00 20|pub. 2087 Feb.23-v.mz.23.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista el señor OSVALDO PETRAGLIA FRANQUI ha prometido en venta al señor Irazú Jacinto Manancero Pagalday el comercio del ramo de sucursal fábrica de pastas, fiambrería y beb. fermentadas establecido en Santa Lucía 4300 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 25 de Enero de 1961.
25) $72.00 20|pub. 1043 Mar.1º-v.abr.4.

JUSTA CRUZ de OLMEDO, establecida con comercio de Librería y Juguetería", en Avenida General Flores 2676, comunica al comercio y público en general que lo ha prometido en venta a Aurora Capo de Combi. Acreedores presentarse en escribanía González Poggi, calle Treinta y Tres N.o 1373, piso 4, casi Sarandí (Montevideo), haciendo esta publicación a efectos de la Ley de 1904.
25) $48.00 20|pub. 2835 Mz.9-v.ab.12.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Washington Antonio Martínez Pombo, el comercio establecido en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar, ubicado en la Av. Larrañaga Nº 2840, de esta capital, tomando posesión del mismo, el día 1º de Febrero de 1961. — Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — ATILIO CASAROTTI.
25) $72.00 20|pub. 2579 Mar.6-v.abr.7.

Interviniendo Pérez, Martínez y García, Misiones 1316, he prometido en venta al señor Antonio Noya Filgueiro, la cuota parte que me corresponde en el comercio sito en Juan Paullier 2849, que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas. Acreedores, presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Febrero de 1961. — MANUEL BALSA SUAREZ. — PILAR SANCHEZ DE BALSA.
25) $72.00 20|pub. 2509 Mar.6-v.abr.7.

Con intervención de García y Docampo, Unión Comercial, Pasandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad "Pazos Hnos", que gira en esta ciudad, en los ramos de fiambrería, comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, en la calle Ellauri Nº 1051, de esta capital, desligándose de la misma el señor José Pazos Vieito, con fecha 2 de Febrero de 1961. Haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Constantino Pazos Vieito. Acreedores, al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE PAZOS VIEITO. — DORINDA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 2580 Mar.6-v.abr.7.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Antonio López y Constantino Castro, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Maldonado Nº 900, de esta capital, tomando posesión del comercio, el día 1º de Marzo de 1961. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE CABEZAL. — ANTONIA FERNANDEZ. — DOMINGO PEREZ. — LUISA PAZOS.
25) $72.00 20|pub. 2601 Mar.6-v.abr.7.

He prometido vender a don Apolinar Benítez la Carnicería sita en la Avenida 8 de Octubre N.o 4303. Acreedores en Treinta y Tres N.o 1356 escritorio 47. — JOSE CUBEIRO ARES

$24.00 20|pub. 1923 Feb.21-v.mz.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Pasaje de los Andes N.o 2851, a la señora Carmen Lorenzo de Rojo, con fecha Marzo 4 de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN JAIME JOSE FLO. — MARIA ANGELICA FRANCHI.

25) $72.00 20|pub. 3038 Mz.13-v.ab.14.

Prometí vender mi mitad indivisa de la fábrica de muebles American Muebles sita en Gualeguay 3429 de esta ciudad el 20 de Febrero de 1961 a Nadir Rodríguez. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a la fábrica. — JOSE IDILIO DORREGO RODRIGUEZ.

25) $48.00 20|pub. 3205 Mz.15-v.ab.18.

Al comercio y al público comunico prometí vender Honorio Colina Ledesma comercio carnicería Pueblo Cerro Chato. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores en Tacuarembó número 1490 por duplicado. — SUCESION ANIBAL FERNANDEZ.

25) $24.00 20|pub. 3195 Mz.15-v.ab.18.

Aviso al comercio y al público, que con fecha 31 de Enero de 1961, prometí en venta al señor Pedro Nicomedes Elena, el negocio de carnicería, denominado "Carnicería Sappia", ubicado en esta ciudad, calle Bolívar Nº 355, haciéndose cargo del activo y pasivo. Acreedores, presentarse en Bolívar 355.

25) $48.00 20|pub. 1663 Feb.15-v.mar.15.

Prometimos vender a Manuel González Valverde la Carnicería de la calle Benito Riquet N.o 198. Acreedores: Escribanía Rivera: Zabala 1372, escritorio 35. — ALBERTO MONTEVERDE. — AMELIA ALONSO.

25) $24.00 20|pub. 3119 Mz.14-v.ab.17.

El señor RODOLFO GARCIA LOPEZ ha prometido vender al señor Alberto Enrique Gandulia el comercio en el ramo de Papelería establecido en la calle Yaguarón 1397. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores, dentro del plazo legal, presentarse en Yaguarón número 1397.

25) $48.00 20|pub. 3110 Mz.14-v.ab.17.

27-Varios

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Haciendas y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra dictada en autos caratulados "Fisco, Balestie (Fermín) y otros contra ALVAREZ (MANUEL) Infracción Aduanera". Expediente 1372, Año 1959, Libro 20, Folio 107, se cita, llama y emplaza a don Manuel Alvarez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defesor de oficio. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30224 Feb.1.o-v.mar.17.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 103.100. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 22, Fo. 268), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 103.100 (ciento tres mil cien) ubicado en la calle Rene entre Germinal y Caramurú, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Matías Rivera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Héctor T. Lemez.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 30568 Maz.2-v.ab.20.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SPAGNA VIGGIANO ALBERICO. Escrituración de oficio" (V.327-60), se hace saber que se ha presentado Albérico Spagna Viggiano, a fin de obtener la escrituración de oficio del siguiente bien: fracción de terreno y mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 117929, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de Enero de 1926, según el cual se compone de 199 metros 78, que se deslindan así: 10 metros 40 centímetros de frente al N.O. a la calle Avellaneda; 19 metros 21 centímetros al N.E. con el solar 2; 10 metros 40 centímetros al S.E. con parte del solar 6 y 19 metros 21 centímetros al S.O. con el solar 4. Los esposos Marta Míguez y Julio González Vigil, Anselma Silva de Míguez, Pedro Oscar Míguez y Celia Margarita Martínez Lorant, en su carácter de sucesores de Brígido Angel Míguez. Julia Pereira de Míguez y de Profeta Alfredo Míguez Pereira, cedieron la promesa de venta al señor Albérico Spagna Viggiano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

27) $120.00 30|pub 23571 Feb.1.o-v.mar.17.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GRELA DE FERNANDEZ CRESPO, MARIA JOSEFA. Escrituración de oficio" (Libro 61, Folio 24), se cita, llama y emplaza a Eugenio Legrand y Amelia Legrand de Gren, o a quienes fueren sus sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: solar empadronado con el N.o 79.471, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 382 de la fracción N, en plano del agrimensor Donato Gaminara del 1.o de Julio de 1910 compuesto de un área de 400 metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Sureste a calle Wellington, entre Itacumbú y Salustio (cierre de la calle Wellington) por 40 metros de fondo lindando al Suroeste con el solar 381, al Noroeste con el 397 y al Noreste con el 383, prometido en venta a Dolores Díaz de Bonifacino el 18 de Enero de 1913 y transferidos los derechos a María Josefa Grela de Fernández Crespo el 1.o de Noviembre de 1928, ratificada la promesa el 20 de Junio de 1960 e inscripta en el registro respectivo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 2634 Mz.7-v.ab.25.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PICCO y BASTOR" Escrituración de oficio. (V-213 1960), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad Picco y Bastor, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compraventa referente al siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el Nº 56.893, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 352 metros cuadrados 40, con diez metros quince de frente a la calle Patagones, al Sur-sureste 28 mts. 23 ctms.; al Este-noreste lindando con el solar Nº 18; 17 metros 20 centímetros al Noroeste, de fondo, lindando con el solar Nº 20 y 24 metros 60 centímetros al Oeste-suroeste, lindando con los señores Sánchez y con M. Gallego y Hermano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la firma Faggioni y Cía., Felipe Buzareo Oribe, Martín Martinicorena, Miguel Sanguinetti, Juan, Agustina, Angela, Ema e Irene Faggioni, Bautista Braceras e Isabel Reffino, Pedro Gil y Fábrica Nacional de Sombreros Fénix Sociedad Anónima y a todos los que se crean con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 1738 Feb.22-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente en autos caratulados: "PABLO MENDY. Sucesión", (Lo. 56, Fo. 618), se hace saber que se han presentado los herederos de dicho causante, solicitando la declaración de ausencia del coheredero señor Ramón Mendy y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $120.00 60|pub. 13776 Ag.22-v.set.19. Nov.17-v.dic.15. Mz.14-v.ab.17.

VILLA SERRANA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Villa Serrana Sociedad Anónima" contra AMALIA BENAVENTE de LABELLA. Rescisión de promesa de compra-venta" (Lo. 54, Fo. 132), se cita, y emplaza a doña Amalia Benavente de Labella por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a constituir domicilio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se entenderán los procedimientos de rescisión de la promesa de compra-venta por la cual la parte actora prometió vender y la expresada Amalia Benavente de Labella prometió comprar un solar de terreno ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, paraje conocido por "Villa Serrana", empadronado en mayor área con el N.o 2.530, señalado con el N.o 157 en el plano del agrimensor Juan Francisco Bernasconi, de Noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro de Lavalleja con el N.o 110 el 28 de Mayo de 1948, compuesto de una superficie de 504 metros cuadrados. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $96.00 30|pub. 23435 Feb.1.o-v.mar.17.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a quienes pudieran tener interés en el juicio que por posesión notoria de estado de civil de hija natural de doña Carmen o Carmen Brígida Silvera, ha iniciado doña María del Carmen Silvera (L.o 49 Fo. 53), para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario

27) $48.00 30|pub. 23322 Feb.1.o-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Katopulis, Miguel y Martín de Katopolis, María contra MARTINS ANTENOR y CASTELNOBLE, NORMA. Pérdida de Patria Potestad", (Lo. 17, N.o 1074, Fo. 100), se cita, llama y emplaza a doña Norma Castelnoble, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 21466 Mz.6-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Banco de Durazno contra ERASMO ARTAGAVEYTIA o sus sucesores. Ejecución de hipoteca. (Lo. 43, Fo. 25)", se cita, llama y emplaza a don Erasmo Artagaveytia o a sus causahabientes a título universal o particular, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, 25 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.

27) $144.00 30|pub. 2804 Mar.9-v.abr.27.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición de la Juez de Paz de la Primera Sección Judicial doctora Gladisena Suárez Matoso, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Lo. VIII, Fo. 225, N.o 332), se cita, llama y emplaza al deudor y a sus herederos o sucesores por cualquier título con derecho al inmueble Padrón Urbano N.o 6087 para que comparezcan dentro de los noventa días, a estar de derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se le hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 17 de 1961. — Doctora Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 15|pub. 30583 Mz.3-v.mz.23.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición de la Juez de Paz de la Primera Sección Judicial doctora Gladisena Suárez Matoso, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARTIN HORTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Lo. VIII, Fo. 375, N.o 255), se cita, llama y emplaza al deudor y a sus herederos o sucesores por cualquier título con derecho al inmueble Padrón Urbano N.o 2666 para que comparezcan dentro de los noventa días, a estar de derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se le hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 17 de 1961. — Doctora Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 15|pub. 30584 Mz.3-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial del Departamento de Paysandú dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PRUDENCIO TOLOSA y A. ARRIARAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. I, Fo. 92, N.o 366), se cita y emplaza a los señores Prudencio Tolosa y A. Arriarán y a sus herederos o sucesores a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 2.878 de la 12.a Sección Judicial para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 20 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
27) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 30585 Maz.3-v.maz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra SAMUEL P. BRADFORD. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. I, Fo. 92, N.o 364), se cita y emplaza al señor Samuel P. Bradford y a sus herederos o sucesores a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 3.096 de la 12.a Sección Judicial, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 20 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
27) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 30586 Maz.3-v.maz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, doctor Isaías Schensvitz, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CARLOS CAZZAZA. Intimación". (Lo. 1, N.o 247, Fo. 277), se cita llama y emplaza al propietario y herederos para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días, como asimismo a todo el que se considere con derecho en este procedimiento, para que comparezca bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación en la ciudad de Paysandú a quince días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
27) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 30589 Maz.3-v.maz.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "Dirección de Impuestos Directos contra SAMUEL P. BRADFORD. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Lo. I, Fo. 92, N.o 365), se cita y emplaza al señor Samuel P. Bradford y a sus herederos o sucesores a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 3.003 de la 12.a Sección Judicial, para que comparezca dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 20 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
27) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 30587 Maz.3-v.maz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra VICTORIA C. R. DE LEITES. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 1, Fo. 91, N.o 362), se cita y emplaza a la señora Victoria C. R. de Leites y a sus herederos o sucesores a cualquier título sobre el inmuebles padrón N.o 2.757 de la 12.a Sección Judicial, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 20 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
27) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 30588 Maz.3-v.maz.23

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Juan da Silva o Juan da Silva Núñez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Felicia Pereira, por su hija menor Juana Isabel da Silva Pereira contra los sucesores de JUAN da SILVA o JUAN da SILVA NUÑEZ. Investigación de Paternidad" (Lo. 17, Fo. 242), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que la actora en estos obrados, gestiona Auxiliatoria de Pobreza para este juicio. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30672 Mar.10-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón María Silva, solicitando la declaración de ausencia de su hermano CAMILO VALENTIN SILVA PORTILLO, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 18 de Junio de 1957. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 19894 Mar.10-v.mar.24.
May.15-v.may.29.
Jul.17-v.jul.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la señora AIDA BUSSON DE MERNIES, ha rescindido la promesa de compra-venta que efectuara al señor Mauricio Egger, por el comercio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, establecido en la calle Daniel Muñoz N.o 2249. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, Uruguay 1053. — Montevideo, Febrero 24 de 1961.
27) $72.00 20|pub. 2302 Maz.1-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Cofinsa Sección Escribanía, hacemos saber que los señores Enrique V. Boggia, Oseas Lucas y Cándido Fernández Lozada, han resuelto dejar sin efecto la compra venta de la casa de comercio de el ramo de café y bar ubicado en la calle Alzaibar 1374 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio nuevamente el día 14 de Enero de 1961. Acreedores en oficinas Cofinsa Sociedad Anónima, avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 14 de Enero de 1961. — CANDIDO FERNANDEZ LOZADA. — OSEAS LUCAS. — ENRIQUE BOGGIA.
27) $72.00 20|pub. 1802 Feb.17-v.maz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he clausurado mi negocio de comestibles fruta, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Industria N.o 2702 de esta ciudad. Acreedores 25 de Mayo 477, escritorio 85. — Febrero 21 de 1961. — BASILIO EDMUNDO RODRIGUES.
27) $48.00 20|pub. 2260 Maz.1-v.ab.4.

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL DE FARMACOLOR LIMITADA

Por escritura que el 18 de Marzo de 1960 autorizó la escribana Xenia Y. de Frick, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 670 al folio 2336 del libro 2 de contratos, se modificó el contrato social de "FARMACOLOR LIMITADA", elevándose el capital de $ 95.000.00 a $ 300.000.00 moneda nacional. El aumento de capital es integrado en la siguiente forma: I) "Farbwerke Hoechst Ag. Vormals Meister Lucius y Bruning, Frankfurt Main", ciento noventa y cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional uruguaya; II) Don Rodolfo Eugenio Piess diez mil doscientos pesos moneda nacional uruguaya, habiendo aportado los socios, en efectivo, las sumas de $ 171.083.85 y $ 8.045.37 respectivamente.
27) $60.00 10|pub. 2505 Mz.3-v.mz.16.

CESION DE CUOTAS

Por escritura que autorizó el escribano Vicente Parisi el 20 de Setiembre de 1960, inscripta en el Registro de Comercio con el número 20 del Libro 2, don OSCAR LUIS MASSA y esposa MARIA OFELIA CORTESI cedieron a don JOSE JAUNARENA hasta la cantidad de $ 1.000.00 y a favor del señor JUAN ISIDRO JAUNARENA hasta la cantidad de $ 29.000.00, de la cuota que les correspondía en la Sociedad "Massa y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada".

En consecuencia, con las cesiones hechas, al señor Juan Isidro Jaunarena le corresponde $ 49.000.00 y al señor José Jaunarena $ 1.000.00 como únicos socios.

Las cesiones se retrotraen al primero de Enero de 1960. Asimismo se modificó la cláusula de administración, beneficios y sacas mensuales, en la siguiente forma: Administración a cargo exclusivo del socio Juan Isidro Jaunarena; utilidades de acuerdo a los capitales aportados, y sacas mensuales se determinarán por el socio administrador y confirmada por la asamblea de socios.
27) $168.00 10|pub. 2726 Mz.8-v.mz.21.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS
XXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 23 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Marzo de 1961, en el local de la sociedad, calle Iturriaga [illegible], a las 19 horas, con el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1960. 3.o) Elección de Directorio (7 titulares); 4.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1961; 5.o) Remuneración al Presidente y Directores por el período 1961|1964; 6.o) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Marzo de 1961. — El Directorio.
27) $144.00 15|pub. 2215 Feb.27-v.maz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos rescindido el contrato de venta de 13 de Abril de 1959, relativo al comercio de almacén, comestibles, frutas y verduras ubicado en Millán 4477, clausurando dicho comercio a partir del día 11 del corriente. Acreedores en Sarandí 444, 2.o piso, (Dr. Horacio S. González Mullin). — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — HAGOP CHAKERIAN SURENIAN. — FRANCISCO GONZALEZ AÑON. — JOSE JUAN BARRAL VAZQUEZ. — JOSE AÑON CANEDO.
27) $72.00 20|pub. 1854 Feb.20-v.mz.20.

DISOLUCION DE BIENES

En mérito al convenio para la disolución de nuestros bienes, suscrito en el día de la fecha, informamos que la señora Frimet Teszler de Thaler, ha quedado como única y exclusiva propietaria de la "Fábrica Suiza de Artículos de Cueros de Max Thaler", sito en la Avenida Millán 2818, tomando a su cargo el activo y pasivo del mismo. Acreedores e interesados en general presentarse en el estudio del doctor Nahum Bergstein, Misiones 1361, escritorio 44. — Montevideo, Febrero 18 de 1961. — MAX THALER. — Frimet Teszler de Thaler.
27) $96.00 20|pub. 1935 Feb.22-v.mz.22.

EXTRAVIO DE CERTIFICADOS

Se comunica que han sido extraviados los certificados provisorios, correspondientes a acciones de "Banco Regional", que se detallan a continuación:

N.o 8.908 del señor Leoncio Moreno Herreros.
N.o 1.059 del señor Luis Marichal Jaso.
N.o 1.079 del señor Homero Isasti.

Rogamos a quien hubiera encontrado cualquiera de los certificados mencionados, hacer su devolución en las oficinas del Banco Regional, Minas, calle Domingo Pérez N.o 457. Se hace constar que pasados diez días desde la fecha de publicación del presente aviso, dichos certificados perderán todo valor legal. — Minas, Febrero 24 de 1961.
27) $48.00 10|pub. 2468 Mz.3-v.mz.16.

RESCISION

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta de la barraca de materiales de construcción situada en Garzón 190, 194, 115 y s|n a que se refieren las publicaciones de Diario Oficial de Octubre 17 a Noviembre 14 de 1960 y Octubre 9 a Noviembre 9 de 1959; asimismo se hace contar que el comercio ha sido trasladado a la calle Raffo Arrosa 991 y que le corresponde el padrón 54.011. A este domicilio se presentarán quienes se consideren con derecho como acreedores. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — JUAN PROTTI PUENTES. — ENEAS BERNARDIS. — JUAN ALBERCH.
27) $120.00 20|pub. 2732 Mz.8-v.ab.11.

BANCO INTERNACIONAL
CESION DE DERECHOS

Comunicamos que hemos cedido a los señores PEDRO NEDOV y CARLOS FERREIRA todos los derechos que nos confiere el compromiso, suscrito con el señor Arístides Macgris referente al comercio que en el ramo de Bar y Alcohólicas, gira en la Av. Larrañaga 3195 de esta ciudad. Acreedores, (Ley 26 de Setiembre de 1904) en Zabala 1463. — Montevideo, Marzo de 1961. — ARISTIDES MACGRIS. — ELOY GARCIA. — PEDRO NEDOV. — CARLOS N. FERREIRA. — HUMBERTO ROSALES. — CASIMIRO REY LISTE.
27) $72.00 20|pub. 2690 Mar.8-v.ab.11.

LA UNION AGRICOLA S. A.
(EN LIQUIDACION)

Se hace saber a los interesados la disolución total de esta sociedad que giraba en la Villa de Cardona en Ramos Generales y Depósito de Frutos del país, de acuerdo con lo previsto por los artículos 2º inciso 3º y artículo 8º de la Ley N.o 2230 del 2|6|1893, presentándose con los justificativos correspondientes en Cardona, calle Doctor Rogelio Sosa y Joaquín Suárez. — Por la Unión Agrícola S. A. María R. Goudschaal.
27) $36.00 10|pub. 3116 Mz.14-v.ab.5.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Comunico que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta publicada el día [illegible]

en la que prometí vender a Arsenio Eusebio Fernández Otero el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, embotelladas, establecido en la calle Julio César N.o 1651, de esta ciudad. Acreedores del señor Fernández en Oficinas Sanjurjo, Avenida Uruguay 1023. — Montevideo, Febrero 28 de 1961. — TOMAS DE LA MERCED. — PAULA ZUGARRAMUNDA.
27) $72.00 20|pub. 2777 Mz.9-v.ab.12.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravióse libreta de ahorro del Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario del Uruguay, a nombre de JOSE ALFREDO TRELLES HERNANDEZ. Se ruega su devolución en la calle Mar Antártico N.o 1228.
27) $24.00 10|pub. 2662 Mz.7-v.mz.20.

EXTRAVIO DE CERTIFICADO

Se ha extraviado certificado provisorio de Título de Banco Regional, Nº 3095 por valor de $ 1.000 a nombre de María Jacinta Dollenarte de Cuadro. Certificado Provisorio número A.C.C. 5411. Test. R.B. 2614. Ag. Pando. Informes a Banco Regional o Julio César 1642. — Montevideo.
27) $ 7.20 3|pub. 3163 Mz.14.-v.mz.16.

Extravióse Libreta de Caja de Ahorros número 2091 del Banco Transatlántico del Uruguay. Dependencia Nº 20 a nombre de Blás Omar Vivas y a la orden de Sinforiano Vivas, la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a Avenida Garibaldi 2496.
27) $ 7.20 3|pub. 3174 Mz.14.-v.mz.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la señora FRANCISCA OROZCO DE GARCIA, ha rescindido la promesa de compraventa que efectuara a la señora Fausta Urrutia de Escobar, por el comercio de Almacén de Comestibles, establecido en la calle Dalmiro Costa No 4354. Se efectúa esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, Avenida Uruguay No. 1053. — Montevideo, Marzo 1o. de 1961.
27) $ 72 00 20|pub. 2477 M.3.-v.ab.6.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto ceder mi cuota parte que me corresponde como promitente comprador de los señores Martínez Ramos Hermanos, por el comercio establecido en la calle Colonia 952 de esta capital, al señor Eduardo García, quién constituye sociedad con el señor José Pena. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — YAMIL ROBERTO ABRAHAM.
27) $72.00 20|pub 1875 Feb.20-v.mz.20.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. (18 de Julio 1709). Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre las señoras Emilia Pérez Lagoa y Francisca H. Vidal de fecha 8 de Junio de 1960, relacionado con el comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Gobernador Viana N.o 2784 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora Emilia Pérez Lagoa. Acreedores de la señora Francisca H. Vidal a su domicilio, calle Gobernador Viana 2863. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 9 de 1961. — FRANCISCA H. VIDAL DE ALONSO. — EMILIA PEREZ LAGOA.
27) $96.00 20|pub. 3036 Mz.13-v.amb.14.

Comunicamos que, de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compraventa suscrito entre los señores José Benito Matanza y Manuel Graña Iglesias, de fecha 28 de Diciembre de 1959, por el comercio de taller de compostura de calzado, ubicado en la Av. Centenario Nº 3092, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en Av. Centenario Nº 3092. — JOSE BENITO MATANZA. — MANUEL GRAÑA IGLESIAS.
27) $72.00 20|pub. 2553 Mar.6-v.abr.7.

LABORATORIOS PURAN LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por documento privado de 25 de Enero de 1961, con la certificación del escribano Juan Antonio Magariños, se estipuló la cesión de cuotas en "Laboratorios Puran Limitada", en la siguiente forma: El socio PHILIP BALS CANTWELL cede la totalidad de sus cuotas sociales de un valor contractual de $ 35.666.67, a los señores Jorge Varela Rodríguez pesos 19.000.00; Nelson José Rodríguez Tellechea, $ 8.333.34 y Eduardo San Julián $ 8.333.33 y esta cesión se realiza por un precio de pesos 22.000.00 (veintidós mil pesos) moneda nacional uruguaya en conjunto. En lo sucesivo los socios Jorge Varela Rodríguez, Nelson José Rodríguez Tellechea y Eduardo San Julián poseen $ 19.000.00, $ 20.000.00 y $ 20.000.00 respectivamente del capital social fijado en $ 59.000.00. Esta cesión de cuotas fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 23 de Febrero de 1961 con el N.o 17 al Fo. 61 vuelta del libro N.o 2 de Contratos. Y en cumplimiento de la Ley 2230 de 11 de Noviembre de 1893, se hace esta publicación. — Laboratorios Puran Limitada.
27) $84.00 10|pub. 3072 Mz.13-v.mz.24.

Con intervención del señor Ulises L. Vila, los señores ENRIQUE JULIO MARTINEZ y OSCAR LORENZO CASTAÑO, han cedido sus derechos al señor Héctor Felipe Fernández Gastambide, el comercio que en el ramo de bar, gira en la calle Justicia 2099, de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse dentro del plazo legal. Democracia 2124. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961.
27) $72.00 20|pub. 2089 Feb.23-v.mz.23

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la señora FAUSTA URRUTIA DE ESCOBAR, ha rescindido la promesa de compraventa que efectuara a los señores Manuel Segovia Zurita y Antonio García García, por el comercio de Almacén de Comestibles, establecido en la calle Dalmiro Costa No. 4354. Se efectúa esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, Avda. Uruguay No. 1053. — Montevideo, Marzo 1o. de 1961.
27) $ 72.00 20|pub. 2478 Mz.3.-v.ab.6.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto rescindir la promesa de compraventa del comercio establecido en la Av. 8 de Octubre Nº 3021, de esta capital, que habíamos prometido en venta al señor Félix Zoppo, tomando posesión nuevamente del comercio, el día 20 de Febrero de 1961. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — MARIA IRIS TERRA. — JULIO CESAR SICCO.
27) $72.00 20|pub. 2582 Mar.6-v.abr.7.

CAMARA DE TURISMO DE PUNTA DEL ESTE

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de sus estatutos sociales, la Cámara de Turismo de Punta del Este, convoca a sus asociados para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1961, a las 18 horas, en su sede social de Cantegril (Punta del Este), a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la renuncia indeclinable del Directorio actual; 2o.) Elección de nuevo Directorio; 3o.) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
27) $38.40 8|pub. 3277 Mar.15-v.mar.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

EDUARDO Y SIMON LACHS establecidos en Millán N.o 4376-bis se presentan ante el Concejo Departamental de Montevideo, Dirección de Edificación (Sección Obras Sanitarias) solicitando la aprobación pertinente de los artefactos para utilizarlos en instalaciones sanitarias denominadas "Tapas de acceso "Lachs" para depósitos de agua potable".

En el hall del sexto piso de la Sección Obras Sanitarias se encuentran las muestras de dichas tapas estando en exhibición. Quienes se interesen pueden formular ante la repartición de Obras Sanitarias apreciaciones dentro del plazo de quince días (Ley de reglamento de aprobación de materiales sanitarios) contándose el plazo desde la publicación de este aviso.
27) $14.40 3|pub. 3274 Mz.15-v.mz.17.

CARLOS FERRETTI (URUGUAY) S. A.

De conformidad con el artículo 6.o de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas, que se ha resuelto, para ampliar el capital social emitir $ 400.000.00 en acciones ordinarias de la sociedad, teniendo los accionistas preferencia para su suscripción a cuyo efecto deberán presentarse, dentro de los ocho días en la sede social, con sus acciones o justificativos de depósitos. Las nuevas acciones deberán integrarse en efectivo, por su valor a la par dentro de los quince días de la suscripción. Vencido el plazo indicado de ocho días, las acciones no suscriptas por los señores accionistas, podrán ser colocadas libremente por el Directorio. — El Directorio.
27) $14.40 3|pub. 3301 Mz 15-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por instrumento suscripto el 1.o de Febrero de 1961, de común acuerdo rescindimos el compromiso de compraventa de casa de comercio situada en calle Llupes 4548, que giraba en el ramo de "Comestibles, productos de granja y fermentadas embotelladas", suscripto el 8 de Setiembre de 1960. — DACIO QUINTANA DUSSER. — ESTHER KAESTNER RIVERO DE QUINTANA. — OSCAR RAUL MARFETAN. — RUBEN CASCO VARELA.
27) $72.00 20|pub. 3279 Mz.15-v.ab.18.

Se hace saber que con fecha 23 de Febrero de 1961, se ha rescindido el compromiso de venta del bar "El Grillo", de Atlántida, suscrito con doña Ortiz de Alonso, el 28 de Octubre de 1960. Acreedores, en el mismo comercio. — HILARIO CHIODI. — JUAN JOSE AMICONE.
27) $48.00 20|pub. 2544 Mar.6-v.abr.7.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN RAUL o RAUL TEJERA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3342 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA REYES CADENAS DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3343 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARRAPODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3344 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN DOSIL o CARMEN DOSIL FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3310 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o RAMON MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3311 Mar.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ACUÑA ZEBALLOS y TERESA ZEBALLOS DE ACUÑA (L.o 57, F.o 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3335 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA POLADURA CROSA, (L.o 57, F.o 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3336 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOME o LUISA SALAZAR DE SCALTRITTI (L.o 57, F.o 383) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3405 Mar.16-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA ARMELINO DE PEREYRA (L.o 61, F.o 257) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3308 Mar.16-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MENDEZ DE FAJARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3409 Mar.16-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público apertura de la sucesión de AURELIA MARTINEZ DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3331 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GUALBERTO o GUALBERTO GUILLERMO MORERA o MORERA DEMARTINI y MARIA ZULEMA o MARIA ZOLEMA MURO DE MORERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3332 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO RACHED JATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3333 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO HARGUINDEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3330 Mar.16-v.ab.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO RUDAWSKI o RUDAVSKI o RUDASKI, citándose a heredarle, de conformidad con el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3309. Mar.16-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANANSERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3327 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MAGDALENA BERTINAT DE SCARENZIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3345 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAVID ARDUIN NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 3 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3398 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN ROJALEYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3399 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ARRIAGA DE PINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub 3400. Mar.16-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Febrero 21 de 1961. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 3341 Mar.16-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO o DONATO EUSEBIO CARBAJAL o CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3340 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MONTAÑO o MONTAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3339 Mar.16-v.ab.4.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos, a pagar a plazos, por el artículo 10 de la Ley del 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen que, habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de compraventa, compromisos y|o documentos referentes a sus respectivas propuestas de compra o de promesas de compraventa de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en Salinas, 7a. Sección Judicial de Canelones, deberán presentarse a regularizar totalmente su situación ante sus Oficinas en Montevideo, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la última publicación de este aviso, pues, de lo contrario, se considerarán caducadas dichas propuestas, promesas, compromisos y|o documentos otorgados en su oportunidad a los interesados:

Solar 22, manzana 7, padrón Nº 148, prometido en venta a Emilio Alcardi y otros.
Solar 24, manzana 89, padrón Nº 28.422, prometido en venta a Marcelina S. de Peretti.
Solar 33, manzana 91, padrón Nº 31.058, prometido en venta a Carlos Piron.
Solar 22, manzana 102, padrón Nº 32.084, prometido en venta a Bernardo Quagliotti.
Solar 29, manzana 112, padrón Nº 33.720, prometido en venta a Germán González.
Solar 37, manzana 101, padrón Nº 33.623, prometido en venta a Angel Biassini.
Solar 33, manzana 112, padrón Nº 33.724, prometido en venta a Walter Calvo.
Solar 4, manzana 112, padrón Nº 33.699, prometido en venta a Alfredo Rosas.
Solar 5, manzana 112, padrón Nº 33.700, prometido en venta a Walter Dorta.
Solar 12, manzana 112, padrón Nº 33.707, prometido en venta a Sixta Godoy.
Solar 9, manzana 63, padrón Nº 1.241, prometido en venta a Antonio Martínez y otro.
Solar 4, manzana 107, padrón Nº 34.456, prometido en venta a Zelmar Ibarra.
2) $198.00 15|pub. 3385 Mar.16-v.abr.12.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
SUCURSAL CORDON

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas ubicados en los siguientes lugares:

Barrio Cno. Poquitos (Las Piedras)
(ex-Quinta Vidal Rodríguez)

Ubicada en la 4ª Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Danilo Boggio, de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 8.874 de fecha 16|VI|55.

Sol.	Manz.	Padrón m|a	Padrón actual	Comprador
22	A	5.363	12.846	FLORENCIO VILLASANTA
36	B	5.363	12.860	RUBEN E. VIDELA y ATILIANO SARABIA
47	B	5.363	12.871	VALENTINO HERNANDEZ
78	F	5.363	12.902	CAMPOMAR MOREIRA

Barrio Cno. Cibils y Carlos Ma. Ramírez
(Cerro)

Ubicado en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el Agrimensor Roberto Ureña Corbo, de Setiembre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 33.514 de fecha 29|I|57.

Sol.	Manz.	Padrón m|a	Comprador
7	D	43.083	JOSE LOUSADA
2	E	43.083	LUCAS A. TORT y MARIA O. DE LEON
3	E	43.083	STEJAN SUPERSON

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. — Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón, 18 de Julio 1401.
2) $180.00 15|pub. 3406 Mar.16-v.abr.12.

3—Convocatorias Comerciales

...REMA S. A.
(Comercio, Representaciones y Mandatos)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en Plaza Independencia Nº 811, 1er. piso, esc. número 11, el próximo jueves 23 de Marzo en curso, a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria del Directorio, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades al 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación a la realización de la asamblea. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961.
3) $18.00 3|pub. 3413 Mar.16-v.mar.20.

NURIA, S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de Marzo de 1961, a las 18 y 30, en la calle Treinta y Tres 1383, Ap. 3, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido; 2o.) Designación de Directorio.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el mismo local con veinticuatro horas de anticipación, según lo establecido por el artículo 29 de los estatutos.
3) $14.40 3|pub. 3397 Mar.16-v.mar.20.

[illegible]EL PELLICER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad "Manuel Pellicer S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Marzo, a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle Piedras Nº 676, piso 2º, a fin de considerra la siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance general, estados de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al sexto ejercicio, que comprende el período 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Distribución de utilidades y fondo de reserva (art. 22 de los estatutos sociales); 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente (art. 18 de los estatutos sociales).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 15 de los estatutos sociales, cuya transcripción es la siguiente: "Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien, un recibo del depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración, del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez, para permitir la entrada a la asamblea". — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 1|pub. 3393 Mar.16-v.mar.16.

KENTAROS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día martes 21 de Marzo de 1961, a la hora 11.30, en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 110, piso 1º, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Elección de Directores y suplentes; 3.o) Determinación de lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales.

De acuerdo al artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones hasta el momento de iniciarse la misma. Los accionistas pueden hacerse representar por simple carta poder o telegrama.

3) $7.20 1|pub. 3382 Mar.16-v.mar.16

EXHIBIDORA SARANDI S. A.
PRIMERA Y SEGUNDA CITACION

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 de Marzo de 1961, a las 19 horas, en el local social, Avda. Artigas, de la ciudad de Sarandí Grande, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3o.) Consideración de la memoria anual, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de 1960; 4o.) De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se efectuará elección parcial de Directores y sus respectivos suplentes.

Importante: — La inscripción para la asamblea, se hará en las Oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la realización de la misma. — El Directorio.

3) $14.40 2|pub. 3377 Mar.16-v.mar.17.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4 de Abril de 1961, a las 11 y 20 horas, en la calle Rincón 454, esc. 306, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959.

Se previene a los señores [illegible] deben depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de acciones [illegible] social, 24 horas antes de efectuarse la asamblea. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 3368 Mar.16-v.mar.20

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4 de Abril de 1961, a las 11 y 30 horas, en la calle Rincón 454, esc. 306, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Elección del Directorio y suplentes.

Se previene a los señores accionistas, que deben depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de acciones en el local social, 24 horas antes de efectuarse la asamblea. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 3369 Mar.16-v.mar.20.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4 de Abril de 1961, a las 11 y 10 horas; en la calle Rincón 454, esc. 306, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958.

Se previene a los señores accionistas, que deben depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de acciones, en el local social, 24 horas antes de efectuarse la asamblea. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 3367 Mar.16-v.mar.20.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4 de Abril de 1961, a las 11 horas, en la calle Rincón 454, esc. 306, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957.

Se previene a los señores accionistas, que deben depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de acciones, en el local social, 24 horas antes de efectuarse la asamblea. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 3366 Mar.16-v.mar.20.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 26 y 27 del estatuto social y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Isidoro de María 1620, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos; 2o.) Resolución sobre la composición del saldo de $ 10.000.000.00 v|n. de capital autorizado de la sociedad, y la emisión de las acciones correspondientes (art. 6º del estatuto); 3o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960 y resolución sobre la distribución de utilidades; 4o.) Capitalización parcial de reserbas; 5o.) Aumento del captal autorizado de la sociedad y resolución sobre la emisión de las acciones correspondientes; 6o.) Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico y suplente; 7o.) Remuneración del Síndico; 8o.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 28 del estatuto social, dispone que, para poder asistir a las asambleas generales: los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado en un Banco a los efectos de la asamblea), en la Caja de la sociedad, calle Isidoro de María 1631, con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En consecuencia, el registro se cerrará el día 20 de Marzo, a las 11 horas. Horario de inscripción: de 9 a 11 y de 14 a 17 horas.

Nota: — Para los accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en Bancos, se les ruega quieran depositarlas en cualquier Banco (cuyos gastos de depósito pagará esta sociedad, contra la presentación del recibo respectivo), donde le entregarán el correspondiente certificado, el cual les servirá también para retirar sus acciones, una vez efectuada la asamblea. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $15.60 1|pub. 3346 Mar.16-v.mar.16.

EL DURAZNAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, el Directorio de "El Duraznal S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1961, a las 10 horas, en el local social de la calle Dr. Prudencio de Pena Nº 2469, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de un accionista para firmar el acta; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1960; 3o.) Elección de Síndico y suplente.

Se peviene a los señores accionistas que para poder esistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado bancario corrrespondiente con tres días de anticipación, como mínimo, al día fijado para la realización de la misma (art. 21 de los estatutos). — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 3322 Mar.16-v.mar.20.

HERTZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerd ocon el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Hertz S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de Marzo de 1961 en el local de la Avenida Uruguay 1587 (bis), a la hora 10, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Dar lectura al acta anterior; 2o.) Designar a dos asambleístas para firmar el acta; 3o.) Dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos; 4o.) Considerar la memoria anual del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, al 31 de Diciembre de 1960; 5o.) Proceder a la elección de nuevo Directorio, suplentes; 6o.) Proceder a la elección del señor Síndico y su suplente.

Nota. — Las acciones deberán inscribirse con dos días de anticipación a la realización de la asamblea, en el domicilio arriba indicado, según el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 3307 Mar.16-v.mar.20.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JOSE [illegible] y AMALIA GISELA FASTOSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal; (Lo. 58, Folio 387)"; se hace saber que el día 3 de Febrero de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María Bereau [illegible] y Amalia Gisela Fastoso de Bereau, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días; a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Alfredo L. [illegible], Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 3347 Mar.16-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "REBAGLIATTI SOLARI, CESAR, y AURORA DE ZARATE [illegible] Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-1.037-1960)", se hace saber que con fecha 8 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos César Rebagliatti Solari y Aurora de Zarate de Peyre. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 3410 Mar.16-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "FELIX AUGUSTO KNEUBÜKLER e HILDA ROSSI BERTRAMI. (Libro 57, Fo. 673)", se hace saber que por auto de fecha 1.o de Marzo pndo. se decretó la disolución de sociedad de los cónyuges nombrados. A la vez, se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 3320 Mar.16-v.abr.20.

6—Disoluciones de Sociedades

El 28 de Febrero de 1961, ha quedado disuelta la sociedad civil que giraba en el Departamento de Canelones, bajo la razón social: "Koncke, Lasca y Cía.", habiendo, por tanto, quedado totalmente disuelto el vínculo social que unía a los señores H. Koncke, R. Lasca y Pedro Tesler. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961.

6) $4.80 2|pub. 3408 Mar.16-v.mar.17.

Se comunica al comercio y al público que, con fecha 9 de Marzo de 1961, se ha disuelto la "Sociedad Ventau Ltda.", que desarrolla sus actividades en la compra y venta de automóviles, con domicilio en Bvr. Artigas Nº 1773. Los acreedores deberán presentarse en Bvr. Artigas Nº 1773. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961

6) $48.00 20|pub. 3383 Mar.16-v.abr.20.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Mozarte Feijó contra EDITH DE LA RUE. Conversión al divorcio (L.o 54, Folio 543)" se ha dictado la sentencia que se transcribe a continuación, y la que se ha dispuesto se notifique de acuerdo con el apartado segundo del artículo 185 del Código Civil, a la señora Edith de la Rue: Nº 686. Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. Vistos: estos autos seguidos por Mozarte Feijó contra Edith de la Rue, por conversión al divorcio. Resultando: que la parte actora se presentó solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos, dictada por los tribunales brasileños. Funda su acción en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. Acompaña testimonio debidamente legalizado de la sentencia en que basa su

petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fs. 17 vuelta, aconsejándose decretara la conversión al divorcio, y Considerando: Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia quedó ejecutoriada hace más de tres años, corresponde, con arreglo a lo establecido en el mencionado artículo 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio ... Por esos fundamentos, Fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de Derecho a quien correspondió la causa, de la ciudad de Porto Alegre, Dr. Julio de Aguilar Machado, el día 28 de Agosto de 1956, quedando disuelto el vínculo matrimonial que unía a los expresados esposos. Notifíquese, esta sentencia en la forma preceptuada por el ap. 2º del citado artículo 185 del Código Civil, háganse las comunicaciones correspondientes, dese testimonio, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — Carlos Fleurquín Narbondo. - Luis E. Fontana, Actuario.

7) $14.40 1|pub. 3392 Mar.16-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Calvo, María Magdalena con KARL EDLING GNIDLOY. Conversión al divorcio (V-940-1960)", se notifica a Karl Edling Gnidloy, de la sentencia recaída en estos autos, que se transcribe a continuación: "2.448. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Vistos: De conformidad con el Ministerio Público, téngase por acreditada la radicación en el territorio nacional y decrétase la conversión al divorcio de la sentencia de separación, dictada por las autoridades judiciales argentinas. Expídanse edictos, publíquese, acredítase, sin escrito y oportunamente comuníquese expídase testimonio y archívese. — Guido Berro Oribe". — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

7) $6.00 1|pub. 3412 Mar.16-v.mar.16.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que con fecha 28 de Noviembre de 1960, se declaró en estado de incapacidad a don LEON WEISS. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $36.00 10|pub. 3321 Mar.16-v.abr.5.

12—Licitaciones Públicas

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección licitaciones
Licitación pública N.o 28|61
Primer llamado

Se llama por primera vez a licitación pública para el aprovisionamiento de hasta 240.000 kilogramos de bolsas de papel, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Departamento Comercial, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la sede del Departamento Comercial del Consejo calle Cerro Largo N.o 753, el día 3 de Abril de 1961, a las 14 horas.

12) (C.C.) 3 pub. 30734 Mz.16-v.mz.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3414

Llámase a licitación pública para el vaciado en bronce y fundición de la copia en mármol de Discóbolo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 5 de Abril del corriente año a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 30731 Mz.16-v.mz.16.

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado comprendidas en el proyecto caratulado "Avenida 8 de Octubre entre Comercio y Piccioli".

El mismo puede ser consultado por los interesados todos los días hábiles, en horas de oficina en esta Dirección.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 12 de Abril próximo a las 16 horas en la Secretaría de la Dirección Palacio Municipal, piso 7.o.

12) (C.C.) 3|pub. 30732 Mz.16-v.mz.20.

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de repavimentación con hormigón armado comprendidas en el proyecto caratulado "Avenida 8 de Octubre entre Pte. Berro y Comercio".

El mismo puede ser consultado por los interesados todos los días hábiles, en horas de oficina en esta Dirección.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 3 de Abril próximo a las 16 horas en la Secretaría de la Dirección, Palacio Municipal, 7.o piso.

12) (C.C.) 3|pub. 30733 Mz.16-v.mz.20.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE PIRARAJA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

El Centro Auxiliar de Salud Pública de Piraraja, llama a licitación N.o 2, para el suministro de leche carne, pan y leña, para el ejercicio 1961, comprendido desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre inclusive, especificados por kilos y litros.

La licitación pública N.o 2 vence el 20 de Marzo de 1961 a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la administración del establecimiento todos los días hábiles de 7 a 12 y de 16 a 18 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la administración del Centro y en presencia de los interesados ante el Director del mismo. — Dr. Pedro A. Corbo, Director. — Jacinto de Brum Carabajal, Intendente.

12) (C.C.) 2|pub. 30735 Mz.16-v.mz.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 4 de Abril de 1961. — Hora 19. — Licitación N.o 24. — Aceite comestible. — Plaza. — Primer llamado.

Martes 11 de Abril de 1961. — Hora 15 y 30. — Licitación N.o 21. — Construcción de un horno incinerador en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillo. — Plaza. — Primer llamado.

Hora 16. — Licitación N.o 23. — Lavado y planchado de ropa (esc. de Nurse). — Plaza. — Primer llamado, (periódica).

Hora 16 y 30. — Licitación N.o 1410. — Relojes eléctricos tarjeteros y tarjetas. — Cif y|o Plaza. — Tercer llamado.

Hora 17. — Licitación N.o 11. — Ficheros metálicos. — Plaza. — Segundo llamado.

Martes 16 de Mayo de 1961. — Hora 14. — Licitación N.o 22. — Aparatos para laboratorio de hemodinamia (Inst. enf. del Tórax). — Cif y|o Plaza. — Primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 5 de Abril de 1961. — Hora 15 y 15. — P.P. N.o 16. — Cajas de cartón barnizado. — Plaza. — Periódica. — Segundo llamado.

Hora 15 y 45. — P.P. N.o 20. — Obras de ampliación y reformas en el Servicio de Urología del Hospital Maciel. — Plaza. — Segundo llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital; los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. — (Avenida 18 de Julio N.o 1892, 3.er piso). — Aviso N.o 500.

12) (C.C.) 2|pub. 30728 Mz.16-v.mz.17.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5048. — Suministro e instalación de ductos de aire acondicionado en la Central Interurbana de Montevideo. — Apertura: 12 de Abril de 1961, hora 16. (2.o llamado). — Precio del ejemplar: $ 5.00.

N.o 5095. — 3 tanques de hormigón armado prefabricado de 6500 lts. c|u. — Apertura: 13 de Abril de 1961, hora 16. (2.o llamado). Precio del ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 5|pub. 30729 Mz.16-v.mz.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 16 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo ... de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

ADOLF ERNST COHEN HAHN, 62 años, viudo, comercio, alemán, domiciliado Soriano 917, piso 2.o, ap. 4 y GERDA ELFRIDA TUSNELDA HERMINIA MARGARITA ZIPPEL 57 años, viuda empleada, alemana, domiciliada Soriano 917, piso 2.o, ap. 4.

MARCOS ARONSON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1126, bis, ap. 8 y LUBA FALES, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1126 bis, ap. 8.

AGUSTIN JOSE HUNT, 42 años, soltero, empleado argentino, domiciliado Andes 1273 e IRMA BEATRIZ ALAVA, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1273.

6.a Sección

LORENZO HILARIO SOSA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1210 y ASCENSION ITURRALDE CUNER, 36 años, soltera, bordadora oriental, domiciliada Cerro Largo 1210.

8.a Sección

RAUL CARIDE CURBELO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Palmar 2329 bis y CELIA GADEA MOREIRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2283.

9.a Sección

OSCAR ULISES RIOS, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andrés 5780 y NIDIA ESMERALDA CEJA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 2102.

10.a Sección

JUAN RAMON SANTOS, 38 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Av. Italia 4514, ap. 28 y SANTA ADELINA PIRIZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada, Av. Italia 4514.

JUAN BALBUENA 22 años soltero, taxista, oriental, domiciliado G. Viana 2777, ap. 2 y BEATRIZ JUANA PELUFFO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2777 ap. 2.

11.a Sección

JOSE PEDRO GALLO, 21 años, soltero, militar, oriental domiciliado 8 de Octubre 4483 y MARY NELLY TORT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4483.

ANDRES LUIS GERMANO, 70 años, viudo, constructor, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5371 y MARIA ANGELICA LEMA, 40 años soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5371.

SAUL CEFERINO SASTRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aguacero 2225 y MARIA TERESA PARDO, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Aguacero 2225.

OSCAR WALTER POSE, 18 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Cno. Helios 3228 y MARTA IRIS LOPEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Helios 3228.

RUDY ARAMIS DURANTE, 23 años, soltero operario, oriental, domiciliado Campoamor 4518 y RAQUEL AMELIA SOGA, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Albania 3717.

12.a Sección

ARQUIMEDES MACHIN, 38 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Burgues 3384 y GLADYS NELLY NUÑEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3382.

13.a Sección

ALADINO EDECER GOMEZ, 33 años, soltero militar, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4001 y NATIVIDAD RAMOS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4001.

14.a Sección

WASHINGTON RAMON MENDEZ CANTERA 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado San Carlos 887 y CAROLINA BASILIA ZASPE, 38 años, viuda, oriental, domiciliada San Carlos 887.

ISMAEL PICCARDO 48 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1245 y NELA AMELIA IMPERATORI, 40 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Entre Ríos 1235.

HECTOR RICARDO SKERL MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Amado Nervo 3692 y MIRTA MABEL GUTIERREZ EMBEITA, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Amado Nervo 3692.

17.a Sección

NESTOR QUINTERO, 25 años, soltero empleado, oriental domiciliado Juan Rosas 4362 y MARIA RITA FRAGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 4362.

19.a Sección

EDUARDO DIEGO GESTIDO, 22 años, soltero militar, oriental, domiciliado Gabriel Pereira y NIBIA YOLANDA BERRINI, 25 años, soltera.

MARIO VANZULI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1827 y ANA MARIA REYES, 25 años, soltera, oriental domiciliada San Fructuoso 1637.

JOSE LUIS FORMOSO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Justicia 2114, ap. 2 e IRMA CARMEN GARRADIZ, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2089.

ANTONIO FRANCISCO PEREIRA 60 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Requena 2357 y PURA AURORA BASILISA GONZALEZ, 41 años, soltera española, domiciliada Nicaragua 1911.

JOSE MARIO YEDO GONZALEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Domingo Aramburú 1855 y MARIA TERESA MEDEROS, 30 años, soltera, empleada oriental domiciliada Domingo Aramburú 1855.

WALTER ENRIQUE ELLIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2067 y ELOISA SORIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1925 bis ap. 3.

MARIO VICTOR BONILLA, 33 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Constitución 1872 y ELISA SANTELLAN, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 1872.

20.a Sección

OLIVIO LEGUIZAMO, 32 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. Artigas 3726, ap. 6 y LIRIA LOBATO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. Artigas 3726, ap. 6.

HECTOR RUBEN ELICHIRIGOITY, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado J. de la Peña 337 y JULIA CARMEN DELGADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaira 156.

OSCAR ELBIO RODRIGUEZ, 23 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Fco. Plá 4363 y AYDA MENDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Plá 4363.

JULIO WALTER ALVAREZ, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado J. Pose 668 y MARIA ETELREDES RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Pose 668.

21.a Sección

JUAN MARIA DELUCCA, 60 años soltero, jubilado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4775 y SEVERINA LUCIA PEREZ, 63 años, viuda, oriental domiciliada Aparicio Saravia 4775.

DAVEL FREDDY BARQUIN, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Francisco 1389 y MARIA ROSA PERNA 23 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5394.

KEVRORK TEHLIKIAN 23 años, soltero, industrial, oriental domiciliado Ipiranga 4202 y GLADYS MIRTA CAVALERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1081.

24.a Sección

HUGO ALBERTO CARUSO DUFFAU 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1228 y MYRIAM SUSANA CERRUTTI, 23 años, soltera oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1226.

ADEMAR TUDURI, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Francisco Bauzá 3343 y DOROTEA ORREGO, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3343.

JULIO NILO DA SILVA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. de Herrera 1480, ap. 3 y BEATRIZ MARIA DEL CARMEN FARIÑA PAREDES, 21 años, soltera manicura, oriental, domiciliada Larrañaga 1427, ap. 18.

WALTER GABINO VERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1566 y JUANA MELLO 23 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1566, ap. 4.

JOSE MARIA LOPEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3123 y JUANA BADUÑA LOPEZ 40 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3123.

14) $4.00 3|pub. v.mz.20.

18.a Sección

EDISON BARBERO, 24 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Alianza 2431 y RAQUEL AMELIA CEBALLES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alianza 2431.

14) 1|pub. v.mz.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS PETRUCHELLI MARTINEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Jamaica" (calypso lento), "Azúcar caliente" (guaracha), "Kanibal" (cha-cha-cha mambo) y del seudónimo "Grecco" de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 7 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 3376 Mar.16-v.ab 5.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defuncin de HAYDEE SANDIQUE DE MANCINI, pues en la misma donde dice "Haydee Sandeti" debe decir "Haydée Sandique".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Alfredo L. Llugin, Acturio Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30725 Mar.16-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAGNOLA, MARIA LUISA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Héctor Elbio Mendivil pues donde en la misma la contrayente figura como "María Luisa Mancebo", debe decir "María Luisa Cagnola Mancebo". — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 3348 Mr.16-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, se hace saber: se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO CONO BOTTA CABRERA, pues en la misma donde dice "Cabrera" debe decir "Cabrera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se hace constar que se encuentra amparada por la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 7 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30724 Mar.16-v.ab.12.

20—Remates

HORACIO CASTELLS
REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lucrecia Posadas c|ANTONIO MATTONI SCHIVIONE y otra. Ejecución de hipoteca", (L.o 52; F.o 112) se hace saber que el día 20 de Abril de 1961, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Horacio Castells, de la firma "Gomensoro y Castells", asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la 7.a sección judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 469 y que según plano del Agrim Armando C. Fros de Agosto de 1948 tiene una superficie de 301 mts. 7.375 ctms. y según título 298 mts. 4.519 ctms. y se deslinda así: 7 mts. 96 ctms. de frente al S.O. a la calle Tacuarembó entre las de Uruguay y Paysandú distando el punto medio de dicho frente 27 mts. 36 ctms. de la calle Uruguay; por 37 mts. 34 ctms. al N.O. lindando con padrón N.o 470; 8 mts. 33 ctms. al N.E. con parte del padrón N.o 474 y línea quebrada en tres tramos de recta Sur-Este que miden: 8 mts. 58 ctms. mts. 35 ctms. de Sur-Este a Nor-Oeste y 28 mts. 88 ctms. lindando con los padrones N.s. 465 al 468.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, etc., serán de cargo del comprador. 3.o) Los títulos de propiedad del inmueble referido se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana número 439 A|59 y los demás antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $270.00 15|pub. 3349 Mar.16-v.ab.12.

LORENZO MARTINEZ GUIDO
REMATE PUBLICO

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en los autos caratulados: "Muñoz Miguel contra SUCESORES DE CANDELARIA PARRILLA o PARRIL DE RODRIGUEZ. Juicio ejecutivo. L.o 5, F.o 464, N.o 325", se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo a las quince horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Lorenzo Martínez Guido, asistido del suscrito y Actuario Ad-Hoc, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil pesos, una fracción de terreno con las mejoras que contenga, que comprenden cinco solares con un área total aproximada de tres mil quinientos metros, padrón número 114 de la manzana N.o 21 de la localidad de Chamizo, que linda: Al Norte, calle 18 de Febrero; al Sur: Solar ocho de la misma manzana; al Este, calle Florida; y al Oeste, con Juan María Tapié.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos que gravan la subasta, así como la comisión legal del rematador e impuesto municipal, serán de cargo del comprador 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Marzo 3 de 1961. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

20) $162.00 15|pub. 3337 Mar.16-v.ab.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"INLAR LIMITADA"

Por instrumento certificado por el suscrito Escribano el 17 de Febrero ppdo. se constituyó "Inlar Limitada" (Ley 8992) inscripto el 24 del mismo mes en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 21 del L. 2. Socios: Juan Alberto Arín y Eulogio Jorge Arín. Objeto: Ramo metalúrgico especialmente aluminio (fabricación, importación, comercialización). Domicilio: Montevideo, Jujuy 2724 Plazo: 3 años con prórroga automática Capital: $ 40.000.00 en efectivo en cuotas de pesos 1.000.00. Se integró el 50 o|o. Gobierno y uso de la firma: Indistintamente con la única limitación de firmar fianzas. Balances al 30 de Junio. Asambleas: Dentro de los 60 días siguientes. Dudas y cuestiones: Arbitraje libros: Los de ley. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Diamantino Méndez. Escribano.

22) $60.00 10|pub. 3312 Mar 16-v ab.5.

"BOFFA Y DUBARRY LTDA."

En escritura autorizada en Progreso el 2 de Febrero de 1961, por el Escribano R. O. Gaydou Monasterio inscripta en el Registro Público de Comercio con el número uno de folio 1 a 8 de Contratos. de Canelones. se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores Aladino Lorenzo Boffa Defilippi y Walbérico Carlos Dubarry Cabrera, que girará con el nombre de "Boffa y Dubarry Ltda." y el establecimiento comercial con el nombre de Dubo", que se regirá por las siguientes disposiciones: Objeto: Distribución, importación y comercialización de productos agropecuarios, productos químicos, maquinarias, repuestos, etc., afines a las actividades agropecuarias. Domicilio: Progreso. Departamento de Canelones. Capital: $ 80.000 00 aportados por partes iguales. Plazo: Dos años con prórrogas automáticas por períodos iguales indefinidamente. Balance: 31 de Enero de cada año. Administrador: Ambos socios conjunta o separadamente, con amplias facultades. — R. O. A. Gaydou Monasterio. Escribano.

22) $72.00 10|pub. 3313 Mar 16-v.ab.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 92.000. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha Crosignani y Compañía Limitada, de Montevideo solicita la marca "EL CONQUISTADOR" para distinguir las clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3403 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.004. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha Simón Buka, de Montevideo, Uruguay solicita el registro de la marca "GIOVANNA" para artículos de la clase 4 (cuarta y 5 (quinta). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3352 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.118. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Jandor Barifeld, de Montevideo, Uruguay solicita registro de la marca "IMPACTO" para artículos de la clase 19 (diecinueve). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3354 Mar.16_v.ab.5.

ACTA N.o 92.119. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Agroquímica Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GUANAY" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3355 Mar.16-v.ab 5.

ACTA N.o 92.121 — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Cooperativa Nal. de Productores de Leche, de Montevideo, Uruguay solicita registro de la marca "GRUYERITO" para artículos de la clase 3 (tercera). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3356 Mar.16_v.ab.5.

ACTA N.o 92.137 — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Con esta fecha Nicholas International Limited, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca "LIFLUK" para artículos de la clase 9 (nueve). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3357 Mar.16_v.ab.5

ACTA N.o 92.062 — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera S.A., solicita la marca

D. H. A.

para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 3358 Mar.16_v.ab.5.

ACTA N.o 92.099. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha Usinas Colagel Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "TERRY" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 3353 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.092. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A., de Montevideo, solicita la marca "FIRMERAY" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3359 Mar.16-v.ab.5

ACTA N.o 92.093. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, solicita la marca "ATEROSIL" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3360 Mar.16_v.ab.5.

ACTA N.o 92.086. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Paillard S.A. (Suiza) solicita la marca "AMBASSADOR" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3361 Mar.16_v.ab.5.

ACTA N.o 92.097. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company (E.U.A.) solicita la marca "DALAPON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3362 Mar.16_v.ab.5.

ACTA N.o 92.098. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por A.E.I. Gala Limited (Inglaterra) solicita la marca "GALA" para distinguir los artículos de la clase 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3363 Mar.16_v.ab.5.

ACTA N.o 92.134. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Schering Corporation (E.U.A.) solicita la marca "REDANOL" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 3364 Mar.16_v.ab.5

ACTA N.o 91.939. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Con esta fecha "Dubourg y Cía.", por "N. V. Philips Gloeilampenfabrieken" de Eindhoven (Holanda) solicita la marca "EPEG" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2750 Mz.16-v.ab.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.565. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Eduardo y Simón Lacbs, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en cajas de recepción en instalaciones sanitarias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089; se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3404 Mar.16_v.ab.5

ACTA N.o 13.560. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ernesto Mario Salvático, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo terminal para uniones de cajas y caños en instalaciones eléctricas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3411 Mar.16-v.ab.5

ACTA N.o 13.229. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann, La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Suiza ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la isomerización de compuestos tricíclicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3372 Mar.16_v.ab.5.

ACTA N.o 13.574. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Asahi Kasei Kogyo Kabushiki Kaisha (Japón) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un aparato de electrodialisis" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3371 Mar.16_v.ab.5.

ACTA N.o 13.573. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Asahi Kasei Kogyo Kabushiki Kaisha (Japón) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de electrodialisis" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3370 Mar.16-v.ab.5

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre 1904. — Prometí vender a Serafín Pérez la Estación de Servicio y venta de nafta, sita en Raffo esquina Ganaderos. Acreedores presentarse en Estudio Méndez, Sarandí 444, (4.o piso. — JESUS AMERICO ALVAREZ.
25) $48.00 20|pub. 3374 Mz.16-v.ab.20

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Antonio Lema Ozón la casa de comercio del ramo: Bar bebidas alcohólicas y billar emplazada en la calle Bella Vista número 1747 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1961. — JUAN RIVERA DIAZ. — SOFIA PAZOS.
25) $72.00 20|pub. 3392 Mz.16-v.ab.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores José María Jundín Sánchez y Joaquín Vilas Romero la casa de comercio del ramo: comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas emplazada en la calle Pablo de María N.o 1379 en esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 7 de Febrero de 1961. — WALTER OSCAR MARTINEZ BADO. — ALBA MARIA MONETTI DE MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 3391 Mz.16-v.ab.5.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José Erasmo Scabino y Blanca Rosa Dalto Cabrera de Luengo, la casa de comercio del ramo: provisión emplazada en la calle Propios N.o 3964 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 25 de Enero de 1961. — CONSUELO RAMA DE VARELA. — MANUEL VARELA.
25) $72.00 20 pub. 3390 Mz.16-v.ab.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores José y Manuel Pardellas la casa de comercio del ramo: almacén, bar con bebidas alcohólicas emplazada en la calle Avenida Italia N.o 4802 en esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961. — FRANCISCO PALAVECINO. — DOMINGO SALVANO. — MARGARITA CURBELO DE PALAVECINO.
25) $72.00 20|pub. 3389 Mz.16-v.ab.20.

27—Varios

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña BLANCA GLORIA WILLIAMS OXOCELHAY, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo Marzo 13 de 1961. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $3.60 1|pub. 3328 Mz.16-v.mz.16.

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña DORIS TERESA RODRIGUEZ TORRES, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de al República. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Manuel T. Rivero Secretario.
27) $3.60 1|pub. 3329 Mz.26-v.mz.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Provisión de cargos docentes
Llamado a aspirantes

Profesor Adjunto de Clínica Médica. Sueldo: $ 470.00, (cuatrocientos setenta pesos), mensuales y una obligación de una hora semanal de labor. — Provisión: Interina. Plazo de inscripción: Hasta el 17 de Abril de 1961 a la hora 12. — Walter J. Marofias, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30726 Mz.16-v.mz.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Llamado a aspirantes.

Se llama a aspirantes para la provisión definitiva de un cargo de: Jefe de Sección del I.T.U. (Cargo N.o 118), 24 horas semanales, $ 1.835.00 mensuales.

Fecha y hora de cierre de inscripción: 14 de Abril de 1961, hora 12.

Inscripciones: Facultad de Arquitectura, Bulevar Artigas 1031, Sección Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 30727 Mz.16-v.mz.16.

U.T.E.
ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, industria e interesados en general que el Directorio de esta Administración ha resuelto en sus últimas sesiones las siguientes adjudicaciones:

R. 60. — 160.666. — Felten y Guilleaume Carlswerk S. G. — 67.560 mts. cable telef., por valor $ 327.302:89 (licitación N.o 4856|59).

R. 60. — 160.491. — José Castiglioni (h) S. A. — 25 perforadores; 150 cajas de plumas; 200 cajas de tiza blanca, por valor $ 2.370.00. — Saquieres Paradera y Cía. Ltda. — 750 cajas de broches; 2.000 gomas circulares; 900 cajas y 200 paquetes de papel carbónico y 600 cajas de plumas de acero, por valor $ 27.350.00. — Papelería Galli S. A. — 850 biblioratos; 200 cajas de broches; 100 tinteros de vidrio; 850 frascos de tinta negra y 1.500 kgs. papel embalaje, por valor $ 14.017.50. — Industria Papelera Uruguaya S. A. — 2.000 cintas para máquinas de escribir y 360 cajas de plumas. — Papelería Pegasus. — 150 cintas p|máquinas de sumar y 18.000 lápices, por valor $ 6.532.50 (licitación N.o 4989|60).

R. 60. — 160.667. — Dolmenit S. A. — 10.800 cajones de cemento amianto para medidores, por valor $ 167.595.00 (licitación N.o 4885|60).

R. 60. — 161.609. — The National Cash Register Co. S. A. — 2 máquinas de control de caja y de contabilidad por valor $ 30.754:75 (licitación N.o 5006|60).

R. 60. — 160.837. — Georg Grunert. — 2 cajas de engranajes y 2 acoples Elco, por valor $ 69.748.65 (licitación N.o 4917|60).

R. 61|162.090. — Proindustria S. L. — 4.000 kgs. Pentaclorofenol por valor $ 22.197.81 (licitación N.o 5061|60). — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
27) (C.C.) 1|pub. 30730 Mz.16-v.mz.16.

CESION DE CUOTA

Por documento privado que se protocolizó ante el escribano Horacio Jacob Pigni, el día 12 de Diciembre de 1960, cuya primera copia

se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el número 730 al Folio 2520 del Libro número 2 de Contratos, don Héctor Carlos Tosi, cedió al Dr. Angel Panizza Blanco, los derechos que le correspondían en la sociedad denominada "Alban Limitada" administrador el mismo que estaba. — Montevideo, Enero 12 de 1961. — HORACIO JACOB PIGNI, Escribano.
27) $36.00 10|pub. 3351 Mz.16-v.ab.5.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra venta de la casa de comercio del ramo: café, bar, horno de pizza y fainá y bebidas alcohólicas, emplazada en la calle 8 de Octubre N.o 3401 de esta ciudad. (Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo 2 de Marzo de 1961. — BENJAMIN TURNES. — LEONOR GARCIA DE TURNES. — MANUEL TURNES y MANUEL GARCIA. — JOSE JUNCAL. — GUMERSINDO VAZQUEZ.
27) $72.00 20|pub. 3395 Mz.16-v.mz.20.

APROBACION DE UNA CAJA PLOMO (MATERIAL O APARATO PARA EMPLEAR EN LAS INSTALACIONES SANITARIAS)

Ante el Consejo Departamental de Montevideo, Dirección de Edificación, Sección "Obras Sanitarias" se ha presentado el producto denominado Caja Plomo marca Extra F.C.I.N., solicitando se apruebe su utilización en las instalaciones sanitarias.

En el Hall de Público de dicha Oficina se encuentran en exhibición ejemplares del mismo Quienes se interesen podrán formular ante dicha Oficina sus apreciaciones dentro de un plazo de quince (15) días a contar de la fecha de este aviso. — Marzo 10 de 1961.
27) $4.80 1|pub. 3306 Mz.16-v.mz.16.

KIMBERLY SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Kimberly Sociedad Anónima Financiera", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

"KIMBERLY S. A. FINANCIERA"

En Montevideo a los doce días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos contadores públicos y domiciliados en la calle 25 de Mayo 444, piso 2, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o. Con la denominación de "Kimberly Sociedad Anónima Financiera", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Adquirir vender y explotar en el exterior marcas, patentes, de invención, privilegios industriales, por cuenta propia o de terceros; D) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior; E) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar y en general, realizar cualquier operación con bienes inmuebles en el extranjero. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 11.073 y, en particular, con su artículo 7.o

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la cantidad de cien mil dólares (U$S 100.000.00), representados por acciones al portador de cien dólares (U$S 100'00) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma de emisión que en ningún caso podrá ser inferior o la par etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3.545.

Dirección y administración

Artículo 5.o. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a la persona que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, desidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue mas conveniente.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en stos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley del 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio, e informe del Síndico, si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que corresponduera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la socieda da un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administracin y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Eubio E. Espinosa para que conjunta separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas, para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Luis E. Lecuedr. — Fernando Etchegorry.

Daniel Terra, Escribano; Certifico: Que las firmas qu anteceden pertenecen a los señores Fernando Etchegorry, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, casado con Carmen Luisa Atchugarry; ambos contadores públicos, uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy, doce de Setiembre de mil novecientos sesenta haciéndose constar que a los efectos del cálculo de honorarios, el dólar se cotiza al día de hoy a $ 11.45 por cada dólar. — Hay un signo. — Daniel Terra.

Hay un sello: Daniel Terra, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Visto: La gestión de "Kimberly Sociedad Anónima Financiera", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de per-

sonería jurídica. Considerando: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento: A lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Kimberly Sociedad Anónima Financiera" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE.** — **JORGE GIUCCI.** — Héctor Gros Espiell, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — F. Gargaglioni.

Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy trece de Enero de mil novecientos sesenta y uno, a las diez y cinco horas, e inscripta en este registro con el N.o 18 al Fo. 93 del Lo. 1 de Estatutos. — Exonerado. — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Luis A. Robirú con domicilio en la calle 25 de Mayo 444, piso segundo al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Kimberly Sociedad Anónima Financiera" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: "Kimberly Sociedad Anónima Financiera": B) Tiene por objeto la inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general toda clase de bienes muebles por cuenta propia o de terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad será en la calle 25 de Mayo 444, piso 2.o; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores contador Fernando Etchegorry y contador Luis E. Lecueder. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes.

Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales.

Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Recibido hoy, veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Pereda.

Tomé razón al Fo. 363 del Lo. 57 con el N.o 3643. — Pereda.

Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — 23672. — Montevideo, Noviembre 29|960. — Presentados los estatutos se proveerá. — Landa. — B. Pereda de Ruiz.

Montevideo, Diciembre 26|960. — Se agrega un estatuto. — Pereda.

Montevideo, Diciembre 28|960. — Al despacho. — Pereda.

N.o 2.... — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — B. Pereda.

Montevideo, Diciembre 28|960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Escrito de lo Civil de Primer Turno. N.o 6527. — Señor Juez: Pu eedusted-2HMCSC N.o 6527. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 29|960. — Francisco Pagano.

Recibido hoy, Montevideo, Diciembre 29|960. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 26061. — Montevideo, Diciembre 30|960. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado devuélvase recaudos y archívese. Honorarios $ 1.000.00. Impuesto $ 80.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Diciembre 30|960. — Al Registro Público de Comercio, en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 13 de Enero de 1961. — En cumplimiento del auto N.o 26.061 de Fo. 9, se hizo la inscripción ordenada en el libro de Estatutos N.o 1 folio 93 y con el N.o 18, conste. — Artecona.

Montevideo, 13 de Enero de 1961. — En cumplimiento del auto N.o 26061 de Fs. 9, se hizo la inscripción ordenada en el libro de Matrículas de Comerciantes N.o 1 al folio 1 y con el N.o 1, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se ha habilitado la feria judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, 18 de Enero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 704.00 1|pub. 929.

MANZANARES SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Manzanares Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de la asamblea general extraordinaria de "Manzanares Sociedad Anónima", realizada el 19 de Julio de mil novecientos sesenta. — En Montevideo, a los diecinueve días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y siendo las 18 horas, se reúne en su sede social en la calle Cardal N.o 3201 de esta ciudad la asamblea general extraordinaria de "Manzanares Sociedad Anónima", de acuerdo a la convocatoria publicada en el "Diario Oficial" y "Gaceta Comercial" en tiempo y forma. Preside esta asamblea, el Presidente del Directorio don Máximo Manzanares y en Secretaría el Secretario del Directorio don Manuel Manzanares Camesella y con la asistencia de los demás miembros del Directorio, señores Manuel Martínez Manzanares, José Manzanares Camesella y Domingo Martínez Manzanares. Asiste también a este acto, el Síndico de la sociedad, don Antonio C. Cladera. Controla esta asamblea en representación del Estado el Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas señor Mario Dondo, quien previo a este acto, realizó las compulsas y contralores de rigor. Para esta asamblea se inscribieron tiempo y forma, 3.989 acciones (tres mil novecientas ochenta y nueve) con un capital de $ 3:989.000.00 (tres millones novecientos ochenta y nueve mil pesos) moneda nacional; con derecho a cincuenta y seis votos, discriminados en la siguiente forma: Nombre: José Manzanares acciones 434, capital $ 434.000.00, votos 6; nombre: José C. Ferrari, acciones 62, capital $ 62.000.00, votos 6; nombre: José Guntín Pérez, acciones 119, capital $ 119.000.00, voto 6; Nombre: José Alonso acciones 93, capital $ 93.000.00, votos 6; nombre: Manuel Martínez, acciones 820; capital $ 820.000.00, votos 6; nombre: José Alonso, acciones 93, acciones 855, capital $ 855.0000.00 votos 6; nombre: Domingo Martínez, acciones 436, capital $ 436.000.00, votos 6; nombre Máximo Manzanares: acciones 851, capital $ 851.000.00, votos 6: nombre: Eliseo Blanco López, acciones 292, capital $ 292.000.00, votos 6: nombre: Raúl P. Moreno, acciones 27, capital $ 27.000.00, votos 2. Total acciones: 3.989. Capital: Pesos 3:989.000.00. Votos 56. Asisten la totalidad de los accionistas inscriptos, según consta en el libro de asistencia a asambleas que ha sido verificado por el Inspector señor Mario Dondo. El señor Presidente declara abierto el acto y pone a consideración de acuerdo a la convocatoria antes citada el primer punto: Reforma de estatutos y aumento de capital, cuyo texto es el siguiente:

Proyecto de ampliación de capital y reforma de estatutos

Domicilio y Duración

Artículo 2.o El tiempo de duración de la sociedad se fija en cincuenta años a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser reducido o aumentado por resolución de la asamblea de accionistas.

Artículo 4.o La sociedad tiene por objeto: A) La fabricación, elaboración, refinación, importación, enajenación, adquisición y comercialización de mercaderías generales, materias primas elaboradas o semielaboradas, comestibles o no comestibles; todo ello con las limitaciones establecidas por las leyes vigentes en el país: B) El establecimiento de fábricas, industrias o establecimientos industriales, agencias, representaciones comisiones y en general toda clase de operaciones comerciales, financieras e industriales relacionadas con los fines sociales; C) La explotación, venta, permuta compra, usufructo o arrendamiento de negocios, industrias o establecimientos de esos géneros que se relacionen con el objeto de la sociedad, establecido en este artículo 4.o ya sea dentro o fuera del país; D) La constitución, realización o establecimiento de sociedades subsidiarias fusiones o combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas, nacionales o extranjeras, dentro o fuera de la República, con carácter accidental o permanente y siempre que ello no implique la constitución de "holdings"; E) La adquisición, enajenación o afectación a cualquier título, oneroso o gratuito, universal o particular, mediante venta, permuta, cesión, dación en pago, usufructo hipoteca, prenda de cualquier género transacción, anticresis, arrendamiento, comodato y en general por cualesquiera de los medios posibles y admitidos en la legislación nacional: todo género de bienes muebles o inmuebles; marcas de fábricas y de comercio, patentes de invención, privilegios y concesiones ya sean nacionales o extranjeras; F) Y en general todo acto comercial, industrial o civil lícitos que tiendan a la más eficaz realización de los fines sociales indicados, siempre que sea necesario para cumplirlos.

Artículo 5.o (Capital, acciones y accionistas). El capital se fija en $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos) moneda nacional, representados por acciones al portador de $ 1.000 00 (mil pesos) moneda nacional. Se faculta al Directorio para poder elevar dicho capital a pesos 50:000.000.00 (cincuenta millones de pesos) moneda nacional, solicitándose en cada nueva emisión la autorización del Poder Ejecutivo y abonando los impuestos complementarios que correspondan en cada caso. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representada por certificados provisorios nominativos, mientras no estén totalmente integradas.

Artículo 6.o El Directorio tomará resolución sobre todo lo vinculado a la emisión de acciones; momento, forma y condiciones en que se suscribirán e integrarán; precio de emisión, etc. Las acciones llevarán las firmas de Presidente y Secretario del Directorio o quienes lo sustituyan.

Artículo 7.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas, dentro del límite de sus atribuciones.

Artículo 8.o (Dirección y administración). La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros elegidos por dos años por la asamblea pudiendo ser reelectos sin limitación de veces. Para ser Director se requiere ser accionista, debiendo depositar un capital accionario cuyo monto fijará el Directorio o la asamblea en cada oportunidad.

Artículo 9.o Con las limitaciones establecidas en el artículo anterior, la asamblea podrá aumentar o reducir el número de miembros que integrarán el Directorio. En caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad, quiebra, ausencia temporaria o definitiva de un Director, el Directorio podrá designar con carácter revocable su sustituto y por el término del mandato del Director saliente. El Directorio sesionará válidamente estando presente la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. Representan legalmente a la sociedad, el Presidente y Secretario. No obstante, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas.

Artículo 10. El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección, administración y gobierno de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin otra limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales vigentes. Podrá realizar dentro y fuera de la República, cualquier clase de operaciones relacionadas con su objeto.

Artículo 11. (Asambleas). Las asambleas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En este caso, el Directorio o el Síndico deberán efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de recibida la solicitud.

Artículo 12. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con no menos de cinco (5) días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 13. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que se refiere la ley del 19 de Julio de 1909, se considerarán válidamente constituidas con el setenta por ciento (70 o|o) del capital integrado y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. En caso de no existir aquel setenta por ciento se procederá a la segunda convocatoria con un plazo no menor de siete días realizándose la asamblea con el quórum existente.

Artículo 14. El registro de accionistas se cerrará con cuarenta y ocho horas (48) de anticipación a la fecha de realización de la asamblea

blea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras y|o casas bancarias nacionales o extranjeras. Cada diez acciones ($ 10.000.00) diez mil pesos de capital accionario, tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Artículo 15. En las asambleas actuarán como Presidente y Secretario, las personas que desempeñan iguales cargos en el Directorio. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, las asambleas las designará de su seno.

Artículo 16. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico; D) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico o Comisión Fiscal; D) Revisar sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Artículo 17. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder o telegrama. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Artículo 18. (Sindicatura o Comisión Fiscal). La asamblea general de accionistas encargará la fiscalización de la sociedad a un Síndico o Comisión Fiscal, fijando sus atribuciones así como su remuneración. El Síndico o la Comisión Fiscal, deberán ser elegidos anualmente por la asamblea.

Artículo 19. (Ejercicio, balance y utilidades). El ejercicio o año económico social comenzará el 1.o de Marzo de cada año y terminará el último día del mes de Febrero del año siguiente. No obstante el Directorio podrá modificar aquellas fechas cada vez que lo juzgue conveniente. En tal caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas o a quién la sustituya.

Artículo 20. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se establecerá el destino a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas. De las utilidades líquidas, se destinará el diez por ciento como retribución del Directorio cuando éste se hallare integrado por no más de cinco miembros y el 12 por ciento si fueran siete miembros. El Directorio podrá renunciar a esta retribución.

Artículo 21. (Disolución y liquidación). La sociedad se disolverá: A) En los casos previstos por las leyes B) Por expiración del término, si la asamblea no resuelve prorrogarlo; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada a tal efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación. Este proyecto es aprobado por unanimidad.

Acto seguido, se designa al señor José Alonso para firmar el acta de esta asamblea. Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión siendo las 19 horas. — Máximo Manzanares. — Manuel Manzanares. — José Alonso. — Mario Dondo.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que luce en el libro de actas de asambleas de "Manzanares Sociedad Anónima", anotado en el Registro Público y General de Comercio, con el número cuatro mil nueve, el folio doscientos cincuenta y dos del libro diez que he tenido a la vista de fojas dos a once. En fe de ello y a solicitud de "Manzanares Sociedad Anónima", expido el presente certificado el que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta. — Juanángel L. Gianola. — Juanángel L. Gianola, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960. — Visto: La solicitud de "Manzanares Sociedad Anónima", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de Junio 19 de 1960 Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Manzanares Sociedad Anónima", documentada en acta notarial de Fs. 42 a 47, fijando su capital autorizado en la suma de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — NARDONE. — JORGE GIUCCI. — Héctor Gros Espiell, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Luis A. Olaondo, por "Manzanares Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la calle Sarandí 235 al señor Juez, digo. 1.o) Que "Manzanares Sociedad Anónima", ha obtenido la aprobación por el Poder Ejecutivo de la reforma de sus estatutos sociales, lo cual surge de la documentación que en debida forma se adjunta; 2.o) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, corresponde se proceda a la inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación de la reforma aprobada, previo pago de los derechos; 3.o) "Manzanares Sociedad Anónima" se encuentra inscripta en la Matrícula de Comerciantes con el N.o 186 al folio 93 vuelta del libro 19 del registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, y ha pagado la Patente de Giro Padrón 22.231 por el presente ejercicio, según consta en la documentación adjunta y tiene su domicilio legal en la Avenida Uruguay 1104|14. Por lo expuesto, solicito: 1.o) Se me tenga por presentado, por constituído el domicilio y por acreditada la personería invocada; 2.o) Con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil y previo pago de los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación de los edictos respectivos, autorizándose la agregación de los diarios en que aparezcan las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito ;3.o) Se me devuelva el poder dejando testimonio en autos y la demás documentación adjunta. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Olaondo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6308. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. ("Manzanares Sociedad Anónima"). — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Pagano.

N.o 29.364. — Montevideo Diciembre 22 de 1960 — Con el señor Fiscal y remítase, expídase edictos y publíquese. — Berro Oribe

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 2913. — Presentado hoy veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta a las diez horas e inscripta en este Registro con el N.o 585 al Fo. 3741 vuelta del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María .. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1960.

$1.867.00 1|pub. — 2131.

DAWSON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Dawson Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"DAWSON S. A."

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta reunidos los señores Walter Andrada Etchandy, uruguayo, mayor de edad, casado con doña Lucía Panaro, Ernesto Martín Bertolo, argentino, mayor de edad, casado con doña Bernardina Otero y Miguel Angel Fariñas, argentino, mayor de edad, casado con doña Flora Fernández, todos domiciliados en la calle Joaquín Núñez Nº 2942, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos, y las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1º Con el nombre de "Dawson Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que, actuando con sujeción a las leyes nacionales en la materia, se regirá además por las disposiciones que consigna el presente estatuto.

Art. 2º La sociedad tendrá su domicilio legal en Montevideo, República Oriental del Uruguay, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias, filiales o representaciones en cualquier punto de la República o en el extranjero, y trasladar el domicilio legal a cualquier punto del país. En caso de establecer agencias, sucursales o ramificaciones de cualquier tipo, podrá asignarles o no un capital determinado.

Art. 3º La duración de la sociedad se fija en cien años a contar del día primero de Noviembre del año mil novecientos sesenta, día en que ha de entrar en vigencia el presente estatuto. Dicho plazo de duración podrá ser modificado por resolución de una asamblea extraordinaria convocada a tal efecto, cumpliéndose en ese caso con los requisitos de aprobación del Poder Ejecutivo, así como con las inscripciones y publicaciones que procedan.

Art. 4º El objeto de la sociedad será: A) La producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos elaborados y semielaborados, por cuenta propia y|o de terceros, referentes a los ramos de mecánica, metalúrgica, química, óptica, gráfica, textil, del caucho, de la madera, del vidrio y automovilística incluyendo máquinas equipos piezas y repuestos de automóviles, líquido para frenos y lubricantes. B) La comercialización, importación, exportación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados correspondientes a los ramos citados en el inciso anterior. C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles. D) Tomar, otorgar, administrar o explotar el uso de marcas de fábrica o de comercio, patentes de invenciones, privilegios y concesiones relacionados con el giro de los negocios sociales, por cuenta propia o ajena. E) La adquisición de toda clase de bienes y derechos relativos al objeto social, por cuenta propia o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones. F) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin interés y|o garantía por cuenta propia o de terceros. G) Aceptar representaciones y consignaciones de empresas nacionales y extranjeras.

CAPITULO II

Capital social, acciones, y accionistas

Artículo 5º El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda uruguaya ($ 300.000.00) m|n. El Directorio por mayoría podrá aumentar dicho capital hasta la suma de quinientos mil pesos, moneda uruguaya ($ 500.000.00) en una o varias ocasiones. En cada caso deberá solicitarse la respectiva aprobación del Poder Ejecutivo, abonándose oportunamente los impuestos complementarios que correspondan a cada aumento.

Art. 6º Las acciones representativas del capital social serán al portador y se emitirán en dos series: Serie "A" por un monto de cien mil pesos ($ 100.000.00) y Serie "B" por el resto del capital autorizado.

Art. 7º Todas las acciones tendrán un valor nominal de cien pesos moneda uruguaya ($ 100.00 m|u) cada una, pudiendo el Directorio emitir títulos representativos de una o más acciones una y otras llevarán impresas la serie, número de orden y firma del Presidente y Secretario del Directorio. Mientras no se hayan expedido las acciones definitivas o no estén totalmente abonadas las acciones suscritas la sociedad podrá expedir certificados provisorios que acrediten las integraciones realizadas, y que llevarán las firmas del Presidente y Secretario.

Art. 8º Las acciones son indivisibles con respecto a la sociedad, en consecuencia los copropietarios de una acción deberán designar un representante común para hacer uso de sus derechos de accionistas y para sus relaciones con la sociedad.

Art. 9º El Directorio resolverá por mayoría, la oportunidad, el monto, forma de pago y demás condiciones en que ha de hacerse cada emisión de acciones. Las acciones que se emitan con posterioridad a la emisión inicial serán ofrecidas en primer término a los poseedores de acciones de la "Serie A" que tendrán en todo caso preferencia sobre los restantes accionistas o interesados, pudiéndoselas distribuir en proporción al número de acciones que posean en el momento de cada emisión. Este derecho de preferencia podrá ser ejercido dentro del plazo que el Directorio fije, el cual no será inferior a quince días a partir de la fecha de publicación en el "Diario Oficial" en que se hagan conocer las condiciones de la nueva emisión. En el día en que se realice dicha publicación, los accionistas con derecho a esta preferencia, que tengan domicilio registrado en la sociedad, serán enterados por telegrama colacionado o cablegrama.

Art. 10. En las asambleas sociales, cada acción de la "Serie A" o cuatro de la "Serie B" dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 11. La simple suscripción de acciones, importa el conocimiento del presente estatuto y la obligación de someterse a las decisiones de la asamblea y del Directorio, realizadas de acuerdo con aquel y con lo dispuesto por las leyes y reglamentos que rigen la materia.

CAPITULO III

Asambleas generales

Artículo 12. Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea general ordinaria se reunirá una vez al año, dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio económico, en el lugar y fecha y hora que fije el Directorio, a los efectos de: A) Considerar la memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias que le someta el Directorio, y decidir sobre ello, así como resolver sobre el destino a asignar a las utilidades; B) Elegir miembros del Directorio, así como Síndico titulares y suplentes, cuando corresponda; C) Considerar cualquier otro punto incluído en el "orden del día" por el Directorio, ya sea por iniciativa de éste, o por solicitud de accionistas que representen por lo me-

nos el treinta por ciento del capital integrado, quienes deberán formular dicha solicitud con una anticipación de cinco días a la fecha fijada para la asamblea.

Art. 13. Las asambleas extraordinarias serán convocadas cuando lo considere el Directorio, el Síndico o accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de cinco días para efectuar la convocatoria.

Art. 14. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, no podrán tratar sino los asuntos incluídos en la convocatoria, a no ser que en ella este representado la totalidad del capital integrado, en cuyo caso podrá tomar en consideración y resolver cualquier punto planteado por los asambleístas o por el Directorio.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias o extraordinarias serán convocadas mediante aviso publicado en el "Diario Oficial", con una antelación no menor de tres días. Podrá prescindirse de dicha publicación cuando se encuentren presentes todos los accionistas y ninguno se oponga a que se constituya, delibere y resuelva, y siempre que se haya avisado con suficiente antelación a la Oficina de Ganancias Elevadas, encargada de la fiscalización de las asambleas, a fin de darle la posibilidad de ejercer esa vigilancia por intermedio de un delegado (artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947 y sus modificaciones).

Art. 16. Para poder participar en las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones, títulos o certificados provisorios o bien un recibo o certificado de depósito expedido por institución bancaria en las oficinas de la Sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea.

Art. 17. Llenando estos requisitos del artículo anterior, todos los accionistas podrán participar de las asambleas. La asamblea se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. cuando ese quórum de asistentes no sea logrado en la primera citación, el Directorio formulará un segunda citación para dentro de los sesenta días siguientes, quedando en ese caso constituída la asamblea cualquiera sea el número de accionistas que concurran. A tales efectos en los avisos a publicar en oportunidad de la primera convocatoria, el Directorio podrá dejar ya establecida la fecha, día y hora de la segunda citación para el caso de que fracase la anterior. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, excepto en los casos en que las leyes aplicables o disposiciones especiales del presente estatuto exijan mayorías especiales.

Art. 18. Para resolver sobre los asuntos previstos por el artículo 1.o de la ley N.o 3545 del 19 de julio de 1919, se requiere en la asamblea que se realice al efecto, la asistencia de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado, y el voto favorable de las dos terceras partes de dicho capital.

Art. 19. En las asambleas ordinarias o extraordinarias de la sociedad, los accionistas podrán hacerse representar por cualquier persona que no sea director, apoderado o síndico de la sociedad, bastando al efecto una simple carta de poder. Una misma persona no podrá ser mandatario de más de un accionista.

Art. 20. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, por quien lo supla, o en su defecto por la persona que la asamblea designe.

Art. 21. Cualquier asamblea podrá declararse en sesión permanente, y aún pasar a cuarto intermedio por un plazo hasta de sesenta días, continuando la sesión con cualquier número de accionistas. No obstante, al reanudarse la sesión con asuntos ya tratados o que hubieren quedado pendientes de resolución en la anterior instancia, no podrán intervenir en la votación accionistas que no hubieran inscripto oportunamente sus acciones en la forma preceptuada por el artículo 16 de estos estatutos.

CAPITULO IV

Dirección y Administración

Artículo 22. El gobierno, dirección y administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres miembros titulares, que, con sus suplentes respectivos, serán elegidos por la asamblea general de accionistas y por una mayoría de votos que representen más del setenta por ciento del capital integrado. Se requerirá en todos los casos que uno de los directores acredite poseer un mínimo de veinte acciones de la "serie A". En el mismo acto la asamblea procederá a designar aquellos de entre los Directores electos, que hayan de desempeñar la presidencia y secretaría del Directorio.

Art. 23. La asamblea ordinaria o extraordinaria podrá cuando lo considere conveniente elevar el número de miembros del Directorio, en una o más oportunidades, hasta el máximo de siete miembros, en dicha asamblea, siempre que se obtenga el quórum referido en el artículo anterior se resolverá la elección de los entrantes y su o sus respectivos suplentes.

Art. 24. Los miembros del Directorio durarán tres años en sus funciones, sin perjuicio de continuar en sus cargos hasta que se elijan y tomen posesión de los mismos sus sucesores, podrán además ser reelectos indefinidamente.

Art. 25. Los suplentes integrarán el Directorio en forma transitoria en caso de ausencia o impedimento temporal del titular, mayor de treinta días. La sustitución será definitiva en caso de renuncia, incapacidad permanente o fallecimiento del titular. Cuando se opere la mencionada sustitución en la persona del presidente o del secretario, los suplentes de éstos ocuparán sus respectivos cargos.

Art. 26. La remuneración de los Directores será fijada por la primera asamblea de accionistas, pudiéndose en subsiguientes asambleas modificarse las dotaciones ajustándolas a las circunstancias del caso. No habrá incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no, en la sociedad.

Art. 27. El Directorio se reunirá toda vez que cualquiera de sus miembros lo considere necesario, y sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría del total de componentes. No obstante y hasta tanto dicho órgano se mantenga integrado por tres miembros, se requerirá unanimidad para gravar o enajenar bienes inmuebles.

Art. 28. El presidente actuando en forma conjunta con otro director, serán quienes ejerzan la representación legal para todos los efectos, y por lo tanto quienes otorguen y firmen todos los contratos, poderes, escrituras, documentos y obligaciones de la sociedad, y ejecuten las decisiones del Directorio en todos sus aspectos.

Art. 29. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas funciones que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del directorio, las siguientes: 1) adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de objeto similar al de los fines de esta sociedad en la forma y condiciones que estime convenientes; dar y tomar en arrendamiento inmuebles; contratar servicios, constituir anticresis, realizar toda clase de operaciones de crédito, contraer derechos u obligaciones 2) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria, gestionar y utilizar toda clase de operaciones con bancos, tanto oficiales como particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas, reglamentos o estatutos, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, firmar, aceptar, endosar, avalar, letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligaciones o créditos, tanto civiles como comerciales, hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real, depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición; 3) Intervenir en juicio como actor, demandado o tercerista, desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo, conciliar y transigir en toda clase de cuestiones y litigios, someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de arbitros y nombrar a éstos, hacer cesiones de bienes o recibirlas, y solicitar o acordar quitas, esperas, remisiones y novaciones, renunciar expresamente los recursos legales entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; 4) Otorgar poderes o mandatos generales o especiales y revocarlos; 5) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etc.: 6) Realizar en general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y de estos estatutos, entendiéndose que no estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley N.o 11.073 del 24 de junio de 1948; 7) Podrá también el Directorio designar de su seno, o fuera de el, los gerentes, empleados técnicos, semi-técnicos o administrativos, asesores y en general toda clase de profesionales empleados u obreros que repute necesarios, estructurando los contratos de trabajo o arrendamiento de obra o servicios que sean pertinentes, dictando los reglamentos que estime necesarios, fijando los plazos de esas funciones, las retribuciones correspondientes, y procediendo a su destitución, despido o cambio. En caso de fijársele una retribución por cualquiera de estos conceptos a un director, deberá darse cuenta de ello a los accionistas en la primera asamblea ordinaria que se realice.

Art. 30. El Directorio por unanimidad, podrá emitir obligaciones con garantía o sin ella; en el país o en el extranjero de conformidad con el régimen legal vigente en el momento de la emisión.

CAPITULO V

Sindicatura

Artículo 31. El Síndico que deberá designar la asamblea de acuerdo al artículo 12 de estos estatutos, durará un año en sus funciones pudiendo ser relecto indefinidamente. La misma asamblea designará su suplente, fijando además los cometidos o atribuciones y remuneración del cargo.

CAPITULO VI

Ejercicio económico, balance y utilidades

Artículo 32. El ejercicio económico de la sociedad durará normalmente doce meses, cerrándose el treinta y uno de Octubre de cada año. El Directorio cuando lo considere conveniente, previa aprobación por la asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio.

Art. 33. El reparto de utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea en dicha propuesta se establecerá el dividendo a pagar, indicándose la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones, sea total o parcialmente, cantidades que pudieran destinarse a un fondo de reserva; aumento en la dotación de los Directores, etc. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente. Los dividendos declarados serán pagados en la fecha y forma que determine el Directorio y todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años siguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará en favor de la sociedad.

CAPITULO VII

Liquidación y disolución

Artículo 34. La sociedad se disolverá: A) A) Por expiración de su plazo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas especialmente convocada al efecto y con un quórum de asistentes del setenta y cinco por ciento del capital integrado y el voto conforme de las dos terceras partes de dicho capital. No consiguiéndose dicho quórum hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado. Queda entendido que no regirá dicha formalidad para los casos de disolución y liquidación forzosa o preceptiva, en los que el Directorio automáticamente quedará investido de la calidad de Liquidador. Para decidir la fusión de la sociedad con otra u otras sociedades, se estará a lo dispuesto por el artículo 18.

Art. 35. Resuelta la liquidación a no ser que la asamblea hubiere dispuesto otra cosa el Directorio quedará constituído en Comisión Liquidadora y actuará conforme a derecho, quedando su mandato establecido hasta la finalización de su cometido, para lo cual tendrá las más amplias e ilimitadas facultades. Finalizada la liquidación y satisfechas las obligaciones sociales, se abonará la remuneración que la asamblea fija para la Comisión Liquidadora y el remanente se distribuirá entre los accionistas.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 36. La reforma de estos estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de tenedores de acciones equivalentes por lo menos al cincuenta por ciento del capital integrado. A ese efecto se convocará una asamblea extraordinaria a cuya resolución se estará en definitiva. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 5.o y 18 de este estatuto.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 37. El primer Directorio de la sociedad durará tres años en sus funciones y estará integrado por los fundadores señores Walter Andrada Etchandy, en carácter de Presidente, Ernesto Martín Bertolo, Secretario y Miguel Angel Fariñas, Vocal. Sus respectivos suplentes así como el Síndico titular y suplente, serán designados por la asamblea que se reunirá al efecto.

Art. 38. Quedan facultados los fundadores así como los señores contador Rubén Parral y doctor Walter Etchandy para realizar conjunta, separada, alternada e indistintamente las gestiones tendientes a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de este estatuto, plantear, discutir o aceptar las modificaciones que se le planteen o que consideren convenientes, para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio, para la obtención de la Matrícula de Comerciante, así como para efectuar todos los trámites necesarios ante las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad.

Art. 39. Hasta tanto no sean aprobados e inscriptos estos tatutos, la sociedad iniciará el giro de sus negocios, bajo el nombre de "Dawson Sociedad Anónima" con el aditamento de (en formación). — Walter A. Andrada. — Ernesto Bertola. — M. A. Fariñas.

Miguel Angel López Lomba, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: I) Ernesto Martín Ber-

tola González que firma Ernesto M. Bertola titular de la cédula de identidad de la Policía Federal Argentina número novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos doce; II) Walter Angel Andrada Etchandy, titular de la cédula de identidad número trescientos sesenta y seis mil trescientos treinta y cinco, que firma Walter A. Andrada y III) Miguel Angel Fariñas Greco que firma M. A. Fariñas titular de la cédula de identidad de la Policía Federal Argentina número dos millones doscientos ocho mil ciento veintisiete, personas de mi conocimiento cuyos demás datos personales surgen del documento firmado que precede. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de Octubre de mil novecientos sesenta. — Miguel A. López Lomba.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 10 de 1961. — Visto: La gestión de "Dawson Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Dawson Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Walter A. Etchandy, constituyendo domicilio en calle Juan C. Gómez 1492, escritorio 316, tercer piso, al señor Juez digo: Que el Poder Ejecutivo con fecha 10 de Enero de 1961 aprobó los estatutos de la sociedad anónima "Dawson Sociedad Anónima" de los que acompaño copia autenticada, tal aprobación se constata por el testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda que también acompaño. Facultado por el artículo 38 de los estatutos, vengo a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo con los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio, expresando: A) Que la sociedad anónima, según se expresa se denomina "Dawson Sociedad Anónima" y que su objeto surge del artículo 4.o de los Estatutos; B) Que su domicilio es en Joaquín Nuñez N.o 2942, careciendo actualmente la sociedad de Gerente o factor; C) Su capital autorizado es de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) m|n. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1.o) Me tenga por presentado con los recaudos que se expresa y por constituído el domicilio; 2.o) Previa conformidad del Fiscal de lo Civil y tasados y satisfechos los tributos, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito.

Primer otrosí digo: Qué no se presenta la Patente de Giro por no haber sido aún expedida.

Segundo otrosí digo: Se autorice la reposición del sellado correspondiente por no existir en plaza el del valor correspondiente a este trámite. — Walter A. Etchandy.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 170. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 8|961. — Francisco Bagano.

657. — Montevideo, Febrero 15|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado; háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 20 de Febrero de 1961. — Se efectuó la inscripción ordenada con el No 16 al Fo. 121 del libro 2 de Estatutos. conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dos de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.

[illegible] $778.00 1|pub. 2734.

LABORATORIOS GAUTIER—J. JIMÉNEZ CABRERA SOCIEDAD ANÓNIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Aumento de su Capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Laboratorios Gautier—J. Jiménez Cabrera S. A.", solicitando la inscripción del aumento de su capital cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta No. 35

En Montevideo, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta siendo la hora nueve, se reune el directorio de "Laboratorios Gautier—J. Jiménez Cabrera S. A.", en su local social. Asisten sus titulares, Sras. Renee J. de Olivera, Gabriela B. de Carriquiry y Elsa J. de Popelka. Asiste también el síndico titular, Cr. Víctor O. Popelka. De acuerdo a las facultades que le concede el artículo 7o. de los estatutos sociales, el Directorio resuelve elevar el capital hasta la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) resolviendo por lo tanto recabar la aprobación del Poder Ejecutivo, abonar los tributos fiscales correspondientes y cumplir con las demás formalidades legales. Se resuelve, además poner en conocimiento de los señores accionistas que los mismos tendrán preferencia en la suscripción de la nueva serie a emitir, en proporción a sus respectivos capitales ya integrados. No habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo la hora diez. M. Renee Jiménez de Olivera. — Gabriela Bocage de Carriquiry. — Elsa E. Jiménez de Popelka. — Víctor O. Popelka.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor. Acta N.o 35 de fecha treinta de Junio de mil novecientos sesenta y que consta en el libro de Actas de Directorio de la sociedad "Laboratorio Gautier—J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima", certificado en Montevideo el 17 de marzo de mil novecientos cincuenta y seis que he tenido a la vista y al cual me remito. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el quince de julio de mil novecientos sesenta. — Mary Betty Villarrubí, Escribana.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de noviembre de 1960. — Visto: la solicitud de "Laboratorios Gautier—J. Jiménez Cabrera S. A.", a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). — Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 17 y vta.) se han cumplido los requisitos pertinentes. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Laboratorios Gautier—J. Jiménez Cabrera S. A." en que queda fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). — A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, noviembre 29 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno — Renee J. de Olivera y Gabriela B. de Carriquiry, Presidente y Secretario de "Laboratorios Gautier—J. Jiménez Cabrera S. A." constituyendo domicilio en Rincón 723, Esc. 1, al Sr. Juez decimos: I) Que ejercemos la representación de la sociedad peticionante en virtud de nuestra investidura de Presidente y Secretario, determinada en el acta que se acompaña y a lo dispuesto por el estatuto social. II) De conformidad con lo resuelto por la asamblea y aprobado por el Poder Ejecutivo, según se comprueba con el testimonio adjunto, se resolvió elevar el capital social a la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos m|n) Por lo tanto al señor Juez solicitamos: 1.— Nos tenga por presentados y por acreditada la representación invocada. 2.— Que previa vista al Ministerio Público, se sirva decretar la inscripción en el Registro Público de Comercio del aumento de capital aludido precedentemente, la publicación legal y liquidados y repuestos los sellados, el desglose de los documentos acompañados, lo que podrá hacerse a la Sra. María Amarillo Rossi y el archivo del expediente. Será justicia. — Renee J. de Olivera. — Gabriela B. de Carriquiry.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — No. 6822. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, diciembre 7 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

No. 19436. — Montevideo, diciembre 14 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 29 de diciembre de 1960. — En cumplimiento del auto Número 19.436 de fs. 22 v., se hizo la inscripción ordenada en el libro de estatutos No. 1, al folio 3934 y con el No. 648. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de esta publicación.

Montevideo, treinta de diciembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$188.00 1|pub. 1042.

DOUGLAS FINANCE CORPORATION S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Douglas Finance Corporation S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los cuales se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de:

"DOUGLAS FINANCE CORPORATION S. A."

En Montevideo, el 29 de agosto de 1960 se reunen el Sr. Milton Ariel Mamberto y la Sra. Florencia de von Bremen, domiciliados a los efectos legales en la Calle Colonia No. 1104 y resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1o. Con el nombre "Douglas Finance Corporation S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de bienes muebles e inmuebles, valores, mercaderías títulos, acciones, patentes y derechos por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en empresas del exterior; C) Constituyéndose la sociedad en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley No. 11.073 y en particular con su artículo 7, realizar todas las operaciones de su objeto en el exterior, y dentro del país todas las operaciones que no estén impedidas por esta ley.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3o. El capital se fija en la suma de pesos m|n. de c|1.000.000.00 (un millón de pesos argentinos) representado por acciones al portador de mil pesos cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más, y ser representadas por certificados provisorios nominativos, mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4o. El Directorio resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones, aceptando en pago dinero, créditos, bienes y otros valores. Las acciones llevarán la firma del Presidente y del Vicepresidente.

Art. 5o. El hecho de ser suscritor y poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley No. 3545.

Dirección, Administración

Artículo 6o. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea general, pudiendo ser reelectos y permaneciendo en su cargo hasta la fecha en que la asamblea elegirá sustitutos.

Art. 7o. la asamblea general determinará el número de miembros del Directorio dentro de los límites establecidos en el artículo anterior y podrá indicar los cargos de los mismos. En caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir a quien lo sustituya, debiendo dar cuenta a la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente, cuando estén presentes o representados el Presidente y el Vicepresidente y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 8.o El Directorio está investido de las más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición y afectación sobre los bienes de la misma: sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Representan legalmente a la sociedad los miembros del Directorio que ocupan los cargos de Presidente y Vicepresidente cada uno de los dos con su sola firma y con toda amplitud, suscribiendo toda clase de documentos, cheques, enajenaciones, compras, papeles de embarques, etc., pero para las gestiones administrativas no contenciosas ante los Poderes Ejecutivo, Judicial, Entes Autónomos, Municipales y Cajas sociales hasta la firma de cualquier Director. El Directorio, en consecuencia podrá: A) Representar a la sociedad activa y pasivamente en juicio y fuera de él; B) Abrir, mantener y dar movimiento a las cuentas bancarias de la sociedad en cualquier Banco estatal, oficial, mixto o particular, firmando cheques órdenes de pago y cualquier documento comercial; C) Adquirir, enajenar, gravar y desgravar toda clase de bienes muebles o inmuebles; D) Contraer préstamos bancarios y otros, con o sin garantías reales o personales firmar compromisos y exonerar a terceros de cualquier responsabilidad con respecto a la sociedad; E) Emitir o endosar giros, letras de cambio, conocimientos de embarques, cobranzas, vales, pagarés certificados de depósitos y otros, cauciones y garantías; F) Nombrar apoderados con poderes generales o especiales, con las facultades que considere convenientes, con o sin facultad de sustitución para actuar en nombre de la sociedad aisladamente o en conjunto; G) Acordar, contratar de cualquier forma y firmar los respectivos instrumentos públicos o privados, cobrarlos, hacer transacciones, desistir, conceder quitas y esperas; H) En general, realizar todas las operaciones que por cualquier concepto se relacionen con el objeto social, sin excepción alguna, dentro de las limitaciones legales y estatutarias pues la enumeración de sus facultades arriba indicada no es limitativa.

Art. 9o. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama-poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice éste último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asamblea

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio; Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 25 o/o del capital integrado. En este caso, el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación en el "Diario Oficial" con 5 días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto del 18 de diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de julio de 1909 se considerarán válidamente constituídas, cualquiera sea el número de acciones representadas, y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con 3 días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de sociedades de inversión o de fiducia, nacionales o extranjeros, quedando su aprobación a criterio del Directorio.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento, la asamblea designará Presidente ad-hoc quién firmará el acta de la asamblea.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los 150 días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades, presentados por el Directorio; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos, con indicación de cargos; C) Resolver sobre cualquier tema incluído en el Orden del Día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Ejercicio, balance, utilidades.

Artículo 17. El ejercicio dura normalmente un año. El primer Directorio fijará fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En este caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligada el Directorio a cumplir con las formalidades del caso dando cuenta a la autoridad estatal supervisora.

Disolución, liquidación.

Artículo 18. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas, convocada al respecto, la que resolverá sobre la forma de liquidación.

Disposiciones transitorias

Artículo 19. Corresponde a los fundadores determinar el número de Directores del primer Directorio y elegirlos con indicación de su cargo, dentro de los 90 días de aprobados estos estatutos, por el Poder Ejecutivo.

Art. 20. Autorízase al Dr. Ulrich Klohn y a la Srta. Gisela Jungelblut para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar las modificaciones que el Poder Ejecutivo o sus asesores pida y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponer textos nuevos, sustitutivos. Del mismo modo pueden también actuar ante las demás oficinas estatales y las cajas sociales a fin de inscribir la sociedad en los registros respectivos.

Art. 21. Mientras se cumplan los trámites pertinentes para lograr la autorización de la sociedad, ésta podrá actuar como "sociedad en formación" pudiendo los fundadores nombrar uno o más apoderados, otorgándoles los más amplios y extensos poderes, a los efectos de realizar actos y operaciones en el extranjero, incluso entregando acciones por su valor nominal o certificados provisorios representativos de las mismas para pagar el precio de los bienes que adquieran para la sociedad, y todos los bienes que adquieran serán propiedad de la sociedad sin necesidad de ratificación posterior. — Milton Ariel Mamberto. — Florencia de von Bremen.

Walter Carbone, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a Milton Ariel Mamberto, oriental, casado en primeras nupcias con Carmen Beatriz Estévez; y Florencia de von Bremen, argentina, casada en primeras nupcias con Ulf von Bremen; ambos mayores de edad y domiciliados en la calle Colonia número mil ciento cuatro de esta ciudad. En fe de ello, y para los interesados, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Walter Carbone. Escribano. — Hay un sello; Walter Carbone. Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, noviembre 24 de 1960. — Visto: La gestión de "Douglas Finance Corporation S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley No. 11.073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el Artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Douglas Finance Corporation S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos argentinos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículo ... y 45 de la Ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. ... sus fines, ... la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, diciembre 9 de 1960. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni. Director de Secciones. — Se deja constancia que los estatutos aprobados precedentemente de "Douglas Finance Corporation S. A." se encuentran redactados fielmente el testimonio expedido por el Escribano Público Walter Carbone el día 31 de agosto de 1960, en 5 hojas de papel simple. — F. Gargaglioni. — Hay un sello. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y general de comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diez de enero de mil novecientos sesenta y uno a las diez y treinta horas e inscripto en este registro con el No. 2 al Fo. 60 del libro No. 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Dr. Ulrico G. J. Klohn, con domicilio en Colonia 1104, escritorio 4, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 20 del estatuto "Douglas Finance Corporation S. A." y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal. 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina: "Douglas Finance Corporation S. A."; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2o. del estatuto; C) La sociedad constituye domicilio en Colonia 1104 escritorio 4; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno. 3) Que se agreguen oportunamente los diarios, donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito, habilitándose la Feria Mayor para las publicaciones. 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — Ulrico G. J. Klohn. E. F. 80 8.843. — Montevideo, 14 de diciembre de 1960. — Presentado hoy con los estatutos. — Tomé razón con el No. 2787 al Fo. 130 del Lo. 61. — López Fernández.

Montevideo, diciembre 14 de 1960. — Por mandato verbal vista al M. Público. — López Fernández.

Montevideo, diciembre 20 de 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — López Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — E. 20 de diciembre de 1960 — S. 23 de diciembre de 1960. — Vista No. 6352. — Señor Juez: puede Ud. acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 22 de diciembre de 1960. — Julio Viana.

Montevideo, diciembre 29 de 1960 — Al despacho del señor Juez. — Lipovetsky.

No. 15882. — Montevideo, 30 de diciembre de 1960 — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, decrétase la inscripción de los estatutos y la Matrícula de Comerciantes. Remítase al Registro Público de Comercio y expídanse edictos; háganse los desgloses y archívese. — Espínola. — Panario.

Montevideo, diciembre 30 de 1960. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento — Montevideo 5 de enero de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 10 de enero de 1961. — Con el No. 12 al Fo. 60 del Lo. 1 de estatutos, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona

Montevideo, 10 de enero de 1961 — Con el No. 17 al Fo. 7 v. del Lo. 2 de Matrícula de Comerciante se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Aída Lolpovetsky. Actuaria Adjunta.

$257.00 1|pub. 1060.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones, por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Balda S. A.

Balance General al 31 de julio de 1960

Activo:

Máquinas y enseres de depósito	$	24.446.65
Muebles y útiles	"	16.727.39
Mercaderías	"	730.998.20
Deudores varios	"	89.930.30
Caja y Bancos	"	42.056.03
Quebranto de caja	"	980.28
Gastos de constitución	"	3.001.87
Seguros	"	2.238.94
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	1.493.12
Pérdidas del Ejercicio	"	46.181.40
	$	958.054.18

Cuentas de orden:

Mercaderías en consignación	"	543.250.50
Total del Activo	$	1.501.304.68

Pasivo:

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores especiales	"	549.087.30
Acreedores varios	"	282.055.38
Importes a pagar	"	26.911.50
	$	958.054.18

Cuentas de orden:

Remitentes de mercaderías en consignación	"	543.250.50
Total del Pasivo	$	1.501.304.68

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 20 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 13 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de agosto de 1955 y anotado con el N.o 3292 al folio 239 del libro N.o 3.

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1960

Debe:

Muebles y útiles	$	1.858.60
Máquinas y enseres de depósito	"	2.716.30
Gastos de constitución	"	750.47
Gastos generales	"	24.311.83
Honorarios	"	9.500.00
Luz y teléfono	"	6.489.01
Impuestos	"	3.874.00
Caja de Jubilaciones	"	19.147.93
Fletes	"	25.832.00
Asignaciones Familiares	"	5.946.64
Sueldos y jornales	"	102.685.60
Seguros	"	5.655.61
Impuesto seguro de paro	"	3.805.56
	$	212.573.55

Haber:

Mercaderías	$	116.068.02
Depósito	"	549.78
Comisiones	"	49.774.35
Pérdidas del ejercicio	"	46.181.40
	$	212.573.55

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 20 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 14 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de agosto de 1955 y anotado con el N.o 3292 al folio 239 del libro N.o 3.

$ 54.00 1|pub. — 19766.

Durazno Sociedad Comercial Uruguaya Sociedad Anónima

Balance y Cuadro de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de setiembre de 1960

Activo:

Acciones a emitir	$	284.800.00
Acciones emitidas	"	15.200.00
Accionistas	"	44.800.00
Banco de Montevideo, cta. dólares previo av.	"	16.564.74
Banco de Montevideo, cuenta corriente	"	182.79
	$	361.547.53

Pasivo:

Capital autorizado	$	300.000.00
Capital suscripto	"	44.800.00
Capital integrado	"	15.200.00
Cuentas corrientes	"	1.110.04
Pérdidas y ganancias	"	437.49
	$	361.547.53

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

La Utilidad del ejercicio se forma como sigue:

Gastos generales	$	110.04
Intereses y descuentos	$	1.491.10
Utilidad	$	1.381.06

La Utilidad amortiza pérdidas anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 5 de libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22|10|56 y anotado con el número 5967 a folios 475, del libro respectivo N.o 3.

$ 27.00 1|pub. — 20275.

David y Cía. S. A.

Balance al 30 de junio de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de octubre de 1960

Activo:

Caja	$	19.641.35
Cuentas corrientes	"	128.138.83
Mercaderías	"	179.542.84
Conformes en carteras	"	5.918.31
Títulos y acciones	"	5.000.00
Muebles y útiles	"	200.00
Vehículos	"	10.000.00
	$	348.441.33

Pasivo:

Bancos	$	6.505.17
Obligaciones a pagar	"	133.975.46
Cuentas a pagar	"	11.457.52
Cta. cte. s. fundadores	"	35.32
Cuentas corrientes	"	105.963.88
	$	257.937.35
Capital integrado	"	84.600.00
Utilidades a repartir 1959 - 1960	"	5.903.98
	$	348.441.33

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de octubre de 1960

Pérdidas:

Intereses y descuentos	$	4.977.27
Gastos generales	"	73.000.21
	$	77.977.48
Utilidad líquida	"	5.903.98
	$	83.881.46

Ganancias:

Mercaderías	$	83.881.46
	$	83.881.46

La Asamblea General Ordinaria realizada el día 22 (veintidós) de octubre de 1960, resuelve por unanimidad que las Utilidades a distribuir queden pendientes en la cuenta utilidades a distribuir.

$ 40.20 1|pub. — 20364.

Jonica S. A

Estado de Situación al 30 de junio de 1960

Activo:

Caja	$	199.00
Inmuebles	"	24.253.35
Pérdidas y ganancias	"	1.166.69
	$	25.619.04

Pasivo:

Capital integrado	$	20.000.00
Varios acreedores	"	4.780.99
Pérdidas y ganancias	"	838.05
	$	25.619.04

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30|6|960

Pérdidas:

Amortizaciones	$	1.465.60
Gastos administración	"	2.244.67
Intereses hipotecarios	"	583.07
Pérdidas y ganancias a próximo ejercicio	"	838.05
	$	5.131.39

Ganancias:

Diferencia cotización	$	1.531.39
Títulos hipotecarios, alquileres	"	3.600.00
	$	5.131.39

Las Utilidades pasan al ejercicio siguiente.

Los presentes Estados no han sido sometidos a consideración de la Asamblea por no haberse realizado todavía.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 9 del libro Copiador de Cartas rubricado con el N.o 4398 al folio 130 del libro respectivo N.o 7, con fecha 11 de diciembre de 1957.

$ 24.00 1|pub. — 20568.

Simón Steinitz e Hijo S. A.

Balance de situación practicado el 31 de diciembre de 1959

Activo —

Acciones a emitir	$	250.000.00
Caja	"	409.28
Bancos cuenta Cte.	"	4.028.53
Deudores varios	"	43.424.06
Importaciones a recibir	"	115.895.95
Depósitos importación 100 o|o	"	72.881.66
Divisas p|importación	"	36.398.36
Mercaderías	"	77.662.47
Acciones	"	100.00
Muebles y útiles	"	2.908.61
Instalaciones	"	25.978.36
Autos	"	72.928.73
	$	702.616.01

Pasivo —

Acreedores varios	$	5.335.61
Cartas de Créditos	"	97.225.38
Acreedores transitorias	"	7.013.00
	$	109.573.99
Fondo de amortizaciones	$	27.027.00
Fondo de revalúo activo fijo	"	27.787.46
Capital autorizado	"	250.000.00
Capital integrado	"	250.000.00
Utilidades a distribuir	"	38.227.56
	$	702.616.01

El presente Estado fue aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 23 de Agosto de 1960.

Se resolvió que las utilidades del presente Ejercicio pasen a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado figura transcripto a fojas 2 del Libro Copiador certificado en el Registro Público y General de Comercio el 22|2|1960 y anotado con el N.o 455 al folio 161 del Libro respectivo número 10.

Balance de Resultados desde el 1|6|1959 hasta el 31|12|1959

Pérdidas —

Impuestos	$	2.159.42
Intereses y gastos bancarios	"	15.574.76
Alquiler	"	5.950.00
Fletes, autos, viajes	"	17.149.30
Propaganda, Suscripciones, impresos	"	3.253.50
Comisiones, honorarios	"	1.225.00
Importaciones	"	58.11
Seguros	"	1.003.88
Teléfono, cables	"	884.89
Varios gastos	"	5.834.23
Caja de Jubilaciones	"	1.443.75
Amortizaciones	"	18.710.56
	$	73.247.40
Ganancia líquida	$	38.227.56
	$	111.474.96

Ganancias:

Mercaderías	$	111.474.96
	$	111.474.96

El presente Estado fue aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 23 de agosto de 1960. Se resolvió que las utilidades del presente Ejercicio, pasen a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado figura transcripto a fojas 3 del Libro Copiador certificado en el Registro Público y General de Comercio el 22|2|1960 y anotado con el N.o 455 al folio 161 del Libro respectivo N.o 10.

$ 54.00. — 1|pub. — 20186.

Urre S. A.

Estado de situación al 31 de julio de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	138.518.94
Mercaderías	"	594.434.46
Deudores varios	"	359.556.10
Inmuebles	"	305.091.10
Maquinarias	"	14.222.35
Muebles y Ut. y Herram.	"	10.877.23
Títulos	"	873.40
	$	1.423.573.58

Pasivo —

Acreedores varios	$	312.007.66
Capital integrado	"	1:000.000.00
Ganancias	"	111.565.92
	$	1.423.573.58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (1|8|59 — 31|7|60)

Debe —

Gastos de Administración	$	333.373.31
Cargas legales	"	36.671.94
Leyes sociales	"	21.387.26
Ganancias	"	103.383.02
	$	494.815.53

Haber —

Mercaderías	$	482.270.49
Otros conceptos	"	12.545.04
	$	494.815.53

Distribución de utilidades

Pasan a cuenta nueva.

Los presentes Estados han sido aprobados por la asamblea ordinaria realizada el 29 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 3 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de setiembre de 1958 y anotado con el N.o 4598 al folio 48 del Libro N.o 8.

$ 24.00 — 1|pub. — 20380.

Gonzalo Calzada S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1954 Aprobado por la asamblea de fecha 8 de setiembre de 1954

Activo —

Caja	$	531.23
Bancos	"	1.707.26
Mercaderías	"	120.864.40
Acciones emitidas rescatadas	"	3.232.22
Deudores varios	"	96.464.23
Depósitos en garantía	"	7.648.20
Efectos a cobrar	"	275.00
Máq., herramientas e instalaciones	"	7.859.00
Muebles y útiles	"	4.142.30
Instalaciones comerciales	"	7.000.00
Gastos de iniciación	"	1.051.43
Derechos Marc. Adq. y Pat.	"	47.880.00
Pagos a liquidar	"	5.503.29
Gastos anticipados	"	8.538.91
Pérdidas del 6.o Ejercicio	"	8.593.24
Pérdidas del 7.o Ejercic.	"	77.317.59
Acciones a emitir	"	13.000.00
Alquileres adelantados	"	1.000.00
Valores depositados	"	10.000.00
	$	422.608.30

Pasivo —

Bancos en cuenta corriente	$	11.481.72
Obligaciones bancarias	"	9.000.00
Acreedores del exterior	"	12.500.00
Acreedores varios	"	17.428.60
Imp. y Grav. a pagar	"	30.549.87
Dividendos a pagar	"	187.62
Efectos a pagar	"	1.054.26
Capital realizado	"	287.000.00
Fondo de Reserva	"	4.000.00
Fondo de previsión	"	445.64
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	"	171.12
Ganancias del 8.o Ejercicio	"	24.789.39
Capital autorizado a emitir	"	13.000.00
Depositantes de valores	"	10.000.00
Alquileres a devengar	"	1.000.00
	$	422.608.30

Estado demostrativo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias
Octavo Ejercicio 1953-1954

Débitos —

Compras	$	261.729.64
Alquileres	"	3.480.00
Bonificaciones sobre ventas	"	194.61
Gastos	"	22.802.21
Intereses y descuentos	"	472.04
Sueldos administrativos	"	19.321.50
Sueldos y jornales	"	12.549.20
Ganancias del Ejercicio	"	24.789.39
	$	345.338.59

Créditos:

Comisiones y gratificaciones	$	3.561.54
Recuperaciones	"	3.500.00
Realización activo fijo	"	31.648.85
Ventas	"	306.628.20
	$	345.338.59

Proyecto de distribución de utilidades Pérdidas y Ganancias

(Saldo anterior)	$	171.12
Ganancias del Ejercicio	"	24.789.39
	$	24.960.51
A Fondo de Previsión	$	5.042.44
A pérdidas del sexto Ejercicio	"	8.593.24
A pérdidas del séptimo Ejercicio	"	11.324.83
	$	24.960.51

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 465 al 481 en el Libro de Inventario N.o 1 certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno con fecha 22 de abril del año 1947 y anotado a folio 50 y siguientes del Libro N.o 24.

$ 70.20. — 1|pub. — 20876.

ELGRA S. A.

Balance General al 21 de Julio de 1960

Activo —

Acciones a emitir	$	150.000.00
Accionistas	"	40.000.00
Caja	"	7.100.00
Gastos de constitución	"	2.900.00
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	10.000.00
Capital autorizado	"	150.000.00
Capital suscrito	"	40.000.00
	$	200.000.00

Sin actividad durante el Ejercicio.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 29 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de octubre de 1960.

$ 15.00 — 1|pub. — 20595

I.M.P.E.S.A.

Balance General al 30 de Junio de 1960

Activo —

Inmueble Edificio	$	468.506.42
Máquinas, muebles y Enseres	"	224.599.90
Inventarios	"	282.278.17
Caja y Bancos	"	74.939.33
Deudores varios	"	257.114.53
Depósitos en garantía	"	256.488.93
	$	1.563.927.28

Pasivo —

Capital integrado	$	700.000.00
Reservas	"	208.879.04
Fondo de Amortizaciones	"	120.247.93
Acreedores varios	"	368.570.76
Utilidades del Ejercicio	"	157.229.55
	$	1.563.927.28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1960

Pérdidas —

Costo de Producción	$	727.279.40
Costo de Ad. y Ventas: Sueldos	"	71.450.00
Aportes jubilatorios	"	10.897.02
Asignac. Familiares	"	4.308.80
Impuestos	"	52.340.17
Papelería y Embalaje	"	7.242.79
Honorarios Profesionales	"	12.200.00
Timbres y Papel Sellado	"	6.939.65
Gastos de locomoción	"	4.402.13
Luz y teléfono	"	552.71
Suscripciones y Propaganda	"	5.231.00
Gastos Generales de Administr. y Ventas	"	5.112.10
Intereses Bancarios	"	13.457.83
Resultados del Ejerc.	"	157.229.55
	$	1.078.643.15

Ganancias —

Mercaderías generales	$	1.077.292.53
Intereses y descuentos	"	1.350.62
	$	1.078.643.15

Distribución de Utilidades

A Reserva Estatutaria	$	7.861.43
A Retribución a los miembros del Directorio	"	22.012.14
A estímulo del personal	"	23.584.43
A Reserva Especial	"	12.771.50
" los Accionistas trece por ciento sobre el Capital de pesos 700.000.00	"	91.000.00
	$	157.229.55

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 27 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 173 del Libro Copiador, certificado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el 6 de mayo de 1949.

$ 66.00 — 1|pub. — 20485

Cía. Uruguaya de Autos con Taxímetros S. A.

Balance General al 30 de junio de 1960
Aprobado por la asamblea de 27|10|60

Activo —

Caja	$	13.363.94
Deudores Varios	"	11.260.17
Muebles y Utiles	"	295.93
Material Rodante	"	39.701.03
Gastos de constitución	"	2.075.00
	$	66.696.07

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	350.32
Préstamos	"	2.301.71
Dividendos Anteriores	"	294.06
Dividendos 1956|57	"	552.50
Dividendos 1957|58	"	924.81
Dividendos 1958|59	"	1.604.49
Fondo de Reserva	"	15.863.28
Reserva Especial	"	5.000.00
Capital	"	36.000.00
Utilidad 1960	"	3.804.90
	$	66.696.07

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1960

Aprobado por la asamblea de 27|10|60

Ganancias —

Explotación coches	$	117.320.45
Intereses	"	356.58
	$	117.677.03

Pérdidas —

Gasoil	$	20.361.99
Gastos generales	"	12.111.01
Comisión choferes	"	37.728.68
Aceite	"	1.960.50
Lvado y engrase	"	805.90
Gomería	"	3.749.48
Reparaciones	"	31.178.17
Asignaciones	"	1.532.29
Depreciaciones	"	4.444.11
	$	113.872.13
Utilidad	"	3.804.90
	$	117.677.03

Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1960

Aprobado por la asamblea 27|10|60

Utilidad	$	3.804.90
Dividendo	$	3.804.90

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de octubre de 1960. Se hallan copiados a folios 20 y 21 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 11 de octubre de 1956 y anotado con el número 5.722 al F.o 409 del Libro N.o 3.

$36.00. — 1|pub. — 20540.

MACLEAN Y STAPLEDON SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1960

ACTIVO

Inmovilizado:		
Muebles, útiles e inst.	$ 34.939.35	
Edificio	" 240.600.43	
Terreno	" 49.515.89	
Títulos Hip. Créd. Público Garantías Aduana	" 11.295.29	$ 336.350.96
Disponible:		
Caja	$ 13.835.01	
Bancos	" 35.006.76	
Impuestos a los pasajes	" 1.419.16	" 50.260.93
Exigible:		
Cuentas varios vapores	$ 756.116.07	
Depósitos en garantía	" 23.443.00	
Deudores varios	" 241.953.43	" 1:021.512.50
Realizable:		
Acciones en otras Sociedades		" 12.000.00
		$ 1.420.124.39

PASIVO

No exigible:		
Capital	$ 200.000.00	
Fondo de reserva	" 200.000.00	
Fondo de previsión	" 4.421.53	$ 404.421.53
Exigible:		
Cuentas varios vapores	$ 126.715.27	
Aporte Jub. Ind. y Comercio	" 80.310.19	
Acreedores varios	" 354.223.06	" 561.248.52
Ganancias:		
Saldo ejercicio 1958	$ 283.152.32	
Utilidad líquida Ejerc. 1959	" 171.302.02	" 454.454.34
		$ 1.420.124.39

COPIA DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1960

— 1959 —

DEBE —	
Sueldos	$ 410.657.59
Amortizaciones	" 8.792.36
Intereses	" 15.036.80
Alquileres	" 12.000.00
Impuestos varios	" 117.004.72
Seguros y patentes	" 10.124.44
Gastos generales	" 61.791.82
Utilidades a distribuir	" 454.454.34
	$ 1.089.862.07
HABER —	
Saldo ejercicio 1958	$ 283.152.32
Rendimiento edificio	" 17.702.09
Comisiones	" 789.007.66
	$ 1.089.862.07

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1960

— 1959 —

Accionistas 60 o|o capital integrado	$ 120.000.00
Directorio, Gerencia y Sindicatura	" 50.000.00
Saldo para el ejercicio 1960	" 284.454.34
	$ 454.454.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 491 y 492 del libro No. 13 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de abril de 1958 y anotado por el No. 1249 al folio 255 del libro No. 6.

$ 90.00 1 pub. — 15604.

MONTE BLANCO SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1959

El presente Estado fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 16 de julio de 1960

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 10.850.06	
Banco La Caja Obrera (c|c)	" 3.847.43	$ 14.697.49
Exigible:		
Cumbre Nevada y F. S. A.		" 11.058.50
Realizable:		
Hacienda vacuna	$ 208.500.00	
Hacienda yeguariza	" 500.00	
Hacienda porcina	" 1.000.00	
Granja	" 930.25	
Hacienda lanar	" 15.000.00	
Acciones y valores	" 5.000.00	" 230.930.25
Inmovilizado:		
Inmuebles	$ 241.000.00	
Material rodante	" 10.400.00	
Alambrados	" 18.000.00	
Instalaciones	" 65.610.78	
Maquinaria agrícola	" 13.650.00	" 348.660.78
Transitorio:		
Acciones a emitir	$ 34.000.00	
Gastos de constitución	" 3.360.00	" 37.360.00
Nominal:		
Pérdidas del ejerc. ant.	$ 35.923.24	
Pérdidas del ejerc. 58|59	" 1.381.86	" 37.305.10
		$ 680.012.12

PASIVO

No exigible:		
Capital integrado		$ 66.000.00
Exigible:		
Acreedor Hipotecario	$ 180.000.00	
Banco La Caja Obrera cta.	" 85.000.00	
Banco de Soriano c. vales	" 50.000.00	
Banco República c. vales	" 100.000.00	
Banco República c. Prenda	" 89.850.00	" 504.850.00
Banco de Soriano C. cte.	$ 9.304.47	
Banco República c. cte.	" 51.601.07	
Juan José Moreno	" 14.256.58	" 75.162.12
Transitorio:		
Acciones a emitir		" 34.0000.0.
		$ 680.012.12

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE OCTUBRE DE 1959

PERDIDAS —

Intereses y descuentos	$ 15.219.67
Impuestos y comisiones	" 7.820.79
Hacienda yeguariza	" 500.00
Hacienda porcina	" 1.500.00
Reparaciones	" 13.783.40
Gastos de explotación	" 14.778.63
Seguros	" 827.19
Manutención	" 3.102.97
Gastos de administración	" 4.578.14
Combustibles	" 10.029.46
Leyes sociales	" 573.12
Sueldos y jornales	" 3.375.00
Hacienda lanar	" 9.822.49
Semillas	" 5.138.61
Trigos	" 1.933.90
	$ 92.983.57

GANANCIAS —

Hacienda vacuna	$ 62.977.89
Producción lechera	" 28.623.62
Pérdidas del ejercicio 58|59	" 1.381.86
	$ 92.983.57

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 16 de julio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 16 del Libro Copiador rubricado el 22 de noviembre de 1956 en el Registro Público de Comercio.

$ 99.00. — 1|pub. — 15788.